

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio del Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, adoptado en Seúl, el once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco

Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT4-2008, Equipo mínimo de seguridad, comunicación y navegación para embarcaciones nacionales, hasta 15 metros de eslora

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Palaú, Municipio de Múzquiz, Coah., otorgado en favor de Supercable, S.A. de C.V.

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Saucillo y Naica, Municipio de Saucillo, Julimes, municipio del mismo nombre, Lázaro Cárdenas, Municipio de Meoqui y Santa Cruz de Rosales, Municipio de Rosales, Chih., otorgado en favor de Supercable, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la continuación de la inhabilitación impuesta a la empresa Iron Tech de México, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Servicios de Ingeniería y Control Avanzado, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Productos Laminados del Norte, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Roque Internacional, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja insubsistente la inhabilitación impuesta a la empresa Laboratorios Autrey, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Decreto que reforma los artículos 168 y 170 del Reglamento de Insumos para la Salud

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas

Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Yucatán, y su Anexo de Ejecución 2007

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Guasimal, con una superficie aproximada de 138-22-78.18 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Agua Monte, con una superficie aproximada de 134-63-10.55 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Mimbres, con una superficie aproximada de 22-21-12 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Capomalito, con una superficie aproximada de 07-67-03 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mesa Grande, con una superficie aproximada de 22-18-51 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Punto Nuevo, con una superficie aproximada de 00-87-00 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo por el que se publica el Modelo de Convenio de Concertación que en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), celebrará la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con los beneficiarios del mismo

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo General 33/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en el Estado y sede indicados

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 7/2008, de treinta y uno de julio de dos mil ocho, relativo a la remisión de asuntos de la competencia de las Salas Regionales, presentados ante la Sala Superior

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de julio de 2008

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**

Acuerdo 05/2008 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se establecen las coordinaciones estatales de la Policía Federal

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexos 7 y 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 31 de julio de 2008

Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple filial denominada The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple

SECRETARIA DE ECONOMIA

Relación de declaratorias de libertad de terrenos abandonados número TA-02/2008

Relación de declaratorias de libertad de terrenos abandonados número TA-03/2008

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio del Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, adoptado en Seúl, el once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en Seúl, se adoptó el Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, en el marco del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Convenio mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el veintiocho de febrero de dos mil ocho, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del dos de abril del propio año.

El instrumento de ratificación, firmado por el Ejecutivo Federal a mi cargo el veintiocho de abril de dos mil ocho, fue depositado ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el diecisiete de junio del propio año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintiocho de julio de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

JOEL ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra copia correspondiente al Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, adoptado en Seúl, el once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, cuyo texto en español es el siguiente:

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL ORGANISMO MULTILATERAL DE GARANTIA DE INVERSIONES

PREAMBULO

Los Estados Contratantes

Considerando que es menester fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo económico y propiciar la contribución de la inversión extranjera en general y de la inversión extranjera privada en especial a dicho desarrollo;

Reconociendo que la mitigación de las preocupaciones relacionadas con riesgos no comerciales facilitaría y alentaría en mayor grado el flujo de la inversión extranjera hacia los países en desarrollo;

Deseosos de mejorar el flujo hacia los países en desarrollo de capital y tecnología para fines productivos en condiciones compatibles con sus necesidades, políticas y objetivos en materia de desarrollo, sobre la base de normas equitativas y estables para el tratamiento de la inversión extranjera;

Convencidos de que el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones puede desempeñar una función importante para alentar la inversión extranjera al complementar los programas nacionales y regionales de garantía de inversiones y las actividades de los aseguradores privados de riesgos no comerciales, y

Reconociendo que dicho Organismo, en la medida posible, deberá cumplir sus obligaciones sin recurrir a su capital exigible y que el mejoramiento continuado de las condiciones en cuanto a las inversiones contribuiría a tal objetivo,

Han convenido en lo siguiente:

CAPITULO I

Creación, naturaleza jurídica, finalidades y definiciones

ARTICULO 1. Creación y naturaleza jurídica del Organismo

a) Mediante este Convenio se crea el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (denominado en lo sucesivo el Organismo).

b) El Organismo tendrá plena personalidad jurídica y, en especial, capacidad para:

- i) contratar,
- ii) adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, y
- iii) entablar procedimientos judiciales.

ARTICULO 2. *Objetivo y finalidades*

El objetivo del Organismo será propiciar el flujo de inversiones para fines productivos entre los países miembros, y en especial hacia los países miembros en desarrollo, complementando de esta manera las actividades del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (denominado en adelante el Banco) y de la Corporación Financiera Internacional y otras instituciones internacionales de financiamiento del desarrollo.

A fin de cumplir su objetivo, el Organismo:

- a) otorgará garantías, incluidos coaseguros y reaseguros, contra riesgos no comerciales respecto de inversiones realizadas en un país miembro y provenientes de otros países miembros;
- b) realizará actividades complementarias apropiadas para promover el flujo de inversiones hacia los países miembros en desarrollo y entre los mismos, y
- c) ejercerá todas las demás facultades concomitantes que sean necesarias o deseables para la consecución de su objetivo.

En todas sus decisiones, el Organismo se regirá por las disposiciones de este Artículo.

ARTICULO 3. *Definiciones*

Para los fines de este Convenio:

- a) "Miembro" significa un Estado respecto del cual este Convenio ha entrado en vigor de conformidad con el Artículo 61.
- b) "País receptor" o "gobierno receptor" significa un miembro, su gobierno, o una dependencia pública de un miembro en cuyo territorio, tal como se define en el Artículo 66, estará ubicada una inversión que ha sido garantizada o reasegurada por el Organismo o que el Organismo está considerando garantizar o reasegurar.
- c) "País miembro en desarrollo" significa un miembro del Organismo designado como tal en el Apéndice A de este Convenio incluyendo las modificaciones a dicho Apéndice que efectúe de cuando en cuando el Consejo de Gobernadores al que se hace referencia en el Artículo 30 (denominado en lo sucesivo el Consejo).
- d) "Mayoría especial" significa el voto afirmativo de no menos de dos tercios del total de los derechos de voto que representen no menos del cincuenta y cinco por ciento de las acciones suscritas del capital del Organismo.
- e) "Moneda de libre uso" significa i) una moneda así designada de cuando en cuando por el Fondo Monetario Internacional y ii) toda otra moneda que pueda obtenerse libremente y usarse efectivamente, que la Junta de Directores a la que se hace referencia en el Artículo 30 (denominada en lo sucesivo la Junta) designe para los fines de este Convenio, previa consulta con el Fondo Monetario Internacional y con la aprobación del país emisor de dicha moneda.

CAPITULO II

Miembros y capital

ARTICULO 4. *Miembros*

- a) Podrán ser miembros del Organismo todos los miembros del Banco y Suiza.
- b) Los miembros fundadores del Organismo serán los Estados que se designan en el Apéndice A de este Convenio y que sean partes del mismo el 30 de octubre de 1987 o antes.

ARTICULO 5. *Capital*

- a) El capital autorizado del Organismo será de mil millones de derechos especiales de giro (DEG 1.000 millones). El capital autorizado se dividirá en 100.000 acciones con un valor nominal de DEG 10.000 cada una, las que estarán a disposición de los miembros para fines de suscripción. Todas las obligaciones de pago de los miembros con respecto al capital autorizado se satisfarán sobre la base del valor medio del DEG en términos del dólar de los Estados Unidos de América en el período comprendido entre el 1 de enero de 1981 y el 30 de junio de 1985, valor que corresponde a 1,082 dólares de los Estados Unidos de América por cada DEG.

b) Al admitirse un nuevo miembro, el capital autorizado aumentará en la medida en que el número de acciones autorizadas en ese momento sea insuficiente para proporcionar las acciones que han de ser suscritas por dicho miembro de conformidad con el Artículo 6.

c) El Consejo, por mayoría especial, podrá aumentar en cualquier momento el capital autorizado del Organismo.

ARTICULO 6. *Suscripción de acciones*

Cada miembro fundador del Organismo suscribirá al valor nominal la cantidad de acciones de capital que se estipule frente a su nombre en el Apéndice A de este Convenio. Todos los demás miembros suscribirán acciones de capital en el número y en los términos y condiciones que el Consejo determine, pero en ningún caso a un precio de emisión inferior al valor nominal. Ningún miembro suscribirá menos de cincuenta acciones. El Consejo prescribirá las reglas conforme a las cuales los miembros podrán suscribir acciones adicionales del capital autorizado.

ARTICULO 7. *División y requerimientos de pago del capital suscrito*

La suscripción inicial de cada miembro se pagará en la forma siguiente:

i) Dentro de los noventa días a partir de la fecha en que este Convenio entre en vigor respecto de cada miembro el diez por ciento del precio de cada acción se pagará en efectivo conforme a lo estipulado en la Sección a) del Artículo 8 y un diez por ciento adicional en forma de pagarés no negociables que no devenguen interés o de obligaciones similares que han de hacerse efectivas conforme a una decisión de la Junta a fin de satisfacer las obligaciones del Organismo.

ii) El saldo estará sujeto a pago a requerimiento del Organismo cuando sea necesario para atender sus obligaciones.

ARTICULO 8. *Pago de la suscripción de acciones*

a) Los pagos de las suscripciones se harán en monedas de libre uso; sin embargo, los países miembros en desarrollo podrán pagar en sus propias monedas hasta el veinticinco por ciento de la porción en efectivo del capital pagado de sus suscripciones pagadera de acuerdo al Artículo 7 i).

b) Los requerimientos de cualquier porción de las suscripciones no pagadas serán uniformes para todas las acciones.

c) Si la cantidad recibida por el Organismo por concepto de un requerimiento resultare insuficiente para satisfacer las obligaciones que han hecho necesario el requerimiento, el Organismo puede hacer sucesivos requerimientos adicionales de las suscripciones no pagadas hasta que la suma total que reciba sea suficiente para satisfacer tales obligaciones.

d) La responsabilidad respecto de las acciones se limitará a la porción no pagada del precio de emisión.

ARTICULO 9. *Valoración de monedas*

A los fines de este Convenio, siempre que sea necesario determinar el valor de una moneda en función de otra, dicho valor será el que razonablemente determine el Organismo, previa consulta con el Fondo Monetario Internacional.

ARTICULO 10. *Reembolsos*

a) Tan pronto como sea posible, el Organismo reembolsará a los miembros los montos pagados por éstos por concepto de requerimiento del capital suscrito si se cumplen las siguientes condiciones y en la medida en que se cumplan:

i) que el requerimiento se haya efectuado para satisfacer una reclamación derivada de una garantía o contrato de reaseguro y que con posterioridad el Organismo haya recuperado su pago en todo o parte, en moneda de libre uso, o

ii) que el requerimiento se haya efectuado en razón de incumplimiento en el pago por un miembro y posteriormente dicho miembro hubiere efectuado el pago en todo o parte, o

iii) que el Consejo, por mayoría especial, determine que la situación financiera del Organismo permite que se reembolsen tales montos en todo o parte con cargo a los ingresos del Organismo.

b) Todo reembolso a un miembro en virtud de este Artículo se hará en moneda de libre uso en la proporción que corresponda a los pagos efectuados por ese miembro en el total del monto pagado de conformidad con los requerimientos hechos antes de tal reembolso.

c) El equivalente de los montos reembolsados a un miembro en virtud de este Artículo pasará a formar parte de las obligaciones de capital exigibles del miembro de acuerdo al Artículo 7 ii).

CAPITULO III**Operaciones****ARTICULO 11. *Riesgos cubiertos***

a) Con sujeción a las disposiciones de las Secciones b) y c) que siguen, el Organismo podrá garantizar inversiones admisibles contra una pérdida que resulte de uno o mas de los siguientes tipos de riesgos:

i) *Transferencia de moneda*

La introducción atribuible al gobierno receptor de cualesquier restricción sobre la transferencia al exterior del país receptor de su moneda en una moneda de libre uso u otra moneda aceptable para el tenedor de la garantía, incluida la falta de actuación del gobierno receptor, dentro de un lapso razonable, respecto de una solicitud de dicho tenedor para esa transferencia;

ii) *Expropiación y medidas similares*

Cualquier acción legislativa o cualquier acción u omisión administrativa atribuible al gobierno receptor que tenga el efecto de privar al tenedor de una garantía de la propiedad o el control de su inversión o de un beneficio sustancial derivado de la misma, con excepción de las medidas no discriminatorias de aplicación general que los gobiernos toman normalmente con objeto de regular la actividad económica en sus territorios;

iii) *Incumplimiento de contrato*

Cualquier rechazo o incumplimiento por el gobierno receptor de un contrato con el tenedor de una garantía, cuando a) el tenedor de una garantía no tiene recurso ante un foro judicial o arbitral con objeto de resolver la reclamación de rechazo o incumplimiento, o b) dicho foro no dicta una decisión dentro de un lapso razonable al tenor de lo prescrito en los contratos de garantía de conformidad con los reglamentos del Organismo, o c) no puede hacerse cumplir tal decisión; y

iv) *Guerra y disturbios civiles*

Cualquier acción militar o disturbio civil en cualquier territorio del país receptor al que sea aplicable este Convenio de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 66.

b) En virtud de una solicitud conjunta del inversionista y el país receptor, la Junta, por mayoría especial, puede aprobar la extensión de la cobertura en virtud de este Artículo a riesgos no comerciales específicos distintos de los comprendidos en la Sección a) anterior, pero en ningún caso a los riesgos de devaluación o depreciación de la moneda.

c) No estarán cubiertas las pérdidas resultantes de lo siguiente:

i) cualquier acción u omisión del gobierno receptor a la que haya prestado su consentimiento el tenedor de la garantía o por la cual éste sea responsable, y

ii) cualquier acción u omisión del gobierno receptor o cualquier otro hecho que se produzca antes de la celebración del contrato de garantía.

ARTICULO 12. *Inversiones admisibles*

a) Las inversiones admisibles comprenderán las contribuciones al capital social, intuidos los préstamos a mediano o largo plazo otorgados o garantizados por los tenedores de acciones en el capital social de la empresa de que se trate, y las formas de inversión directa que la Junta pueda determinar.

b) La Junta, por mayoría especial, podrá extender la admisibilidad a cualquier otra forma de inversión a mediano o largo plazo, salvo que los préstamos distintos de los mencionados en la Sección a) precedente podrán ser admisibles solamente si están vinculados a una inversión específica garantizada o que se proponga amparar con garantía del Organismo.

c) La garantía estará restringida a aquellas inversiones cuya ejecución comience después de ser registrada por el Organismo la solicitud de dicha garantía. Tales inversiones podrán incluir:

i) las transferencias de divisas efectuadas para modernizar, ampliar o desarrollar una inversión existente, y

ii) el uso de los ingresos provenientes de inversiones existentes que en caso contrario podrían ser remitidos fuera del país receptor.

d) Al garantizar una inversión, el Organismo deberá estar satisfecho de lo siguiente:

- i) la solvencia económica de la inversión y su contribución al desarrollo del país receptor;
- ii) la juridicidad de la inversión conforme a las leyes y reglamentos del país receptor;
- iii) la armonía de la inversión con los objetivos y prioridades declarados por el país receptor, y
- iv) las condiciones para las inversiones en el país receptor, con inclusión de la disponibilidad de trato justo y equitativo y protección legal para la inversión.

ARTICULO 13. *Inversionistas admisibles*

a) Cualquier persona natural y cualquier persona jurídica puede cumplir las condiciones requeridas para recibir la garantía del Organismo, siempre que:

- i) la persona natural sea nacional de un país miembro distinto del país receptor;
- ii) la persona jurídica se haya constituido y tenga la sede de sus negocios en un país miembro o la mayoría de su capital sea de propiedad de uno o más países miembros o de nacionales del miembro o miembros, a condición de que en ninguno de estos casos dicho país miembro sea a su vez el país receptor, y
- iii) la persona jurídica, ya sea de propiedad privada o no, funcione en términos comerciales.

b) En caso de que el inversionista tenga más de una nacionalidad, a los fines de la Sección a) precedente la nacionalidad de un miembro prevalecerá sobre la nacionalidad de un país que no sea miembro, y la nacionalidad del país receptor prevalecerá sobre la nacionalidad de cualquier otro miembro.

c) En virtud de solicitud conjunta del inversionista y el país receptor, la Junta, por mayoría especial, puede extender la admisibilidad a una persona natural que sea nacional del país receptor o a una persona jurídica que se haya constituido en el país receptor o cuyo capital sea en su mayoría de propiedad de sus nacionales, siempre que los activos en cuestión se transfieran desde fuera del país receptor.

ARTICULO 14. *Países receptores admisibles*

Las inversiones se garantizarán con arreglo a este capítulo sólo si han de efectuarse en el territorio de un país miembro en desarrollo.

ARTICULO 15. *Aprobación del país receptor*

El Organismo no celebrará ningún contrato de garantía antes de que el gobierno receptor haya aprobado el otorgamiento de la garantía por el Organismo contra los riesgos cuya cobertura se ha especificado.

ARTICULO 16. *Términos y condiciones*

Los términos y condiciones de cada contrato de garantía serán determinados por el Organismo con sujeción a las reglas y reglamentos que dicte la Junta, quedando entendido que el Organismo no cubrirá la pérdida total de la inversión garantizada. Los contratos de garantía serán aprobados por el Presidente bajo la dirección de la Junta.

ARTICULO 17. *Pago de reclamaciones*

El Presidente, bajo la dirección de la Junta, decidirá acerca del pago de reclamaciones al tenedor de una garantía de conformidad con el contrato de garantía y las políticas que la Junta adopte. Los contratos de garantía exigirán que los tenedores de garantías, antes de que el Organismo haga un pago, entablen los recursos administrativos que sean adecuados en virtud de las circunstancias, siempre que estén prontamente a su disposición de conformidad con las leyes del país receptor. Tales contratos podrán exigir el transcurso de ciertos períodos razonables entre la ocurrencia de los sucesos que den lugar a las reclamaciones y los pagos de éstas.

ARTICULO 18. *Subrogación*

a) Al pagar o convenir en pagar una indemnización al tenedor de una garantía, el Organismo se subrogará en los derechos o reclamaciones relacionados con la inversión garantizada que el tenedor de una garantía puede haber tenido contra el país receptor y otros obligados. El contrato de garantía estipulará los términos y condiciones de tal subrogación.

b) Los derechos del Organismo en virtud de la Sección a) precedente serán reconocidos por todos los miembros.

c) El país receptor dará a las cantidades expresadas en su propia moneda, adquiridas por el Organismo como subrogante en virtud de la Sección a) precedente, un tratamiento tan favorable en cuanto a su uso y conversión como el tratamiento que habría correspondido a tales fondos en manos del tenedor de la garantía. En todo caso, el Organismo podrá utilizar tales cantidades para el pago de sus gastos administrativos y otros costos. El Organismo procurará también celebrar acuerdos con los países receptores acerca de otros usos de tales monedas en tanto éstas no sean de libre uso.

ARTICULO 19. Relaciones con organismos nacionales y regionales

El Organismo cooperará con las entidades nacionales de los países miembros y las entidades regionales cuyo capital sea en su mayor parte de propiedad de los países miembros, que llevan a cabo actividades similares a las del Organismo, y procurará complementar las operaciones de tales entidades, con objeto de maximizar tanto la eficiencia de sus respectivos servicios como su contribución al aumento del flujo de inversiones extranjeras. A este fin, el Organismo podrá celebrar arreglos contractuales con dichas entidades acerca de los detalles de tal cooperación, incluidas especialmente las modalidades de reaseguro y coaseguro.

ARTICULO 20. Reaseguro de entidades nacionales y regionales

a) El Organismo podrá otorgar un reaseguro, respecto de una inversión específica, contra pérdidas que se deriven de uno o más de los riesgos no comerciales que hubieran sido garantizados por un miembro o dependencia del mismo o por una entidad regional de garantía de inversiones cuya porción mayor de capital sea de propiedad de dos o más miembros. La Junta, por mayoría especial, determinará de cuando en cuando el monto máximo de las obligaciones contingentes que el Organismo pueda asumir con respecto a contratos de reaseguro. Con respecto a las inversiones específicas que hayan sido terminadas más de 12 meses antes de que el Organismo reciba la solicitud de reaseguro, dicho monto máximo será fijado inicialmente en el diez por ciento del total de las obligaciones contingentes del Organismo según este capítulo. Las condiciones de admisibilidad especificadas en los Artículos 11 a 14 se aplicarán a las operaciones de reaseguro, salvo que no será necesario que las inversiones reaseguradas se lleven a cabo con posterioridad a la solicitud de reaseguro.

b) Los derechos y obligaciones mutuos del Organismo y un miembro o una dependencia reasegurados se especificarán en los contratos de reaseguro con sujeción a las reglas y reglamentos de reaseguro que dicte la Junta. La Junta aprobará cada contrato de reaseguro que garantice una inversión que se haya hecho antes de que el Organismo reciba la solicitud para el reaseguro, con miras a minimizar los riesgos, asegurándose de que el Organismo reciba primas que guarden proporción con sus riesgos, y de que la entidad reasegurada se comprometa adecuadamente a la promoción de nuevas inversiones en los países miembros en desarrollo.

c) En la medida posible, el Organismo se asegurará que a él y a la entidad reasegurada les correspondan derechos de subrogación y arbitraje equivalentes a los que tendría el Organismo si hubiese sido el garante original. Los términos y condiciones del reaseguro exigirán que se entablen acciones administrativas de conformidad con el Artículo 17 antes de que el Organismo efectúe un pago. La subrogación tendrá efecto con respecto al país receptor de que se trate solamente después de su aprobación del reaseguro por parte del Organismo. El Organismo incluirá en los contratos de reaseguro disposiciones que exijan que el reasegurado procure con la debida diligencia hacer valer los derechos o reclamaciones relacionados con la inversión reasegurada.

ARTICULO 21. Cooperación con aseguradores privados y reaseguradores

a) El Organismo podrá celebrar acuerdos con aseguradores privados de los países miembros con objeto de intensificar sus propias operaciones y alentar a tales aseguradores a otorgar cobertura de riesgos no comerciales en los países miembros en desarrollo en condiciones similares a las aplicadas por el Organismo. Tales acuerdos podrán incluir el reaseguro por el Organismo con arreglo a las condiciones y procedimientos especificados en el Artículo 20.

b) El Organismo podrá reasegurar con cualquier entidad de reaseguro apropiada, en todo o en parte, la garantía o garantías por él otorgadas.

c) El Organismo procurará especialmente garantizar inversiones para las cuales no se dispone de cobertura comparable de aseguradores privados y reaseguradores en términos razonables.

ARTICULO 22. Límites de la garantía

a) A menos que el Consejo determine otra cosa por mayoría especial, el monto total de obligaciones contingentes que puede asumir el Organismo en virtud de este capítulo, no excederá en ningún momento del ciento cincuenta por ciento del monto del capital suscrito libre de gravámenes del Organismo y sus reservas más la porción de cobertura de reaseguro que la Junta determine. La Junta, de cuando en cuando, examinará el perfil de riesgos de la cartera del Organismo en función de su experiencia respecto de reclamaciones, el grado de diversificación de los riesgos, la cobertura de reaseguros y otros factores pertinentes, con objeto de determinar si debe recomendar al Consejo la modificación del monto total máximo de obligaciones contingentes. En ningún caso, el monto máximo que determine el Consejo podrá exceder de cinco veces el monto del capital suscrito libre de gravámenes del Organismo, sus reservas y la porción de su cobertura de reaseguros que se considere apropiada.

b) Sin perjuicio del límite general de garantía a que se hace referencia en la Sección a) precedente, la Junta puede determinar:

i) montos totales máximos de obligaciones contingentes que puedan ser asumidas por el Organismo de acuerdo con este capítulo para todas las garantías otorgadas a los inversionistas de cada miembro. En la determinación de dichos montos máximos, la Junta prestará debida consideración a la participación proporcional del miembro respectivo en el capital del Organismo y a la necesidad de aplicar limitaciones más liberales con respecto a inversiones que se originen en los países miembros en desarrollo, y

ii) montos totales máximos de obligaciones contingentes que puedan ser asumidas por el Organismo con respecto a factores de diversificación de riesgos tales como proyectos individuales, países receptores individualmente considerados y clases de inversión o riesgo.

ARTICULO 23. *Promoción de las inversiones*

a) El Organismo realizará investigaciones, emprenderá actividades para promover corrientes de inversión y diseminará información sobre oportunidades de inversión en los países miembros en desarrollo, a fin de mejorar las condiciones para las corrientes de inversión extranjera hacia dichos países. El Organismo, a solicitud de un miembro, podrá proporcionar asesoría y asistencia técnica con el objeto de mejorar las condiciones para las inversiones en los territorios de ese miembro. Al realizar estas actividades, el Organismo:

i) se orientará por los acuerdos de inversión pertinentes celebrados entre países miembros;

ii) procurará eliminar impedimentos, tanto en los países desarrollados como en desarrollo, a la corriente de inversión hacia los países miembros en desarrollo, y

iii) coordinará sus actividades con las de otras entidades interesadas en la promoción de la inversión extranjera y en especial la Corporación Financiera Internacional.

b) Además, el Organismo:

i) alentará el arreglo amistoso de diferencias entre inversionistas y países receptores;

ii) se esforzará por celebrar, sujeto a aprobación de la Junta por mayoría especial, acuerdos con los países miembros en desarrollo, en especial con los países receptores potenciales, en los cuales se asegure que el Organismo tenga, con respecto a las inversiones por él garantizadas, un tratamiento por lo menos tan favorable como el acordado por el miembro interesado, en un acuerdo relativo a inversiones, la entidad de garantía de inversiones o el Estado más favorecido, y

iii) promoverá y facilitará la celebración de acuerdos entre sus miembros acerca de la promoción de las inversiones.

c) El Organismo prestará atención especial en sus actividades de promoción a la importancia de acrecentar el flujo de las inversiones entre países miembros en desarrollo.

ARTICULO 24. *Garantías de inversiones patrocinadas*

Además de las operaciones de garantía que incumben al Organismo conforme a este capítulo, el Organismo podrá garantizar inversiones en virtud de acuerdos de patrocinio conforme se dispone en el Anexo I de este Convenio.

CAPITULO IV

Disposiciones financieras

ARTICULO 25. *Administración financiera*

El Organismo llevará a cabo sus actividades de conformidad con sanas prácticas de negocios y prudentes prácticas de administración financiera con la mira de mantener en toda circunstancia su capacidad para atender sus obligaciones financieras.

ARTICULO 26. *Primas y comisiones*

El Organismo fijará y examinará periódicamente el nivel de las primas, comisiones y otros cargos, si los hubiere, aplicables a cada clase de riesgo.

ARTICULO 27. *Distribución de los ingresos netos*

a) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección a) iii) del Artículo 10, el Organismo destinará los ingresos netos a las reservas hasta que éstas alcancen un monto igual a cinco veces el capital suscrito del Organismo.

b) Después de que las reservas del Organismo hayan alcanzado el nivel prescrito en la Sección a) anterior, el Consejo determinará si los ingresos netos del Organismo han de destinarse a las reservas, o distribuirse entre los miembros del Organismo, y en qué medida, o usarse de otra manera. Cualquier distribución de los ingresos netos a los miembros del Organismo se hará en proporción a la participación de cada miembro en el capital del Organismo de conformidad con decisión del Consejo por mayoría especial.

ARTICULO 28. Presupuesto

El Presidente preparará un presupuesto anual de ingresos y gastos del Organismo para su aprobación por la Junta.

ARTICULO 29. Cuentas

El Organismo publicará un informe anual que incluirá los estados de sus cuentas y de las cuentas del Fondo Fiduciario de Patrocinio referido en el Anexo I del Convenio, verificados por auditores independientes. El Organismo distribuirá a los miembros, a intervalos apropiados, un estado resumido de su situación financiera y un estado de ganancias y pérdidas que indique los resultados de sus operaciones.

CAPITULO V**Organización y administración****ARTICULO 30. Estructura del Organismo**

El Organismo tendrá un Consejo de Gobernadores, una Junta de Directores, un Presidente y funcionarios que cumplirán las obligaciones que el Organismo determine.

ARTICULO 31. El Consejo

a) Todas las facultades del Organismo residirán en el Consejo, excepto aquellas que, de acuerdo con los términos de este Convenio, se confieran específicamente a otro órgano del Organismo. El Consejo podrá delegar a la Junta el ejercicio de cualquiera de sus facultades, con las siguientes excepciones:

- i) la facultad de admitir nuevos miembros y determinar las condiciones de la admisión;
- ii) la facultad de suspender a un miembro;
- iii) la facultad de decidir un aumento o una disminución del capital;
- iv) la facultad de elevar el límite del monto total de las obligaciones contingentes de conformidad con la Sección a) del Artículo 22;
- v) la facultad de designar a un miembro como país miembro en desarrollo de conformidad con la Sección c) del Artículo 3;
- vi) la facultad de clasificar a un nuevo miembro como integrante de la Categoría Uno o la Categoría Dos para fines de votación de conformidad con la Sección a) del Artículo 39, o de reclasificar a un miembro existente para los mismos fines;
- vii) la facultad de determinar la remuneración de los Directores y sus Suplentes;
- viii) la facultad de dar por finalizadas las operaciones y disolver el Organismo;
- ix) la facultad de distribuir activos a los miembros después de la liquidación, y
- x) la facultad de reformar este Convenio, sus Anexos y Apéndices.

b) El Consejo estará integrado por un Gobernador y un Suplente designados por cada miembro en la forma en que el Consejo determine. Ningún Suplente podrá votar, salvo en ausencia de su principal. El Consejo seleccionará a uno de los Gobernadores como su presidente.

c) El Consejo celebrará una reunión anual y las demás reuniones que el propio Consejo determine o que la Junta convoque. La Junta convocará una reunión del Consejo siempre que ésta sea solicitada por cinco miembros o por miembros que tengan el veinticinco por ciento del total de los derechos de voto.

ARTICULO 32. La Junta de Directores

a) La Junta será responsable de las operaciones generales del Organismo y, en cumplimiento de esta responsabilidad, adoptará todas las medidas que sean necesarias o estén permitidas en virtud de este Convenio.

b) La Junta constará de no menos de doce Directores. El Consejo podrá ajustar el número de los Directores a fin de tomar en cuenta los cambios que se produzcan en cuanto al número de los miembros del Organismo. Cada Director podrá nombrar un Suplente con plenos poderes para actuar en su nombre en caso de ausencia o incapacidad. El Presidente del Banco será presidente *ex officio* de la Junta, pero no tendrá derecho a voto salvo en el caso en que sea menester un voto dirimente, si hay igualdad de resultados en una votación.

c) El Consejo determinará la duración de las funciones de los Directores. En su sesión inaugural, el Consejo constituirá la primera Junta.

d) La Junta se reunirá cuando la convoque su Presidente, sea por iniciativa propia o a solicitud de tres Directores.

e) Hasta cuando el Consejo decida que el Organismo tenga una Junta residente que trabaje en forma continua, los Directores y Suplentes recibirán remuneración sólo por el costo que signifique la asistencia a las reuniones de la Junta y el cumplimiento de otras funciones oficiales en nombre del Organismo. Una vez que se establezca una Junta con funciones continuas, los Directores y Suplentes podrán recibir la remuneración que determine el Consejo.

ARTICULO 33. *Presidente y funcionarios*

a) Bajo la supervisión general de la Junta, el Presidente se ocupará de los asuntos ordinarios de Organismo. Será responsable de la organización y del nombramiento y remoción de los funcionarios.

b) El Presidente será nombrado por la Junta a propuesta de su presidente. El Consejo determinará la remuneración y las condiciones del contrato de servicios del Presidente.

c) En el cumplimiento de sus funciones, el Presidente y los funcionarios estarán obligados íntegramente al Organismo y no tendrán compromiso alguno respecto de otra autoridad. Cada miembro del Organismo respetará el carácter internacional de esta obligación y se abstendrá de tratar de influir sobre el Presidente o los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes.

d) Al nombrar a los funcionarios y al personal, el Presidente, sujeto al interés primordial de asegurar las normas más altas de eficiencia y competencia técnica, prestará debida atención a la importancia que tiene la contratación de personal en el ámbito geográfico más amplio posible.

e) El Presidente y los funcionarios y empleados mantendrán en todo momento el carácter confidencial de la información obtenida en la conducción de las operaciones del Organismo.

ARTICULO 34. *Prohibición de realizar actividades políticas*

Ni el Organismo ni sus funcionarios interferirán en los asuntos políticos de ningún miembro. Sin perjuicio del derecho del Organismo a tomar en cuenta todas las circunstancias alrededor de una inversión, las decisiones del Organismo y sus funcionarios no estarán influenciadas por el carácter político del miembro o miembros de que se trate. Las consideraciones pertinentes a sus decisiones serán ponderadas imparcialmente a fin de lograr los propósitos establecidos en el Artículo 2.

ARTICULO 35. *Relaciones con otros organismos internacionales*

El Organismo, dentro de los términos de este Convenio, cooperará con la Organización de las Naciones Unidas y con otros organismos intergubernamentales que tengan responsabilidades especializadas en campos afines, incluidos en especial el Banco y la Corporación Financiera Internacional.

ARTICULO 36. *Ubicación de la sede*

a) La sede del Organismo estará en la ciudad de Washington, a menos que el Consejo, por mayoría especial, decida ubicarla en otro lugar.

b) El Organismo podrá establecer otras oficinas según sea necesario en relación con su trabajo.

ARTICULO 37. *Depositarios de los activos*

Cada miembro designará a su banco central como depositario donde el Organismo pueda mantener tenencias en la moneda de dicho miembro u otros activos del Organismo o, en caso de no existir un banco central, designará a tal fin a otra institución que sea aceptable para el Organismo.

ARTICULO 38. *Comunicación con los miembros*

a) Cada miembro designará una autoridad apropiada con la que pueda comunicarse el Organismo en lo relativo a todas las cuestiones que se susciten en virtud de este Convenio. El Organismo podrá considerar como formuladas por el miembro las declaraciones que haga dicha autoridad. A solicitud de un miembro, el Organismo realizará consultas con él respecto de los asuntos de que tratan los Artículos 19 a 21 y que guarden relación con entidades o aseguradores de ese miembro.

b) Cuando sea menester contar con la aprobación de un miembro antes de que el Organismo pueda realizar una acción determinada, se considerará que la aprobación ha sido otorgada a menos que el miembro presente una objeción en un lapso razonable que el Organismo podrá determinar al notificar al miembro acerca de la acción que se propone realizar.

CAPITULO VI**Derechos de voto, ajustes de las suscripciones y representación****ARTICULO 39. *Derechos de voto y ajustes de las suscripciones***

a) A fin de proporcionar arreglos de votación que reflejen la igualdad de intereses en el Organismo de las dos categorías de Estados que aparecen en el Apéndice A de este Convenio, así como la importancia de la participación financiera de cada uno de los miembros, cada miembro tendrá 177 votos de adhesión más un voto de suscripción por cada acción que ese miembro tenga en el capital social.

b) Si en cualquier momento dentro de tres años después de la entrada en vigor de este Convenio la suma total de los votos de adhesión y de suscripción de los miembros que pertenecen a cualquiera de las dos categorías de Estados que figuran en el Apéndice A de este Convenio es menor al cuarenta por ciento del total de los derechos de voto, los miembros de la categoría de que se trate tendrán el número de votos suplementarios que sea necesario para que el total de los derechos de voto de la categoría sea igual a tal porcentaje del total de los derechos de voto. Los votos suplementarios se distribuirán entre los miembros de tal categoría en la proporción que los votos de suscripción de cada uno guarden con el total de los votos de suscripción de la categoría. Tales votos suplementarios estarán sujetos a ajuste automático para asegurar que se mantenga dicho porcentaje y serán cancelados al final del mencionado período de tres años.

c) Durante el tercer año siguiente a la entrada en vigor de este Convenio, el Consejo examinará la asignación de acciones y se guiará en su decisión por los siguientes principios:

- i) los votos de los miembros reflejarán las suscripciones efectivas en el capital del Organismo y los votos de adhesión según lo consignado en la Sección a) de este Artículo;
- ii) las acciones asignadas a los países que no hayan suscrito el Convenio se pondrán a disposición de los miembros para fines de reasignación y de manera tal de hacer posible la paridad de votación entre las dos categorías antes mencionadas, y
- iii) el Consejo tomará las providencias que faciliten la suscripción por los miembros de las acciones asignadas a ellos.

d) Dentro del período de tres años estipulado en la Sección b) de este Artículo, todas las decisiones del Consejo y de la Junta se tomarán por mayoría especial, salvo que las decisiones que requieran una mayoría más alta en virtud de este Convenio se tomarán por dicha mayoría más alta.

e) En caso de que el capital accionario del Organismo aumente de conformidad con la Sección c) del Artículo 5, cada miembro que así lo solicite estará autorizado para suscribir una proporción del aumento equivalente a la proporción que guarden sus acciones suscritas hasta entonces con el total del capital accionario del Organismo, pero ningún miembro estará obligado a suscribir parte alguna del aumento del capital.

f) El Consejo dictará los reglamentos relativos a las suscripciones adicionales de que trata la Sección e) de este Artículo. Tales reglamentos prescribirán límites razonables de tiempo para la presentación de solicitudes de los miembros para hacer tales suscripciones.

ARTICULO 40. *Votaciones en el Consejo*

a) Cada Gobernador tendrá derecho a emitir los votos del miembro que él representa. Salvo que se especifique otra cosa en este Convenio, las decisiones del Consejo se tomarán por mayoría de los votos emitidos.

b) Para cualquier reunión del Consejo el quórum estará constituido por la mayoría de los Gobernadores que ejerzan no menos de dos tercios del total de los derechos de voto.

c) El Consejo puede establecer mediante reglamento un procedimiento en virtud del cual la Junta pueda solicitar una decisión del Consejo sobre una cuestión específica sin convocatoria de reunión del Consejo, cuando considere que tal medida corresponde a los mejores intereses del Organismo.

ARTICULO 41. *Elección de Directores*

a) Los Directores serán elegidos de conformidad con el Apéndice B.

b) Los Directores continuarán en sus funciones hasta la elección de sus sucesores. Si el cargo de un Director queda vacante por más de noventa días antes de finalizado su período, los Gobernadores que eligieron a dicho Director elegirán otro para el resto del período. Para la elección se requerirá la mayoría de los votos emitidos. En tanto que el cargo permanezca vacante, el Suplente del Director anterior tendrá el ejercicio de las facultades de éste, con la excepción de la de nombrar un Suplente.

ARTICULO 42. *Votaciones en la Junta de Directores*

a) Cada Director tendrá derecho a emitir el número de votos de los miembros cuyos votos contaron para su elección. Todos los votos que un Director tiene derecho a emitir se emitirán como una unidad. Salvo que se especifique otra cosa en este Convenio, las decisiones de la Junta se tomarán por mayoría de los votos emitidos.

b) El quórum para una reunión de la Junta estará constituido por la mayoría de los Directores que tengan no menos de la mitad del total de los derechos de voto.

c) La Junta puede establecer mediante reglamento un procedimiento en virtud del cual su Presidente pueda solicitar una decisión de la Junta sobre una cuestión específica sin convocatoria de reunión de la Junta, cuando considere que tal medida corresponde a los mejores intereses del Organismo.

CAPITULO VII**Privilegios e inmunidades****ARTICULO 43. *Finalidades del capítulo***

A fin de que el Organismo pueda cumplir sus funciones, le serán concedidos en el territorio de cada miembro las inmunidades y privilegios que se estipulan en este capítulo.

ARTICULO 44. *Acciones judiciales*

Pueden iniciarse contra el Organismo acciones judiciales, distintas de las comprendidas en el alcance de los Artículos 57 y 58, solamente ante tribunal competente con jurisdicción en los territorios de un miembro en el que el Organismo tenga una oficina o haya nombrado un apoderado para efectos de recibir citaciones o notificaciones judiciales. No podrán interponerse tales acciones contra el Organismo i) por los miembros o personas que actúen en su nombre o cuyas reclamaciones provengan de los miembros, ni ii) con respecto a asuntos laborales. Los bienes y activos del Organismo, cualquiera sea su ubicación y quienquiera sea su tenedor, gozarán de inmunidad con respecto a toda forma de embargo, secuestro o ejecución antes de que se dicte sentencia o laudo definitivo contra el Organismo.

ARTICULO 45. *Activos*

a) Los bienes y activos del Organismo, cualquiera sea su ubicación y quienquiera sea su tenedor, gozarán de inmunidad con respecto a todo registro, requisición, confiscación, expropiación u otra forma de incautación en virtud de medida ejecutiva o legislativa.

b) En la medida necesaria para realizar sus operaciones en virtud de este Convenio, todos los bienes y activos del Organismo estarán exentos de restricciones, reglamentaciones, controles y moratorias de cualquier índole; queda entendido que los bienes y activos adquiridos por el Organismo como sucesor o subrogante del tenedor de una garantía, una entidad reasegurada o un inversionista asegurado por una entidad reasegurada estarán exentos de las restricciones, reglamentaciones y controles de cambio de moneda aplicables y vigentes en los territorios del miembro en cuestión en la medida en que el tenedor, entidad o inversionista al que subroga el Organismo tenía derecho a dicho tratamiento.

c) A los fines de este capítulo, el término "activos" incluirá los activos del Fondo Fiduciario de Patrocinio a que se hace referencia en el Anexo I de este Convenio y otros activos administrados por el Organismo para la consecución de sus objetivos.

ARTICULO 46. *Archivos y comunicaciones*

a) Los archivos del Organismo serán inviolables, dondequiera que estén.

b) Las comunicaciones oficiales del Organismo gozarán del mismo tratamiento que cada miembro concede a las comunicaciones oficiales del Banco.

ARTICULO 47. *Impuestos*

a) El Organismo, sus activos, bienes e ingresos, y sus operaciones y transacciones autorizadas por este Convenio, estarán exentos de impuestos y derechos arancelarios. El Organismo gozará también de inmunidad respecto de cualquier responsabilidad por la recaudación o pago de todo impuesto o derecho.

b) Salvo en el caso de los nacionales del país, no se recaudarán impuestos sobre las asignaciones para gastos o con respecto a tales asignaciones pagadas por el Organismo a los Gobernadores y sus Suplentes ni sobre los sueldos, asignaciones para gastos u otros emolumentos pagados por el Organismo al Presidente de la Junta, los Directores, los Suplentes, el Presidente o el personal del Organismo, o con respecto a tales sueldos, asignaciones o emolumentos.

c) Ninguna clase de impuestos podrá gravar una inversión garantizada o reasegurada por el Organismo (incluidas las ganancias derivadas de la misma) ni las pólizas de seguro reaseguradas por el Organismo (incluidas las primas y otros ingresos derivados de aquéllas) quienquiera sea su tenedor: i) si tales impuestos fueran discriminatorios contra la inversión o póliza de seguro únicamente en razón de estar garantizada o reasegurada por el Organismo, o ii) si la única base jurisdiccional para tales impuestos fuere la ubicación de cualquier oficina o lugar de negocios que mantenga el Organismo.

ARTICULO 48. *Funcionarios del Organismo*

Todos los Gobernadores, Directores, Suplentes, el Presidente y el personal del Organismo:

- i) gozarán de inmunidad frente a toda acción judicial respecto de los actos realizados por ellos en el ejercicio de sus funciones oficiales;
- ii) cuando no sean nacionales del Estado donde ejercen sus funciones, recibirán las mismas inmunidades respecto de restricciones de inmigración, requisitos sobre registro de extranjeros y obligaciones nacionales de servicio e idénticas facilidades en materia de régimen cambiario que las concedidas por los miembros de que se trate a los representantes, funcionarios y empleados de rango comparable de otros miembros, y
- iii) recibirán en materia de facilidades de viaje el mismo tratamiento que los miembros de que se trate conceden a los representantes, funcionarios y empleados de rango comparable de otros miembros.

ARTICULO 49. *Aplicación de este capítulo*

Cada miembro tomará las medidas que sean necesarias en sus propios territorios a los fines de poner en efecto con sujeción a sus propias leyes los principios consignados en este capítulo e informará al Organismo de las medidas específicas que ha tomado.

ARTICULO 50. *Renuncia*

Las inmunidades, exenciones y privilegios estipulados en este capítulo se otorgan en interés del Organismo y pueden renunciarse, en la medida y bajo las condiciones que el Organismo determine, en los casos en que tal renuncia no perjudique sus intereses. El Organismo renunciará a la inmunidad de cualquiera de sus funcionarios en los casos en que, según su criterio, la inmunidad impediría el curso de la justicia y pueda renunciarse a ella sin perjudicar los intereses del Organismo.

CAPITULO VIII

Retiro; suspensión de miembros; cesación de operaciones

ARTICULO 51. *Retiro*

Después de transcurridos tres años a partir de la fecha en que este Convenio haya entrado en vigor con respecto a un miembro, éste podrá retirarse del Organismo en cualquier momento mediante notificación escrita dirigida a la sede del mismo. El Organismo hará saber al Banco, en su calidad de depositario de este Convenio, que ha recibido dicha notificación. El retiro se hará efectivo noventa días después de la fecha en que el Organismo reciba la notificación referida. El miembro puede revocar dicha notificación en tanto ésta no haya entrado en vigor.

ARTICULO 52. *Suspensión de miembros*

a) El Consejo, por mayoría de sus miembros que tengan la mayoría del total de los derechos de voto, podrá decidir la suspensión de un miembro del Organismo que deje de cumplir cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Convenio.

b) Mientras subsista la suspensión, el miembro estará privado de todo derecho en virtud de este Convenio, salvo en lo que concierne al derecho de retirarse del Organismo y a otros derechos estipulados en este capítulo y el Capítulo IX, pero continuará sujeto al cumplimiento de todas sus obligaciones.

c) A los efectos de determinar si se cumplen las condiciones para el otorgamiento de una garantía o reaseguro en virtud del Capítulo III o del Anexo I de este Convenio, un miembro suspendido no será considerado como miembro del Organismo.

d) El miembro suspendido dejará automáticamente de ser miembro al cumplirse un año desde la fecha de su suspensión, a menos que el Consejo decida prorrogar el período de suspensión o restituir al miembro sus derechos.

ARTICULO 53. *Derechos y deberes de los Estados que dejan de ser miembros*

a) Cuando un Estado deje de ser miembro, seguirá siendo responsable de todas sus obligaciones, incluidas sus obligaciones contingentes, contraídas en virtud de este Convenio y que hayan estado en vigor antes de la cesación de su calidad de miembro.

b) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección a) precedente, el Organismo llegará a un acuerdo con dicho Estado para el arreglo de sus respectivas reclamaciones y obligaciones. Todos estos arreglos deberán ser aprobados por la Junta.

ARTICULO 54. *Suspensión de las operaciones*

a) Siempre que la Junta lo considere justificado, podrá suspender el otorgamiento de nuevas garantías por un período determinado.

b) En caso de emergencia, la Junta podrá suspender todas las actividades del Organismo por un período que no exceda la duración de dicha emergencia, con la condición de que se efectúen los arreglos necesarios para la protección de los intereses del Organismo y de terceros.

c) La decisión de suspender las operaciones no tendrá efecto alguno sobre las obligaciones de los miembros emanadas de este Convenio ni sobre las obligaciones del Organismo respecto de los tenedores de una garantía o póliza de reaseguro o respecto de terceros.

ARTICULO 55. *Liquidación*

a) El Consejo, por mayoría especial, podrá disponer la cesación de las operaciones del Organismo y su liquidación. En tal caso, el Organismo cesará inmediatamente todas sus actividades, con excepción de aquellas necesarias para la ordenada liquidación, conservación y protección de sus activos y finiquito de sus obligaciones. Hasta que se haya efectuado la liquidación definitiva y la distribución de los activos, el Organismo se mantendrá en existencia y todos los derechos y obligaciones de los miembros en virtud de este Convenio continuarán vigentes en toda su integridad.

b) No se hará distribución alguna de los activos a los miembros hasta que no se hayan satisfecho todas las obligaciones con los tenedores de garantías y otros acreedores o se hayan tomado providencias para satisfacerlas y hasta que el Consejo haya decidido proceder a dicha distribución.

c) Con sujeción a las disposiciones precedentes, el Organismo distribuirá sus activos restantes a los miembros en proporción a las sumas aportadas por cada uno de ellos al capital suscrito. El Organismo distribuirá también a los miembros patrocinadores todos los activos restantes del Fondo Fiduciario de Patrocinio a que se hace referencia en el Anexo I de este Convenio en la proporción que tengan las inversiones patrocinadas por cada uno de ellos con el total de las inversiones patrocinadas. Ningún miembro tendrá derecho a su porción en los activos del Organismo o del Fondo Fiduciario de Patrocinio a menos que dicho miembro haya satisfecho todas las reclamaciones pendientes del Organismo en su contra. Cada distribución de los activos se efectuará en las fechas que determine el Consejo y en la forma que considere justa y equitativa.

CAPITULO IX

Arreglo de diferencias

ARTICULO 56. *Interpretación y aplicación del Convenio*

a) Toda cuestión de interpretación o de aplicación de las disposiciones de este Convenio que surja entre un miembro del Organismo y el Organismo o entre sus miembros se presentará a la Junta para que ésta adopte una decisión. Todo miembro que se vea especialmente afectado por la cuestión y que no esté representado en otra forma por un nacional en la Junta podrá enviar un representante para que asista a las reuniones de ésta en las que se considere dicha cuestión.

b) En todos los casos en que la Junta ha tomado una decisión en virtud de la Sección a) anterior, un miembro podrá requerir que la cuestión sea remitida al Consejo, cuya decisión será definitiva. Con sujeción al resultado de la remisión al Consejo, el Organismo, en la medida en que lo considere necesario, podrá actuar sobre la base de la decisión de la Junta.

ARTICULO 57. *Diferencias entre el Organismo y sus miembros*

a) Sin perjuicio de las disposiciones del Artículo 56 y de la Sección b) de este Artículo, cualquier diferencia entre el Organismo y un miembro o una dependencia del mismo y cualquier diferencia entre el Organismo y un país (o una dependencia del mismo) que haya dejado de ser miembro del Organismo, se arreglará de conformidad con el procedimiento estipulado en el Anexo II de este Convenio.

b) Las diferencias relativas a reclamaciones del Organismo actuando en subrogación de un inversionista se arreglarán de conformidad con i) el procedimiento estipulado en el Anexo II de este Convenio, o ii) un acuerdo a celebrarse entre el Organismo y el miembro interesado acerca de uno o más métodos alternativos para el arreglo de tales diferencias. En este último caso, el Anexo II de este Convenio servirá como base para dicho acuerdo, el cual, en cada caso, será aprobado por la Junta por mayoría especial antes de que el organismo emprenda operaciones en los territorios del miembro de que se trate.

ARTICULO 58. Diferencias en las que intervienen tenedores de una garantía o reaseguro

Toda diferencia que se produzca en razón de un contrato de garantía o de reaseguro entre las partes del mismo se someterá a arbitraje para laudo final de conformidad con las reglas que se estipulen o mencionen en el contrato de garantía o de reaseguro.

CAPITULO X**Enmiendas****ARTICULO 59. Enmiendas introducidas por el Consejo**

a) El presente Convenio y sus Anexos podrán ser enmendados mediante el voto de tres quintas partes de los Gobernadores que representen cuatro quintos del total de los derechos de voto; queda entendido, sin embargo,

i) que toda enmienda que modifique el derecho de retirarse del Organismo, estipulado en el Artículo 51, o la limitación de responsabilidad estipulada en la Sección d) del Artículo 8, requerirán el voto afirmativo de todos los Gobernadores, y

ii) que toda enmienda que modifique el sistema de participación en las pérdidas establecido en los Artículos 1 y 3 del Anexo I de este Convenio que produzca un aumento de la obligación de cualquier miembro en virtud de dicho sistema, requerirá el voto afirmativo del Gobernador del miembro en cuestión.

b) Los Apéndices A y B de este Convenio podrán ser modificados por el Consejo por mayoría especial.

c) Si una enmienda afecta cualquier disposición del Anexo I de este Convenio, el total de los votos incluirá los votos adicionales asignados en virtud del Artículo 7 de dicho Anexo a los miembros patrocinadores y a los países receptores de inversiones patrocinadas.

ARTICULO 60. Procedimiento

Toda propuesta de enmienda a este Convenio, ya sea que emane de un miembro, o de un Gobernador o de un Director, se comunicará al Presidente de la Junta, quien la someterá a consideración de ésta. Si la Junta recomienda la enmienda propuesta, se la presentará al Consejo para su aprobación, de conformidad con el Artículo 59. Cuando una enmienda haya sido debidamente aprobada por el Consejo, el Organismo lo hará constar así en comunicación oficial dirigida a todos los miembros. Las enmiendas entrarán en vigor para todos los miembros noventa días después de la fecha de la comunicación oficial, salvo que el Consejo especifique una fecha distinta.

CAPITULO XI**Disposiciones finales****ARTICULO 61. Entrada en vigor**

a) Este Convenio quedará abierto a la firma de todos los miembros del Banco y de Suiza y estará sujeto a la ratificación, aceptación o aprobación de los Estados signatarios de conformidad con sus procedimientos constitucionales.

b) Este Convenio entrará en vigor en la fecha en que se hayan depositado no menos de cinco instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación en nombre de los Estados signatarios de la Categoría Uno, y no menos de quince de dichos instrumentos en nombre de los Estados signatarios de la Categoría Dos; queda entendido, sin embargo, que el total de las suscripciones de estos Estados deberá sumar no menos de un tercio del capital autorizado del Organismo, según lo determinado en el Artículo 5.

c) Para cada Estado que deposite su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación después de que este Convenio haya entrado en vigor, el Convenio entrará en vigor en la fecha de tal depósito.

d) Si este Convenio no hubiere entrado en vigor dos años después de haber sido abierto a la firma, el Presidente del Banco convocará a una conferencia de los países interesados a fin de determinar el futuro rumbo de acción.

ARTICULO 62. Reunión inaugural

Cuando este Convenio entre en vigor, el Presidente del Banco convocará la reunión inaugural del Consejo que se celebrará en la sede del Organismo dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que este Convenio haya entrado en vigor o tan pronto como fuere posible después de esa fecha.

ARTICULO 63. Depositario

Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación de este Convenio y las enmiendas de éste se depositarán en el Banco, el cual actuará como depositario de este Convenio. El depositario enviará ejemplares certificados del Convenio a los Estados miembros del Banco y a Suiza.

ARTICULO 64. Registro

El depositario registrará este Convenio en la Secretaría de las Naciones Unidas de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas y los Reglamentos de la misma adoptados por la Asamblea General.

ARTICULO 65. Notificación

El depositario notificará a todos los Estados signatarios y, cuando entre en vigor este Convenio, al Organismo respecto de lo siguiente:

- a) las firmas de este Convenio;
- b) los depósitos de los instrumentos de ratificación, aceptación y aprobación, de conformidad con el Artículo 63;
- c) la fecha en que este Convenio entre en vigor de conformidad con el Artículo 61;
- d) las exclusiones de la aplicación territorial de conformidad con el Artículo 66, y
- e) el retiro de un miembro del Organismo de conformidad con el Artículo 51.

ARTICULO 66. Aplicación territorial

Este Convenio se aplicará a todos los territorios que estén bajo la jurisdicción de un miembro, incluidos los territorios de cuyas relaciones internacionales el miembro es responsable, salvo aquellos que sean excluidos por dicho miembro mediante notificación escrita dirigida al depositario de este Convenio ya sea en el momento en que se efectúe la ratificación, aceptación o aprobación, o posteriormente.

ARTICULO 67. Revisiones periódicas

a) El consejo llevará a cabo periódicamente revisiones detalladas de las actividades del Organismo así como de los resultados logrados con miras a efectuar las modificaciones requeridas a fin de aumentar la capacidad del Organismo para atender sus objetivos.

b) La primera de tales revisiones tendrá lugar cinco años después de que entre en vigor este Convenio. Las fechas de las revisiones ulteriores las determinará el Consejo.

HECHO en Seúl, en un solo ejemplar que quedará depositado en los archivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el cual ha indicado con su firma al pie de este instrumento su conformidad para el desempeño de las funciones que se le encomiendan en este Convenio.

ANEXO 1**Garantías de inversiones patrocinadas en virtud del Artículo 24****ARTICULO 1. Patrocinio**

a) Cualquier miembro podrá patrocinar la garantía de una inversión que se propongan efectuar un inversionista de cualquier nacionalidad o inversionistas de una o varias nacionalidades.

b) Con sujeción a las disposiciones de las Secciones b) y c) del Artículo 3 de este anexo, cada miembro patrocinador compartirá con los demás miembros patrocinadores las pérdidas amparadas por garantías de inversiones patrocinadas, cuando dichas pérdidas no puedan cubrirse con cargo al Fondo Fiduciario de Patrocinio mencionado en el Artículo 2 de este anexo y en la medida en que no puedan cubrirse de esa manera, en la proporción que haya entre el monto máximo de las obligaciones contingentes patrocinadas por el miembro patrocinador en cuestión y el monto máximo de las obligaciones contingentes contraídas en virtud de garantías de inversiones patrocinadas por todos los miembros.

c) En sus decisiones acerca del otorgamiento de garantías en virtud de este anexo, el Organismo tomará debidamente en cuenta las perspectivas de que el miembro patrocinador esté en condiciones de cumplir con sus obligaciones conforme a este anexo y dará prioridad a las inversiones copatrocinadas por los países receptores interesados.

d) El Organismo consultará periódicamente con los miembros patrocinadores respecto de sus operaciones en virtud de este anexo.

ARTICULO 2. Fondo Fiduciario de Patrocinio

a) Las primas y otros ingresos atribuibles a garantías de inversiones patrocinadas, entre ellos los rendimientos de la inversión de tales primas e ingresos, se mantendrán en una cuenta separada que se denominará Fondo Fiduciario de Patrocinio.

b) Todos los gastos administrativos y los pagos por concepto de reclamaciones atribuibles a garantías otorgadas en virtud de este anexo se pagarán con cargo al Fondo Fiduciario de Patrocinio.

c) Los activos del Fondo Fiduciario de Patrocinio se mantendrán y administrarán por cuenta conjunta de los miembros patrocinadores y se mantendrán separados y aparte de los activos del Organismo.

ARTICULO 3. *Requerimientos de pago a los miembros patrocinadores*

a) En la medida en que un monto sea pagadero por el Organismo en razón de una pérdida cubierta por una garantía patrocinada y no pueda pagarse con cargo a los activos del Fondo Fiduciario de Patrocinio, el Organismo requerirá de cada miembro patrocinador el pago a dicho Fondo de la proporción correspondiente del monto mencionado, según se determine de conformidad con la Sección b) del Artículo 1 de este anexo.

b) Ningún miembro estará obligado a pagar monto alguno por concepto de un requerimiento de conformidad con las disposiciones de este Artículo si a consecuencia de ello los pagos totales hechos por ese miembro fueren superiores al monto total de las garantías que cubran las inversiones por él patrocinadas.

c) Al momento de expirar una garantía que cubra una inversión patrocinada por un miembro, la obligación de ese miembro disminuirá en una suma equivalente al monto de dicha garantía; la mencionada obligación disminuirá también en forma prorrateada luego del pago por el Organismo de una reclamación relacionada con una inversión patrocinada y en caso contrario continuará en vigor hasta la expiración de todas las garantías de las inversiones patrocinadas vigentes al momento de dicho pago.

d) Si algún miembro patrocinador no estuviere obligado en relación con un monto de un requerimiento de conformidad con las disposiciones de este Artículo en razón de las limitaciones contenidas en las Secciones b) y c) precedentes, o si un miembro patrocinador no pagare una suma que deba en virtud de tal requerimiento, la obligación de pagar dicha suma será compartida en forma prorrateada por los otros miembros patrocinadores. La responsabilidad de los miembros de conformidad con esta sección se sujetará a la limitación estipulada en las Secciones b) y c) precedentes.

e) Todo pago de un miembro patrocinador de conformidad con un requerimiento en virtud de este Artículo se efectuará con prontitud y en moneda de libre uso.

ARTICULO 4. *Valoración de monedas y reembolsos*

Las disposiciones sobre valoración de monedas y reembolsos contenidas en este Convenio a propósito de las suscripciones de capital se aplicarán *mutatis mutandis* a los fondos pagados por los miembros por cuenta de inversiones patrocinadas.

ARTICULO 5. *Reaseguro*

a) El Organismo, con arreglo a las condiciones estipuladas en el Artículo 1 de este anexo, podrá otorgar reaseguros a un miembro, a una dependencia del mismo, a un organismo regional definido como tal en la Sección a) del Artículo 20 de este Convenio, o a un asegurador privado de un país miembro. Las disposiciones de este anexo relativas a las garantías y las de los Artículos 20 y 21 de este Convenio se aplicarán *mutatis mutandis* a los reaseguros otorgados en virtud de esta sección.

b) El Organismo podrá obtener reaseguro para las inversiones garantizadas por él conforme a este anexo y satisfará el costo de dicho reaseguro con cargo al Fondo Fiduciario de Patrocinio. La Junta podrá decidir si la obligación de los miembros patrocinadores de participación en las pérdidas que se menciona en la Sección b) del Artículo 1 de este anexo, puede reducirse en razón de la cobertura de reaseguro obtenida, y en qué medida.

ARTICULO 6. *Principios de operación*

Sin perjuicio de lo estipulado en este anexo, las disposiciones relativas a las operaciones de garantía contenidas en el Capítulo III de este Convenio y las relativas a la administración financiera contenidas en el Capítulo IV de este Convenio se aplicarán *mutatis mutandis* a las garantías de inversiones patrocinadas, salvo que i) tales inversiones reunirán los requisitos para el patrocinio si son hechas por un inversionista o inversionistas admisibles con arreglo a la Sección a) del Artículo 1 de este anexo en los territorios de cualquier miembro y en especial de un país miembro en desarrollo, y ii) el Organismo no estará obligado con respecto a sus propios activos por razón de una garantía o reaseguro otorgados con arreglo a este anexo y así lo estipulará expresamente todo contrato de garantía o reaseguro que se celebre de conformidad con este anexo.

ARTICULO 7. Derechos de voto

En cuanto a las decisiones relativas a inversiones patrocinadas, cada miembro patrocinador tendrá un voto adicional por el equivalente de cada DEG 10.000 del monto garantizado o reasegurado sobre la base de su patrocinio, y cada miembro que auspicie una inversión patrocinada tendrá un voto adicional por el equivalente de cada DEG 10.000 del monto garantizado o reasegurado con respecto a cualquier inversión patrocinada auspiciada por él. Tales votos adicionales se emitirán solamente en cuanto a las decisiones relativas a inversiones patrocinadas y por lo demás no se tomarán en cuenta para la determinación de los derechos de voto de los miembros.

ANEXO II**Arreglo de diferencias entre un miembro y el Organismo en virtud del Artículo 57****ARTICULO 1. Aplicación del anexo**

Todas las diferencias comprendidas en los términos del Artículo 57 de este Convenio se resolverán de conformidad con el procedimiento estipulado en este anexo, salvo en los casos en que el Organismo haya celebrado un acuerdo con un miembro de conformidad con la Sección b) ii) del Artículo 57.

ARTICULO 2. Negociación

Las partes en una diferencia comprendida en los términos de este anexo tratarán de resolver tal diferencia mediante negociación antes de recurrir a la conciliación o arbitraje. Se considerarán agotadas las negociaciones si las partes no logran llegar a un arreglo dentro de un período de ciento veinte días a partir de la fecha en que se solicitó iniciar las negociaciones.

ARTICULO 3. Conciliación

a) Si la diferencia no se resuelve mediante negociación, cualquiera de las partes puede someter la diferencia a arbitraje de conformidad con las disposiciones del Artículo 4 de este anexo, a menos que las partes, mediante acuerdo mutuo, hayan decidido recurrir primero al procedimiento de conciliación estipulado en este Artículo.

b) En el acuerdo para recurrir a la conciliación se especificarán la cuestión controvertida, las reclamaciones de las partes respecto de la misma y, si estuviere disponible, el nombre del conciliador convenido por las partes. A falta de acuerdo con respecto al conciliador, las partes podrán solicitar conjuntamente ya sea al Secretario General del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (en lo sucesivo denominado CIADI) o al Presidente de la Corte Internacional de Justicia el nombramiento de un conciliador. Se dará por terminado el procedimiento de conciliación si no se ha nombrado al conciliador dentro de noventa días después del acuerdo para recurrir a la conciliación.

c) A menos que se estipule lo contrario en este anexo o que así se convenga entre las partes, el conciliador determinará las normas que regirán el procedimiento de conciliación y, en este aspecto, se guiará por las normas de conciliación adoptadas de conformidad con el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados.

d) Las partes cooperarán de buena fe con el conciliador y, en particular, le proporcionarán toda la información y documentación que le pueda brindar asistencia en el cumplimiento de sus funciones; prestarán la más seria consideración a las recomendaciones del conciliador.

e) A menos que las partes convengan lo contrario, el conciliador, en un período que no sea mayor de ciento ochenta días desde la fecha de su nombramiento, presentará a las partes un informe en el que se registrarán los resultados de sus esfuerzos y se expondrán las cuestiones que motivan la diferencia entre las partes así como su propuesta para resolverla.

f) Dentro de los sesenta días a partir de la fecha de presentación del informe, cada parte expresará a la otra parte, por escrito, su opinión acerca del informe.

g) Ninguna de las partes de un procedimiento de conciliación tendrá derecho a recurrir al arbitraje a menos:

- i) que el conciliador no haya presentado su informe dentro del período determinado en la Sección e) anterior, o
- ii) que las partes no hayan aceptado ninguna de las propuestas comprendidas en el informe dentro de los sesenta días después de haberlo recibido, o
- iii) que después de haber intercambiado opiniones acerca del informe, las partes no hayan podido llegar a un arreglo sobre todas las materias controvertidas, dentro de los sesenta días después de haber recibido el informe del conciliador, o
- iv) que una de las partes no haya expresado su opinión acerca del informe como se estipula en la Sección f) anterior.

h) A menos que las partes convinieren en otra cosa, los honorarios del conciliador serán determinados sobre la base de las tasas aplicables a los procedimientos de conciliación del CIADI. Estos honorarios y las demás costas del procedimiento de conciliación serán sufragados por las partes en montos iguales. Cada una de las partes sufragará sus propios gastos.

ARTICULO 4. *Arbitraje*

a) Los procedimientos de arbitraje se instituirán por medio de una notificación de la parte que procura el arbitraje (el actor) dirigida a la otra parte o partes en la diferencia (el demandado). La notificación especificará la indole de la diferencia, la reparación que se pretende y el nombre del árbitro designado por el actor. Dentro de los treinta días después de la fecha en que reciba la notificación, el demandado hará saber al actor el nombre del árbitro nombrado por él. En un período de treinta días a partir de la fecha de nombramiento del segundo árbitro, las dos partes seleccionarán un tercero, que actuará como Presidente del Tribunal de Arbitraje (el Tribunal).

b) Si el Tribunal no se hubiere constituido dentro de los sesenta días a partir de la fecha de la notificación, el árbitro no nombrado todavía o el Presidente aún no seleccionado, será nombrado a petición conjunta de las partes por el Secretario General del CIADI. A falta de tal petición conjunta, o si el Secretario General dejare de hacer el nombramiento dentro de treinta días a partir de la petición, cualquiera de las partes podrá solicitar que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia haga el nombramiento.

c) Ninguna de las partes tendrá derecho a cambiar el árbitro que haya nombrado una vez que ha comenzado la vista de la causa. En el caso de que algún árbitro (incluido el Presidente del Tribunal) renunciare, falleciere o quedare incapacitado, se designará un sucesor en la misma forma seguida para el nombramiento de su antecesor, y cada sucesor tendrá las mismas facultades y deberes del árbitro al que suceda.

d) El Tribunal se reunirá primero en la fecha y lugar que determine el Presidente. Con posterioridad, el Tribunal determinará el lugar y fechas de sus reuniones.

e) A menos que se estipule lo contrario en este anexo o que las partes convengan en otra cosa, el Tribunal determinará su forma de proceder y en este aspecto se guiará por las normas de arbitraje adoptadas de conformidad al Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados.

f) El Tribunal será juez de su propia competencia, salvo que, si se plantea una objeción ante el Tribunal en el sentido de que la diferencia corresponde a la jurisdicción de la Junta o del Consejo en virtud del Artículo 56 o a la jurisdicción de un órgano judicial o arbitral designado en un acuerdo en virtud del Artículo 1 de este anexo y el Tribunal reconoce que la objeción es legítima, la objeción será remitida por el Tribunal a la Junta o al Consejo o al órgano designado, según sea el caso, y el procedimiento de arbitraje será suspendido hasta que se haya alcanzado una decisión al respecto, la cual será obligatoria para el Tribunal.

g) En cualquier diferencia comprendida dentro del alcance de este anexo, el Tribunal aplicará las disposiciones de este Convenio, las de cualquier acuerdo pertinente celebrado entre las partes en la diferencia, las de los estatutos y reglamentos del Organismo, las normas aplicables del derecho internacional, el derecho interno del miembro de que se trate, y las disposiciones aplicables del contrato de inversión, si las hubiere. Sin perjuicio de las disposiciones de este Convenio, el Tribunal puede decidir una diferencia *ex aequo et bono* si el Organismo y el miembro interesado así lo convinieren. El Tribunal no dará un veredicto de *non liquet* basado en el silencio u obscuridad de la ley.

h) El Tribunal dará a todas las partes una audiencia justa. Todas las decisiones del Tribunal se tomarán por voto mayoritario y enunciarán las razones en las que se basan. El laudo del Tribunal se dará por escrito y estará firmado como mínimo por dos árbitros, y se enviará una copia del mismo a cada parte. El laudo será definitivo y obligatorio para las partes y no estará sujeto a apelación, anulación o enmienda.

i) Si surgiera una diferencia entre las partes con respecto al significado o el alcance de un laudo, dentro de los sesenta días después de dictarse el laudo cualquiera de ellas puede pedir interpretación del mismo mediante solicitud por escrito al Presidente del Tribunal que dictó el laudo. Si fuere posible, el Presidente presentará la solicitud al Tribunal que dictó el laudo y convocará a dicho Tribunal dentro de los sesenta días siguientes al recibo de la solicitud. Se esto no fuera posible, se constituirá un nuevo tribunal de conformidad con las disposiciones de las Secciones a) a d) anteriores. El Tribunal podrá suspender la ejecución del laudo hasta que adopte una decisión sobre la interpretación solicitada.

j) Todo miembro reconocerá como obligatorio y ejecutable dentro de sus territorios un laudo dictado de conformidad con este Artículo, tal como si se tratase de sentencia definitiva de un tribunal de ese miembro. La ejecución del laudo se regirá por las leyes relativas a la ejecución de sentencias que se encuentren en vigor en el Estado en cuyos territorios se pretenda tal ejecución y no se entenderá como derogatoria de la ley vigente relativa a la inmunidad en materia de ejecución.

k) A menos que las partes acuerden otra cosa, los honorarios y remuneraciones que han de pagarse a los árbitros serán determinados sobre la base de las tasas que se aplican a los arbitrajes del CIADI. Cada parte sufragará sus propias costas relacionadas con los procedimientos de arbitraje. Las costas del Tribunal estarán a cargo de las partes en proporción igual, a menos que el Tribunal decida otra cosa. Toda cuestión relativa a la división de las costas del Tribunal o el procedimiento de pago de dichas costas será decidida por el Tribunal.

ARTICULO 5. *Notificaciones*

Las notificaciones relativas a cualquier actuación que se realicen en virtud de este anexo se harán por escrito. Las hará el Organismo a la autoridad designada por el miembro interesado de conformidad con el Artículo 38 de este Convenio y dicho miembro las hará en la oficina principal del Organismo.

APENDICE A

Miembros y suscripciones

CATEGORIA UNO

<i>País</i>	<i>Número de acciones</i>	<i>Suscripción (millones de DEG)</i>
Alemania, República Federal de	5.071	50,71
Australia	1.713	17,13
Austria	775	7,75
Bélgica	2.030	20,30
Canadá	2.965	29,65
Dinamarca	718	7,18
Estados Unidos de América	20.519	205,19
Finlandia	600	6,00
Francia	4.860	48,60
Irlanda	369	3,69
Islandia	90	0,90
Italia	2.820	28,20
Japón	5.095	50,95
Luxemburgo	116	1,16
Noruega	699	6,99
Nueva Zelandia	513	5,13
Países Bajos	2.169	21,69
Reino Unido	4.860	48,60
Sudáfrica	943	9,43
Suecia	1.049	10,49
Suiza	1.500	15,00
Total	59,473	594,73

CATEGORIA DOS^a

<i>País</i>	<i>Número de acciones</i>	<i>Suscripción (millones de DEG)</i>
Afganistán	118	1,18
Antigua y Barbuda	50	0,50
Arabia Saudita	3.137	31,37
Argelia	649	6,49
Argentina	1.254	12,54
Bahamas	100	1,00
Bahrein	77	0,77
Bangladesh	340	3,40
Barbados	68	0,68
Belice	50	0,50
Benin	61	0,61
Bhután	50	0,50
Birmania	178	1,78
Bolivia	125	1,25
Botswana	50	0,50
Brasil	1.479	14,79
Burkina Faso	61	0,61
Burundi	74	0,74
Cabo Verde	50	0,50
Camerún	107	1,07
Colombia	437	4,37
Comoras	50	0,50
Congo, República Popular del	65	0,65
Corea, República de	449	4,49
Costa de Marfil	176	1,76
Costa Rica	117	1,17
Chad	60	0,60
Chile	485	4,85
China	3.138	31,38
Chipre	104	1,04
Djibouti	50	0,50
Dominica	50	0,50
Ecuador	182	1,82
Egipto, República Arabe de	459	4,59
El Salvador	122	1,22
Emiratos Arabes Unidos	372	3,72
España	1.285	12,85
Etiopía	70	0,70
Fiji	71	0,71
Filipinas	484	4,84
Gabón	96	0,96
Gambia	50	0,50
Ghana	245	2,45

^a A los fines este Convenio, los países incluidos en la Categoría Dos, son países miembros en desarrollo.

<i>País</i>	<i>Número de acciones</i>	<i>Suscripción (millones de DEG)</i>
Granada	50	0,50
Grecia	280	2,80
Guatemala	140	1,40
Guinea	91	0,91
Guinea-Bissau	50	0,50
Guinea Ecuatorial	50	0,50
Guyana	84	0,84
Haití	75	0,75
Honduras	101	1,01
Hungría	564	5,64
India	3.048	30,48
Indonesia	1.049	10,49
Irán, República Islámica del	1.659	16,59
Iraq	350	3,50
Islas Salomón	50	0,50
Israel	474	4,74
Jamahiriya Arabe Libia	549	5,49
Jamaica	181	1,81
Jordania	97	0,97
Kampuchea Democrática	93	0,93
Kenya	172	1,72
Kuwait	930	9,30
Lesotho	50	0,50
Líbano	142	1,42
Liberia	84	0,84
Madagascar	100	1,00
Malasia	579	5,79
Malawi	77	0,77
Maldivas	50	0,50
Malí	81	0,81
Malta	75	0,75
Marruecos	348	3,48
Mauricio	87	0,87
Mauritania	63	0,63
México	1.192	11,92
Mozambique	97	0,97
Nepal	69	0,69
Nicaragua	102	1,02
Níger	62	0,62
Nigeria	844	8,44
Omán	94	0,94
Pakistán	660	6,60
Panamá	131	1,31
Papua Nueva Guinea	96	0,96

<i>País</i>	<i>Número de acciones</i>	<i>Suscripción (millones de DEG)</i>
Paraguay	80	0,80
Perú	373	3,73
Portugal	382	3,82
Qatar	137	1,37
República Árabe Siria	168	1,68
República Centroafricana	60	0,60
República Democrática Popular Lao	60	0,60
República Dominicana	147	1,47
Rumania	555	5,55
Rwanda	75	0,75
Samoa Occidental	50	0,50
San Cristóbal y Nieves	50	0,50
San Vicente	50	0,50
Santa Lucía	50	0,50
Santo Tomé y Príncipe	50	0,50
Senegal	145	1,45
Seychelles	50	0,50
Sierra Leona	75	0,75
Singapur	154	1,54
Somalia	78	0,78
Sri Lanka	271	2,71
Sudán	206	2,06
Suriname	82	0,82
Swazilandia	58	0,58
Tailandia	421	4,21
Tanzanía	141	1,41
Togo	77	0,77
Trinidad y Tabago	203	2,03
Túnez	156	1,56
Turquía	462	4,62
Uganda	132	1,32
Uruguay	202	2,02
Vanuatu	50	0,50
Venezuela	1.427	14,27
Viet Nam	220	2,20
Yemen, República Árabe del	67	0,67
Yemen, República Democrática Popular del	115	1,15
Yugoslavia	635	6,35
Zaire	338	3,38
Zambia	318	3,18
Zimbabwe	236	2,36
Total	40.527	405,27
Total: Categorías Uno y Dos	100.000	1.000,00

APENDICE B

Elección de Directores

1. Los candidatos para el cargo de Director serán propuestos por los Gobernadores, con la condición de que un Gobernador puede proponer sólo una persona.
2. La elección de los Directores será por votación de los Gobernadores.
3. Al votar por los Directores, cada Gobernador emitirá por un candidato todos los votos que el miembro al que representa tiene derecho a emitir en virtud de la Sección a) del Artículo 40.
4. Una cuarta parte del número de Directores será elegida separadamente, uno por cada uno de los Gobernadores que representen a los miembros que tengan el mayor número de acciones. Si el número total de Directores no fuera divisible por cuatro, el número de los Directores que han de elegirse de esa manera será la cuarta parte del número inmediatamente inferior que sea divisible por cuatro.
5. Los Directores restantes serán elegidos por los otros Gobernadores de conformidad con las disposiciones de los párrafos 6 a 11 de este apéndice.
6. Si el número de candidatos propuesto es igual al número de los Directores que falta elegir, todos los candidatos se elegirán en la primera votación, con la excepción de que un candidato o candidatos que hayan recibido menos del porcentaje mínimo del total de los votos determinados por el Consejo para tal elección no serán elegidos si algún candidato hubiera recibido más que el porcentaje máximo del total de los votos determinados por el Consejo.
7. Si el número de candidatos propuestos supera el número de los Directores que falta elegir serán elegidos los candidatos que reciban el mayor número de votos, con la excepción de cualquier candidato que haya recibido menos del porcentaje mínimo del total de los votos determinados por el Consejo.
8. Si en la primera votación no se elige la totalidad de los Directores restantes, se realizará una segunda votación. El candidato o candidatos no elegidos en la primera votación serán nuevamente candidatos que reúnen los requisitos para la elección.
9. En la segunda votación, sólo votarán i) los Gobernadores que hayan votado en la primera por un candidato no elegido y ii) los Gobernadores que hayan votado en la primera por un candidato elegido que haya recibido ya el porcentaje máximo del total de los votos determinados por el Consejo antes de tomar en cuenta los votos de tales Gobernadores.
10. Para determinar cuándo un candidato elegido ha recibido más que el porcentaje máximo de los votos, los votos del Gobernador que emita la cantidad mayor de votos para dicho candidato se contarán primero, luego se contarán los del Gobernador que emita la cantidad inmediatamente inferior y así sucesivamente hasta alcanzar el mencionado porcentaje.
11. Si después de la segunda votación no se hubieren elegido todos los Directores que falten, se realizarán otras votaciones siguiendo los mismos principios hasta que todos los Directores que falten estén elegidos, salvo que cuando sólo quede un Director por elegir, este Director podrá ser elegido por una mayoría simple de los votos restantes y se considerará elegido por la totalidad de dichos votos.

La presente es copia fiel y completa en español del Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, adoptado en Seúl, el once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Extiendo la presente, en cuarenta y seis páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintitrés de junio de dos mil ocho, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.-
Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE UNA "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, QUE SUSCRIBE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR LA EMB. PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO EN SU CARACTER DE TITULAR DEL RAMO, ASISTIDA POR EL LIC. JULIO CAMARENA VILLASEÑOR, OFICIAL MAYOR, Y POR EL ING. JESUS MARIO GARZA GUEVARA, DIRECTOR GENERAL DE DELEGACIONES, Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE ITURBIDE, GUANAJUATO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.M.V.Z. ENRIQUE ALEJANDRO ARVIZU VALENCIA, LIC. ROSALVA GONZALEZ ALMARAZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, Y LA TESORERA DEL AYUNTAMIENTO C.P. SILVIA FERRO FERRO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

CONSIDERANDOS

Que una de las líneas prioritarias de la estrategia de modernización administrativa es el análisis, revisión, adecuación y congruencia permanentes entre funciones, facultades y estructuras con el fin de favorecer a la ciudadanía al acercar los servicios públicos a sus localidades.

Que con el objeto de procurar a los habitantes del Municipio la prestación adecuada, eficaz y expedita de los servicios que ofrece "LA SECRETARIA", es conveniente desconcentrar algunas de sus funciones a fin de facilitar el acceso a los particulares a dichos servicios, a través de oficinas administrativas receptoras de documentos, entrega de pasaportes ordinarios y otros servicios, denominadas OFICINAS DE ENLACE ESTATALES Y MUNICIPALES.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento para la operación de oficinas estatales y municipales de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objeto de dar inicio a la operación de una OFICINA DE ENLACE ESTATAL O MUNICIPAL, es necesario suscribir el presente Convenio, conforme a las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LA SECRETARIA" QUE:

- I.1. "LA SECRETARIA" es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que se rige por los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. En su carácter de Secretaria de Relaciones Exteriores, tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten celebrar el presente instrumento de conformidad con el artículo 7, fracción XIII del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA", en vigor.
- I.3. El Reglamento de Pasaportes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002, establece en su artículo 1, que "LA SECRETARIA" es la dependencia facultada para la expedición de pasaportes mexicanos.
- I.4. El artículo 9 del Reglamento de Pasaportes, establece que "LA SECRETARIA" expide pasaportes y podrá habilitar unidades móviles u oficinas de enlace para su tramitación.
- I.5. De conformidad con el artículo 36, fracción VI, del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA", corresponde a la Dirección General de Delegaciones proponer la creación de nuevas oficinas de enlace, su desaparición o modificación.
- I.6. El artículo 21 del Reglamento en cita, faculta a la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, a elaborar programas de protección y prestar el apoyo a las Delegaciones en el interior de la República en el manejo de casos de protección.
- I.7. El artículo 39 del Reglamento Interior en comento, establece las funciones que corresponde llevar a cabo a las Delegaciones de "LA SECRETARIA".
- I.8. Señala como su domicilio el ubicado en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México D.F., el cual consigna para los fines y efectos legales del presente Convenio.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

- II.1. El Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- II.2. En su carácter de Presidente Municipal de "EL AYUNTAMIENTO", celebra el presente Convenio de conformidad con lo estipulado en el artículo 70 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- II.3. Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de octubre de 2006, cuenta con la aprobación de los integrantes del Cuerpo Edificio de San José Iturbide, Guanajuato para la celebración del presente instrumento.
- II.4. Es voluntad de "EL AYUNTAMIENTO" colaborar con "LA SECRETARIA" en el despacho de los asuntos y trámites de su competencia, en beneficio de los habitantes de su comunidad en el Municipio de San José Iturbide, Estado de Guanajuato.
- II.5. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para la operación de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL".

II.6. Señala como domicilio legal el ubicado en Plaza Principal número 1, colonia Centro, San José Iturbide, Guanajuato, código postal 37980.

III. DECLARAN LAS PARTES QUE:

III.1. En virtud de los considerandos y declaraciones anteriores, manifiestan su conformidad en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento consiste en normar los compromisos de las partes para la apertura y funcionamiento de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" en San José Iturbide, Estado de Guanajuato, a fin de apoyar a la Delegación de "LA SECRETARIA" en Querétaro, en la recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios, así como de otros servicios.

SEGUNDA.- Las funciones de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" serán las siguientes:

- a) Proporcionar, a través del responsable de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", información sobre los requisitos y trámites necesarios para la obtención de pasaportes ordinarios, becas que promueve "LA SECRETARIA", todo lo referente a las actividades de apoyo a la protección preventiva y operativa de los intereses de los mexicanos en el exterior, así como la difusión de la política exterior de México;
- b) Distribuir gratuitamente a los solicitantes los formatos necesarios para la expedición de pasaportes ordinarios, obtención de becas que promueve "LA SECRETARIA", así como los folletos sobre protección preventiva y operativa de los mexicanos en el exterior y de política exterior de México;
- c) Asesorar y auxiliar al público en el llenado de las solicitudes para la expedición de pasaportes ordinarios, así como para la obtención de becas que promueve "LA SECRETARIA";
- d) Recibir las solicitudes y documentación soporte de acuerdo con los Reglamentos respectivos, manuales e instructivos que señale "LA SECRETARIA", para iniciar el trámite de los servicios señalados en el párrafo que antecede, acompañando el recibo emitido por institución financiera autorizada por el SAT (Sistema de Administración Tributaria) que acredite el pago de los derechos correspondientes;
- e) Remitir debidamente custodiados a la Delegación de "LA SECRETARIA" en Querétaro, los expedientes completos para la expedición de los trámites solicitados, así como de aquellos asuntos que sean de su competencia;
- f) En su oportunidad, entregar a los interesados los pasaportes ordinarios tramitados satisfactoriamente y, en su caso, los expedientes que no procedan;
- g) Las demás que expresamente sean autorizadas por "LA SECRETARIA".

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará los recursos humanos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", que serán evaluados, aprobados y capacitados invariablemente por "LA SECRETARIA", que se reserva el derecho de proponer candidatos y solicitar la permanencia o cambio de personal. "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará a estas personas las prestaciones que marca la ley.

- a) La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" contará con un mínimo de cuatro personas nombradas y comisionadas por "EL AYUNTAMIENTO". La plantilla deberá ser proporcional a la demanda de expedición de pasaportes, previo acuerdo entre "LA SECRETARIA" y "EL AYUNTAMIENTO".

La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" contará con un módulo de información, que será atendido permanentemente por una de las personas comisionadas, que orientará al público sobre las características y requisitos de todos los servicios que presta la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", en apoyo de "LA SECRETARIA".

"EL AYUNTAMIENTO", también comisionará una plantilla mínima de tres personas que desahoguen los trámites de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", en la Delegación en Querétaro;

- b) "EL AYUNTAMIENTO" se compromete con "LA SECRETARIA" a instruir al personal comisionado sobre la confidencialidad de la información y documentos que reciban, y de las sanciones y penas en las que pudieran incurrir de no cumplir con dicha confidencialidad.
- c) "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Delegaciones, podrá adscribir algunos de sus servidores públicos a la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", cuyas funciones serán primordialmente, dirigir y supervisar el cumplimiento de las tareas encomendadas o cualquier otra que la propia Secretaría determine.

"EL AYUNTAMIENTO" proporcionará al personal una identificación, la cual deberá ser portada en todo momento en lugar visible para identificación del público. En la identificación se mencionará que se trata de personal comisionado a la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" con "LA SECRETARIA".

Se entenderá por personal adscrito, el que "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Delegaciones, asigne a la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", y por personal comisionado, el que "EL AYUNTAMIENTO" proporcione tanto a la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" como a la Delegación, para la adecuada atención de los trámites que se soliciten.

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" deberá proporcionar gratuitamente para la óptima operación de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL":

- a) El inmueble que albergará la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", que deberá ubicarse preferentemente en planta baja y contar con un mostrador con espacio para cuatro ventanillas, como mínimo;
- b) El mobiliario y equipo de oficina adecuado e indispensable para la operación, al cual deberá dar permanentemente el mantenimiento y soporte necesarios;
- c) Las medidas e instrumentos de seguridad necesarios para la debida salvaguarda de los archivos, documentos, mobiliario, así como el adecuado desempeño de los servicios que ahí se presten.

QUINTA.- En caso de que a juicio de "LA SECRETARIA" se considere que las instalaciones no reúnen los requisitos necesarios de funcionalidad e imagen, "EL AYUNTAMIENTO" deberá atender las sugerencias que se le formulen o incluso proporcionar un nuevo local. En caso de que no sean aceptadas y atendidas las recomendaciones de "LA SECRETARIA", se podrá cerrar temporal o definitivamente la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL".

SEXTA.- El acondicionamiento del inmueble se llevará a cabo por "EL AYUNTAMIENTO", previa aprobación anual de "LA SECRETARIA", e incluirá la señalización adecuada en tableros de acrílico, conforme las estipulaciones que emita "LA SECRETARIA", incluyéndose la información inherente a quejas y teléfonos de los Organos Internos de Control, a nivel federal, estatal y municipal, así como la información de que se trata de una "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" con "LA SECRETARIA", especificando que los servicios que se ofrecen son bajo la supervisión permanente de "LA SECRETARIA", a través de la Delegación en Querétaro; además;

- a) Los interiores y exteriores del inmueble deberán ser, de preferencia, de color gris claro, con puertas azul marino por ser estos los colores distintivos de "LA SECRETARIA".
- b) En los casos que sea posible, "EL AYUNTAMIENTO" instalará en el inmueble una rampa de acceso para usuarios con capacidades diferentes;
- c) Cuando las circunstancias así lo ameriten, se dispondrá de una ventanilla especial para la atención de usuarios con capacidades diferentes y personas de la tercera edad;
- d) "LA SECRETARIA" podrá exigir la instrumentación de cualquiera de los puntos anteriores, a fin de garantizar la seguridad del personal y los usuarios, así como la continuidad de los servicios que se otorgan. En caso de que no sean atendidas las sugerencias de "LA SECRETARIA", podrá cerrarse temporalmente la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", reabriéndose una vez que se hayan satisfecho las demandas.

SEPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" deberá proporcionar, adecuar y actualizar los equipos de cómputo de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", conforme al proceso de modernización que lleva a cabo "LA SECRETARIA" y que se basa en las tres siguientes premisas: innovación tecnológica, transparencia y calidad en el servicio.

La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" deberá contar con un espacio adecuado y acondicionado con equipo de cómputo moderno, impresora, fax y línea telefónica, para uso exclusivo del área de protección a connacionales. El equipo de cómputo deberá contar con servicios de Internet para consultar casos de protección y difundir las oportunidades de becas y los directorios de Embajadas y Consulados de México, entre otros.

OCTAVA.- En los casos en que "EL AYUNTAMIENTO" designe al Titular de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" podrá removerlo mediante consenso de Cabildo y previa notificación por escrito a "LA SECRETARIA". El Titular de la Oficina tendrá bajo su responsabilidad supervisar y autorizar permanentemente y de manera directa, la recepción y manejo de la documentación requerida para la expedición de los trámites y servicios brindados, y las demás funciones que le indique "LA SECRETARIA".

NOVENA.- "EL AYUNTAMIENTO" deberá proporcionar los recursos necesarios para las visitas de supervisión que realizará personal de "LA SECRETARIA" a la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL". Por lo menos se realizarán dos visitas de supervisión por año.

DECIMA.- La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" organizará y desarrollará sus actividades conforme a las disposiciones administrativas aplicables, previo acuerdo con "LA SECRETARIA".

Asimismo, "EL AYUNTAMIENTO" podrá realizar campañas de difusión y promoción de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", a fin de dar a conocer al público los servicios que brinda.

DECIMO PRIMERA.- La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" entregará en un término que no excederá de tres días hábiles, los pasaportes cuyos expedientes se encuentren debidamente integrados.

DECIMO SEGUNDA.- La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" será responsable de remitir a la Delegación en Querétaro, la documentación relacionada con la expedición de pasaportes el día de su recepción, pagando los costos de envío, de conformidad con la cláusula segunda, inciso e).

DECIMO TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" y "LA SECRETARIA" se apoyarán de manera conjunta para el traslado de los restos de los connacionales oriundos de San José Iturbide, Guanajuato fallecidos en el exterior, y colaborarán en materia de protección y atención de los menores migrantes y repatriados, particularmente para:

- a) Establecer un mecanismo de colaboración para apoyar en los gastos por servicios funerarios y traslado o cremación de restos en el exterior por casos de protección, atención de los menores migrantes y repatriados. Las partes coordinarán el tratamiento de este tipo de casos en cuanto a gestión y tramitación ante las instancias correspondientes.
- b) La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" se encargará de reproducir, difundir y distribuir entre los usuarios, aquellos materiales informativos (folletos) relativos a los diversos servicios en materia de protección preventiva y operativa que "LA SECRETARIA" le proporcione para tal efecto.
- c) "LA SECRETARIA" capacitará y asesorará a los responsables del área de protección de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" y les proporcionará los datos e información que requieran.
- d) La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" brindará apoyo para la entrega de valores y pertenencias de los connacionales fallecidos en el extranjero, mediante la localización de los familiares beneficiados.

DECIMO CUARTA.- En caso de que "LA SECRETARIA" organice alguna reunión, conferencia, seminario u otra actividad que tenga relación con los servicios que ofrece la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", "EL AYUNTAMIENTO" deberá contribuir a la organización del mismo, mediante recursos y/o apoyo logístico. "LA SECRETARIA" se compromete a efectuar una reunión de capacitación semestral para los encargados de las oficinas de enlace municipales que dependan de ella, obligándose "EL AYUNTAMIENTO" a cubrir pasajes y viáticos a los responsables de dichas oficinas.

DECIMO QUINTA.- Las relaciones laborales del personal comisionado de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" son responsabilidad directa y exclusiva de "EL AYUNTAMIENTO" y se regirán por la legislación correspondiente, sin que exista relación jurídica con "LA SECRETARIA"; sin embargo, "LA SECRETARIA" podrá en todo momento solicitar la remoción de personal comisionado, cuando así lo juzgue conveniente.

DECIMO SEXTA.- La probidad y adecuado comportamiento de los empleados comisionados en la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" es responsabilidad directa de "EL AYUNTAMIENTO", independientemente de las acciones legales que competan a "LA SECRETARIA", en caso de ser lesionados sus intereses por la comisión de ilícitos o conductas irregulares en el manejo de la documentación federal.

DECIMO SEPTIMA.- El presente Convenio podrá ser revisado, adicionado y/o modificado de conformidad por las partes, lo cual se deberá hacer constar por escrito.

DECIMO OCTAVA.- El presente Convenio debidamente formalizado entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida.

DECIMO NOVENA.- "LA SECRETARIA" se reserva el derecho de suspender o cancelar el presente Convenio de manera unilateral por el incumplimiento de las cláusulas precedentes, o por irregularidades detectadas en el ejercicio de las actividades desarrolladas por la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", en detrimento de la transparencia de los procedimientos, lo que comunicará a "EL AYUNTAMIENTO" con 30 días de anticipación al cierre de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL".

VIGESIMA.- De las desavenencias que se susciten en la aplicación del presente Convenio, las partes lo resolverán de común acuerdo. En caso de que surjan controversias respecto a la interpretación y alcance legal del mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderles, y en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo suscriben por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría de Relaciones Exteriores: la Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Julio Camarena Villaseñor**.- Rúbrica.- El Director General de Delegaciones, **Jesús Mario Garza Guevara**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato: el Presidente Municipal, **Enrique Alejandro Arvizu Valencia**.- Rúbrica.- La Secretaria del Ayuntamiento, **Rosalva González Almaraz**.- Rúbrica.- La Tesorera del Ayuntamiento, **Silvia Ferro Ferro**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT4-2008, Equipo mínimo de seguridad, comunicación y navegación para embarcaciones nacionales, hasta 15 metros de eslora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ALEJANDRO CHACON DOMINGUEZ, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, XII, XIV, XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 38 fracciones II y V, 40 fracciones XIII y XVI, 44 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 fracciones I y II inciso a), y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 7o., fracción I, 8o., fracciones I, IX, XIII, XIV, XV y XXII, 9o., fracción VI, 65 y 72 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 6, fracción XIII y 28 fracciones I, II, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que tomando en cuenta que es responsabilidad de la Dirección General de Marina Mercante como Autoridad Marítima la salvaguarda de la navegación y la vida humana en el mar, es propicio establecer los dispositivos de seguridad, medios de salvamento y equipos de comunicación y navegación suficientes con carácter obligatorio que deben ir a bordo de las embarcaciones.

Que con fecha 11 de julio de 2008 el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, aprobó el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT4-2008, Equipo mínimo de seguridad, comunicación y navegación para embarcaciones nacionales, hasta 15 metros de eslora, así como su publicación en el Diario Oficial de la Federación por 60 días con objeto de que los interesados presentaran comentarios tal y como lo establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

Que el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana tiene por objetivo, establecer los equipos mínimos que deben de tener las embarcaciones nacionales, que no excedan de 15 metros de eslora sin cubierta, en lo relativo a los dispositivos y medios de salvamento, comunicación y navegación, para salvaguardar la vida humana y los bienes en el mar.

Que en atención a las anteriores consideraciones, contando con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, he tenido a bien expedir el siguiente: Proyecto de Norma Oficial Mexicana Equipo mínimo de seguridad, comunicación y navegación para embarcaciones nacionales, hasta 15 metros de eslora.

Atentamente

México, D.F., a 11 de julio de 2008.- El Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, **Alejandro Chacón Domínguez**.- Rúbrica.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-034-SCT4-2008, EQUIPO MINIMO DE SEGURIDAD, COMUNICACION Y NAVEGACION PARA EMBARCACIONES NACIONALES, HASTA 15 METROS DE ESLORA

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Clasificación
6. Equipo mínimo de seguridad, comunicación y navegación que deben llevar las embarcaciones
7. Requisitos y especificaciones técnicas
8. Marcado
9. Evaluación de la Conformidad
10. Vigilancia
11. Bibliografía
12. Concordancia con normas internacionales
13. Vigencia

PREFACIO

En la elaboración del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, participaron las siguientes dependencias, cámaras, institutos, confederaciones, asociaciones y empresas:

DEPENDENCIAS:**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Dirección General de Normas

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Dirección General de Marina Mercante

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar

Instituto Politécnico Nacional (ESIQIE)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Dirección General de Infraestructura y Flota Pesqueras

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente

SECRETARIA DE GOBERNACION

Coordinación General de Protección Civil.

SECRETARIA DE TURISMO

Dirección General de Servicios a Prestadores de Servicios Turísticos

Dirección General de Mejora Regulatoria

SECRETARIA DE MARINA, ARMADA DE MEXICO

Estado Mayor General.

Dirección General de Construcciones Navales.

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**CAMARAS, COLEGIOS Y CONFEDERACIONES:**

CAMARA NACIONAL DE LAS INDUSTRIAS PESQUERA Y ACUICOLA

CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE MARITIMO

COLEGIO DE INGENIEROS NAVALES DE MEXICO, A.C.

CONFEDERACION NACIONAL COOPERATIVA PESQUERA, S.C. de R.L.

INSTITUTOS:

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

Escuela Superior de Ingeniería Química (ESIQIE)

ASOCIACIONES:

ASOCIADOS NAUTICOS DE CANCUN, A.C.

EMPRESAS:

DUNCAN Y COSSIO, S.A.

GRUPO SILMEL S.A. DE C.V.

GRUPO MARSAN DE MEXICO S.A. DE C.V.

NAUTICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES ELECTROMECANICAS DE SEÑALIZACIONES S.A. DE C.V.

PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)

PEMEX-Refinación.- Gerencia de Transportación Marítima

Dirección Corporativa de Sistemas de Seguridad Industrial

TRANSPORTACION MARITIMA MEXICANA, S.A. DE C.V.

0. Introducción

Los dispositivos de seguridad que deben ir a bordo de las embarcaciones, deben ser los suficientes para garantizar la seguridad de la vida humana en el mar. Por lo tanto esta Norma Oficial Mexicana proporciona de manera simplificada y práctica, información para determinar el equipamiento relativo a los dispositivos de seguridad, medios de salvamento, equipos de comunicación y navegación que deben tener todas las embarcaciones en base a su actividad de transporte de carga, transporte de pasajeros, pesca y de recreo.

Al unificar los criterios de aplicación, y el conocimiento por parte del dueño, armador u operador de los dispositivos de seguridad necesarios con que deben de estar dotadas las embarcaciones, facilitará su implementación y supervisión, dando por ende el cumplimiento de la Norma.

1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los equipos mínimos que deben llevar las embarcaciones menores de 15 metros de eslora sin cubierta, en lo relativo a los dispositivos y medios de salvamento, comunicación y navegación.

2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana aplica a las embarcaciones de pesca, de transporte de carga, de transporte de pasajeros y de recreo que realicen navegación interior o cabotaje y que no excedan de 15 metros de eslora sin cubierta.

Quedan excluidas de la aplicación de la presente norma las embarcaciones menores de recreo y deportivas que no requieran de certificado de matrícula, como son las de hasta 5 metros de eslora destinadas a uso particular, que utilizan remos para su navegación, tales como canoas, kayaks, botes rígidos y semirrígidos; los botes y balsas inflables, y las impulsadas a vela y sin motor.

El dueño, armador u operador será responsable que la embarcación durante su navegación y operación cuente con los dispositivos y medios de salvamento, comunicación y navegación que establece la presente Norma así como mantenerlos en buenas condiciones, quedando las embarcaciones de hasta 15 metros de eslora con cubierta, bajo la verificación y cumplimiento de las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

3. Referencias

Para la aplicación de esta Norma deben consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes, o las que las sustituyan:

NOM-002-SCT4-2003	Terminología Marítima Portuaria.
NOM-005-SCT4-2006	Especificaciones técnicas que deben cumplir los aros salvavidas.
NOM-006-SCT4-2006	Especificaciones técnicas que deben cumplir los chalecos salvavidas.

4. Definiciones

4.1. Aro Salvavidas.

Dispositivo flotante de forma anular, de dimensiones específicas, con los que debe contar toda embarcación y artefacto naval como parte del equipo de seguridad y salvamento destinado a salvaguardar la vida humana en el mar.

4.2. Chaleco Salvavidas.

Dispositivo de salvamento individual flotante que al colocarse a través de los brazos y/o cuello, puede sujetarse al cuerpo por medios mecánicos y que permite a cualquier persona mantenerse a flote y boca arriba.

4.3. Secretaría.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes

4.4. Embarcaciones para transportar pasajeros o de pasaje.

Las construidas, equipadas y matriculadas oficialmente para transportar personas como pasajeros, independientemente de los tripulantes.

4.5. Embarcaciones de pesca o pesqueras.

Las construidas, equipadas y matriculadas oficialmente para la captura de peces u otras especies vivas de la fauna y flora marítima.

4.6. Embarcaciones de recreo.

Las construidas, equipadas y matriculadas oficialmente para el transporte de particulares con fines de recreo y esparcimiento.

4.7. Embarcaciones para transporte de carga.

Las construidas, equipadas y matriculadas oficialmente para transportar por vía marítima, fluvial o lacustre cargamento.

4.8. Eslora.

Para efectos de esta Norma, es la longitud total de una embarcación.

4.9. Verificación.

La constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.

4.10. Navegación interior.

La que se realiza dentro de los límites de los puertos o en aguas interiores mexicanas, como lagos, lagunas, presas, ríos y demás cuerpos de agua tierra adentro, incluidas las aguas ubicadas dentro de la línea base del mar territorial. Tal como están clasificadas éstas en la Ley Federal del Mar.

4.8. Navegación de cabotaje.

La que se realiza por mar entre puertos o puntos situados en zonas marinas mexicanas y litorales mexicanos.

5. Clasificación

Para la aplicación de esta Norma, las embarcaciones se clasifican como sigue:

5.1. Por su servicio o, actividad que realizan en:**5.1.1. De transporte de pasajeros.****5.1.2. De transporte de carga.****5.1.3. De pesca.****5.1.4. De recreo y deportivas.****5.2. Por su eslora:****5.2.1. Hasta 15 metros.****5.3. Por su navegación:****5.3.1. Interior.****5.3.2. Cabotaje****6. Equipo mínimo de seguridad, comunicación y navegación que deben llevar las embarcaciones**

Los equipos y cantidad de dispositivos y medios de salvamento con que deben estar dotadas las embarcaciones motivo de esta norma, están determinados en la siguiente tabla:

TABLA

**Equipos mínimos de seguridad y salvamento con que deben cumplir
las embarcaciones menores de 15 metros de eslora sin cubierta.**

EQUIPAMIENTO Y DISPOSITIVOS		PESQUERAS Y DE CARGA		PASAJE Y RECREO	
DISPOSITIVOS DE SALVAMENTO		Interior	Cabotaje	Interior	Cabotaje
1	Aro salvavidas con rabiza.	N.A.	1	1	1
2	Aro salvavidas con rabiza y con luz de encendido automática o manual.	N.A.	1	N.A.	1
3	*Chaleco salvavidas con luz automática o manual y silbato.	**	**	**	**
4	*Heliógrafo (Espejo de señales).	1	1	N.A.	1
5	*Linterna eléctrica contra agua.	1	1	1	1
6	*Luces de bengala de mano de 15 000 candelas.	1	2	1	3
7	*Luces de bengala con paracaídas sin pistola de 30 000 candelas.	N.A.	2	N.A.	3
8	Juego de remos y horquillas.	1	1	1	1
9	Botiquín de primeros auxilios.	1	1	1	1
EQUIPOS DE AMARRAS Y FONDEO					
10	Grampín.	N.A.	1	1	1
11	Cabo o estacha.	1	1	1	1
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION Y NAVEGACION					
12	*Radiocomunicación. (VHF portátil).	1	1	1	1
13	Receptor de información Meteorológica (radio comercial)	1	1	1	1
14	*Compás	N.A.	1	N.A.	1
EQUIPO CONTRAINCENDIO					
15	Extintor portátil A B C de 1 kg de PQS	1	2	2	1
16	Caja de arena (19 kg)	N.A.	1	1	1
EQUIPO DE REPARACION PARA EL CASCO EN CASO DE VIAS DE TRABAJO					
17	El indicado por el fabricante				
LUCES DE NAVEGACION					
18	Se regirá por el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes				

* Este dispositivo de salvamento debe estar resguardado en contenedor estanco como se indica en el punto 7 de esta norma.

** Los chalecos salvavidas deben ser dotados en función del número de personas a bordo.

7. Requisitos y especificaciones técnicas

Los dispositivos de salvamento señalados con un asterisco (*) en la tabla deben estar resguardados de la intemperie, en una maleta o contenedor estanco, que deberá estar fabricado en material que como mínimo sea resistente a los golpes y retardante al fuego. El contenedor debe tener características propias para sujetarse a la embarcación sin permitir que éste se mueva de lugar y sin permitir que los dispositivos que sean almacenados en su interior sean dañados.

8. Marcado

El marcado de los aros y chalecos salvavidas además de cumplir con lo que establecen las normas oficiales mexicanas correspondientes, deben llevar marcado permanente del nombre de la embarcación y puerto de matrícula.

9. Evaluación de la conformidad

La evaluación de la conformidad de la presente Norma se realizará por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Marina Mercante o de las Capitanías de Puerto, mismas que verificarán e inspeccionarán su debida observancia en todos sus numerales.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes llevará a cabo la Evaluación de la Conformidad a través de los servidores públicos comisionados que exhiban identificación vigente o por medio de terceros autorizados para que lleven a cabo la verificación conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

La Evaluación de la Conformidad se realizará verificando de forma ocular y documental que los dispositivos y medios de salvamento, comunicación y navegación instalados a bordo de las embarcaciones objeto de esta Norma, sean los mencionados y descritos en el punto 6 de ésta y que éstos a su vez cumplan con los demás puntos en la Norma y con las normas oficiales mexicanas o las legislaciones que les sean aplicables.

El usuario, dueño, armador u operador, podrá solicitar se lleve a cabo esta verificación a través de la Dirección General de Marina Mercante o Capitanías de Puerto cuando así lo requiera para demostrar que el equipamiento de seguridad, comunicación y navegación de su embarcación cumple con la presente Norma.

El resultado de la evaluación de la conformidad que lleve a cabo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se hará constar por escrito.

El plazo máximo de respuesta con que contará la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, será de 30 días hábiles.

10. Vigilancia

La dependencia encargada de la aplicación, vigilancia y cumplimiento de esta Norma, es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Marina Mercante.

En los casos de incumplimiento a lo dispuesto en esta Norma Oficial Mexicana, serán sancionados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Marina Mercante, conforme a lo establecido en la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima y demás ordenamientos legales que resulten aplicables, sin perjuicio de las que impongan otras dependencias del Ejecutivo Federal en el ejercicio de sus atribuciones.

Las embarcaciones mexicanas de hasta 15 metros de eslora con cubierta, serán inspeccionadas de conformidad con los requerimientos que establece el Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima o con las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

11. Bibliografía

Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

Reglamento de la Ley de Navegación.

Reglamento de Turismo Náutico.

Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima.

Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (Colreg/72).

Resolución A.689 (17) "Pruebas de los dispositivos de salvamento", de la Asamblea de la Organización Marítima Internacional (OMI).

Resolución MSC. 81 (70) "Código Internacional de Dispositivos y Medios de Salvamento"

Res A.520 (13) "Código de Prácticas para la evaluación, la prueba y la aceptación de prototipos de dispositivos y medios de salvamento de carácter innovador.

12. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no concuerda con normas internacionales por no existir éstas a la fecha de su elaboración.

13. Vigencia

Esta Norma Oficial Mexicana entrará en vigor 60 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 11 de julio de 2008.- El Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, **Alejandro Chacón Domínguez**.- Rúbrica.

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Palaú, Municipio de Múzquiz, Coah., otorgado en favor de Supercable, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE SUPERCABLE, S.A. DE C.V., EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2007.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Título otorgado: Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría.

Concesionario: SUPERCABLE, S.A. DE C.V.

Objeto de la concesión: El presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

Fecha de otorgamiento: El 7 de noviembre de 2007.

Vigencia: La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Cobertura: El área de cobertura comprende únicamente la población de: Palaú, Municipio de Múzquiz, Coah.

Plazo para iniciar la explotación del servicio: El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Compromisos de cobertura: El Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	2.1	--	--	--	--	2.1
Distribución	8.0	2.4	--	--	--	10.4

Luz María Gabriela Hernández Cardoso, Directora General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Supercable, S.A. de C.V., el 7 de noviembre de 2007.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil ocho.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 272174)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Saucillo y Naica, Municipio de Saucillo, Julimes, municipio del mismo nombre, Lázaro Cárdenas, Municipio de Meoqui y Santa Cruz de Rosales, Municipio de Rosales, Chih., otorgado en favor de Supercable, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE SUPERCABLE, S.A. DE C.V., EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2007.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Título otorgado: Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría.

Concesionario: SUPERCABLE, S.A. DE C.V.

Objeto de la concesión: El presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

Fecha de otorgamiento: El 7 de noviembre de 2007.

Vigencia: La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Cobertura: El área de cobertura comprende únicamente las poblaciones de: Saucillo y Naica, Municipio de Saucillo, Julimes, Municipio de Julimes, Lázaro Cárdenas, Municipio de Meoqui y Santa Cruz de Rosales, Municipio de Rosales, Chih.

Plazo para iniciar la explotación del servicio: El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Compromisos de cobertura: El Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	3.9	--	--	--	--	3.9
Distribución	14.0	5.6	--	--	--	19.6

Luz María Gabriela Hernández Cardoso, Directora General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Supercable, S.A. de C.V., el 7 de noviembre de 2007.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil ocho.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 272175)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la continuación de la inhabilitación impuesta a la empresa Iron Tech de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Petróleo.- Área de Responsabilidades.- Expediente SPC-005/2005.

CIRCULAR No. 18/474/JOA-007/08

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA CONTINUACION DE LA INHABILITACION IMPUESTA A LA EMPRESA IRON TECH DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Mediante resolución de trece de octubre de dos mil cinco, esta Área de Responsabilidades le impuso a la empresa Iron Tech de México, S.A. de C.V. la inhabilitación por el plazo de tres meses para presentar propuestas y celebrar contratos sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal y como se hizo de su conocimiento a través de la Circular 18/474/JOA-003/05, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de octubre de dos mil cinco.

La inhabilitación anterior fue suspendida por esta autoridad el veintiuno de noviembre de dos mil cinco, dentro del recurso de revisión que presentó la empresa Iron Tech de México, S.A. de C.V.

Mediante resolución de fecha ocho de marzo de dos mil seis, este Órgano Interno de Control resolvió el recurso de revisión promovido por la empresa Iron Tech de México, S.A. de C.V., en el sentido de confirmar la resolución impugnada.

Inconforme con la resolución anterior, la empresa Iron Tech de México, S.A. de C.V. promovió Juicio Contencioso Administrativo, mismo que le correspondió conocer a la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa bajo el número de expediente 11071/06-17-09-7, la cual mediante sentencia de fecha cinco de noviembre de dos mil siete, reconoció la validez de la resolución impugnada, así como la inicialmente recurrida.

Posteriormente, la empresa Iron Tech de México, S.A. de C.V. promovió Juicio de Amparo, el cual le correspondió conocer al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mismo que mediante ejecutoria de veinticinco de junio de dos mil ocho resolvió negar el amparo y protección.

Por lo anterior, es procedente que se continúe con la ejecución de la inhabilitación por tres meses que fue suspendida, debiendo considerar que del veintiocho de octubre al veintiuno de noviembre de dos mil cinco, transcurrieron 25 días, por lo tanto faltan 65 para concluir con la inhabilitación de tres meses que le fue impuesta a la empresa Iron Tech de México, S.A. de C.V. En este sentido, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la empresa Iron Tech de México, S.A. de C.V. de manera directa o por interposición persona, por el plazo de sesenta y cinco días, y así continuar con la inhabilitación de tres meses que había sido suspendida.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de julio de 2008.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Norberto Germán Ulaje Figueroa**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Servicios de Ingeniería y Control Avanzado, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 011/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL OTORGADA A LA EMPRESA SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONTROL AVANZADO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fecha catorce de julio de dos mil ocho, el C. Juez del Cuarto Juzgado de Distrito en Materia Administrativa, en el incidente de suspensión provisional I-1408/2008, promovido por la empresa Servicios de Ingeniería y Control Avanzado, S.A. de C.V. dictó acuerdo en el cual se determinó: "...se concede la suspensión provisional solicitada para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, y no se lleve a cabo la inhabilitación temporal de la parte quejosa para que por sí o a través de interpósita persona, participe en procedimientos de contratación o celebración de contratos regulados en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por el plazo de tres meses, en virtud de que se satisface lo previsto en la fracción III del artículo 124 de la Ley de Amparo, toda vez que de no concederse la medida suspensiva solicitada se causarían daños y perjuicios de imposible reparación a la empresa quejosa.", por tanto, se suspende la inhabilitación por el plazo de tres meses impuesta por esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica, a la aludida empresa, mediante la resolución de veinticinco de junio de dos mil ocho, en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0178/2007.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de julio de 2008.- El Titular del Area de Quejas, por suplencia del titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex-Gas y Petroquímica Básica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, párrafo tercero, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en relación con el oficio de designación 18/577/OIC/203/2008, de 11 de julio de 2008, **Eduardo Solares Soto**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Productos Laminados del Norte, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0397/2008.- Expediente RS/0070/2008.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON PRODUCTOS LAMINADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción IV y 60, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67, fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0396/2008, de veintidós de julio de dos mil ocho, que se dictó en el expediente RS/0070/2008, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Productos Laminados del Norte, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquél en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes mencionado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 22 de julio de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Roque Internacional, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0031/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ROQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RIN-970131-JC8.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 12, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 59, 60 fracción I, y 61 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto, de la

resolución dictada el veintiuno de julio de dos mil ocho dentro del expediente número CI-S-PEP-0074/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa "Roque Internacional, S.A. de C.V., con R.F.C RIN-970131-JC8", esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de 3 (tres) meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 21 de julio de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja insubsistente la inhabilitación impuesta a la empresa Laboratorios Autrey, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el ISSSTE.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/00/637/12539/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE DEJA INSUBSISTENTE LA INHABILITACION IMPUESTA A LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS AUTREY, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que con fecha trece de febrero de dos mil ocho el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Toca R.A. 17/2008 de fecha trece de febrero de dos mil ocho, relacionado con el Juicio de Amparo número 988/2007 determinó conceder a la empresa Laboratorios Autrey, S.A. de C.V. el Amparo y protección de la Justicia de la Unión; por lo que esta área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en el ISSSTE, en cumplimiento a la sentencia de referencia, mediante acuerdo de fecha siete de mayo del año en curso dejó insubsistente la resolución de fecha dos de mayo de dos mil siete dictada dentro del expediente SAN/004/2007, lo anterior a fin de que no surta efectos la sanción consistente en la inhabilitación de seis meses para participar en procedimientos de contratación pública y celebrar contratos en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 2 y 8 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento que dicho prestador de servicios puede participar en los eventos concursales a que se convoque y ser adjudicatario, en su caso.

Protesto lo necesario.

24 de julio de 2008.- En ausencia del Titular del Área de Responsabilidades, en términos de lo dispuesto en el artículo 75 párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en atención al oficio número OIC/00/637/11451/2008, de fecha nueve de julio de dos mil ocho, signado por el C.P. Federico Alberto Ross Rosillo, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual designa para que ejerza las funciones encomendadas en el artículo 67 fracción I punto 5, del Reglamento citado, la Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno del Órgano Interno de Control en el ISSSTE, **Olga González Tapia**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

DECRETO que reforma los artículos 168 y 170 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 34 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3o., 4o., 13, Apartado A, 257, 376 y 376 bis de la Ley General de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el derecho de protección de la salud consagrado en el artículo 4o. Constitucional, se expresa en la Ley General de Salud en las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y confiere a la Secretaría de Salud el control sanitario del proceso, uso, importación, exportación, aplicación, disposición final y publicidad para los insumos para la salud, entre ellos los medicamentos;

Que para que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios fortalezca el control sanitario de los medicamentos, el Gobierno Federal le asignará los recursos necesarios para el cumplimiento del presente ordenamiento;

Que es fundamental contar con mayor disponibilidad de medicamentos que cumplan con calidad, seguridad y eficacia, a precios accesibles para la población en general, y facilitar el acceso a medicamentos a los grupos desprotegidos que lo requieren, y

Que es necesario hacer más eficiente la cadena de suministro en medicamentos y mejorar la competitividad del sector en beneficio de la población; he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 168 Y 170 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman el artículo 168 y la fracción III del artículo 170 del Reglamento de Insumos para la Salud, para quedar como sigue:

“**ARTÍCULO 168.** Para ser titular del registro sanitario de un medicamento se requiere contar con licencia sanitaria de fábrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano. Para el caso de fabricantes extranjeros se requiere contar con licencia, certificado o documento que acredite que la empresa cuenta con el permiso para fabricar medicamentos, expedido por la autoridad competente del país de origen.

ARTÍCULO 170. ...

I. y II. ...

III. El documento que acredite a un representante legal con domicilio en los Estados Unidos Mexicanos.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor conforme a lo siguiente:

- a) Al día siguiente de su publicación por lo que se refiere a su observancia tratándose de medicamentos antirretrovirales;
- b) A los seis meses posteriores a su publicación, para el caso de vitamínicos, vacunas, sueros, hemoderivados, antitoxinas, hormonales de origen biológico, medicamentos homeopáticos y medicamentos herbolarios;
- c) A los doce meses posteriores a su publicación, para medicamentos biotecnológicos y biológicos no especificados en el párrafo anterior;
- d) A los dieciocho meses posteriores a su publicación, para medicamentos que contengan estupefacientes o psicotrópicos y medicamentos de libre acceso de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V y VI del artículo 226 de la Ley General de Salud, y
- e) A los veinticuatro meses posteriores a su publicación, para los demás medicamentos en los términos de la fracción IV del artículo 226 de la Ley General de Salud.

SEGUNDO.- Las solicitudes de registro sanitario que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, se atenderán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su presentación.

TERCERO.- Las erogaciones que, en su caso, se requieran para dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto, se realizarán con cargo a la disponibilidad presupuestaria de la Secretaría de Salud.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en el Distrito Federal, a cuatro de agosto de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **José Ángel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, (DGDIF), ING. ARTURO PEREZ ESTRADA, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LIC. JESUS SILVERIO CAVAZOS CEBALLLOS, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR LIC. HECTOR MICHEL CAMARENA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; ING. HUGO VAZQUEZ MONTES, SECRETARIO DE FINANZAS; POR EL DR. JOSE SALAZAR AVIÑA, SECRETARIO DE SALUD, Y POR LA C.P. Y M.A. LAURA ELENA SALAZAR AVIÑA, CONTRALORA GENERAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.
- II. Que "LA SECRETARIA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que tiene entre otras facultades las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
3. Que su titular tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6o. y 7o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Que la Subsecretaria de Administración y Finanzas cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento con fundamento en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, Secretario de Salud.
5. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los órganos desconcentrados y a los servicios estatales de salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; coordinar y vincular las acciones de obras y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

1. Que el Estado de Colima, conforme a lo dispuesto por los artículos 2o., 7o. y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, quien se auxilia de su Secretaría de Salud y Bienestar Social, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos relacionados con esta materia en la entidad;
2. Que en los términos previstos por el artículo 116, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "El Estado" está de acuerdo en celebrar el presente Convenio de Coordinación en materia de Transferencia de Recursos.
3. Que tiene capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación, en términos de lo establecido por los artículos 58 y 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2o., 3o., 12 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, siendo asistido por los titulares de las dependencias señaladas, en términos de lo dispuesto por los artículos 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1o., 15, 19, 20, 21, 24 BIS y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.
4. En alcance a los compromisos asumidos en el Acuerdo Nacional para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud, el Gobierno del Estado mediante Decreto 227 de fecha 22 de octubre de 1996, instauró a los Servicios de Salud del Estado de Colima, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que entre las funciones que tiene encomendadas está la de realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado, así como la de promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios, apoyando los programas que para tal efecto elaboren la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son ejercer un gobierno con sentido humano, cercano a la comunidad y al amparo de los más altos valores éticos, que impulse la participación social en la salud y ofrezca servicios de calidad con calidez para elevar las condiciones de vida de los colimenses, asimismo, los colimenses reciben servicios médicos en los que participan instituciones públicas y privadas, así como profesionales de la salud, con el objeto común de proteger, promover y restaurar la salud.
6. Que para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en calzada Pedro A. Galván número 100 Sur, código postal 28000 de la ciudad de Colima, Colima.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o. de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 174 y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007; así como en los artículos 58 y 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y los artículos 2o., 3o., 12 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” fortalecer su infraestructura de servicios de salud, en particular para el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y puesta en operación de un total de Dos Unidades de Especialidades Médicas “UNEMES” en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), ubicadas en los siguientes municipios: una de Tecomán y una de Colima en el Estado de Colima, de conformidad con los anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
"FORTALECIMIENTO DE OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD"	Total: \$3'226,658.00 (tres millones doscientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), para las dos UNEMES, en su modalidad de CAPA, ubicadas en los siguientes municipios: una de Tecomán y una de Colima en el Estado de Colima.

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$3'226,658.00 (tres millones doscientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para las dos UNEMES de CAPA por un monto por unidad de \$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), para las UNEMES de CAPA, ubicadas en los siguientes municipios: una de Tecomán y una de Colima en el Estado de Colima, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", en base al avance de obra y de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

Por su parte, "LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestarios señalados en la cláusula segunda, sean destinados únicamente para la realización del Programa a que se refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGDIF transferirá los recursos presupuestarios asignados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en la cláusula primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

- b) La DGDIF practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mismo que se detalla en el Anexo 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGDIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para los fines objeto del presente Convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en términos de lo establecido en la cláusula décima primera del presente Convenio.
- d) Los recursos presupuestarios que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO	META	INDICADORES
Desarrollar la infraestructura necesaria para el equipamiento y la puesta en operación de las dos Unidades de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de CAPA, ubicadas en los siguientes municipios: una de Tecomán y una de Colima en el Estado de Colima. Fortaleciendo así la oferta de servicios con la Calidad y Oportunidad	Construcción, para su Equipamiento y Puesta en Operación al 100% de las dos UNEMEs en su modalidad de: CAPA ubicadas en los siguientes municipios: una de Tecomán y una de Colima en el Estado de Colima.	Ejecución de las Obras De acuerdo a los reportes entregados mensualmente del avance físico financiero, que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al Desarrollo de la infraestructura de las dos UNEMEs de CAPA localizada en los siguientes municipios: una de Tecomán y una de Colima en el Estado de Colima.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.- “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento exclusivamente en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas, de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con los Servicios Estatales de Salud.
- III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a “LA SECRETARIA”, a través de la DGDIF, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.
- IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.
- VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica y normativa, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.
- IX. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través de la DGDIF, del avance programático-presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este instrumento.
- X. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007.
- XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este Convenio.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA", podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

Previo a que "LA SECRETARIA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, se le informará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para que en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cumplimiento objeto del presente instrumento.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando las partes a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACION ANTICIPADA Y RESCISION.- El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor

Podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente Convenio, o,
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima: el Gobernador del Estado de Colima, **Jesús Silverio Cavazos Ceballos.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Héctor Michel Camarena.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Hugo Vázquez Montes.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud de la Entidad, **José Salazar Aviña.-** Rúbrica.- La Contralora General del Gobierno del Estado de Colima, **Laura Elena Salazar Aviña.-** Rúbrica.

**CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
SIGNADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE COLIMA
ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP-03/02943, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

ANEXO 1

ACCION: Desarrollar la infraestructura necesaria para el equipamiento y la puesta en operación de las dos Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), ubicadas en los siguientes Municipios: una de Tecomán y una de Colima en el Estado de Colima.	UBICACION: Dos CAPA ubicadas en los siguientes municipios: una de Tecomán y una de Colima en el Estado de Colima

DESCRIPCION DEL PROGRAMA	RECURSOS AUTORIZADOS		ACCIONES ESPECIFICAS A REALIZAR
	No. de UNEMES	Monto:	
Fortalecer la infraestructura de servicios de salud, para el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y puesta en operación de las dos Unidades de Especialidades Médicas "UNEME" en su modalidad de CAPA ubicadas en los siguientes municipios: una de Tecomán y una de Colima en el Estado de Colima.	2	\$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), por Unidad	Construcción, equipamiento y puesta en operación de las dos UNEMES de CAPA, para implementar, fortalecer y otorgar con la oportunidad y calidad requerida los Servicios de Atención Primaria en Adicciones.
	TOTAL	\$3'226,658.00 (tres millones doscientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)	

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima: el Gobernador del Estado de Colima, **Jesús Silverio Cavazos Ceballos.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Héctor Michel Camarena.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Hugo Vázquez Montes.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud de la Entidad, **José Salazar Aviña.-** Rúbrica.- La Contralora General del Gobierno del Estado de Colima, **Laura Elena Salazar Aviña.-** Rúbrica.

**CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
SIGNADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE COLIMA
CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP-03/02943, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

ANEXO 2

ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR	No. de UNEMES	MUNICIPIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Construcción, Equipamiento y puesta en operación de las dos UNEMES de CAPA, para implementar, fortalecer y otorgar con la oportunidad y calidad requerida los Servicios de Atención Primaria en Adicciones	1	Tecomán	483,999	645,332	483,999	1,613,329
	1	Colima	483,999	645,332	483,999	1,613,329
Total	2		\$967,997	\$1,290,663	\$967,997	\$3'226,658

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima: el Gobernador del Estado de Colima, **Jesús Silverio Cavazos Ceballos**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Héctor Michel Camarena**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Hugo Vázquez Montes**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud de la Entidad, **José Salazar Aviña**.- Rúbrica.- La Contralora General del Gobierno del Estado de Colima, **Laura Elena Salazar Aviña**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, (DGDIF), ING. ARTURO PEREZ ESTRADA, Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JUAN SABINES GUERRERO, GOBERNADOR DEL ESTADO; ASISTIDO POR JORGE ANTONIO MORALES MESSNER, SAMUEL TOLEDO CORDOVA TOLEDO, JAVIER DE JESUS CASTELLANOS COUTIÑO Y FRANCISCO GERARDO SAU YAÑEZ, SECRETARIOS DE GOBIERNO, FINANZAS, SALUD Y CONTRALOR GENERAL, RESPECTIVAMENTE; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.
- II. Que "LA SECRETARIA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

DECLARACIONES**I. De “LA SECRETARIA”.**

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que tiene, entre otras facultades, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
- I.3 Que su titular tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6o. y 7o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.4 Que la Subsecretaria de Administración y Finanzas cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento con fundamento en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, Secretario de Salud.
- I.5 Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los órganos desconcentrados y a los servicios estatales de salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; coordinar y vincular las acciones de obras y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- I.6 Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.

- II.1 En términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 3 de la particular del Estado, Chiapas es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2 El Poder Ejecutivo del Estado es un órgano del Poder Público, que conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Chiapas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo prescrito en los artículos 33 y 43, de la Constitución Política del Estado de Chiapas.
- II.3 Concorre a la celebración del presente Convenio, el Gobernador del Estado, Juan Sabines Guerrero, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 33, 42 fracción VI, 43, párrafo primero y demás correlativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 5 y 6, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales locales aplicables.
- II.4 Jorge Antonio Morales Messner, Secretario de Gobierno, Samuel Toledo Córdova Toledo, Secretario de Finanzas, Javier de Jesús Castellanos Coutiño, Secretario de Salud y Francisco Gerardo Sau Yáñez, Contralor General, son titulares de Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, con funciones, obligaciones y atribuciones que establecen los artículos 2 fracción I, 9, 10, 12 fracción II, 20, 27 fracciones I, II, XII y XVI, así como el 28 fracción XIX, 29 fracción VIII, 39 fracción II y 43 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; por lo que cuentan con facultades jurídicas para celebrar el presente instrumento.
- II.5 Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la coordinación estrecha con la Secretaría de Salud Federal para la puesta en marcha del Programa Caravanas de la Salud, conforme el modelo operativo planteado por la Federación, vigilando su cumplimiento y emitiendo los informes tanto de recursos como de productividad, calidad y todos los que sean necesarios a la Secretaría de Salud para hacer de su conocimiento el avance en las metas previstas previamente.

- II.6** Señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en Palacio de Gobierno, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 10. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 10. de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 174 y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007; así como en los artículos 1, 3, 33, 42 fracción VI, 43 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas; así como 2 fracción I, 5, 6, 9, 10, 12 fracción II, 20, 27 fracciones I, II, XII y XVI, 28 fracción XIX, 29 fracción VIII, 39 fracción II y 43 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las cláusulas siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" fortalecer su infraestructura de servicios de salud, en particular para el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y puesta en operación de un total de 7 Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), localizadas en los siguientes municipios: una en Comitán de Domínguez, una en Frontera Comalapa, una en Palenque, una en San Cristóbal de las Casas, dos en Tapachula y una en Tonalá, todos del Estado de Chiapas, de conformidad con los anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
"FORTALECIMIENTO DE OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD"	Total: \$11'293,303.00 (once millones doscientos noventa y tres mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.), para las siete UNEMES, distribuidos de la siguiente forma: 7 CAPA por un monto de: \$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), por unidad, ubicadas en los siguientes municipios: una en Comitán de Domínguez, una en Frontera Comalapa, una en Palenque, una en San Cristóbal de las Casas, dos en Tapachula y una en Tonalá, todos del Estado de Chiapas

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$11'293,303.00 (once millones doscientos noventa y tres mil trescientos tres pesos 00/100 M. N.), para las 7 UNEMES de CAPA por un monto por unidad de \$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), ubicadas en los siguientes municipios: una en Comitán de Domínguez, una en Frontera Comalapa, una en Palenque, una en San Cristóbal de las Casas, dos en Tapachula y una en Tonalá en el Estado de Chiapas, con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, en base al avance de obra y de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” deberá observar los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

Por su parte, “LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestarios señalados en la cláusula segunda, sean destinados únicamente para la realización del Programa a que se refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGDIF transferirá los recursos presupuestarios asignados a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en la cláusula primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” para cumplir con el programa físico-financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.
- b) La DGDIF practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, mismo que se detalla en el Anexo 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la “relación de gastos”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGDIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” para los fines objeto del presente Convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, en términos de lo establecido en la cláusula décima primera del presente Convenio.

- d) Los recursos presupuestarios que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO	META	INDICADORES
Desarrollar la infraestructura necesaria, para el equipamiento y la puesta en operación de Siete Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" de CAPA ubicadas en los siguientes municipios: una en Comitán de Domínguez, una en Frontera Comalapa, una en Palenque, una en San Cristóbal de las Casas, dos en Tapachula y una en Tonalá en el Estado de Chiapas. Fortaleciendo así la oferta de servicios con la Calidad y Oportunidad	Construcción, para su Equipamiento y Puesta en Operación al 100% de las siete UNEMES en su modalidad de: CAPA ubicadas en los siguientes municipios: una en Comitán de Domínguez, una en Frontera Comalapa, una en Palenque, una en San Cristóbal de las Casas, dos en Tapachula y una en Tonalá en el Estado de Chiapas.	Ejecución de las Obras De acuerdo a los reportes entregados mensualmente del avance físico-financiero, que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al Desarrollo de la infraestructura de las siete UNEMES CAPA localizado ubicadas en los siguientes municipios: una en Comitán de Domínguez, una en Frontera Comalapa, una en Palenque, una en San Cristóbal de las Casas, dos en Tapachula y una en Tonalá en el Estado de Chiapas.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".- "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento exclusivamente el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto

en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con los Servicios Estatales de Salud.

- III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas o de los Servicios de Salud del Estado, a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas o de los Servicios de Salud del Estado, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.
- VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica y normativa, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.
- IX. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, del avance programático-presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este instrumento.
- X. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007.
- XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este Convenio.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SECRETARIA" y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la "LA SECRETARIA", podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

Previo a que "LA SECRETARIA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, se le informará a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", para que en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cumplimiento objeto del presente instrumento.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando las partes a cualquiera que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACION ANTICIPADA Y RESCISION.- El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente Convenio, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil siete.- Por la Secretaría: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Gobernador del Estado, **Juan Sabines Guerrero**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Jorge Antonio Morales Messner**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Samuel Toledo Córdova Toledo**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud de la Entidad, **Javier de Jesús Castellanos Coutiño**.- Rúbrica.- El Contralor General, **Francisco Gerardo Sau Yáñez**.- Rúbrica.

**CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
SIGNADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE CHIAPAS
ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES
LIBERADOS A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP-03/02943, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

ANEXO 1

ACCION: Desarrollar la infraestructura necesaria, para el equipamiento y la puesta en operación de siete Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), ubicadas en los siguientes municipios: una en Comitán de Domínguez, una en Frontera Comalapa, una en Palenque, una en San Cristóbal de las Casas, dos en Tapachula y una en Tonalá en el Estado de Chiapas	UBICACION: Siete CAPA ubicadas en los siguientes municipios: una en Comitán de Domínguez, una en Frontera Comalapa, una en Palenque, una en San Cristóbal de las Casas, dos en Tapachula y una en Tonalá en el Estado de Chiapas.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA	RECURSOS AUTORIZADOS		ACCIONES ESPECIFICAS A REALIZAR
Fortalecer la infraestructura de servicios de salud, para el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y puesta en operación de Siete Unidades de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de CAPA ubicadas en los siguientes municipios: una en Comitán de Domínguez, una en Frontera Comalapa, una en Palenque, una en San Cristóbal de las Casas, dos en Tapachula y una en Tonalá en el Estado de Chiapas	No. de UNEMES	Monto:	Construcción, equipamiento y puesta en operación de siete UNEMES de CAPA para implementar, fortalecer y otorgar con la oportunidad y calidad requerida los Servicios de Atención Primaria en Adicciones.
	7	\$1'613,329.00 (un millón seiscientos trece mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), por Unidad	
	TOTAL	\$11'293,303.00 (once millones doscientos noventa y tres mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.)	

Por la Secretaría: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Gobernador del Estado, **Juan Sabines Guerrero**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Jorge Antonio Morales Messner**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Samuel Toledo Córdova Toledo**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud de la Entidad, **Javier Castellanos Coutiño**.- Rúbrica.- El Contralor General, **Francisco Gerardo Sau Yáñez**.- Rúbrica.

**CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
SIGNADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE CHIAPAS
ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS A TRAVES
DEL OFICIO No. DGPOP-03/02943, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

ANEXO 2

ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR	No. de UNEMES	MUNICIPIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Construcción, Equipamiento y puesta en operación de Siete UNEMES de CAPA, para implementar, fortalecer y otorgar con la oportunidad y calidad requerida los Servicios de Atención Primaria en Adicciones	1	Comitán de Dominguez	483,999	645,332	483,999	1,613,329
	1	Frontera de Comalapa	483,999	645,332	483,999	1,613,329
	1	Palenque	483,999	645,332	483,999	1,613,329
	1	San Cristóbal de las Casas	483,999	645,332	483,999	1,613,329
	2	Tapachula	967,997	1,290,663	967,997	3,226,658
	1	Tonalá	483,999	645,332	483,999	1,613,329
Total	8		\$3'387,991	\$4'517,321	\$3'387,991	\$11'293,303

Por la Secretaría: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Gobernador del Estado, **Juan Sabines Guerrero**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Jorge Antonio Morales Messner**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Samuel Toledo Córdova Toledo**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud de la Entidad, **Javier Castellanos Coutiño**.- Rúbrica.- El Contralor General, **Francisco Gerardo Sau Yáñez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, (DGDIF), ING. ARTURO PEREZ ESTRADA, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUIZ, SECRETARIO DE GOBIERNO; LA L.C. NUVIA MAYORGA DELGADO, SECRETARIA DE FINANZAS; EL DR. JORGE ISLAS FUENTES, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO; EL LIC. EUGENIO IMAZ GISPERT, SECRETARIO DE CONTRALORIA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.
- II. Que "LA SECRETARIA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

DECLARACIONES**I. De “LA SECRETARIA”:**

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que tiene entre otras facultades las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
3. Que su titular tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6o. y 7o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Que la Subsecretaria de Administración y Finanzas cuenta con la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento con fundamento en el artículo 8 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, Secretario de Salud.
5. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF), se encuentran las de asesorar y apoyar técnica y normativamente, a los órganos desconcentrados y a los Servicios Estatales de Salud e Institutos Nacionales de Salud en la elaboración de proyectos, ejecución de trabajos relacionados con obras, conservación y mantenimiento, en coordinación con la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, cuando se trate de unidades de atención médica; coordinar y vincular las acciones de obras y conservación con unidades del sector salud, a nivel federal y estatal, a fin de unificar criterios normativos en el desarrollo de la infraestructura física en salud; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
6. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD FEDERATIVA”

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o. y 2o. de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio, a través del Gobernador de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, quien cuenta con competencia y legitimidad para ello en términos de lo establecido en el artículo 61 y 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 2o. y 9o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y demás disposiciones locales aplicables, lo cual se acredita con el Decreto 450 que la LVIII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de marzo de 2005, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente instrumento.
3. Que los secretarios de Gobierno, de Finanzas, de Salud y de Contraloría, asisten a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 24, 25, 30 y 30 ter. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, quienes acreditan su cargo mediante los nombramientos expedidos por el Gobernador de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, mismos que en copia fotostática se adjuntan al presente para formar parte integrante de su contexto.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son construir y equipar una unidad médica de atención institucional para atender a personal con padecimientos de Sobrepeso, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus, otorgándoles un manejo integral, interdisciplinario, basado en la evidencia científica, la experiencia clínica y las expectativas del paciente.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Plaza Juárez sin número, cuarto piso del Edificio de Gobierno, colonia Centro, código postal 42000, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o. de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 174 y 175 del Reglamento de la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007, así como en los artículos 1o., 61 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, y los artículos 2, 9, 24, 25, 30 y 30 ter. de la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” fortalecer su infraestructura de servicios de salud, en particular para el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y puesta en operación de la Unidad de Especialidades Médicas “UNEMES” en su modalidad de Sobrepeso, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID), en el Municipio de Pachuca, en el Estado de Hidalgo, de conformidad con los anexos del presente instrumento, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
“FORTALECIMIENTO DE OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD”	Total: \$2'074,000.00 (dos millones setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) Para la UNEMES de SoRID ubicada en el Municipio Pachuca.

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$2'074,000.00 (dos millones setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para la UNEMES de SoRID ubicada en el Municipio de Pachuca, en el Estado de Hidalgo, con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, en base al avance de obra y de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá observar los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

Por su parte, "LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGDIF, que los recursos presupuestales señalados en la cláusula segunda, sean destinados únicamente para la realización del Programa a que se refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGDIF transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del programa y conceptos citados en la cláusula primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con el programa físico-financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- b) La DGDIF practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mismo que se detalla en el Anexo 1 del presente instrumento, a efecto de observar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGDIF aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para los fines objeto del presente Convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en términos de lo establecido en la cláusula décima primera del presente Convenio.
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO	META	INDICADORES
Desarrollar la infraestructura necesaria, para el equipamiento y la puesta en operación de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEMES" de: SoRID ubicada en el Municipio de Pachuca. Fortaleciendo así la oferta de servicios con la Calidad y Oportunidad	Construcción, para su Equipamiento y Puesta en Operación al 100% de la UNEME en su modalidad de: SoRID ubicada en el Municipio de Pachuca.	Ejecución de la Obra De acuerdo a los reportes entregados mensualmente del avance físico-financiero, que permitan identificar el cumplimiento de la meta, en caso de no ser así, explicar el motivo del incumplimiento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al Desarrollo de la Infraestructura de la UNEME de SoRID ubicada en el Municipio de Pachuca, en el Estado de Hidalgo.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento exclusivamente en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas, de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con los Servicios Estatales de Salud.
- III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGDIF, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.
- VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica y normativa, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.
- IX. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGDIF, del avance programático-presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este instrumento.

- X. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2007.
- XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este Convenio.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de Contraloría (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la "LA SECRETARIA", podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

Previo a que "LA SECRETARIA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, se le informará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para que en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputan.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cumplimiento objeto del presente instrumento.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando las partes a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACION ANTICIPADA Y RESCISION.- El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor

Podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente Convenio, o,
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado, a los treinta días del mes de julio de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.- Rúbrica.-** La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.- Rúbrica.-** El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada.- Rúbrica.-** Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo: el Gobernador del Estado de Hidalgo, **Miguel Angel Osorio Chong.- Rúbrica.-** El Secretario de Gobierno, **José Francisco Olvera Ruíz.- Rúbrica.-** La Secretaria de Finanzas, **Nuvia Mayorga Delgado.- Rúbrica.-** El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Jorge Islas Fuentes.- Rúbrica.-** El Secretario de Contraloría, **Eugenio Imaz Gispert.- Rúbrica.-**

**CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
SIGNADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE HIDALGO
ALCANCES Y METAS A REALIZAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES
LIBERADOS A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP/01/1671, DEL 15 DE JUNIO DE 2007**

ANEXO 1

ACCION: Desarrollar la infraestructura necesaria, para el equipamiento y la puesta en operación la Unidad de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de Sobrepeso, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus (SoRID) en el Municipio de Pachuca.	UBICACION: SoRID en el Municipio de Pachuca.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA	RECURSOS AUTORIZADOS		ACCIONES ESPECIFICAS A REALIZAR
Fortalecer la infraestructura de servicios de salud, para el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y puesta en operación de la Unidad de Especialidades Médicas "UNEMES" en su modalidad de SoRID en el Municipio de Pachuca.	SoRID	\$2'074,000.00	Construcción, equipamiento y puesta en operación de la UNEME de SoRID, para implementar, fortalecer y otorgar con la oportunidad y calidad requerida los Servicios de Atención Médica de Sobrepeso, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus.
	Pachuca	(dos millones setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	
	TOTAL	\$2'074,000.00 (dos millones setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.- Rúbrica.-** La Subsecretaria de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May.- Rúbrica.-** El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada.- Rúbrica.-** Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo: el Gobernador del Estado de Hidalgo, **Miguel Angel Osorio Chong.- Rúbrica.-** El Secretario de Gobierno, **José Francisco Olvera Ruíz.- Rúbrica.-** La Secretaria de Finanzas, **Nuvia Mayorga Delgado.- Rúbrica.-** El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Jorge Islas Fuentes.- Rúbrica.-** El Secretario de Contraloría, **Eugenio Imaz Gispert.- Rúbrica.-**

**CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
SIGNADO POR LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE HIDALGO
CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES LIBERADOS
A TRAVES DEL OFICIO No. DGPOP/01/1671, DEL 15 DE JUNIO DE 2007**

ANEXO 2

ACCIONES ESPECIFICAS POR REALIZAR	MODALIDAD/ MUNICIPIO	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Construcción, equipamiento y puesta en operación de la UNEME de SoRID, para implementar, fortalecer y otorgar con la oportunidad y calidad requerida los Servicios de Atención Médica de Sobrepeso, Riesgo Cardiovascular y Diabetes Mellitus.	SoRID Pachuca	\$622,200.00	\$829,600.00	\$622,200.00	\$2,074,000.00
Total		\$622,200.00	\$829,600.00	\$622,200.00	\$2,074,000.00

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaría de Administración y Finanzas, **María Eugenia de León-May**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo: el Gobernador del Estado de Hidalgo, **Miguel Angel Osorio Chong**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Francisco Olvera Ruíz**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **Nuvia Mayorga Delgado**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Jorge Islas Fuentes**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría, **Eugenio Imaz Gispert**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Yucatán, y su Anexo de Ejecución 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA PLANEACION, INSTRUMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACION (PAC) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. LIC. PATRICIA ESPINOSA TORRES, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO Y M. A. CARLOS HUMBERTO GADSDEN CARRASCO, DIRECTOR GENERAL DE CAPACITACION Y, POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE YUCATAN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", A TRAVES DE SU PODER EJECUTIVO, REPRESENTADA POR SU GOBERNADORA, C. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO, ASISTIDA POR EL C.P. JAIME ZETINA GONZALEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Con el fin de contribuir al cumplimiento del compromiso de elevar el potencial productivo de los trabajadores y motivar su desarrollo para alcanzar el crecimiento sostenido de la producción, "LA SECRETARIA" ha venido operando el Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), el cual se orienta a realizar, conjuntamente con las empresas y sus trabajadores, acciones en materia de capacitación y mejora continua, que coadyuven a la protección de las fuentes de trabajo, así como al mejoramiento de las condiciones del personal que labora en las micro, pequeñas y medianas empresas, buscando que éstas sean más productivas y sus trabajadores más competitivos. Este Programa es financiado parcialmente con recursos derivados de un contrato de préstamo celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los Estados Unidos Mexicanos, en el marco del Programa Multifase de Apoyo a la Capacitación y al Empleo (PACE);

II. Las condiciones actuales del mercado laboral, hacen necesaria la participación activa de los ejecutivos de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los sectores productivos, para lograr un mayor alcance y congruencia en materia de capacitación, tanto de trabajadores en activo como de empleadores, de acuerdo a las necesidades reales imperantes en las demarcaciones territoriales de las mismas, y

III. En virtud de lo anterior, el Ejecutivo Federal ha estimado conveniente innovar la política pública del sector laboral, coordinando esfuerzos con los gobiernos de las entidades federativas para la planeación, instrumentación y ejecución del PAC, mediante la celebración de convenios de coordinación como medio para su ejecución.

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARIA", por conducto de su representante, que:

I.1 Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y que en términos de lo previsto por el artículo 40, fracciones II, VI y XVII de dicho ordenamiento legal, tiene entre otras atribuciones, procurar el equilibrio entre los factores de la producción; promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo y estudiar y proyectar planes para impulsar la ocupación del país.

I.2 El licenciado Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social, tiene facultades para suscribir el presente Convenio, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 2, 4 y 5 del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA".

I.3 Como parte de la política pública del sector laboral federal, está de acuerdo en hacer participe a "EL ESTADO" en la planeación, instrumentación y ejecución del PAC, mediante la celebración del presente Convenio.

I.4 Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, de la Ciudad de México, D.F., código postal 14149.

II. Declara "EL ESTADO", por conducto de su representante, que:

II.1 De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, es un Estado que forma parte integrante de la Federación.

II.2 Está de acuerdo en suscribir el presente Convenio, con la finalidad de coordinar esfuerzos con el Gobierno Federal en materia de capacitación y mejora continua, contribuyendo al desarrollo de los empleadores y trabajadores en activo que forman parte de las micro, pequeñas y medianas empresas en "EL ESTADO".

II.3 Con fundamento en los artículos 12 y 44 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 6, 8, 11 fracción XII, y 42 fracciones V y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán; 48 y 49 de la Ley Estatal de Planeación, la C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco en su carácter de Gobernadora del Estado, se encuentra facultada para suscribir convenios de coordinación en nombre de "EL ESTADO", con la participación de los titulares de las dependencias a las que el asunto corresponda.

II.4 La ejecución, coordinación y seguimiento de los compromisos adquiridos por "EL ESTADO" en virtud de la suscripción del presente Convenio, se ejecutarán a través de la Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial del Estado de Yucatán.

II.5 Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el predio número 514 de la Calle 59 del centro de la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, con código postal 97000.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 26, 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; así como 12 y 44 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 6, 8, 11 fracción XII, 15 y 42 fracciones V y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán; 48 y 49 de la Ley Estatal de Planeación, las partes están de acuerdo en sujetar el presente Convenio a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de participación del Ejecutivo de "EL ESTADO" y de los sectores productivos de la entidad federativa en la planeación, instrumentación y ejecución del PAC, para promover la capacitación de los trabajadores en activo y empleadores de las unidades económicas de "EL ESTADO", con el propósito de contribuir a elevar su productividad y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas que solicitan el apoyo para la capacitación de sus trabajadores, a fin de incrementar con ello su calidad y nivel de vida a través de un mejor ingreso, mediante la instrumentación de acciones de capacitación en Yucatán.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.- Para el cumplimiento del objeto materia del presente instrumento, ambas partes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, están de acuerdo en asumir los siguientes compromisos:

- I.** Difundir en forma continua y sistemática el PAC, a través de diversos medios que permitan la constancia e innovación de los métodos creados para tal fin;
- II.** Planear, instrumentar y ejecutar el PAC, de común acuerdo con los sectores productivos de "EL ESTADO", apegándose estrictamente a la legislación aplicable, a las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Programa de Apoyo a la Capacitación que se encuentren en

vigor (en adelante “las Reglas de Operación”) y los términos y condiciones del Contrato de Préstamo suscrito entre el BID y los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, el “Contrato de Préstamo”);

- III. Mantener un adecuado sistema administrativo, contable y financiero, y establecer mecanismos idóneos de control interno, según las recomendaciones que realice el BID;
- IV. Prestar todo el apoyo necesario y proporcionar la documentación pertinente para la realización de las auditorías externas del Programa, y
- V. Suscribir anualmente un anexo de ejecución del presente Convenio de Coordinación, en el que se estipulen los derechos y obligaciones de las partes, derivados de disposiciones de carácter anual, tales como Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Programa y los acuerdos del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social mediante los cuales se dé a conocer la asignación y reasignación presupuestal a los gobiernos de las entidades federativas, en el marco de la ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación del ejercicio correspondiente. Este anexo, una vez suscrito por las partes, formará parte integrante del presente Convenio.

a) “LA SECRETARIA” se compromete a:

- I. Supervisar, a través de su Dirección General de Capacitación, la ejecución del Programa en “EL ESTADO”;
- II. Capacitar al personal de “EL ESTADO” que opera el PAC, a través de la realización de talleres de capacitación, seminarios y actividades de formación de redes para técnicos y promotores;
- III. Resolver cualquier eventualidad no prevista en el presente Convenio, relacionada con la ejecución del PAC, de acuerdo con la normatividad federal aplicable;
- IV. Vigilar que “EL ESTADO” cumpla con los Manuales de Procedimientos y Reglas de Operación y asuma las obligaciones que le corresponden, según los términos y condiciones del “Contrato de Préstamo”, y
- V. Asegurar que “EL ESTADO” cuente con el personal idóneo, los instrumentos necesarios y los mecanismos de control interno adecuados para la ejecución del PAC.

b) “EL ESTADO” se compromete a:

- I. Designar y, en su caso, a remover al Agente Responsable que será la persona física ejecutora del Programa, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial;
- II. Promover los cursos que desarrolle “LA SECRETARIA”, de acuerdo a los lineamientos y políticas emitidos por la Dirección General de Capacitación de “LA SECRETARIA”, y
- III. Contar con el personal idóneo, los instrumentos necesarios y los mecanismos de control interno adecuados para la ejecución del PAC.

TERCERA.- DEL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos corresponderá a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, sin perjuicio de las atribuciones de control y evaluación que en el ámbito federal competen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las evaluaciones y auditorías que pudiesen ser solicitadas a terceros ajenos a la autoridad gubernamental y aprobadas por “LA SECRETARIA”, a petición de cualquiera de las partes involucradas. Las partes convienen que una cláusula en estos términos se contendrá en los instrumentos de concertación que lleguen a celebrarse con los beneficiarios del PAC.

Asimismo, se llevarán a cabo visitas de supervisión por parte del BID, Nacional Financiera, S.N.C. y “LA SECRETARIA”, a través de su Dirección General de Capacitación, con la finalidad de verificar el debido cumplimiento del Programa.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que pudieran incurrir, en su caso, los servidores públicos federales y locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de las leyes y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTA.- DEL AGENTE RESPONSABLE.- “EL ESTADO” designará por escrito a la persona física ejecutora del Programa, la cual dependerá de la Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial, notificándolo a la Dirección General de Capacitación de “LA SECRETARIA”, mediante el envío de una copia del nombramiento respectivo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente Convenio, la que a su vez lo registrará.

Las funciones del Agente Responsable serán las siguientes:

- I. Llevar a cabo todas las funciones descritas en el Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación;
- II. Informar mensualmente a la Dirección General de Capacitación de “LA SECRETARIA”, acerca de los avances en el desarrollo de las acciones de capacitación apoyadas por el PAC en Yucatán;
- III. Proveer a los órganos de control, en el momento que se la requieran, la información relativa a la operación del PAC en Yucatán;
- IV. Designar al personal que se encargará de las labores de promoción, difusión y operación del Programa en Yucatán;
- V. Mantener estrecha y constante comunicación con “LA SECRETARIA” respecto de la operación del Programa;
- VI. Informar a la Dirección General de Capacitación de “LA SECRETARIA”, respecto de los avances y metas programáticas de la ejecución del Programa, cuando lo requiera, con relación a las solicitudes realizadas por el BID;
- VII. Mantener en buen estado los bienes que, en su caso, sean dados en comodato a “EL ESTADO”, informando de su sustitución a la Dirección General de Capacitación de “LA SECRETARIA”;
- VIII. Mantener la documentación de los pagos realizados y los registros contables identificados del Programa, financiados con créditos externos, y
- IX. Autorizar la realización de cursos y actividades de capacitación, así como los pagos que se realicen.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la duración del presente Convenio será hasta el día 30 de noviembre de 2009.

SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, mediante aviso por escrito con 60 días naturales de antelación a la fecha en que se pretenda dar por terminado. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones ya iniciadas durante la vigencia del Convenio y de su anexo respectivo deberán ser concluidas.

SEPTIMA.- DE LAS RELACIONES LABORALES Y/O CIVILES.- Las partes convienen que las relaciones laborales y/o civiles se mantendrán en todos los casos entre cada parte y su personal, aun en los casos de trabajos o acciones realizadas en forma conjunta, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores o prestadores de servicios y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las modificaciones o adiciones al presente Convenio, en su caso, deberán constar por escrito y tener la no objeción del BID y surtirán efectos a partir de su suscripción.

NOVENA.- SUPLETORIEDAD.- Las partes convienen en que para lo no expresamente previsto en este Convenio será aplicable lo pactado en el Contrato de Préstamo celebrado con el BID o el que lo sustituya y las Reglas de Operación del PAC del ejercicio fiscal de que se trate.

DECIMA.- DE LAS CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACION Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.- En caso de que se llegaran a suscitar conflictos derivados de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, las partes estipulan que serán resueltas de común acuerdo, de conformidad con la normatividad federal aplicable y las estipulaciones del Contrato de Préstamo suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y el BID.

DECIMA PRIMERA.- PUBLICACION Y ENTRADA EN VIGOR.- Las partes se obligan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente instrumento jurídico y las modificaciones y/o adiciones, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación y el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. El presente Convenio entrará en vigor el día siguiente al de su suscripción.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes del contenido y alcance legal del mismo, lo firman de conformidad en siete tantos, en Mérida, Yucatán, a los quince días del mes de agosto de dos mil siete.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Desarrollo Humano para el Trabajo Productivo, **Patricia Espinosa Torres.-** Rúbrica.- El Director General de Capacitación, **Carlos H. Gadsden Carrasco.-** Rúbrica.- Por el Estado: la Gobernadora, **Ivonne Aracelly Ortega Pacheco.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Industrial y Comercial, **Jaime Zetina González.-** Rúbrica.

ANEXO DE EJECUCION 2007 DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA LA PLANEACION, INSTRUMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACION (PAC) QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA "LA SECRETARIA" REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. LIC. PATRICIA ESPINOSA TORRES, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO Y M. A. CARLOS HUMBERTO GADSDEN CARRASCO, DIRECTOR GENERAL DE CAPACITACION Y, POR LA OTRA, EL ESTADO DE YUCATAN, A TRAVES DEL PODER EJECUTIVO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADA POR SU GOBERNADORA, C. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO, ASISTIDA POR EL C.P. JAIME ZETINA GONZALEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y BASES:

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de agosto del año en curso "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO" celebraron el Convenio de Coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), que tiene por objeto establecer las bases de participación del Ejecutivo de "EL ESTADO" y de los sectores productivos de la misma en la planeación, instrumentación y ejecución del PAC, para promover la capacitación de los trabajadores en activo y empleadores de las unidades económicas de la misma, con el propósito de contribuir a elevar su productividad y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas que solicitan el apoyo para la capacitación de sus trabajadores, a fin de incrementar con ello su calidad y nivel de vida a través de un mejor ingreso, mediante la instrumentación de acciones de capacitación en su demarcación territorial.

DECLARACIONES

I.- Declara "LA SECRETARIA" por conducto de su representante que:

I.1 Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que en términos de lo previsto por el artículo 40, fracciones II, VI y XVII de dicho ordenamiento legal, tiene entre otras atribuciones, procurar el equilibrio entre los factores de la producción; promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo y estudiar y proyectar planes para impulsar la ocupación del país.

I.2 El licenciado Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social, tiene facultades para suscribir el presente Anexo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 2, 4 y 5 del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA".

II.- Declara "EL ESTADO" por conducto de su representante que:

II.1 De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, es un Estado que forma parte integrante de la Federación.

II.2 La Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial es una dependencia del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad a lo establecido en el artículo 42, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán.

II.3 Con fundamento en los artículos 12 y 44 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 6, 8, 11 fracción XII, y 42 fracciones V y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán; 48 y 49 de la Ley Estatal de Planeación, la C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco en su carácter de Gobernadora del Estado, se encuentra facultada para suscribir convenios de coordinación en nombre de "EL ESTADO", con la participación de los titulares de las dependencias a las que el asunto corresponda.

II.4 Conoce el contenido y alcance legal del Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación e indicadores de evaluación y gestión del Programa de Apoyo a la Capacitación vigentes, así como el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la distribución de los recursos y de la población objetivo por entidad federativa para el PAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del año dos mil siete, en el marco de la ejecución del PAC expedidos por "LA SECRETARIA", por lo que expresa su conformidad y se obliga a dar estricto cumplimiento a los mismos.

II.5 Está de acuerdo en suscribir el presente Anexo de Ejecución 2007 del Convenio de Coordinación para la Planeación, Instrumentación y Ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), con la finalidad de coordinar esfuerzos con el Gobierno Federal en materia de capacitación y mejora continua, contribuyendo al desarrollo de los empleadores y trabajadores en activo que forman parte de las micro, pequeñas y medianas empresas en "EL ESTADO".

Vistos los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes están de acuerdo en sujetar el presente Anexo de Ejecución a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Anexo tiene como objeto establecer los compromisos que adquieren las partes para la ejecución del Programa de Apoyo a la Capacitación en "EL ESTADO", durante el Ejercicio Fiscal de 2007.

SEGUNDA.- DEFINICIONES.- Para todos los efectos del presente Anexo de Ejecución, se entiende por:

Reglas de Operación.- Las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Programa de Apoyo a la Capacitación vigentes.

Contrato de Préstamo.- El Contrato de Préstamo suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por medio del cual es parcialmente financiado el Programa de Apoyo a la Capacitación.

Ejercicio Fiscal.- El Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.- Para el cumplimiento del objeto materia del presente instrumento, ambas partes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, están de acuerdo en asumir los siguientes compromisos:

a) De "LA SECRETARIA":

- I. Distribuir recursos a "EL ESTADO" para su aplicación en las acciones de capacitación, con base en la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2007 y en relación al Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación vigentes, así como el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la distribución de los recursos y de la población objetivo por entidad federativa para el PAC en el marco de la ejecución de dicho Programa, mismos que fueron expedidos por "LA SECRETARIA". La asignación de recursos a que se refiere el presente párrafo, consiste en la aplicación de los mismos a través de la ejecución de los programas de capacitación que se requieran en las demarcaciones territoriales, apoyando con ello el avance en el rubro de la capacitación en "EL ESTADO". Los recursos distribuidos a las entidades federativas, no pierden por ese hecho su carácter federal;
- II. Poner a disposición de "EL ESTADO" el material didáctico relativo a los cursos de capacitación instrumentados por "LA SECRETARIA";
- III. Entregar a "EL ESTADO" en comodato, bienes muebles que al efecto determine "LA SECRETARIA" en el presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo dispuesto por la legislación federal aplicable, y
- IV. Las demás que deriven de las Reglas de Operación para el presente ejercicio fiscal.

b) De "EL ESTADO":

- I. Planear, instrumentar y ejecutar el PAC, de común acuerdo con los sectores productivos, apegándose estrictamente a las Reglas de Operación, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, así como a los lineamientos y políticas emitidos por la Dirección General de Capacitación de "LA SECRETARIA", instancia normativa encargada de su elaboración;
- II. Aportar de acuerdo a su disponibilidad presupuestal al cofinanciamiento para los conceptos de capacitación a las micro, pequeñas y medianas empresas. Las aportaciones efectuadas por "EL ESTADO" se aplicarán de acuerdo a los criterios que al efecto establecen las Reglas de Operación vigentes, garantizando en todos los casos que se cumpla con el porcentaje mínimo de aportación de las empresas, dichas aportaciones se considerarían independientes de los gastos operativos del propio programa;
- III. Realizar en su demarcación territorial los estudios necesarios para conocer los elementos a considerar en la elaboración del Programa, promoviendo la participación de los sectores obrero y empresarial;
- IV. Promover en las diferentes empresas o establecimientos de su demarcación territorial, la participación de los trabajadores y empleadores en los cursos de capacitación, para elevar su nivel de vida e incrementar la productividad de las empresas o establecimientos en los que laboren;
- V. Gestionar ante otras instancias de su demarcación territorial, la obtención de recursos financieros adicionales para la ejecución de acciones de capacitación en el marco de la operación del PAC;
- VI. Mantener un adecuado sistema administrativo, contable y financiero y establecer mecanismos idóneos de control interno, según las recomendaciones que realice "LA SECRETARIA" y el BID;
- VII. Cumplir con las Reglas de Operación vigentes y con los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y
- VIII. Prestar todo el apoyo necesario y la documentación pertinente para la realización de las auditorías externas del Programa en el presente ejercicio fiscal.

CUARTA.- DEL PADRON DE BENEFICIADOS.- Las partes convienen en elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refieren las Reglas de Operación vigentes en 2007; para tal efecto, promoverán los mecanismos necesarios de supervisión con la frecuencia que al efecto establezcan.

QUINTA.- DE LA CUSTODIA DE LA INFORMACION.- “EL ESTADO”, a través de la Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial, recabará y conservará en custodia la documentación comprobatoria del gasto del año 2007, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones aplicables, la cual debe ser proporcionada a los órganos de inspección y control federales y locales facultados para tal fin. Asimismo, llevará el registro de las operaciones programáticas y presupuestales a que haya lugar, entre otras, los avances trimestrales físico financiero y el cierre de ejercicio, el cual debe ser presentado a más tardar el 28 de febrero del año siguiente del término del presente ejercicio fiscal.

SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Anexo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y su duración será hasta el 31 de diciembre de 2007; sin embargo, podrá mantenerse vigente hasta la suscripción del Anexo aplicable para el siguiente ejercicio fiscal, en tanto no se contraponga a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008.

SEPTIMA.- DE LAS MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones al presente Anexo, en su caso, deberán constar por escrito y tener la no objeción previa del BID, y surtirán efectos a partir de su suscripción.

OCTAVA.- SUPLETORIEDAD.- Las partes convienen en que para lo no expresamente previsto en este Anexo, será aplicable lo pactado en el Contrato de Préstamo celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo y las Reglas de Operación vigentes.

NOVENA.- PUBLICACION Y ENTRADA EN VIGOR.- Las partes se obligan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente Anexo y sus modificaciones y adiciones, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario Oficial del Estado de Yucatán.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en siete tantos, en Mérida, Yucatán, a los quince días del mes de agosto de dos mil siete.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón.-** Rúbrica.- La Subsecretaría de Desarrollo Humano para el Trabajo Productivo, **Patricia Espinosa Torres.-** Rúbrica.- El Director General de Capacitación, **Carlos H. Gadsden Carrasco.-** Rúbrica.- Por el Estado: la Gobernadora, **Ivonne Aracelli Ortega Pacheco.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Industrial y Comercial, **Jaime Zetina González.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Guasimal, con una superficie aproximada de 138-22-78.18 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "EL GUASIMAL" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 142446 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2008, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/10570 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "EL GUASIMAL" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 138-22-78.18 HAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORTE ZONA DE USO COMUN

AL SUR: ZONA DE USO COMUN

AL ORIENTE: ZONA DE USO COMUN

AL PONIENTE: ZONA DE USO COMUN

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVAR ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 6 DE JUNIO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Agua Monte, con una superficie aproximada de 134-63-10.55 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "AGUA MONTE" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 142444 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2008, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/10570 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "AGUA DEL MONTE" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 134-63-10.55 HAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORTE ZONA DE USO COMUN

AL SUR: ZONA DE USO COMUN

AL ORIENTE: ZONA DE USO COMUN

AL PONIENTE: ZONA DE USO COMUN

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVAR ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 6 DE JUNIO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos.-** Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Mimbres, con una superficie aproximada de 22-21-12 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "LOS MIMBRES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 142431 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2008, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/10570 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "LOS MIMBRES" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 22-21-12 HAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORTE ZONA DE USO COMUN
AL SUR: ZONA DE USO COMUN
AL ORIENTE: ZONA DE USO COMUN
AL PONIENTE: ZONA DE USO COMUN

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVAR ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 6 DE JUNIO DE 2008

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos.-** Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Capomalito, con una superficie aproximada de 07-67-03 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "CAPOMALITO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 142436 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2008, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/10570 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "CAPOMALITO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 07-67-03 HAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORTE ZONA DE USO COMUN
AL SUR: PARCELA 58
AL ORIENTE: ZONA DE USO COMUN
AL PONIENTE: ZONA DE USO COMUN

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN

LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVAR ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 6 DE JUNIO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos.-** Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Mesa Grande, con una superficie aproximada de 22-18-51 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "LA MESA GRANDE" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 142437 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2008, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/10570 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "LA MESA GRANDE" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 22-18-51 HAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORTE	ZONA DE USO COMUN
AL SUR:	ZONA DE USO COMUN
AL ORIENTE:	ZONA DE USO COMUN
AL PONIENTE:	ZONA DE USO COMUN

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVAR ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 6 DE JUNIO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos.-** Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Punto Nuevo, con una superficie aproximada de 00-87-00 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "PUNTO NUEVO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 142435 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2007, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/10569 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "PUNTO NUEVO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-87-00 HAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORTE TERRENO BALDIO

AL SUR: DELFINA VERDUGO DE BORRAZ

AL ORIENTE: EJIDO GRAL. CELESTINO GASCA VILLASEÑOR

AL PONIENTE: ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL OCEANO PACIFICO

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVAR ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 6 DE JUNIO DE 2008.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos.-** Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO por el que se publica el Modelo de Convenio de Concertación que en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI), celebrará la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con los beneficiarios del mismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

LUIS HECTOR ALVAREZ ALVAREZ, Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con fundamento en los artículos 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en los artículos 174, 175, 176, 178, 179, 180 y 181 de su Reglamento; 4 y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17, 23, 24 y 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, así como los artículos 2 y 11 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 11 de diciembre de 2007, se informó a la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de los programas a ejecutarse por parte de esta entidad durante el ejercicio fiscal 2008.

Que el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, diversos programas, entre los que se encuentran los que están a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, deberán sujetarse a Reglas de Operación, conforme a los requisitos, criterios e indicadores que el mismo establece.

Que los programas de subsidio del Ramo Administrativo 6 que ejecuta la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se destinan exclusivamente al desarrollo de los pueblos indígenas de acuerdo con los criterios de la misma Comisión, a través de acciones que promuevan el desarrollo integral de las personas, comunidades y familias, la generación de ingresos y de empleos, y el desarrollo local y regional de dichos pueblos.

Que en este marco, dichas Reglas de Operación fueron autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictaminadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a efecto de que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, mediante los oficios 312A-001179(1) y COFEME/07/3591 de fechas 17 y 20 de diciembre, respectivamente, del año 2007, emitiéndose la autorización y el dictamen respectivos a las Reglas de Operación de los Programas Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2007.

Que en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, las organizaciones de la sociedad civil que deseen participar como entidades ejecutoras, requieren de un instrumento jurídico específico que les permita suscribir convenios con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y que en términos de lo dispuesto en los artículos 4 y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 178 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria éstos deben ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, previo dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACION QUE EN EL
MARCO DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS (POPMI)
QUE CELEBRARA LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
INDIGENAS CON LOS BENEFICIARIOS DEL MISMO**

Unico. Se emite y publica el Modelo de Convenio de Concertación que en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas que celebrará la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con los beneficiarios del mismo, el cual se contiene en el anexo del presente Acuerdo y que para todos los efectos se considera como parte integrante de este documento.

CONVENIO DE CONCERTACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA"; QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", Y _____ (Señalar el nombre de la Organización Civil) REPRESENTADO(A) EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARACTER DE _____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA", MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES NOMBRARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de los diversos grupos de la sociedad, incluyendo a las comunidades indígenas, los tres órdenes de gobierno y la población en general, estableciendo en su artículo cuarto que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, establecerán los mecanismos necesarios para la coordinación con los distintos órdenes de gobierno y la concentración con los diversos grupos sociales y de los particulares, con la finalidad de promover su participación amplia y responsable en la consecución de los objetivos del citado plan.

III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje 3 Igualdad de Oportunidades, objetivo 15, estrategia 15.1 señala que se constituirá la atención a los indígenas en un objetivo estratégico transversal para toda la Administración Pública Federal.

IV. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal _____, publicado en el Diario Oficial de la Federación el _____, establece en su artículo _____ que los programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación son aquellos enunciados dentro de su anexo _____, considerándose dentro de ese documento a los programas de "LA COMISION".

V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

VI. Con fecha _____ se publicó en el Diario Oficial de la Federación "_____", (señalar el Acuerdo en el que se publicaron las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal correspondiente) en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo".

VIII. Que de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Concertación con las instancias ejecutoras de la sociedad civil para la ejecución de "EL PROGRAMA".

IX. Que "EL PROGRAMA", considera los siguientes apoyos:

- a)** Proyecto de Organización Productiva;
- b)** Acompañamiento;
- c)** Promotoras indígenas;
- d)** Capacitación, y
- e)** Operación, seguimiento y evaluación.

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con el artículo 1 de su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

I.2. Que de conformidad con el artículo 2 de su Ley tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene entre sus funciones establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

I.3. Que _____, Delegado Estatal en _____ cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Concertación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de su Estatuto Orgánico y el poder otorgado ante el licenciado _____ Notario Público _____, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública _____ de fecha _____ de _____.

I.4. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en _____.

II. De "LA EJECUTORA": (Nota: Serán organizaciones de la sociedad civil formalmente constituidas).

II.1. Que es un(a) _____ (Nota: señalar naturaleza jurídica).

II.2. Que se encuentra legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas mediante Escritura Pública número _____ otorgada ante la fe del licenciado _____ Notario No. _____ de la Ciudad de _____.

II.3. Que tiene por objeto _____.

II.4. Que _____ en su carácter de _____, tiene las facultades legales necesarias para suscribir el presente Contrato, de conformidad con _____.

II.5. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil bajo la clave _____.

II.6. Que ninguno de sus directivos o representantes ni sus parientes consanguíneos en línea directa, se encuentran prestando sus servicios como funcionarios públicos dentro de la Administración Pública Federal en los tres órdenes de gobierno o tienen un cargo de elección popular.

II.7 Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en _____.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; _____ del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal ____; 2 fracciones XI y XV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; _____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____; _____ de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de _____; _____ de la Ley Estatal de Planeación (Nota: Deberá incluirse según sea el caso); "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" a efecto de impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos autogestivos para su organización en torno a un proyecto productivo, en el marco de "EL PROGRAMA", los cuales se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará "LA EJECUTORA", mismo que se considerará parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. MONTO Y ACCIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio "LA COMISION" se compromete a aportar recursos hasta por la cantidad de \$ Cantidad con número (Cantidad con letra/moneda nacional) para financiar los proyectos de organización productiva y acompañamiento a los mismos de conformidad con el objeto del presente instrumento, con apego a las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Sujeto a la disponibilidad presupuestal de "LA COMISION" para el Ejercicio Fiscal _____ y a la legislación federal aplicable en la materia.

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo con los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

TERCERA. PLAN DE TRABAJO.- “LA EJECUTORA” deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en “EL PROGRAMA” puede comprometer durante la vigencia del presente instrumento.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA COMISION.- “LA COMISION”.- Se compromete a:

a) Dar a conocer a “LA EJECUTORA” las “REGLAS DE OPERACION” para el Ejercicio Fiscal _____ de “EL PROGRAMA”.

b) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente “LA EJECUTORA”.

c) Revisar y, en su caso, validar los proyectos de organización productiva y acompañamiento presentados por “LA EJECUTORA”, que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.

d) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la cláusula segunda, siempre y cuando las propuestas presentadas cumplan con la normatividad establecida.

e) Supervisar durante la operación de “EL PROGRAMA” el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a “EL PROGRAMA” una vez autorizados por “LA COMISION”.

f) Apoyar a “LA EJECUTORA” con un Sistema Integral de Mujeres para “EL PROGRAMA” y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA EJECUTORA.- “LA EJECUTORA”.- Se compromete a:

a) Presentar un Plan de Trabajo detallado que contenga la capacidad operativa, cobertura, propuesta de asistencia técnica, acompañamiento y recursos humanos, materiales y financieros que aplicará en la ejecución de las acciones de “EL PROGRAMA”, asimismo, donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será soporte del presente instrumento, el cual ya ha sido presentado y autorizado.

b) Asumir con recursos propios las acciones de la fase de planeación y diseño del proceso de acompañamiento.

c) Aplicar la normatividad y las “REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

d) Participar en el Programa de Capacitación Institucional que convoque “LA COMISION” por conducto de la Delegación de “LA COMISION” en el Estado de _____ y apoyar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo a su cargo.

e) Impulsar la participación de las mujeres indígenas en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto productivo; revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las “REGLAS DE OPERACION”, así como integrar el expediente técnico del proyecto objeto del presente Convenio; y entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de “EL PROGRAMA”.

f) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados.

g) Avisar a “LA COMISION”, de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de que la beneficiaria le comunique, para que “LA COMISION” pueda prever las acciones que correspondan.

h) Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras y, en su caso, para el gasto administrativo y de operación del personal asignado a los procesos de capacitación y seguimiento de “EL PROGRAMA”.

i) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los proyectos).

j) Capturar en el Sistema Integral de Mujeres los datos requeridos para la autorización de los proyectos de organización productiva.

k) Integrar y mantener actualizado un expediente técnico por cada proyecto financiado y realizar los procesos de captura necesarios en el Sistema Integral de Mujeres, así como un registro específico sobre las acciones de capacitación y acompañamiento realizadas.

l) Garantizar la correcta aplicación de los recursos del programa y resguardar la documentación comprobatoria de los mismos.

m) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban.

n) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de "LA COMISION" en el Estado de _____, en un máximo de cinco días hábiles posteriores al término de cada mes a reportar.

o) Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y, en su caso, los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

SEXTA. RESPONSABLES DE "LAS PARTES".- "LAS PARTES" para el cumplimiento del presente Convenio, designan como responsables a:

"LA COMISION" designa al _____. (Señalar nombre y cargo).

"LA EJECUTORA" designa al _____. (Señalar nombre y cargo).

SEPTIMA. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO.- "LA EJECUTORA" deberá entregar a "LA COMISION" el plan de acompañamiento junto con el proyecto, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del programa y conforme a lo siguiente:

a) El plan de acompañamiento se dictaminará por "LA COMISION".

b) El monto máximo destinado para el acompañamiento podrá ser hasta el 10% del monto total de recursos a ejercer por "LA EJECUTORA" destinados a cada proyecto.

c) Los rubros permitidos en el plan de acompañamiento son los relacionados con la asesoría o capacitación en aspectos básicos sobre administración, organización, comercialización, tales como: pago de consultorías, asistencia técnica, talleres, reuniones de intercambio de experiencias y capacitación a los grupos de mujeres, material didáctico, renta de locales y equipo y alimentación, previa autorización de la Dirección Responsable de "LA COMISION" de "EL PROGRAMA" mediante la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, así como los traslados, hospedajes, alimentación y material didáctico, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión.

d) Solicitar a "LA COMISION" la gestión de recursos de cada proyecto autorizado una vez firmados el presente Convenio y el Anexo de Ejecución respectivo.

OCTAVA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" deberá documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por "LA COMISION".

Asimismo, "LA EJECUTORA" deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", cuya copia entregará a "LA COMISION", previo cotejo con originales.

NOVENA. CONTABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.- Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por "EL PROGRAMA", "LA EJECUTORA" deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

DECIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de _____, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores, el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION DE APOYOS.- En caso de que se detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio o transferencia de los recursos, "LA COMISION" a través de la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA" suspenderá los apoyos y solicitará la intervención de las instancias correspondientes.

DECIMA SEGUNDA. BUENA FE.- "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

DECIMA TERCERA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Toda la publicidad que se adquiera para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DECIMA CUARTA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

DECIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

DECIMA SEXTA. MODIFICACIONES.- Con el objeto de evaluar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente tanto su contenido como las acciones realizadas y, en su caso, a adoptar las medidas que resulten necesarias para su mejor ejecución, en consecuencia podrán replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo. Cualquier modificación deberá efectuarse de común acuerdo por "LAS PARTES" y por escrito.

DECIMA SEPTIMA. JURISDICCION.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia en la interpretación de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que expresamente renuncian a la jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

DECIMA OCTAVA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Concertación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de ____.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de ____.

POR "LA COMISION"

POR "LA EJECUTORA"

C. _____

DELEGADO ESTATAL

C. _____

CARGO

TRANSITORIO

Unico. El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente a su publicación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de julio de dos mil ocho.- El Director General, **Luis Héctor Álvarez Álvarez.**- Rúbrica.

(R.- 272118)

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 33/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en el Estado y sede indicados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 33/2008, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACION, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCION TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL; ASI COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCION Y DISTRIBUCION DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO Y SEDE INDICADOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. El artículo 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 81, fracciones IV, VI, y XXIV; y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, en términos del artículo 57, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil seis;

CUARTO. A fin de dar cumplimiento al artículo 17 de la Constitución General de la República, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veinte de febrero de dos mil ocho, aprobó la creación del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl;

QUINTO. De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad se cuenta con la infraestructura física para la instalación de dicho juzgado de Distrito, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes al inicio de funcionamiento del órgano jurisdiccional en cita.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, y tendrá igual residencia, competencia y jurisdicción territorial que los juzgados de Distrito en el Estado de México, que actualmente funcionan en Nezahualcóyotl.

SEGUNDO. El Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl, iniciará funciones el dieciocho de agosto de dos mil ocho, con la plantilla autorizada a ese órgano jurisdiccional.

El domicilio de dicho juzgado será el ubicado en Aguila Negra número 100 esquina Chimalhuacán, colonia Benito Juárez, código postal 57000, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

TERCERO. Los juzgados de Distrito en el Estado de México, conservarán la denominación, competencia, sede y jurisdicción territorial que tienen asignadas actualmente.

CUARTO. Desde la fecha señalada en el punto segundo precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, será también del nuevo órgano jurisdiccional.

Los nuevos asuntos que se presenten en la oficina de correspondencia común del dieciocho de agosto al catorce de septiembre de dos mil ocho, se remitirán, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, al Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl.

Concluido ese período, los nuevos asuntos que se reciban en días y horas hábiles, se distribuirán entre los juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos.

QUINTO. En el lapso indicado en el segundo párrafo del punto que antecede de este acuerdo, el Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, recibirá los nuevos asuntos que se presenten en horas y días inhábiles.

SEXTO. Al finalizar el período de exclusión otorgado, los titulares de los juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, deberán informar a la Comisión de Creación de Nuevos Organos sobre la productividad obtenida.

SEPTIMO. Transcurrido el período al que se hace alusión en el párrafo segundo del punto cuarto de este acuerdo, los juzgados de Distrito en el Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl, estarán en su orden y sucesivamente de turno durante siete días naturales, para recibir los asuntos de nuevo ingreso que se presenten en horas y días inhábiles; por lo que del quince al veintiuno de septiembre de dos mil ocho, estará de turno el juzgado quinto de Distrito; del veintidós al veintiocho de septiembre de dos mil ocho, el juzgado sexto de Distrito; del veintinueve de septiembre al cinco de octubre de dos mil ocho, el juzgado noveno de Distrito; y del seis al doce de octubre de dos mil ocho, el juzgado decimosegundo de Distrito, y así sucesivamente.

OCTAVO. Se modifica el Acuerdo General 57/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de veintitrés de agosto de dos mil seis, en el punto **SEGUNDO**, apartado **II.- SEGUNDO CIRCUITO**, número 3, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.- ...

II.- SEGUNDO CIRCUITO: ...

3.- Veintitrés juzgados de Distrito en el Estado de México: seis especializados en materia de procesos penales federales y cinco especializados en materia de amparo y juicios civiles federales, todos con residencia en Toluca; ocho juzgados de Distrito mixtos con sede en Naucalpan de Juárez y cuatro con sede en Nezahualcóyotl.”

NOVENO. El Pleno y las Comisiones de Creación de Nuevos Organos y de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO. Se faculta a la Comisión de Creación de Nuevos Organos para emitir acuerdos relativos a la exclusión de turno de nuevos asuntos a los juzgados de Distrito en el Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl, con motivo del inicio de funciones del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 33/2008, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Denominación, Residencia, Competencia, Jurisdicción Territorial, Domicilio y Fecha de Inicio de Funcionamiento del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Juzgados de Distrito en el Estado y Sede Indicados, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veinticinco de junio de dos mil ocho, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello, Indalfer Infante Gonzales, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a ocho de julio de dos mil ocho.- Conste.- Rúbrica.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ACUERDO General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 7/2008, de treinta y uno de julio de dos mil ocho, relativo a la remisión de asuntos de la competencia de las Salas Regionales, presentados ante la Sala Superior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Sala Superior.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION NUMERO 7/2008, DE TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, RELATIVO A LA REMISION DE ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES, PRESENTADOS ANTE LA SALA SUPERIOR.

CONSIDERANDO

I. El trece de noviembre de dos mil siete, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el Decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En virtud de la reforma al artículo 99 constitucional, se estableció la permanencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuya competencia, junto con la de la Sala Superior, se determinaría en la ley con base en los lineamientos previstos en la propia Carta Magna.

II. El primero de julio de dos mil ocho, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, cuyos articulados desarrollan una nueva distribución de competencias entre las Salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para conocer y resolver de diversos medios de impugnación en materia electoral. Conforme el diseño legal, se atribuyeron a las Salas Regionales facultades para conocer, en ciertos casos, del juicio de revisión constitucional electoral, así como del juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral. Por otra parte, se ampliaron los supuestos por los cuales las Salas Regionales están en aptitud de conocer del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y del recurso de apelación, que ya venían conociendo estas salas.

III. De acuerdo con el artículo tercero transitorio tanto de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, contenidos en el último decreto citado, las Salas Regionales iniciarían el ejercicio pleno de sus facultades constitucionales y legales a más tardar en treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del propio decreto. Mientras tanto, los casos que a dichas salas competirían conforme a lo establecido por el decreto referido y que se presentaran antes de ese hecho, serían sustanciados y resueltos por la Sala Superior.

IV. En cumplimiento a lo anterior, esta Sala Superior celebró sesión solemne para la instalación formal de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral, el treinta de julio de dos mil ocho, motivo por el cual, en conformidad con las disposiciones invocadas, el ejercicio pleno de las facultades constitucionales y legales de las Salas Regionales ha iniciado precisamente en la fecha en la cual se emite el presente acuerdo y, por lo mismo, los medios de impugnación que se interpongan en lo sucesivo, y que conforme a las reglas contenidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, compete su conocimiento a las Salas Regionales, deben ser sustanciados y resueltos exclusivamente por dichas salas, salvo en los casos previstos en el artículo 189, fracción XVI y 189 Bis de la Ley Orgánica.

V. Ante la posibilidad de que continúen siendo remitidos o presentados los medios de impugnación electorales cuyo conocimiento corresponde a las Salas Regionales, a la Sala Superior, resulta necesario que se adopten las medidas necesarias para que dichos asuntos sean remitidos en forma inmediata y sin mayor trámite a la sala que corresponda, dado el imperativo constitucional, contenido en el artículo 17 de la Carta Magna, de que el Tribunal Electoral brinde una justicia pronta y expedita.

VI. En virtud de lo expuesto, esta Sala Superior considera conveniente que, en principio, sea la Presidencia del Tribunal Electoral la que dicte el acuerdo de envío de los asuntos recibidos en la Sala Superior que no sean de la competencia de ésta, a la Sala Regional respectiva, atendiendo al ámbito de su jurisdicción, pues los artículos 191, fracciones XIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 5, fracción XIV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación facultan a la Presidencia del Tribunal Electoral para vigilar que se adopten y cumplan las medidas necesarias

para coordinar las funciones jurisdiccionales y administrativas de las Salas, así como para dictar y poner en práctica las medidas necesarias para el correcto funcionamiento y el despacho pronto y expedito de los asuntos propios del Tribunal Electoral.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 99, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 186, fracción VII y 189, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que facultan a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento, se emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL

PRIMERO. Los juicios y recursos previstos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral que sean recibidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyas demandas hayan sido presentadas a partir del treinta y uno de julio de dos mil ocho, directamente ante la Sala Superior o ante la autoridad u órgano partidista señalado como responsable, deberán ser remitidos sin demora a la Sala Regional correspondiente, atendiendo al ámbito de su jurisdicción, si a dichas salas compete su conocimiento y resolución, conforme las reglas contenidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado el primero de julio de dos mil ocho en el *Diario Oficial de la Federación*.

SEGUNDO. La remisión a que se refiere el punto anterior se acordará sin mayor trámite, mediante proveído que dicte la Presidencia del Tribunal Electoral, en el que se especifiquen los fundamentos y las razones por las cuales las características del medio impugnativo corresponden de manera clara a la de aquellos que deben conocer las Salas Regionales y, en específico, a la Sala Regional a la cual se ordena remitir el asunto.

En dicho acuerdo se ordenará la formación del cuaderno de antecedentes que corresponda, con copia certificada del oficio de remisión del medio de impugnación, del escrito de demanda, así como de todos los anexos que a la misma se acompañaron.

La determinación de remitir el asunto a la sala que corresponda se notificará personalmente al promovente o recurrente y, en su caso, a los terceros interesados, si hubieran señalado domicilio en la ciudad en la cual la Sala Superior o en la Sala Regional a la cual se remite tienen respectivamente sus sedes. De lo contrario, la notificación se practicará por correo certificado o por estrados. A las autoridades u órganos partidistas señalados como responsables se les notificará por oficio, si al momento de dictarse el proveído ya se encontraran vinculados al proceso.

La Sala Regional respectiva, una vez que reciba el medio de impugnación y demás constancias remitidas, deberá acusar de recibo mediante oficio dirigido a la Sala Superior, a fin de que éste se incorpore al expedientillo y se ordene su archivo.

TERCERO. Si la demanda del juicio o recurso es presentada directamente ante la Sala Superior, de resultar procedente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17, apartado 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en el proveído a que se refiere el punto que antecede se ordenará igualmente que se remitan a la autoridad u órgano partidista señalados como responsables, copia certificada de las constancias atinentes, para que se proceda de inmediato con la tramitación del medio impugnativo, con el señalamiento de la Sala Regional a la cual la responsable deberá enviar las constancias relativas al trámite.

CUARTO. Cuando un Magistrado de la Sala Superior, a quien se le haya turnado un expediente para los efectos previstos en los artículos 19 o 92 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, considere que el asunto es de los referidos en el punto primero del presente acuerdo, ordenará su remisión inmediata a la Secretaría General de Acuerdos, para los efectos conducentes. Si la Presidencia coincidiera con el criterio del Magistrado Instructor, procederá en los términos precisados en el mencionado punto segundo. De lo contrario, someterá cuanto antes el asunto a consulta del Pleno de la Sala Superior, para que emita en definitiva la determinación que en Derecho proceda.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Para su debido conocimiento y cumplimiento, publíquese en el *Diario Oficial de la Federación*, en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis Relevantes en Materia Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los estrados de la Sala Superior y en las páginas que tiene este órgano judicial en Internet e Intranet.

Así lo acordaron, por unanimidad de votos los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Ausente el Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar. El Secretario General de Acuerdos autoriza y da fe.

La Magistrada Presidenta, **María del Carmen Alanis Figueroa**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Constancio Carrasco Daza, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, José Alejandro Luna Ramos, Pedro Esteban Penagos López**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Marco Antonio Zavala Arredondo**.- Rúbrica.

CERTIFICACION

El suscrito, Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Marco Antonio Zavala Arredondo**, con fundamento en el artículo 201, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento de las instrucciones de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, Presidenta de este órgano jurisdiccional, **CERTIFICA:** Que el presente folio, con número nueve, forma parte del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 7/2008, de treinta y uno de julio de dos mil ocho, relativo a la remisión de asuntos de la competencia de las Salas Regionales, presentados ante la Sala Superior.- **DOY FE.**- México, Distrito Federal, a treinta y uno de julio de dos mil ocho.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, **Marco Antonio Zavala Arredondo**, CERTIFICA Que la presente copia, en nueve folios, debidamente cotejados y sellados, corresponde al Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 7/2008, de la fecha en que se actúa, relativo a la remisión de asuntos de la competencia de las Salas Regionales, presentados ante la Sala Superior. Lo que certifico en ejercicio de las facultades previstas el artículo 201, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales procedentes.- Doy Fe.- México, Distrito Federal, a treinta y uno de julio de dos mil ocho.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.9335 M.N. (NUEVE PESOS CON NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 4 de agosto de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.4500 y 8.6650 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 4 de agosto de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de julio de 2008.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAISES CON EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2008.

Con fundamento en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de julio de 2008.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Africa Central	Franco	0.00238
Albania	Lek	0.01278
Antillas Holandesas	Florín	0.55866
Arabia Saudita	Riyal	0.26665
Argelia	Dinar	0.01620
Argentina	Peso	0.33044
Australia	Dólar	0.94040
Bahamas	Dólar	1.00000
Bahrain	Dinar	2.65252
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.51161
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14144
Brasil	Real	0.64025
Bulgaria	Lev	0.79460
Canadá	Dólar	0.97532
Chile	Peso	0.00198
China	Yuan	0.14649
Colombia	Peso (2)	0.55619
Corea del Norte	Won	0.00690
Corea del Sur	Won (2)	0.98668
Costa Rica	Colón	0.00181
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.20884
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.18850
El Salvador	Colón	0.11426
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27226
Eslovaquia	Corona	0.05121
Estonia	Corona	0.09959
Etiopía	Birr	0.10315
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.04267
Fidji	Dólar	0.66300
Filipinas	Peso	0.02268
Ghana	Cedi (2)	0.08658

Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.98070
Guatemala	Quetzal	0.13465
Guyana	Dólar	0.00491
Haití	Gourde	0.02574
Honduras	Lempira	0.05292
Hong Kong	Dólar	0.12814
Hungría	Forint	0.00674
India	Rupia	0.02359
Indonesia	Rupia (2)	0.10968
Irak	Dinar	0.00084
Islandia	Corona	0.01245
Israel	Shekel	0.28684
Jamaica	Dólar	0.01385
Japón	Yen	0.00925
Jordania	Dinar	1.41084
Kenya	Chelín	0.01486
Kuwait	Dinar	3.75940
Líbano	Libra (2)	0.66335
Libia	Dinar	0.84282
Lituania	Litas	0.45126
Malasia	Ringgit	0.30647
Marruecos	Dirham	0.13566
Nicaragua	Córdoba	0.05143
Nigeria	Naira	0.00849
Noruega	Corona	0.19420
Nueva Zelanda	Dólar	0.73400
Pakistán	Rupia	0.01398
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.25000
Perú	Nuevo Sol	0.35436
Polonia	Zloty	0.48614
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.06536
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.13520
Rep. De Yemen	Rial	0.00503
Rep. Democrática del Congo	Franco	0.00181
Rep. Dominicana	Peso	0.02913
Rep. Islámica de Irán	Rial (2)	0.10827
Rumania	Leu (2)	0.04412
Serbia	Dinar	0.02026
Singapur	Dólar	0.73105
Siria	Libra	0.01960
Sri-Lanka	Rupia	0.00930

Suecia	Corona	0.16498
Suiza	Franco	0.95429
Surinam	Dólar	0.36430
Tailandia	Baht	0.02988
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03265
Tanzania	Chelín	0.00086
Trinidad y Tobago	Dólar	0.16063
Turquía	Lira	0.85580
Ucrania	Hryvnia	0.21350
Uruguay	Peso	0.05208
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.55980
Venezuela	Bolívar Fuerte (4)	0.46570
Vietnam	Dong (2)	0.05965

- 1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas
- 3) Los países que utilizan al Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos
- 4) A partir del 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte. Para cotizaciones anteriores al 2008 el tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

México, D.F., a 1 de agosto de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Internacionales y Monedas, **Alejandro Aguilar Ceballos**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ACUERDO 05/2008 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se establecen las coordinaciones estatales de la Policía Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.

ACUERDO 05/2008 DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS COORDINACIONES ESTATALES DE LA POLICIA FEDERAL.

GENARO GARCIA LUNA, Secretario de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 bis, fracciones I, X y XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, fracción IV, de la Ley de la Policía Federal Preventiva; 3, fracción XXV, inciso a), 8, 9, fracciones IV y X, 10 fracciones XV y XVII, 11 fracciones I y IX, 36, fracción I y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y, 1, 2, 9 y 11, fracción XXIII, del Reglamento de la Policía Federal Preventiva, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21, noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es la función a cargo del Estado que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley;

Que la seguridad pública es una de las asignaturas en las que se centra el actuar de la Administración Pública Federal, según se estipula en los objetivos rectores, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Sectorial de Seguridad Pública y la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia;

Que la Policía Federal Preventiva, en adelante Policía Federal, como Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, es la Institución a quien por ley le corresponde salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

Que a fin de que esta Institución Policial lleve a cabo sus funciones en forma íntegra, se requiere contar con el despliegue territorial que le permita actuar con oportunidad frente a los acontecimientos delictivos en todo el territorio nacional, a través de las áreas operativas, logísticas, administrativas y directivas que sean necesarias en la labor de investigación, prevención y reacción;

Que en cada Entidad Federativa la Policía Federal cuenta con un despliegue regional, una Unidad Modelo de Inteligencia Policial, Comandancias de Región con sus respectivas Comisarías de Sector, Destacamento, Puertos y Fronteras y Aeropuertos, así como con Fuerzas Federales de Apoyo, Unidad Jurídica Regional y Unidad Administrativa. De igual forma, existen unidades de esta Secretaría encargadas de fomentar la Prevención de los delitos y la Participación Ciudadana;

Que en virtud de la dinámica de trabajo que presenta actualmente la Institución, derivada del recrudecimiento de las actividades del crimen organizado en el país, a fin de articular los esfuerzos de las distintas áreas desplegadas en el territorio nacional y evitar dispersiones de recursos y tareas en la lucha para fortalecer la seguridad pública, se hace necesario nombrar en cada Entidad Federativa, un servidor público que coordine las distintas áreas de la Policía Federal, a fin de que éstas trabajen bajo un solo mando que las dirija, supervise y controle, estableciendo con ello dentro de una jurisdicción definida, una estructura homogénea, uniforme y organizada que garantice una vía permanente de comunicación y retroalimentación respecto a sus actividades con las distintas áreas de la Policía Federal, de esta Dependencia del Ejecutivo Federal y de los Estados y Municipios a los que se brinda apoyo, y

Considerando lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se establecen las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal, como áreas de dirección que dependerán directamente del Coordinador de Seguridad Regional de la Policía Federal.

SEGUNDO.- Las Coordinaciones Estatales tendrán bajo su mando, responsabilidad y supervisión, las siguientes áreas:

- a) Unidad Modelo de Inteligencia Policial;
- b) Fuerzas Federales de Apoyo;
- c) Seguridad Regional;
- d) Puertos, Aeropuertos y Fronteras;
- e) Unidad Jurídica;
- f) Enlace con el Centro de Mando;
- g) Enlace de Prevención y Participación Ciudadana, y
- h) Enlace Administrativo.

Lo anterior, sin perjuicio de la dependencia orgánica y jerárquica de cada una de esas áreas respecto de las unidades administrativas centrales de la Policía Federal, de la que respectivamente forman parte.

TERCERO.- Cada una de las áreas agrupadas en las Coordinaciones Estatales en términos del artículo precedente, seguirán ejerciendo las atribuciones que respectivamente tienen asignadas, con los recursos humanos, materiales y financieros con que cuentan a la fecha, con plena observancia de la normatividad aplicable.

CUARTO.- El Subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial, que actualmente preside la Instancia de Coordinación de la Policía Federal, designará, a propuesta del Comisionado de la Policía Federal, a los servidores públicos que estarán encargados de esas Coordinaciones Estatales.

Dichos servidores públicos podrán ser removidos libremente de su encargo por el Comisionado de la Policía Federal, previo acuerdo del Subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial.

QUINTO.- Los Coordinadores Estatales serán los responsables de conducir la relación interinstitucional con las autoridades locales y municipales en todo lo que competa al tema de Seguridad Pública, por consiguiente, son los únicos autorizados para proporcionar información sobre el desarrollo de los operativos y otras actividades, a cualquier instancia.

SEXTO.- La competencia territorial de las Coordinaciones Estatales comprenderá el territorio que corresponda a cada Entidad Federativa, debiendo tener su sede, de manera preferente, en el lugar donde actualmente se encuentran establecidas las Comandancias de Región de Seguridad Regional de la Policía Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La interpretación jurídica del presente Acuerdo, estará a cargo de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Dependencia.

TERCERO.- La Coordinación de Administración y Servicios de la Institución, proveerá todo lo conducente en el ámbito de su competencia, a fin de dar cumplimiento en forma inmediata al presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de julio de dos mil ocho.-
El Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXOS 7 y 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada el 31 de julio de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008

Contenido

Acciones, obligaciones y otros valores que se consideran colocados entre el gran público inversionista

A. Se incluyen.

1. Acciones
2. Obligaciones
 - 2.1. Obligaciones hipotecarias
 - 2.2. Obligaciones quirografarias
 - 2.3. Obligaciones subordinadas
 - 2.4. Otras obligaciones
3. Valores gubernamentales
4. Aceptaciones bancarias
5. Pagarés
6. Otros valores
7. Títulos opcionales (Warrants)
8. Certificados bursátiles
9. Inscripción genérica de Títulos de Deuda denominados "NOTES"

Se incluyen:

1. Acciones

Accel, S.A.B. de C.V. Ordinarias serie "B" sin expresión de valor nominal.

Accivalmex Alta Rentabilidad, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Accivalmex Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Aceros de Chihuahua, S.A. de C.V. Ordinarias, nominativas, serie "Unica".

Acticober, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Actinver Activo Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, series "A" y "B".

Acticrece, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Actinver Core Plus Fund Us, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Actidow, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Actiempres, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Actieuro, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Actigober, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Actinver Activo Crecimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Actimed, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Actinver Total, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Actinver Us, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, series "A" y "B".

Actipatrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Actiplazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Actipluus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Actirent, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Activariable, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Nteliq, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda Ordinarias clases "A", "F", "M" y "J".

Afincob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Afinmd, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

Ntemes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda Ordinarias clases "A", "F", "M" y "J".

Ntedia, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda Ordinarias clases "A", "F", "M" y "J".

AfirCor, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A".

AfirMes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A".

AfirPlus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A".

AfirVis, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A".

Agroindustrial Exportadora, S.A. de C.V. Ordinarias serie "A" sin expresión de valor nominal.

Ahorro Individual Bancomer Siefore, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro. Ordinarias clase "I" y clase "II" series "A".

Ahorro Santander Básica 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro, Ordinarias, nominativas clase "I" y clase "II" series "A" y "B".

Ahorro Santander Básica 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clase I y clase II.

Alfa, S.A.B. de C.V. Ordinarias serie "A", clase I, sin expresión de valor nominal.

Alsea, S.A.B. de C.V., Serie Unica clases I y II, sin expresión de valor nominal.

Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V. Ordinarias serie "Unica", sin expresión de valor nominal.

América Móvil, S.A.B. de C.V. Ordinarias series "A", "AA" y serie "L" voto limitado, sin expresión de valor nominal.

América Telecom, S.A.B de C.V. Ordinarias, serie "A-1", sin expresión de valor nominal.

Apolo 12, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Apolo 4, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable Ordinarias. Ordinarias series "A" y "B".

Apolo 90 Días, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Apolo Diario, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Apolo Gubernamental, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales, Ordinarias, Series "A" y "B".

Apolo Indizado, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Apolo Mensual, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Apolo 10, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Axtel, S.A.B. de C.V. Ordinarias series "A" y "B" clase I, sin expresión de valor nominal.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Ordinarias, serie "Unica".

Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple. Ordinarias Series "O"

Banco Santander Central Hispano, S.A. Ordinarias, serie "Unica".

Banco Unión, S.A., Ordinarias, series "A" y "B".

Bancomer Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clase I y clase II series "A" y "B".

Bancomer Previsión Social Largo Plazo Siefore, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clase I y clase II series "A" y "B".

Bancomer Crecimiento Ahorro Individual Siefore, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clase I y clase II series "A" y "B".

Bancrecer-Dresdner I-1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clase "I" serie "A" y clase "II", series "A" y "B".

Fondo Santander S14, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander RV Patrimonial Dos, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander S13, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander S12, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander S11, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander RV Patrimonial Uno, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable, Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander S15, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander de Deuda Gubernamental, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander De Deuda Previsión Social Cuatro, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander Recolector, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda Ordinarias Serie "A".

Banorem, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias Clase "A", "B", "C" y "D".

Bursaliquido, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Maya, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias Series "A" .

Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V., Ordinarias serie "A-1", sin expresión de valor nominal.

Carso Infraestructura y Construcción, S.A.B. de C.V., Ordinarias, serie "B-1", sin expresión de valor nominal.

Cemex, S.A.B. de C.V., Ordinarias series "A" y "B", sin expresión de valor nominal.

Citiacciones Flexible, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Citiacciones Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias Series "A" y "B".

Citigroup, Inc.

CMR, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B" clase I, sin expresión de valor nominal.

Coca-Cola Femsa, S.A.B. de C.V. Ordinarias series "A", "D" y serie "L" de voto limitado.

Compañía Industrial de Parras, S.A.B. de C.V., Ordinarias, serie "Unica".

Compañía Minera Autlán, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B", sin expresión de valor nominal.

Compass Investments Siete, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Serie "A"

Compass Investments Ocho, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, Serie "A"

Compass Investments Nueve, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias.

Compass Investments Diez, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias.

Compass Investments Once, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias.

Compass Investments Doce, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias.

Consorcio Ara, S.A.B. de C.V., Ordinarias, serie "Unica", sin expresión de valor nominal.

Consorcio Aristos, S.A.B. de C.V. Ordinarias series "A" y "B".

Consorcio Hogar, S.A.B. de C.V., Ordinarias serie "B", clase "I", sin expresión de valor nominal.

Controladora Comercial Mexicana, S.A.B. de C.V. Ordinarias serie "B" y serie "C" sin derecho a voto.

Convertidora Industrial, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "A", sin expresión de valor nominal.

Corporación Durango, S.A.B. de C.V. Ordinarias, sin expresión de valor nominal.

Corporación Geo, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B", sin expresión de valor nominal.

Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. Ordinarias serie "B" clases I y II, sin expresión de valor nominal.

Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "Unica", sin expresión de valor nominal.

Corporativo Fragua, S.A.B. de C.V. Ordinarias, nominativas serie "B", sin expresión de valor nominal.

Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., Ordinarias Serie "O", sin expresión de valor nominal.

Criteria Multimercados, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Serie "A"

Ve por Mas Seguridad, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Cydsa, S.A.B. de C.V. Ordinarias series "A" y "C", sin expresión de valor nominal.

Grupo Pochteca, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B", sin expresión de valor nominal.

Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. Ordinarias serie "Unica", sin expresión de valor nominal.

Dine, S.A.B. de C.V. Ordinarias, sin expresión de Valor Nominal Serie "A" y "B"

Edoardo Martin, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B", clase I, sin expresión de valor nominal.

Ekco, S.A.B. Ordinarias, serie "Unica", sin expresión de valor nominal.

El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "1" y serie "C-1" de voto limitado, sin expresión de valor nominal.

Elamex, S.A. de C.V. Ordinarias, serie "Unica".

Embotelladoras Arca, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "Unica", sin expresión de valor nominal.

Empresas Cablevisión, S.A.B. de C.V. Ordinarias, series "A" y "B", sin expresión de valor nominal.

Empresas ICA, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "Unica", sin expresión de valor nominal.

Factor Industrial y Comercial, S.A. de C.V. Ordinarias, serie "Unica".

Farmacias Benavides, S.A.B. de C.V. Ordinarias, series "A" y "B", sin expresión de valor nominal.

Finde 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Firme, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Financiera Independencia, S.A.B. de C.V. Serie única, Ordinarias, sin expresión de Valor Nominal.

Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B" y serie "D" de voto limitado, sin expresión de valor nominal.

Fondo Acciones Finamex, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Accivalmex, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Adición 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Alterna, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Arka, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

Ntetrim, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias clases "A", "F", "M" y "J".

Fondo Banpaís Diamante, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Banpaís, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Ahorro, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Bienestar, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Capitales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Crecimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Deuda Caja, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Deuda de Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Deuda Dinero, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Deuda Dólares, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Deuda Empresas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Deuda Flexible Dos, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Deuda Flexible, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Deuda Gubernamental de Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Deuda Gubernamental, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Deuda Horizonte, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Deuda Inversión en Moneda Extranjera, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Deuda Largo Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Deuda Líquido, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Deuda Plazo Dos, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Deuda Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Empresas y Gobierno, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Estabilidad, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Estratégico Deuda, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Estratégico Variable, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Estructurado Dos, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Estructurado Inversión, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Estructurado Variable Dos, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Estructurado Variable, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Eurotop, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Indizado, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Gubernamental Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Mercado de Dinero, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Global, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Previsión Estratégica, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda Ordinarias Series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Rentabilidad, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Diversificado Internacional, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Unidades de Inversión, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer USA, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Internacional Uno, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BBVA Bancomer Mundial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias Series "A" y "B".

Fondo BP Básico, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BP Decidido, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo BP Medio, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Bursátil Lloyd, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Corporativo de Crecimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Fija para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

En proceso de formalizar el cambio de denominación a:

Fondo Value Empresarial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

Stanford Agresiva, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo de Conservación Patrimonial Nafinsa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias, series "A" y "B".

Fondo de Dinero 1 Banamex, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias, series "A" y "B".

Fondo de Dinero Empresarial Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo de Dinero Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo de Dinero Innova, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Stanford Crecimiento Balanceado, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ve por Mas Liquidez, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo de Inversiones Banamex, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo de Promoción Bursátil, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo de Rendimiento Creciente, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo de Rendimiento Nafinsa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos para personas físicas. Ordinarias, series "A" y "B".

Fondo de Renta Variable Finamex, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Dinámico de Inversiones Bursátiles, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Deuda CP 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias serie "A"

Fondo Deuda Mercado 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias serie "A"

Fondo Dinámico Valmex Alto, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Dinámico Valmex Conservador, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Dinámico Valmex Medio, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Disponible, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A" y "B".

Fondo Dólar Lloyd, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A" y "B".

Fondo Empresarial Bancrecer, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Empresarial Lloyd, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Empresarial Obsa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Extra 5, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Serie "A".

Fondo Extra 6, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Serie "A".

Fondo Extra 7, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Serie "A".

Fondo Extra 8, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Serie "A"

Fondo Extra 9, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias.

Fondo Interacciones 8, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Serie "A"

Fondo en Dólares Nafinsa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias, series "A" y "B".

Stanford Cobertura, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo FSE 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo FSE 3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo FSE 4, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Garantía Actinver 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Garantía 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias serie "A".

Fondo Guber 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias serie "A".

Fondo Horizonte C, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Horizonte L, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Horizonte M, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Inbursa Largo Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Indizado 1, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias serie "A".

Fondo Internacional 1, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias serie "A".

Fondo Interacciones 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Interacciones 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Interacciones 3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Interacciones 4, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Interacciones 5, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Interacciones 6, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Interacciones 7, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias Serie "A"

Fondo Inters-2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Interacciones de TR 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Interacciones MF, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Interacciones NC, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Interacciones PB, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Interacciones PM 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Interval, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Invercap Icaemd, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Invercap Icamax, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Líquido 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias Serie "A"

Ve por Mas Tasa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Líquido Empresarial Santander Mexicano, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Líquido Nafinsa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias, series "A" y "B".

Fondo Líquido Santander Mexicano, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Lloyd 91, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A" y "B".

Fondo Actinver Activo Conservador, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, series "A".

Fondo Lloyd Máximo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Lloyd Plus, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Monex A, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Monex B, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Monex C, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Monex D, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Monex E, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Monex F, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Monex G, S.A. de C.V. Ordinarias divididas en Series "A" y "B"

Fondo Monex H, S.A. de C.V. Ordinarias divididas en Series "A" y "B"

Fondo Monex I, S.A. de C.V., S.I.R.V. Ordinarias, Series "A" y "B" "

Ntecob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda Ordinarias clases "A", "F", "M" y "J".

Stanford Crecimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Patrimonial Bancomer "Gfbvpat", S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común. Ordinarias series "A" y "B".

En proceso de formalizar el cambio de denominación a:

Fondo BBVA Bancomer Top 10, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Patrimonial Básico, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Patrimonial Decidido, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Finamex Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

En proceso de formalizar el cambio de denominación a:

Apolo Patrimonial Plus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Patrimonial Santander Mexicano, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Preponderantemente en Deuda Banamex, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Abierta de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Ve por Mas Rendimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias Series "A" Y "B".

Fondo Profuturo 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clase "I", clase "II" series "A" y serie "B" de voto restringido.

Fondo Profuturo 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, clase "I", serie "A" y clase "II", serie "A" y serie "B" de voto restringido.

Fondo Profuturo 3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clase "I" serie "A" y clase "II" serie "A" y serie "B".

Fondo Profuturo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias Clases "I" y "II" serie "A" y de voto restringido clase "II" serie "B".

Fondo Profuturo SB3, Siefore, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Fondo Profuturo SB4, Siefore, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Fondo Profuturo SB5, Siefore, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Fondo Prudential Internacional, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias clases "I" y "II".

Fondo RV Tecnológicas, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander Balanceado, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander Corporativo 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander Corporativo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander RV Internacional Uno, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander de Cobertura Cambiaria, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander de Deuda Patrimonial de Largo Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander de Deuda Previsión Social Dos, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander de Deuda Previsión Social Tres, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander de Deuda Previsión Social Uno, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander de Deuda Previsión Social, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander de Deuda Recurso, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander de Largo Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander de Mediano Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander de Rendimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander Dólar de Largo Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander Indizado, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander Plus de Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander S1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander S2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander S3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander S4, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Santander S5, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Sólida Banorte Generali Uno, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clase "I" y clase "II series "A" y "B".

Fondo Sólida Banorte, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro, clase "I", serie "A" y clase "II".

Fondo Sólida Banorte Generali Tres, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Fondo Sólida Banorte Generali Cuatro, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Fondo Sólida Banorte Generali Cinco, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Fondo Sólido de Rendimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Super de Deuda 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Súper de Deuda Básico, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

En proceso de formalizar el cambio de denominación a:

Fondo de Deuda Plus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Súper de Deuda Líquido, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Súper Garantizado 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Valmex 15 en Bonos de Tasa Fija, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias Series "A" y "B".

Fondo Valmex 17 en Instrumentos de Deuda en Tasa Real, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias Series "A" y "B".

Fondo Valmex 19 en Instrumentos de Deuda en Tasa Real, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Valmex 2000, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Valmex Corporativo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Valmex de Capitales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Valmex de Capitales-C, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Valmex de Crecimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Valmex de Deuda Global, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A" y "B".

Fondo Valmex de Rendimiento de Deuda, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A" y "B".

Fondo Valmex de Rendimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Valmex Plus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Valmex XXI, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias, series "A" y "B".

Fondo Valmex, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Value Crecimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Value de Renta Fija, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

En proceso de formalizar el cambio de denominación a:

Fondo Value en Instrumentos de Deuda S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Value Gubernamental, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Value Institucional, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Value Internacional, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Value Monterrey, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fondo Value Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Franklin U.S. Opportunities Fund, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, series "A" y "B".

Franklin Mutual Beacon Fund. S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Fresnillo PLC., Serie Unica, Ordinarias.

G Collado, S.A. B. de C.V. Ordinarias, serie "Unica", sin expresión de valor nominal.

GBM Capital Bursátil, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

GBM Fondo Corporativo Gubernamental de Liquidez Inmediata, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales, Ordinarias Series "A" y "B".

GBM Fondo de Cobertura Cambiaria, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A" y "B".

GBM Fondo de Crecimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

GBM Fondo de Inversión en Valores Denominados en Dólares, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

GBM Fondo de Inversión Modelo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

GBM Fondo de Inversión Patrimonial de Largo Plazo, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

GBM Fondo de Inversión Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

GBM Fondo de Inversiones Diversificadas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

GBM Fondo de Inversión Total, S.A. de C.V., S.I.R.V. Ordinarias, Serie "A"

GBM Fondo de Inversiones en Latinoamérica, S.A. de C.V., S.I.R.V. Ordinarias, Serie "A"

GBM Fondo de Mercado de Dinero, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

GBM Fondo de Valores de Largo Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

GBM Fondo para Personas Morales no Contribuyentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias, series "A" y "B".

GBM Instrumentos Bursátiles, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

GBM Inversiones Bursátiles, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

GBM Inversiones Internacionales, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

GBM Inversiones en Indices Internacionales de Renta Variable, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Serie "A".

GBM Fondo de Inversiones Discrecionales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Serie "A".

GBM Renta Variable, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

GBM Valores Rentables, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

GBM Fondo de Instrumentos Gubernamentales, S.A., de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, Serie "A"

GMD Resorts, S.A.B. Serie única, Ordinarias, sin Expresión de Valor Nominal

General de Seguros, S.A.B. Comunes, nominativas, Series 1 y 2.

Gruma, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B" clase I, sin expresión de valor nominal.

Grupe, S.A.B. de C.V. Ordinarias.

Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. Serie B, Clase I, Ordinarias, Sin Expresión de Valor Nominal

Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B", sin expresión de valor nominal.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. Ordinarias, series "B" y "BB" clase I.

Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B", sin expresión de valor nominal.

Grupo Bafar, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B", sin expresión de valor nominal.

Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "A", sin expresión de valor nominal.

Grupo Carso, S.A.B. de C.V. Ordinarias, nominativas, serie "A-1", sin expresión de valor nominal.

Grupo Casa Saba, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "Unica", sin expresión de valor nominal.

Grupo Cementos de Chihuahua, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "Unica", sin expresión de valor nominal.

Grupo Comercial Gomo, S.A. de C.V. Ordinarias, serie "Unica", clase I, sin expresión de valor nominal.

Grupo Continental, S.A.B. Ordinarias, serie I.

Grupo Elektra, S.A. de C.V. Ordinarias, serie "Unica", sin expresión de valor nominal.

Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. Ordinarias, nominativas, serie "B", sin expresión de valor nominal.

Grupo Famsa, S.A.B. de C.V. Serie "A" Ordinarias sin expresión de Valor Nominal.

Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. Ordinarias, nominativas, series "A", "B" y "C".

Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. Ordinarias, nominativas, serie "O", sin expresión de valor nominal.

Grupo Financiero Interacciones, S.A.B. de C.V. Ordinarias, series "A" y "B".

Grupo Financiero Promex Finamex, S.A. de C.V. Ordinarias, serie "O".

Grupo Financiero Santander Serfin, S.A.B. de C.V. Ordinarias, series "B" y "F".

Grupo Gigante, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "Unica", sin expresión de valor nominal.

Grupo Herdez, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B" clases I y II, sin expresión de valor nominal.

Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V. Ordinarias, series "A" y "B", sin expresión de valor nominal.

Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie , sin expresión de valor nominal.

Grupo Iusacell, S.A. de C.V. Ordinarias, serie "Unica", sin expresión de valor nominal.

Grupo Kuo, S.A.B. de C.V. Ordinarias, series "A" y "B" y serie "C" de voto limitado, sin expresión de valor nominal.

Grupo La Moderna, S.A. de C.V. Ordinarias, serie "Unica", sin expresión de valor nominal.

Grupo Lamosa, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie, sin expresión de valor nominal.

Grupo Mac'ma, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B".

Grupo Marti, S.A.B. Ordinarias, serie "Unica", sin expresión de valor nominal.

Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A.B. de C.V. Serie Unica, Ordinarias, Sin Expresión de Valor Nominal.

Grupo México, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B" clase I, sin expresión de valor nominal.

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B" clases I y II sin derecho a voto, sin expresión de valor nominal.

Grupo Modelo, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "A" clase I, serie "B" clase II y serie "C" clase II, sin derecho a voto.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. Ordinarias, serie única, sin expresión de valor nominal.

Grupo Nutrisa, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "Unica" clases I y II, sin expresión de valor nominal.

Grupo Palacio de Hierro, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B" clase I y serie "L" de voto limitado.

Grupo Posadas, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "A" y serie "L" de voto restringido.

Grupo Profesional Planeación y Proyectos, S.A. de C.V. Ordinarias, series "A" y "B", sin expresión de valor nominal.

Grupo Profuturo, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "Unica", sin expresión de valor nominal.

Grupo Qumma, S.A.B. de C.V. Ordinarias, series "A" y "B", sin expresión de valor nominal.

Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "A", sin expresión de valor nominal.

Grupo Simec, S.A.B. de C.V., Ordinarias, serie "B".

Grupo Televisa, S.A.B., Ordinarias, series "A" y "B", serie "D" preferentes y serie "L" de voto restringido.

Grupo TMM, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "A".

Hilasal Mexicana, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "A", sin expresión de valor nominal.

Horizonte Bonos Mexicanos, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Horizontes Inversiones Estratégicas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Horizonte Cobertura Plus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Horizonte Cobertura, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Horizontes Ciclo de Vida 1940, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias serie "A".

Horizontes Ciclo de Vida 1950, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias serie "A".

Horizontes Ciclo de Vida 1960, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias serie "A".

Horizontes Ciclo de Vida 1970, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias serie "A".

Horizontes Ciclo de Vida 1980, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias serie "A".

Horizontes Ciclo de Vida 1990, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias serie "A".

Horizonte en Instrumentos de Deuda No contribuyentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A" y "B".

Horizonte Liquidez Plus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Horizonte Liquidez, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A" y "B".

Horizonte Mercado de Dinero Plus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Horizonte Mercado de Dinero, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Horizontes Money Market, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Horizonte Plazo No Contribuyente, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Horizonte Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A" y "B".

Horizonte Plus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, nominativas series "A" y "B".

Horizonte US Bond, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A" y "B".

Horizontes Global Equity, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, series "A" y "B".

Horizontes US Equity, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, series "A" y "B".

HSBC-B1 Sifore, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clase "I".

HSBC Fondo Global 1, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

HSBC Fondo 1, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

HSBC Fondo 2, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

HSBC Fondo 3, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

HSBC Fondo 4, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

HSBC Fondo 5, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

HSBC Fondo 6, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

HSBC-D1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

HSBC-D2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

HSBC-D7, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

HSBC-D9, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

HSBCD10, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias Series "A" y "B".

HSBC-DA, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

HSBC-DE, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

HSBC-DG, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

HSBC-DH, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias Series "A" y "B".

HSBC-DL, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

HSBC-E2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

HSBC-E3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

HSBC-FF, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias Series "A" y "B".

HSBC-V2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

HSBC-V3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

HSBC-B3 Siefore, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

HSBC-B4 Siefore, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

HSBC-B5 Siefore, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Iglobal, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Impulsora del Desarrollo y el Empleo en América Latina, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B-1", sin expresión de valor nominal.

Inbumax, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Inburex, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias, series "A" y "B".

Inbursa Siefore Básica, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clases "I" y "II".

Inbursa Siefore, S.A. de C.V., Ordinarias, nominativas clase "I", serie "A" y clase "II", series "A" y "B".

Inbursa Siefore Básica 3, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Inbursa Siefore Básica 4, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Inbursa Siefore Básica 5, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Industria Automotriz, S.A. de C.V. Ordinarias, serie "Unica", sin expresión de valor nominal.

Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B".

Industrias CH, S.A.B. Ordinarias, serie "B" clase I, sin expresión de valor nominal.

Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "Unica" clase I, sin expresión de valor nominal.

Ing 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ing 3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ing 4, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Ing 5, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ing 6, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, nominativas series "A" y "B".

Ing 7, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ing 8, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ing 9, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ing 10, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, series "A" y "B".

Ing 12, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ing 14, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Ing 15, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ing 16, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ing 18, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ing 19, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

ING Soluciones 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable, Ordinarias, Serie "A".

ING Soluciones 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Serie "A".

ING Soluciones 3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Serie "A".

ING Soluciones 4, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Serie "A".

ING Soluciones 5, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Serie "A".

ING Global Real Estate, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable, Ordinarias, Serie "A".

Interfondo de Capitales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común. Ordinarias series "A" y "B".

Internacional de Cerámica, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B", serie "D" preferentes.

Invercap Fondo Crecimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Invercap Fondo Estrategia Global, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Invercap Fondo Global Mexicano, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Invercap Fondo Icaexen, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Invercap Fondo Icapat, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Invercap Fondo Icaret, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A".

Invercap Fondo Productivo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Invercap Plus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Invercap Rendimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Inversión Horizonte 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Inversión Horizonte Mercado de Dinero, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Inversión Horizonte, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Invex Controladora, S.A.B. de C.V. Comunes, series "A".

Inversión Horizonte Cobertura, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ixe Financiero, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ixe Fondo Asesor, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ixe Fondo Común, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Ixe Fondo de Alta Liquidez, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Ixe Fondo Divisas 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ixe Fondo de Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Ixe Fondo de Mediano Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Ixe Fondo de Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

IXE Fondo Divisas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A" y "B".

Ixe Fondo Especulativo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Ixe Fondo Ixemil, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ixe Fondo Institucional, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

Ixe Fondo Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Ixe Fondo Premium, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ixe Fondo RV, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Ixe Grupo Financiero, S.A.B. de C.V. Ordinarias, nominativas, serie "O".

Ixe Gub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Ixe Gub Morales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

Ixe Siefore 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clases "I" y "II".

Ixe Siefore, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clases "I" y "II".

IXE Siefore III, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

IXE Siefore IV, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

IXE Siefore V, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Ixe-BNP Paribas de Acciones Mercados Desarrollados, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Serie "A" Ordinarias

Ixe-BNP Paribas de Acciones Mercados Bric, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Serie "A" Ordinarias.

Ixe-BNP Paribas de Acciones Mercados Emergentes, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Serie "A" Ordinarias

Ixe-BNP Paribas de Deuda Mercados Emergentes, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Serie "A" Ordinarias.

Ixe Fondo de Bolsa 1, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Serie "A" Ordinarias

Ixe Fondo Estrategia 1, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Serie "A" Ordinarias

Ixe Fondo Estrategia 3, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Serie "A" Ordinarias

Kimberly Clark de México, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "Unica" clases I, sin expresión de valor nominal.

La Latinoamericana Seguros, S.A.B., Ordinarias, Serie Unica.

Latín 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias, series "A", "B", "C" y "D".

Latín 3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias, series "A" y "B".

Latín 5, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias, series "A" y "B".

Luxfund, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Luxint, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. Serie A, Ordinarias, sin expresión de Valor Nominal.

Médica Sur, S.A.B. de C.V., Ordinarias, series "B" clases I y II, sin expresión de valor nominal.

Megacable Holdings, S.A.B. de C.V. Ordinarias y sin expresión de valor nominal

Met1 Siefore, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clase "I".

Met2 Siefore, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clase "I".

Met3 Siefore Básica, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II"

Met4 Siefore, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II"

Met5 Siefore, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II"

Meta Siefore Adicional, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, clase "I".

Mexichem, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "Unica" clases I y II, sin expresión de valor nominal.

Mifel 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias, series "A" y "B".

Mifel 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias, series "A" y "B".

Mifel G, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Multas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común. Ordinarias series "A" y "B".

Multifondo de Ahorradores, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Multifondo de Alto Rendimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Multifondo Empresarial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

Multifondo Institucional, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

Multifondo Patrimonial, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias, series "A" y "B".

Multirentable, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Multisi, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Multivalores Grupo Financiero, S.A. B. Ordinarias, serie "O".

Nortear, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias, series "A" y "B".

Nortecon, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias Series "A", "B", "C", "D" y "E"

Nortefi, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

Nortefp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

Nortegar, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias Clase "A"; Clases "B", "C", "D" y "E".

Norteglob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias Series "A", "B", "C", "D" y "E"

Nteusa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda, Ordinarias clases "A", "F", "M" y "J".

Nteaño, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda, Ordinarias, clases "A", "F", "M" y "J".

Ntebono, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda, Ordinarias, clases "A", "F", "M" y "J".

Nortemm, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, Clase "A".

Ntegub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda, Ordinarias, clases "A", "F", "M" y "J".

Norterv, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Norteselectivo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias Series "A", "B", "C", "D" y "E".

Nortespe, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común, Ordinarias, series "A" y "B".

Ve por Mas Crecimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Organización Soriana, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "B-1", sin expresión de valor nominal.

Principal Alto Rendimiento Internacional, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Principal Bonos Globales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Principal Horizonte M, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Principal R V A1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Principal Institucional, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Principal R V, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Principal L, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Principal S, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Principal Sam I, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias serie "A".

Principal Sam II, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias serie "A".

Principal Sam III, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias serie "A".

Principal Siefore 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clases "I" y "II".

Principal Siefore, S.A. de C.V. Ordinarias, nominativas clase "I" y clase "II", series "A" y "B".

Principal Siefore 3, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B".

Principal Siefore 4, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B".

Principal Siefore 5, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B".

Procorp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales. series "A" y "B".

Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V. Ordinarias serie "B" clase I, sin expresión de valor nominal.

Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V. Ordinarias Serie I, sin expresión de valor nominal.

Prudential Dólares de Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Prudential Dólares de Largo Plazo Plus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Prudential Dólares de Largo Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Q.B. Industrias, S.A.B. de C.V. Ordinarias, nominativas, series "A-I", "A-II", "B-I" y "B-II" clases I y II, sin expresión de valor nominal.

Qualitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V. Ordinarias, Series A y B, sin expresión de valor nominal.

Real Turismo, S.A. de C.V. Nominativas, serie "A" clases I y II, sin expresión de valor nominal.

Reaseguradora Patria, S.A.B. Ordinarias, series "A" y "B", sin expresión de valor nominal.

Sanluis Corporación, S.A.B. de C.V. Series "A", "B" y "C" clase I.

Sare Holding, S.A.B. de C.V., Ordinarias, serie "B", clases I y II, sin expresión de valor nominal.

Savia, S.A. de C.V. Ordinarias, serie "A" clase I.

Scotia Cobertura, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Scotia Crecimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Scotia Disponibilidad, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Scotia Estratégico, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Scotia Gubernamental, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Scotia Indizado, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común. Ordinarias series "A" y "B".

Scotia Internacional, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Scotia Inversiones, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Scotia Liquidez Periódica, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Scotia Liquidez, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Scotia Mercado de Dinero, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Scotia para no Contribuyentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Scotia Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Scotia Plus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Scotia Previsional de Liquidez Restringida, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Scotia Productivo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Scotia Rendimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Scotia Siefore Básica 1, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Scotia Siefore Básica 2, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B".

Scotia Siefore Básica 3, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Scotia Siefore Básica 4, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Scotia Siefore Básica 5, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Scotia Siefore Ahorro 1, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" o "B"

Compass Investments Uno, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda serie "A".

Compass Investments Dos, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda serie "A".

Compass Investments Tres, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda serie "A".

Compass Investments Cuatro, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda serie "A".

Compass Investments Cinco, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable serie "A".

Compass Investments Seis, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable series "A" y "B".

Siefore Actinver 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clases "I" y "II".

Siefore Actinver 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro, Ordinarias, nominativas clases "I" y "II".

Siefore Actinver 3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias clase "I".

Siefore Ahorra Ahora 1, S.A. de C.V., Clase I, Ordinarias.

Siefore Ahorra Ahora 2, S.A. de C.V., Clase I, Ordinarias.

Siefore Ahorra Ahora 3, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Ahorra Ahora 4, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Ahorra Ahora 5, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Argos 1, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B".

Siefore Argos 2, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B".

Siefore Argos 3, S.A. de C.V., Ordinarias Clase "I".

Siefore Argos 3 Básica, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Argos 4, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Argos 5, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Argos 4 Adicional, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Azteca Básica 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clases "I" y "II".

Siefore Azteca, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias clase I, serie "A" y clase II, serie "A" y de voto restringido clase II, serie "B".

Siefore Banamex Básica 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas series "A" y "B".

Siefore Banamex Básica 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas series "A" y "B".

Siefore Banamex Básica 3, S.A. de C.V. Ordinarias Series "A" y "B"

Siefore Banamex Básica 4, S.A. de C.V. Ordinarias Series "A" y "B"

Siefore Banamex Básica 5, S.A. de C.V. Ordinarias Series "A" y "B"

Siefore Banamex de Aportaciones Voluntarias, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, series "A" y "B".

Siefore Banamex de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V. Ordinarias, Series "A" y "B".

Siefore Bancomer Protege, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clase "I" y clase "II", series "A" y "B".

Siefore Bancomer Real, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas series "A" y "B".

Siefore Bancomer Progres, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Bancomer Adelante, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Bancomer Emprende, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Básica 1 Afirme Bajío, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clase "I" serie "A".

Siefore Básica 2 Afirme Bajío, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clase "I" serie "A".

Siefore Básica 3 Afirme Bajío, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Básica 4 Afirme Bajío, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Básica 5 Afirme Bajío, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Bital S1 de Renta Real, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clase "I" y clase "II" y series "A" y "B".

Siefore Coppel Básica 1, S.A. de C.V. Serie "A" ordinarias, Serie "B" de voto restringido.

Siefore Coppel Básica 2, S.A. de C.V. Serie "A" ordinarias, Serie "B" de voto restringido.

Siefore Coppel Básica 3, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" o "B"

Siefore Coppel Básica 4, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" o "B"

Siefore Coppel Básica 5, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" o "B"

Siefore de la Gente Básica 1, S.A. de C.V. Serie "A" ordinarias, Serie "B" de voto restringido.

Siefore de la Gente Básica 2, S.A. de C.V. Serie "A" ordinarias, Serie "B" de voto restringido.

Siefore ING AV3, S.A. de C.V., Clase I, Ordinarias

Siefore Ing Básica 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clases "I" y "II".

Siefore ING Básica 3, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore ING Básica 4, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore ING Básica 5, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Invercap II, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clase "I".

Siefore Invercap, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clase "I".

Siefore Invercap III, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Invercap IV, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Invercap V, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore XXI SB1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clases "I" y "II".

Siefore XXI, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro. Ordinarias, nominativas clases "I" y "II".

Siefore XXI Impulsa, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore XXI Crece, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore XXI Desarrolla, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Azteca Básica 3, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Azteca Básica 4, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Siefore Azteca Básica 5, S.A. de C.V. Ordinarias Clase "I" y Clase "II" divididas en Series "A" y "B"

Skandia Euro Bond Fund, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Skandia Global Bond Fund, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Skandia Us Equity Income Fund, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Skandia Us Total Return Bond Fund, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, series "A" y "B".

Schroders Deuda Asiática, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, Serie "A".

Schroders Deuda Europea, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, Serie "A".

Schroders Deuda Estratégica Internacional, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, Serie "A".

Schroders Deuda Norteamericana, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias, Serie "A".

Schroders Acciones Asiáticas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Serie "A".

Schroders Acciones Europeas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Serie "A".

Schroders Acciones Norteamericanas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias, Serie "A".

+Tasa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

+Tasa US, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Instrumentos de Deuda. Ordinarias Serie "A"

Tekchem, S.A. B. de C.V. Ordinarias, serie "A", sin expresión de valor nominal.

Teléfonos de México, S.A.B., de C.V. Ordinarias, series "A", "AA" y serie "L" de voto limitado.

Templeton Bric Fund, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias Serie "A".

Tenaris, S.A. Ordinarias. Serie Unica.

TV Azteca, S.A. de C.V. Ordinarias serie "A" y series "D-A" y "D-L" preferentes.

Universidad CNCI, S.A. de C.V. Ordinarias, serie "B-1", sin expresión de valor nominal.

Urbi Desarrollos Urbanos, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "Unica". sin expresión de valor nominal.

Valores Awlasa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Valorum Uno, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Valorum Dos, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Valorum Tres, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

Valorum Cuatro, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Valorum Cinco, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

Valorum Seis, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Valorum Siete, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Value Grupo Financiero, S.A.B. de C.V. Ordinarias, series "A" y "B".

Vanguardia Crecimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común. Ordinarias, series "A" y "B".

Vanguardia Gubernamental, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

IXE Fondo Estrategia 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión Común. Ordinarias, series "A" y "B".

Vanguardia 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias, series "A" y "B".

Vanguardia Rendimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Vector Fondo PM, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Vector Fondo AR, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Vector Fondo Cob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Vector Fondo de Crecimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Vector Fondo SIC, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Vector Fondo de Inversión Estratégica, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Vector Fondo MDC, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias, series "A" y "B".

Vector Fondo MD, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Vector Fondo de Patrimonio, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Vector Fondo Indice, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Vector Fondo FI, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Vector Fondo RF, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Vector Fondo Pre, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Verzatec, S.A.B. de C.V. Ordinarias Serie Unica sin expresión de Valor Nominal.

Vitro, S.A.B. de C.V. Ordinarias, serie "A", sin expresión de valor nominal.

Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. Ordinarias, series "V" clases Uno y Dos, sin expresión de valor nominal.

Z Cap 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Z Cap 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Z Cap 3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Z Cap 4, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable. Ordinarias series "A" y "B".

Z Cob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Z Ref 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Z Ref 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda. Ordinarias series "A" y "B".

Z Ref 3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas físicas. Ordinarias series "A" y "B".

Z Refex 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

Z Ref-Mo 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para personas morales. Ordinarias series "A" y "B".

2. Obligaciones

2.1. Obligaciones hipotecarias	
Emisora	Clave
Aceite, S.A. de C.V.	ACEITE 91
Acer-mex, S.A. de C.V.	ACERMEX 86
Acer-mex, S.A. de C.V.	ACERMEX 88
Grupo Industrial Casa, S.A. de C.V.	GRINCA 91
Industrias Nacesa, S.A. de C.V.	PISAZUL 93
• Obligaciones hipotecarias con rendimientos capitalizables	
Emisora	Clave
Tornillos Tornimex, S.A. de C.V.	TORNMEX 91
2.2. Obligaciones quirografarias	
Emisora	Clave
Arrendadora Financiera Reforma, S.A. de C.V.	AFRESA 90
Productos Chata, S.A. de C.V.	CHATA 92
• Obligaciones quirografarias con garantía colateral	
Emisora	Clave
Triturados Basálticos y Derivados, S.A. de C.V.	TRIBADE 93
• Obligaciones quirografarias susceptibles de conversión en acciones	
Emisora	Clave
Centro Histórico de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	CENTMEX 03
• Obligaciones quirografarias denominadas en UDI'S	
Emisora	Clave
Controladora Comercial Mexicana, S.A.B. de C.V.	COMERCI 00U

- **Obligaciones quirografarias convertibles en acciones (denominadas en unidades de inversión)**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Farmacias-Benavides, S.A. de C.V.	BEVIDES 97U	4-SEP-2009
Coppel, S.A. de C.V.	ALMACO 98U	10-Ene-2013
Coppel, S.A. de C.V.	ALMACO 99U	01-Mzo-2013
Coppel, S.A. de C.V.	ALMACO 00U	16-Ene-2013

2.3. Obligaciones subordinadas

- **Obligaciones subordinadas no convertibles en títulos representativos de capital**

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE 01U).

- **Obligaciones subordinadas no preferentes, no acumulativas, indizadas al tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América, no susceptibles de convertirse en títulos representativos de capital social**

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte BANORTE 02D.

- **Obligaciones subordinadas no preferentes, no susceptibles de convertirse en acciones**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer	BACOMER 06	18-Sep-14
Banco Interacciones, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Interacciones.	BINTER 07	7-Nov-17
Banco Azteca, S.A., I.B.M.	BAZTECA 08	11-Ene-18
Banco Mercantil del Norte, S.A., I.B.M. Grupo Financiero Banorte.	BANORTE 08	27-Feb-18
Banco Regional de Monterrey, S.A., I.B.M., BanRegio Grupo Financiero	BAREGIO 07	20-Mar-15

- **Obligaciones subordinadas preferentes, no susceptibles de convertirse en acciones**

Banco Mercantil del Norte, S.A., I.B.M.

Grupo Financiero Banorte. BANORTE 08U 8-Feb-28

- **Obligaciones subordinadas no convertibles en títulos representativos de capital con colocaciones subsecuentes**

Banco Industrial, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Industrial BAINDUS 95.

- **Obligaciones subordinadas no convertibles en títulos representativos de capital social denominadas en UDI'S**

Ing Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Ing Grupo Financiero INGBANK 02U.

- **Obligaciones subordinadas convertibles en títulos representativos de capital con colocaciones múltiples**

Emisora	Clave
Grupo Financiero Bancrecer, S.A. de C.V.	GFCRECE 95L

- **Obligaciones subordinadas convertibles en títulos representativos de capital, denominadas en dólares de los Estados Unidos de América**

Emisora	Clave
Grupo Financiero Bancrecer, S.A. de C.V.	GFCRECE 95L-D

2.4. Otras obligaciones

- **Obligaciones con garantía fiduciaria**

Emisora	Clave
Industria Automotriz, S.A. de C.V.	IASASA 92

3. Valores gubernamentales

Banco de México.	Bonos de Regulación Monetaria.
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.	Bonos de Protección al Ahorro.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal.
	Bonos Ajustables del Gobierno Federal.
	Certificados de la Tesorería de la Federación.

Banco del Ahorro Nacional y Servicios

Financieros, S.N.C. I.B.D.

Bonos del Ahorro Nacional.

- Inscripción genérica de valores gubernamentales**

Emisora	Tipo
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Pagarés

- Pagarés de indemnización carretera avalados por el Gobierno Federal**

Emisora	Clave
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	PIC P991U
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	PIC P001U
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	PIC P011U
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	PIC P012U

- Títulos denominados "DEBT EXCHANGE WARRANTS", de los Estados Unidos Mexicanos cotizados en mercados internacionales y que son objeto de negociación en la República Mexicana**

SERIE	FECHA DE COLOCACION	MONTO	MONEDA
SERIES XW5 WARRANTS	23-Nov-05	22,500,000	Dólares Americanos
SERIES XW10 WARRANTS	23-Nov-05	25,000,000	Dólares Americanos
SERIES XW20 WARRANTS	23-Nov-05	17,500,000	Dólares Americanos
SERIES XWE WARRANTS	29-Mar-06	19,500,000,000	Euros

- Títulos de Deuda de los Estados Unidos Mexicanos Cotizados en Mercados Internacionales y que son Objeto de Negociación en la República Mexicana**

EMISORA	NOMBRE DE LA EMISION	FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	11 3/8% Global Bonds Due September 15, 2016	11-abr-97	24-sep-96	15-sep-16
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	11.50% Global Bonds Due May 15, 2026	11-abr-97	15-may-96	15-may-26
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	9 7/8% Global Bonds Due January 15, 2007	11-abr-97	14-ene-97	15-ene-07
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	10.375% Global Bonds With Warrants Due 2009	13-may-99	17-feb-99	17-feb-09
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	8.125% Global Bonds Due December 30, 2019	26-abr-01	30-mar-01	30-dic-19

- **Títulos de Deuda de los Estados Unidos Mexicanos Cotizados en Mercados Internacionales y que son Objeto de Negociación en la República Mexicana al Amparo de un Programa**

EMISORA		NOMBRE DEL PROGRAMA		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público		Medium Term Notes Program		
EMISIONES COLOCADAS AL AMPARO DEL PROGRAMA	FECHA DE INCORPORACION	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	MONEDA
5.875% Global Notes Due 2014	17-Oct-03	15-Ene-14	1,000,000,000	Dólares Americanos
5.875% Global Notes Due 2014	28-Abr-04	15-Ene-14	793,267,000	Dólares Americanos
Floating Rates Notes Due 2009	15-Ene-04	13-Ene-09	1,000,000,000	Dólares Americanos
Floating Rates Notes Due 2009	11-Ago-04	13-Ene-09	500,000,000	Dólares Americanos
6.75% Notes Due 2024	10-Feb-04	06-Feb-24	500,000,000	Libras Esterlinas
3.00% Global Notes Due 2012	16-Jun-05	14-Jun-12	250,000,000	Francos Suizos
4.25% Global Notes Due 2015	16-Jun-05	16-Jun-15	750,000,000	Euros
9.875% Notes Due 2010	13-Dic-00	01-Feb-10	2,000,000,000	Dólar Americano
7.5% Global Bonds Due 2010	11-Sep-01	08-Mar-10	1,000,000,000	Euros
Floating Rate Notes	13-Dic-00	01-Abr-04	500,000,000	Dólar Americano
Floating Rate Notes	11-Sep-01	01-Abr-04	373,000,000	Euros
8.375% Global Notes Due 2011	26-Ene-01	14-Ene-11	1,500,000,000	Dólar Americano
8.375% Global Notes Due 2011	15-Julio-02	14-Ene-11	1,000,000,000	Dólar Americano
7.375% Notes Of 2001/2008	11-Sep-01	13-Mar-08	750,000,000	Euros
8.30% Global Notes Due 2031	26-Ago-01	15-May-31	1,500,000,000	Dólar Americano
8.30% Global Notes Due 2031	15-Jul-02	15-Ago-31	1,000,000,000	Dólar Americano
7.50% Global Notes Due January 14, 2012	12-Feb-02	14-Ene-12	1,500,000,000	Dólar Americano
Interest-Only Floating Rate Notes Due 2008	13-Dic-00	31-Mar-08	499,500,000	Dólar Americano
8.0% Global Notes Due 2022	26-Sep-02	24-Sep-22	1,285,605,000	Dólar Americano
6.375% Global Notes Due 2013	29-Ene-03	16-Ene-13	2,000,000,000	Dólar Americano
8.30% Global Notes Due 2031	29-Ene-03	15-Ago-31	750,000,000	Dólar Americano
6.625% Global Notes Due 2015	31-Mar-03	3-Mar-15	1,000,000,000	Dólar Americano
6.625% Global Notes Due 2015	06-Ene-05	3-Mar-15	1,000,000,000	Dólar Americano

4.625% Global Notes Due 2008	10-Abr-03	8-Oct-08	1,500,000,000	Dólar Americano
7.5% Global Notes Due 2033	10-Abr-03	8-Abr-33	1,000,000,000	Dólar Americano
7.5% Global Notes Due 2033	28-Abr-04	8-Abr-33	2,056,822,000	Dólar Americano
5.375% Global Notes Due 2013	10-Jun-03	10-Jun-13	750,000,000	Euros
6.75% Global Notes Due 2034	7-Oct-04	27-Sep-34	1,500,000,000	Dólar Americano
5.500% Global Notes Due 2020	30-Nov-04	17-Feb-2020	750,000,000	Euros
5.625% Global Notes Due 2017	04-Abr-06	15-Ene-17	3,000,000,000	Dólar Americano

4. Aceptaciones bancarias

ABN Amro Bank México, S.A.
 American Express Bank (México), S.A.
 Banca Cremi, S.A.
 Banca Mifel, S.A.
 Banca Promex, S.A.
 Banco Anáhuac, S.A.
 Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A.
 Banco de Oriente, S.A.
 Banco del Atlántico, S.A.
 Banco del Bajío, S.A.
 Banco del Sureste, S.A.
 Banco Inbursa, S.A.
 Banco Industrial, S.A.
 Banco Interacciones, S.A.
 Banco Invex, S.A.
 Banco Mercantil del Norte, S.A.
 Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
 Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.
 Banco Nacional de México, S.A.
 Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
 Banco Obrero, S.A.
 Banco Promotor del Norte, S.A.
 Banco Regional de Monterrey, S.A.
 Banco Santander Serfín, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Santander Serfín.
 Banco Ve por Más, S.A., I.B.M.
 BBVA Bancomer, S.A.
 Bancrecer, S.A.
 Bank of Tokyo-Mitsubishi (México), S.A.
 Bansi, S.A.
 Chase Manhattan Bank México, S.A.
 Citibank México, S.A.
 Confia, S.A.
 Deutsche Bank México, S.A.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.
Fuji Bank México, S.A.
GE Money Bank, S.A.
HSBC Bank México, S.A.
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC.
ING Bank (México), S.A.
IXE Banco, S.A.
Nacional Financiera, S.N.C.
Nations Bank de México, S.A.
Scotiabank Inverlat, S.A.

5. Pagarés

- **Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento**

ABN Amro Bank México, S.A.
American Express Bank (México), S.A.
Banca Afirme, S.A.
Banca Cremi, S.A.
Banca Mifel, S.A.
Banca Promex, S.A.
Banca Serfin, S.A.
Banco Amigo, S.A. Institución de Banca Múltiple.
Banco Anáhuac, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV-Probursa.
Banco Capital, S.A.
Banco Credit Suisse (México), S.A., I.B.M., Grupo Financiero Credit Suisse (México).
Banco Compartamos, S.A., I.B.M.
Banco Ahorro Famsa, S.A., I.B.M.
Banca Azteca, S.A.
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
Banco de Oriente, S.A.
Banco del Atlántico, S.A.
Banco del Bajío, S.A.
Banco del Centro, S.A.
Banco del Sureste, S.A.
Banco Fácil, S.A. Institución de Banca Múltiple.
Banco Inbursa, S.A.
Banco Industrial, S.A.
Banco Interacciones, S.A.
Banco Interestatal, S.A.
Banco Invex, S.A.
Banco J.P.Morgan, S.A.
Banco Mercantil del Norte, S.A.
Banco Monex, S.A., I.B.M.
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Multivalores Grupo Financiero.
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.
Banco Nacional de México, S.A.
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
 Banco Obrero, S.N.C.
 Banco Promotor del Norte, S.A.
 Banco Regional de Monterrey, S.A.
 Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero.
 Banco Santander Serfín, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Santander Serfín.
 Banco Unión, S.A.
 Banco Ve por Más, S.A., I.B.M.
 Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A., Institución de Banca Múltiple.
 Bancoppel, S.A., I.B.M.
 BBVA Bancomer, S.A.
 Bancrecer, S.A.
 Bank of America México, S.A.
 Bank of Tokyo-Mitsubishi (México), S.A.
 Bank One (México), S.A.
 Bansi, S.A.
 Barclays Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Barclays México.
 BNP México, S.A.
 Citibank México, S.A.
 Confía, S.A.
 Chase Manhattan Bank México, S.A.
 Deutsche Bank México, S.A.
 Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.
 Fuji Bank México, S.A.
 GE Money Bank, S.A.
 HSBC Bank México, S.A.
 HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC.
 ING Bank (México), S.A.
 IXE Banco, S.A.
 Nacional Financiera, S.N.C.
 Nations Bank de México, S.A.
 Scotiabank Inverlat, S.A.
 Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

*** Emisiones realizadas al amparo de una inscripción preventiva bajo la modalidad de programa.**

• **Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
ING Bank (México), S.A. I.B.M. ING Grupo Financiero,	INGBANK,	26-Dic-14*
ING Bank (México), S.A. I.B.M., ING Grupo Financiero,	INGBANK,	7-May-15*

• **Pagaré a mediano plazo quirografario**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Administradora de Comida Rápida, S.A. de C.V.	ADMICOR P94	26-Mar-97
Asesoría de Grupo, S.A. de C.V.	SIDETUR P92	15-Abr-98
Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V.	TELECOM P00U	20-Jul-07
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX P00U	8-Jun-07
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX P01U	25-Ene-08
Grupo Kuo, S.A.B. de C.V.	DESC P00U	13-Jul-07
Grupo Lamosa, S.A.B. de C.V.	LAMOSA P02	30-May-07
Grupo Televisa, S.A.B.	TLEVISA P00U	13-Abr-07

- **Pagaré a mediano plazo con garantía fiduciaria**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Aceite, S.A. de C.V.	ACEITE P93	9-Ago-96
Lunamex, S.A. de C.V.	LUNAMEX P93	18-Dic-96

- **Pagaré a mediano plazo con caución bursátil**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Corporación Impulsora Roga, S.A. de C.V.	CIROGA P93	6-May-97

- **Pagaré financiero quirografario**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Arrendadora Estrategia, S.A. de C.V., Organización		
Auxiliar del Crédito.	ARESTRA P92	6-Oct-95
Estrategia de Factoraje, S.A. de C.V., Organización		
Auxiliar del Crédito.	ESTFACT P92	21-Jul-95
Factoring Havre S.A. de C.V., Organización		
Auxiliar del Crédito.	FHAVRE P92	18-Sep-95
Factoring Havre S.A. de C.V., Organización		
Auxiliar del Crédito	FHAVRE P93	19-Mar-96
Factoring Havre, S.A. de C.V., Organización		
Auxiliar del Crédito.	FHAVRE P94	6-Feb-97
Factoring Havre, S.A. de C.V., Organización		
Auxiliar del Crédito.	FHAVRE P94-2	13-Mar-97

- **Pagaré financiero con garantía fiduciaria**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Finca Agil, S.A. de C.V., Organización		
Auxiliar del Crédito.	FAGIL P93	18-Nov-96
Finca Agil, S.A. de C.V., Organización		
Auxiliar del Crédito.	FAGIL P94	20-Jun-97
Finca Agil, S.A. de C.V., Organización		
Auxiliar del Crédito.	FAGIL P95	16-May-97
Magna Arrendadora, S.A. de C.V., Organización		
Auxiliar del Crédito.	MAGNA P94	8-Mar-96
Ultra Arrenda, S.A. de C.V., Organización		
Auxiliar del Crédito.	ULTRA P93	16-Abr-96
Ultra Arrenda, S.A. de C.V., Organización		
Auxiliar del Crédito.	ULTRA P93-2	30-Ago-96
Ultra Arrenda, S.A. de C.V., Organización		
Auxiliar del Crédito.	ULTRA P94-2	9-Jul-97
Ultra Arrenda, S.A. de C.V., Organización		
Auxiliar del Crédito.	ULTRA-P94	14-Mar-97

- **Papel comercial**

Emisora	Clave	Fecha de vencimiento
América Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX	16-Jun-08
Grupo Continental, S.A.	CONTAL	27-Jun-07
Grupo Continental, S.A.B.	CONTAL	13-Ago-08

6. Otros valores

- **Bonos bancarios**

Emisora	Clave	Fecha de vencimiento
Banco Inbursa, S.A.	BINBUR 98-1	14-Ago-03
Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel	MIFEL 2007/2	18-Ago-08
Banca Mifel, S.A.	MIFEL 2008/1	23-Feb-09
Banco Santander, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Santander	BSANT 1-08	23-May-13

- **Bonos bancarios de desarrollo**

Emisora	Clave	Fecha de vencimiento
Nacional Financiera, S.N.C.	NAFTIIE 80405	5-Abr-08
Nacional Financiera, S.N.C.	UDITRAC 70824	24-Ago-07

- **Bonos bancarios de infraestructura**

Emisora	Clave	Fecha de vencimiento
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	BANOBRA 03-1U	18-Jul-13

- **Bonos bancarios estructurados**

Emisora

BBVA Bancomer, S.A.
Banco Nacional De México, S.A.

- **Bonos bancarios estructurados con colocaciones subsecuentes**

Emisora	Clave	Fecha de vencimiento
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero		
BBVA Bancomer.	JBACOMERS 07-1	01-dic-08
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero		
BBVA Bancomer.	JBACOMERS 07-2	24-Nov-17

- **Certificados de depósito a plazo**

ABN Amro Bank México, S.A.
American Express Bank (México), S.A.
Banca Azteca, S.A.
Banca Cremi, S.A.
Banca Mifel, S.A.
Banca Promex, S.A.
Banca Serfin, S.A.
Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple
Banco Anáhuac, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A.
Banco Capital, S.A.
Banco Compartamos, S.A., I.B.M.
Banco de Oriente, S.A.
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., I.B.D.
Banco Credit Suisse (México), S.A., I.B.M., Grupo Financiero Credit Suisse (México).
Banco del Atlántico, S.A.
Banco del Bajío, S.A.
Banco del Centro, S.A.

Banco del Sureste, S.A.
Banco Fácil, S.A., Institución de Banca Múltiple.
Banco Inbursa, S.A.
Banco Industrial, S.A.
Banco Interacciones, S.A.
Banco Invex, S.A.
Banco J.P. Morgan, S.A.
Banco Mercantil del Norte, S.A.
Banco Multiva, S.A., I.B.M., Multivalores Grupo Financiero
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
Banco Nacional de México, S.A.
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
Banco Obrero, S.N.C.
Banco Promotor del Norte, S.A.
Banco Regional de Monterrey, S.A.
Banco Santander Serfín, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Santander Serfín.
Banco Unión, S.A.
Banco Ve por Más, S.A., I.B.M.
BanCoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple
BBVA Bancomer, S.A.
Bancrecer, S.A.
Bank of America México, S.A.
Bank of Tokyo-Mitsubishi (México), S.A.
Bank One (México), S.A.
Bansi, S.A.
Barclays Bank México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Barclays México.
BNP México, S.A.
Chase Manhattan Bank México, S.A.
Citibank México, S.A.
Banco Monex, S.A., I.B.M.
Confía, S.A.
Deutsche Bank México, S.A.
Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.
Fuji Bank México, S.A.
GE Money Bank, S.A.
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC.
ING Bank (México), S.A.
IXE Banco, S.A.
Nacional Financiera, S.N.C.
Nations Bank de México, S.A.
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Scotiabank Inverlat, S.A.

*** Emisiones realizadas al amparo de una inscripción preventiva bajo la modalidad de programa.**

• Certificados de participación ordinarios sobre acciones

Emisora	Clave
Axtel, S.A. de C.V.	AXTEL-CPO
Cemex, S.A. B. de C.V.	CEMEX CPO
Corporación Durango, S.A.B. de C.V.	CODUSA CPO
Empresas Cablevisión, S.A. de C.V.	CABLE CPO
Grupo Radio Centro, S.A. B. de C.V.	RCENTRO CPO
Grupo Televisa, S.A.B.	TLEVISA CPO
Nacional Financiera, S.N.C	NAFTRAC 02
Qualitas Compañía de Seguros, S.A. B. de C.V.	CPOS-Q
Sanluis Corporación, S.A. de C.V.	SANLUIS CPO
Savia, S.A. de C.V.	SAVIA CPO
TV Azteca, S.A. de C.V.	TVAZTECA CPO
Vitro, S.A. B. de C.V.	VITRO CPO
Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	MAXCOM CPO
Megacable Holdings, S.A.B. de C.V.	MEGA CPO

• Certificados bursátiles fiduciarios sobre índices accinarios

Emisora	Clave
Banco Nacional de México, S.A.	ILCTRAC ISHRS
(Actuando como Fiduciario del Fideicomiso	CMTRAC ISHRS
ISHARES MEXICO No. 15449-9)	IMCTRAC ISHRS
	IHBTRAC ISHRS

• Certificados de participación ordinarios sobre bienes, derechos o valores distintos de acciones

Emisora	Clave
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.	CEPLATA 87-1
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.	CEPLATA 87-2
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	OCALFA 95U
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple,	
Grupo Financiero BBVA Bancomer.	MAYAB 02AU (CLASE A) Y MAYAB 02BU (CLASE B).
Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.	VCZ03U
Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple.	LAVENTA 93U
ABN AMRO Bank (México), S.A., I.B.M.	PREFERENTES CLM 01U (CLASE I)
GE Money Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero.	EDOMOR 01
Nacional Financiera, S.N.C.	VIPESA 95

• Certificados de participación inmobiliarios

Emisora	Clave
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple,	
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	CHPLUS 89.

• Inscripciones Genéricas

Banco Santander Serfín, S.A., I.B.M., Grupo Financiero	
Santander Serfín.	Bonos Bancarios

Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ (México), S.A., Institución de Banca Múltiple Filial.	Bonos Bancarios
ABN Amro Bank México, S.A.	Bonos Bancarios
American Express Bank (México), S.A.	Bonos Bancarios
Banca Cremi, S.A.	Bonos Bancarios
Banca Cremi, S.A.	Bonos Bancarios de Infraestructura
Banca Cremi, S.A.	Bonos Bancarios para la Vivienda
Banca Mifel, S.A.	Bonos Bancarios
Banca Promex, S.A.	Bonos Bancarios
Banca Promex, S.A.	Bonos Bancarios de Infraestructura
Banca Quadrum, S.A.	Bonos Bancarios
Banca Serfín, S.A.	Bonos Bancarios
Banca Serfin, S.A.	Bonos Bancarios de Infraestructura
Banco Anahuac, S.A.	Bonos Bancarios
Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A.	Bonos Bancarios
Banca Bilbao Vizcaya-México, S.A.	Bonos Bancarios para la Vivienda
Banco Capital, S.A.	Bonos Bancarios
Banco de Oriente, S.A.	Bonos Bancarios
Banco de Oriente, S.A.	Bonos Bancarios para la Vivienda
Banco del Atlántico, S.A.	Bonos Bancarios
Banco del Atlántico, S.A.	Bonos Bancarios de Infraestructura
Banco del Bajío, S.A.	Bonos Bancarios
Banco del Centro, S.A.	Bonos Bancarios
Banco Inbursa, S.A.	Bonos Bancarios
Banco Industrial, S.A.	Bonos Bancarios
Banco Interacciones, S.A.	Bonos Bancarios
Banco Invex, S.A.	Bonos Bancarios
Banco J.P. Morgan, S.A.	Bonos Bancarios
Banco Mercantil del Norte, S.A.	Bonos Bancarios de Desarrollo
Banco Mercantil del Norte, S.A.	Bonos Bancarios para la Vivienda
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	Bonos Bancarios de Desarrollo
Banco Nacional de México, S.A.	Bonos Bancarios
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Bonos Bancarios
Banco Obrero, S.A.	Bonos Bancarios
Banco Promotor del Norte, S.A.	Bonos Bancarios
Banco Unión, S.A.	Bonos Bancarios
Banco Unión, S.A.	Bonos Bancarios para la Vivienda
Banco Ve por Más, S.A.	Bonos Bancarios
Bancrecer, S.A.	Bonos Bancarios
Bancrecer, S.A.	Bonos Bancarios para la Vivienda
Bank of America México, S.A.	Bonos Bancarios
Banoro, S.A.	Bonos Bancarios
Bansi, S.A.	Bonos Bancarios
Barclays Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Barclays México	Bonos Bancarios
BBVA Bancomer, S.A.	Bonos Bancarios

BBVA Bancomer, S.A.	Bonos Bancarios para la Vivienda
Chase Manhattan Bank México, S.A.	Bonos Bancarios
Citibank México, S.A.	Bonos Bancarios
Confía, S.A.	Bonos Bancarios
Confía, S.A.	Bonos Bancarios para la Vivienda
Deutsche Bank México, S.A.	Bonos Bancarios
Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.	Bonos Bancarios de Desarrollo
Fuji Bank México, S.A.	Bonos Bancarios
GE Money Bank, S.A.	Bonos Bancarios
HSBC México, S.A.	Bonos Bancarios
HSBC México, S.A.	Bonos Bancarios de Infraestructura
HSBC México, S.A.	Bonos Bancarios para la Vivienda
ING Bank (México), S.A.	Bonos Bancarios
Ixe Banco, S.A.	Bonos Bancarios
Nacional Financiera, S.N.C.	Bonos Bancarios de Desarrollo
Nations Bank de México, S.A.	Bonos Bancarios
Scotiabank Inverlat, S.A.	Bonos Bancarios
Scotiabank Inverlat, S.A.	Bonos Bancarios de Infraestructura
Scotiabank Inverlat, S.A.	Bonos Bancarios para la Vivienda
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	Bonos Bancarios
Banco Santander Serfín, S.A., I.B.M., Grupo Financiero	
Santander Serfín.	Papel Comercial Avalado
Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ (México), S.A., Institución	
de Banca Múltiple Filial.	Papel Comercial Avalado
BBVA Bancomer, S.A.	Papel Comercial Avalado
Banca Cremi, S.A.	Papel Comercial Avalado
Banca Promex, S.A.	Papel Comercial Avalado
Banco Anahuac, S.A.	Papel Comercial Avalado
Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A.	Papel Comercial Avalado
Banco Inbursa, S.A.	Papel Comercial Avalado
Banco Industrial, S.A.	Papel Comercial Avalado
Banco Interacciones, S.A.	Papel Comercial Avalado
Banco Invex, S.A.	Papel Comercial Avalado
Banco Mercantil del Norte, S.A.	Papel Comercial Avalado
Banco Nacional de México, S.A.	Papel Comercial Avalado
Banco Obrero, S.A.	Papel Comercial Avalado
Banco Unión, S.A.	Papel Comercial Avalado
Banco Ve por Más, S.A.	Papel Comercial Avalado
Banco del Atlántico, S.A.	Papel Comercial Avalado
Banco del Bajío, S.A.	Papel Comercial Avalado
Bancrecer, S.A.	Papel Comercial Avalado
Citibank México, S.A.	Papel Comercial Avalado
Confía, S.A.	Papel Comercial Avalado
Deutsche Bank México, S.A.	Papel Comercial Avalado
GE Money Bank, S.A.	Papel Comercial Avalado

HSBC México, S.A.

Papel Comercial Avalado

ING Bank (México), S.A.

Papel Comercial Avalado

Nacional Financiera, S.N.C.

Papel Comercial Avalado

Scotiabank Inverlat, S.A.

Papel Comercial Avalado

7. Títulos opcionales (Warrants)

- Títulos Opcionales de Compra en Efectivo:**

EMISORA	VALOR SUBYACENTE	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer.	TELMEX L	02-Abr-04	2-Abr-07
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	IPC	21-Oct-98	21-Oct-13
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	IPC	11-Jun-97	11-Jun-05

- Títulos Opcionales de Compra en Efectivo con Rendimiento Limitado:**

EMISORA	VALOR SUBYACENTE	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.	IPC	12-Jul-05	12-Jul-15
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander.	IPC	7-Abr-00	05-Abr-10
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	IPC	14-Oct-98	14-Oct-10
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	IPC	21-Oct-98	21-Oct-10
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	IPC	14-Dic-05	14-Dic-17
Scotia Inverlat Casa de Bolsa S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	IPC	07-Nov-03	06-Nov-15
Scotia Inverlat Casa de Bolsa S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	IPC	18-Feb-05	16-Feb-17
Scotia Inverlat Casa de Bolsa S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	IPC	8-Dic-06	8-Dic-18
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer.	DOW JONES	02-Abr-04	2-Abr-07
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer.	IPC	02-Abr-04	2-Abr-07
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander.	IPC	23-Nov-01	21-Nov-11
Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Banamex.	HAB	11-Dic-07	14-Mar-12

- Títulos Opcionales de Venta en Efectivo:**

EMISORA	VALOR SUBYACENTE	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander	IPC	30-Ene-01	28-Ene-11

• **Títulos Opcionales de Venta en Efectivo con Rendimiento Limitado:**

EMISORA	VALOR SUBYACENTE	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Banamex.	IPC	20-Ene-06	20-Ene-11
Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.	IPC	13-Jun-06	13-Jun-11
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	IPC	28-Sep-04	25-Jul-16
Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.	IPC	12-Jul-05	12-Jul-15

8. Certificados bursátiles

• **Avalados**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
América Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX 02-3	23-Mzo-09
América Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX-02-5	11-May-09
América Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX 03-2	3-Jul-08
América Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX 03-3	28-Ago-08
América Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX 04	15-Jul-10
América Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX 04-2	17-Jul-10
América Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX 07	5-Abr-12
América Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX 07-2	28-Oct-10
América Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX 07-3	19-Oct-17
América Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX 08	22-Feb-18
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX 01	29-Nov-06
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX 02-1	25-Ene-07
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX 02U	23-Ene-07
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX 02-2	12-Abr-07
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX 02-4	10-Oct-08
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX 02-2U	15-Dic-08
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX 03	2-Mar-06
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX 03-2	26-Jun-06
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX 03U	15-Dic-08
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX 05	10-Abr-09
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX 06	10-Mar-11
Cemex, S.A.B. de C.V.	CMX0001 05	10-Mar-11
Cemex, S.A.B. de C.V.	CMX0002 06	10-Mar-11
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX 06-2	22-Sep-11
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX 06-3	8-Mar-12
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX 07	26-Ene-12
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX 07-2	21-Sep-12
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX 07U	26-Nov-10
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX 07-2U	17-Nov-17
Copamex, S.A. de C.V.	COPAMEX 02-2	5-Jul-07
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX 08	5-Nov-10
Corporación Geo, S.A.B. de C.V.	GEO 05	29-Oct-09
Corporación Geo, S.A.B. de C.V.	GEO 05-2	26-Nov-10

Corporación Geo, S.A.B. de C.V.	GEO 06	6-Ene-12
Corporación Geo, S.A.B. de C.V.	GEO 08	25-Mar-11
Corporación Metropolitana de Arrendamientos, S.A. de C.V.	CORMET 05	16-Oct-10
Corporación Metropolitana de Arrendamientos, S.A. de C.V.	CORMET 06	22-Ene-09
Docuformas, S.A. de C.V.	DOCUFOR 07	26-Nov-10
Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V.	FEMSA 04	3-Jul-08
Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V.	FEMSA 04-2	2-Jul-09
Grupo Cementos de Chihuahua, S.A.B. de C.V.	GCC 01	14-Dic-06
Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V.	GISSA 04-2	24-Feb-11
Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V.	GISSA 04-3	26-Feb-09
Inmobiliaria Ruba, S.A. de C.V.	RUBA 04	23-Oct-08
Inmobiliaria Ruba, S. A. de C.V.	RUBA 06	18-Feb-10
Sare Holding, S.A.B. de C.V.	SARE 05	24-Abr-09
Sare Holding, S.A.B. de C.V.	SARE 06	5-Mar-10
Tenedora Nemark, S.A. de C.V.	NEMAK 03	10-Jul-08
Tenedora Nemark, S.A. de C.V.	NEMAK 03-2	2-Oct-08
Tenedora Nemark, S.A. de C.V.	NEMAK 07	14-Nov-14
Urbi Desarrollos Urbanos, S.A.B. de C.V.	URBI 03	28-Jun-08
Urbi Desarrollos Urbanos, S.A.B. de C.V.	URBI 05	19-Ene-10
Urbi, Desarrollos Urbanos, S.A.B. de C.V.	URBI 07	27-Sep-10
Volkswagen de México, S.A. de C.V.	VWMX 03	19-Jun-08
Xignux, S.A. de C.V.	XIGNUX 07	10-May-19
Xignux, S.A. de C.V.	XIGNUX 07-2	16-May-14

- **Bancarios**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Banco Santander, S.A. I.B.M., Grupo Financiero Santander	BSANT 08	16-Abr-13
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer.	BACOMER 06	3-Nov-11
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer.	BCM0001 06	27-Oct-16
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer	BACOMER 08-2	20-Abr-12
HSBC México, S.A. I.B.M., Grupo Financiero HSBC	HSBC 06	1-May-13
HSBC México, S.A. I.B.M., Grupo Financiero HSBC	HSB0001 06	27-Abr-16
Scotiabank Inverlat, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	SCB0001 05	10-Nov-15
Scotiabank Inverlat, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	SCB0002 05	10-Dic-18
Scotiabank Inverlat, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	SCOTIAB 05	04-Nov-10
Scotiabank Inverlat, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	SCOTIAB 06	05-Mar-09
Scotiabank Inverlat, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	SCOTIAB 07	29-Nov-12 (2da)
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer.	BACOMER 07U	9-Jul-26
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer	BACOMER 08	11-Feb-11

- **Con garantía fiduciaria**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero.	HNALCB 01	13-Dic-07
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero.	METROCB 02	31-Oct-09
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero.	METROCB 03	15-Abr-08
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero.	CREYCB03	20-Mzo-08
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero.	CREYCB 03-2	20-Mzo-08
Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria.	GCARSO 02	12-Jul-07
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero.	CASITCB 02-2	23-Oct-09
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero.	CASITCB 02	23-Oct-09
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	ARMEC 03U	20-May-15
Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria.	GCARSO 03-2	19-Jun-08
Copamex, S.A. de C.V.	COPAMEX 05	26-Sep-08
Copamex, S.A. de C.V.	COPAMEX 05-2	15-Dic-09
GMAC Mexicana, S.A. de C.V., S.F.O.L.	GMAC 04	11-Jun-07
Multivalores Arrendadora, S.A. de C.V., O.A.C. Multivalores Grupo Financiero.	MULVASA 05	3-Ago-09
Multivalores Arrendadora, S.A. de C.V., O.A.C.	MULVASA 06	24-Feb-11
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	CHIHCB 02U	6-Nov-12
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	CHIHCB 02-2U	6-Nov-12

- **De corto plazo**

Emisora	Clave	Fecha de vencimiento
ABN AMRO Bank México, S.A., I.B.M.	GECB	22-Jun-12
América Telecom, S.A. de C.V.	AMTEL	19-Ene-08
América Telecom, S.A. de C.V.	AMTEL	17-Abr-08
América Telecom, S.A. de C.V.	AMTEL *	31-Jul-11
Arrendadora BanRegio, S.A. de C.V., SFOM, ER, BanRegio Grupo Financiero.	ABREGIO	25-Jun-08
Arrendadora Financiera Navistar, S.A. de C.V., O.A.C.	NAVARRE	21-May-08
Banco J.P. Morgan, S.A./Petróleos Mexicanos.	PEMEXCB	12-Ago-05
Banco J.P. Morgan, S.A./FONACOT (DUAL)	FNCOT	06-Sep-09
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M.	CBESTCB	28-May-09
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M.	CBESTCB	28-May-09
Cabi Control, S.A. de C.V.	GICSA	01-Sep-06
Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V.	TELECOM	31-Jul-11
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX	19-May-05
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX *	14-Mar-10
Citi Structures México, S. de R.L. de C.V.	CITIMEX*	19-May-09
Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.	KOF*	28-Ene-12
Controladora Comercial Mexicana, S.A.B. de C.V.	COMERCI	1-Sep-05

Controladora Comercial Mexicana, S.A.B. de C.V.	COMERCI	30-Ene-08
Copamex S.A. de C.V.	COPAMEX	11-Feb-05
Copamex, S.A. de C.V.	COPAMEX	28-Abr-06
Copamex, S.A. de C.V.	COPAMEX	2-May-08
Copamex, S.A. de C.V.	COPAMEX	2-May-10
Coppel, S.A. de C.V.	ALMACO	7-Nov-04
Coppel, S.A. de C.V.	ALMACO	14-Abr-06
Coppel, S.A. de C.V.	ALMACO	7-Abr-08
Coppel, S.A. de C.V.	ALMACO	2-May-10
Corporación Geo, S.A.B. de C.V.	GEO	18-May-09
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.	CIE	25-Nov-04
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.	CIE	19-May-05
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.	CIE	12-Dic-05
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.	CIE	14-May-06
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.	CIE	31-Dic-06
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.	CIE	17-Ago-11
Credinor, S.A. de C.V.	CREDNOR	13-Mar-09
Crédito Inmobiliario, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.	CINMOBI	21-Nov-05
Crédito Inmobiliario, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.	CINMOBI	05-Jun-06
Crédito Inmobiliario, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.	CINMOBI	16-Nov-06
Crédito Inmobiliario, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.	CINMOBI*	18-Sep-11
Crédito Real, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.	CREAL	30-Mar-08
Crédito Real, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.	CREAL *	8-Jun-11
Dermet de México, S.A.B. de C.V.	DERMET	28-Oct-08
Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V.	HOMEX	22-May-04
Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V.	HOMEX	8-Nov-04
Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V.	HOMEX	13-Dic-04
Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V.	HOMEX	12-Mar-06
Docuformas, S.A. de C.V.	DOCUFORM	08 Mar-08
Docuformas, S.A. de C.V.	DOCUFORM	31-Dic-06
Embotelladoras Arca, S.A.B. de C.V.	ARCA*	30-May-13
El Camino Resources México, S.A. de C.V.	CAMINO	16-Abr-07
El Camino Resources México, S.A. de C.V.	CAMINO	29-Ene-12
El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.	UNIVERS	21-Feb-09
Factoring Corporativo, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	FACTOR	25-Jul-07
Factoring Corporativo, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	FACTOR	24-Jul-09

Facileasing, S.A. de C.V.	FACILSA	27-Oct-05
Facileasing, S.A. de C.V.	FACILSA	31-Dic-07
Facileasing, S.A. de C.V.	FACILSA	11-Feb-10
Factoring Corporativo, S.A. de C.V., S.F.O.M. Entidad No Regulada.	FACTOR	8-Abr-10
Finagil, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	FINAGIL	19-Sep-08
Financiera Finsol, S.A. de C.V., S.F.O.L.	FINSOL	21-Ene-08
Financiera Independencia, S.A. de C.V.	FINDEP	17-Nov-05
Financiera Independencia, S.A. de C.V.	FINDEP	22-May-06
Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., S.F.O.M., Entidad Regulada, Ixe Grupo Financiero.	FINCASA	25-Jun-05
Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., S.F.O.M., Entidad Regulada, Ixe Grupo Financiero.	FINCASA	17-Jun-06
Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., S.F.O.M., Entidad Regulada, Ixe Grupo Financiero.	FINCASA	28-Feb-08
Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., S.F.O.M., Entidad Regulada, Ixe Grupo Financiero.	FINCASA	20-Jul-08
Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., S.F.O.M., Entidad Regulada, Ixe Grupo Financiero.	FINCASA	13-Abr-09
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los trabajadores	FNCOT	18-Ago-05
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los trabajadores	FNCOT	13-Feb-08
Ford Credit de México, S.A. de C.V., S.F.O.L., Grupo Financiero Ford Credit de México.	FORD	31- Oct-03
Ford Credit de México, S.A. de C.V., S.F.O.L.	FORD	27-Ago-05
Ford Credit de México, S.A. de C.V., S.F.O.L.	FORD	24-Ago-06
Ford Credit de México, S.A. de C.V., S.F.O.L.	FORD	25-Ago-08
Geo Edificaciones, S.A. de C.V.	GEOEDIF	26-Ago-07
Geo Edificaciones, S.A. de C.V.	GEOEDIF	11-Sep-09
Geo Hogares Ideales, S.A. de C.V.	PHISA	26-Ago-07
Geo Hogares Ideales, S.A. de C.V.	PHISA	11-Sep-09
GMAC Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado.	GMAC	14- Dic-03
GMAC Mexicana, S.A. de C.V., S.F.O.L.	GMAC	8-Nov-04
GMAC Mexicana, S.A. de C.V., S.F.O.L.	GMAC	03-Nov-05
GMAC Mexicana, S.A. de C.V., S.F.O.L.	GMAC	05-Nov-06
GMAC Financiera, S.A. de C.V., S.F.O.L.	GMACFIN	10-Nov-05
GMAC Hipotecaria, S.A. de C.V., S.F.O.L.	GMACHIP *	15-Dic-09
GMAC Financiera, S.A. de C.V., S.F.O.L.	GMACFIN *	15-Dic-09
GMAC Mexicana, S.A. de C.V., S.F.O.L.	GMAC	7-Nov-08
Grupo Centek, S.A. de C.V.	CEN TEK	19-May-05
Grupo Electra, S.A. de C.V.	ELEKTRA	9-Jun-05
Grupo Electra, S.A. de C.V.	ELEKTRA	11-May-06
Grupo Famsa, S.A.B. de C.V.	GFAMSA	4-Mar-07

Grupo Famsa, S.A.B. de C.V.	GFAMSA	12-Ene-09
Grupo Famsa, S.A.B. de C.V.	GFAMSA	20-Mar-09
Grupo Famsa, S.A.B. de C.V.	GFAMSA	23-May-09
Grupo Famsa, S.A.B. de C.V.	GFAMSA	10-Ene-10
Hipotecaria Casa Mexicana, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CASAMEX	22-Sep-07
Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CREYCA	06-Nov-06
Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CREYCA	24-Mar-07
Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CREYCA	26-May-07
Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CREYCA *	28-Jul-11
Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CREYCA	18-May-08
Hipotecaria México, S.A. de C.V., S.F.O.L.	HMEXICO	9-Jun-05
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., S.F.O.L.	HIPNAL	29-Oct-05
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., S.F.O.L.	HIPNAL	03-Abr-06
Hipotecaria su Casita, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CASITA	12-Dic-04
Hipotecaria su Casita, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CASITA	14-Jul-05
Hipotecaria su Casita, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CASITA	29-Jul-05
Hipotecaria su Casita, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CASITA	13-Ene-06
Hipotecaria su Casita, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CASITA	17-Jul-06
Hipotecaria su Casita, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CASITA	20-Ene-08
Hipotecaria su Casita, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CASITA *	30-May-11
Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CASITA *	13-Sep-12
Hipotecaria Vértice, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	VERTICE	21-Jun-07
Hipotecaria Vértice, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	VERTICE	30-Oct-09
HSBC México, S.A., I.B.M. (Fiduciario)	HSBC	01-Nov-17
ING Hipotecaria, S.A. de C.V., S.F.O.L.	HICOAM	7-Sep-09
Invex Controladora, S.A.B. de C.V.	INVEX	10-Ene-10
Ixe Automotriz, S.A. de C.V., S.F.O.M., Entidad Regulada, Ixe Grupo Financiero.	IXEARRE	31-Dic-06
Ixe Automotriz, S.A. de C.V., S.F.O.M., Entidad Regulada, Ixe Grupo Financiero.	IXEARRE	28-Mar-09
Metrofinanciera, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	METROFI	19-May-05
Metrofinanciera, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	METROFI	2-Jun-05
Metrofinanciera, S.A. de C.V., S.F.O.M. E.N.R.	METROFI	5-Sep-05
Metrofinanciera, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	METROFI	13-Mar-06
Metrofinanciera, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	METROFI	19-May-06
Metrofinanciera, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	METROFI	10-Jun-06
Metrofinanciera, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	METROFI	07-Sep-06
Metrofinanciera, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	METROFI	14-Feb-08
Metrofinanciera, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	METROFI *	4-Abr-11
Mexicana, S.A.B. de C.V.	COMERCI	26-Feb-10
NR Finance México, S.A. de C.V.	NRF	25-Dic-05
NR Finance México, S.A. de C.V.	NRF	31-Dic-06
NR Finance México, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	NRF	19-Dic-11

Paccar México, S.A. de C.V.	PACCAR	27-Ago-09
Patrimonio, S.A. de C.V., S.F.O.L.	PATRIMO	25-Mar-06
Patrimonio, S.A. de C.V., S.F.O.L.	PATRIMO	06-Jul-06
Patrimonio, S.A. de C.V., S.F.O.L.	PATRIMO *	24-May-11
Petróleos Mexicanos.	PEMEX	31-Dic-06
Proquifin, S.A. de C.V.	PROBMED	22-Jun-07
Promotora de Casas y Edificios, S.A. de C.V.	PMCASA	10-Oct-07
Promotora de Casas y Edificios, S.A. de C.V.	PMCASA	7-Mar-10
Sanborn Hermanos, S.A.	SANBORN	7-Ene-07
Sare Holding, S.A.B. de C.V.	SARE	20-Oct-05
Servicios Financieros Navistar, S.A. de C.V.	NAVISTS	10-Abr-06
Servicios Financieros Navistar, S.A. de C.V., S.F.O.L.	NAVISTS	30-Nov-08
Unifin Financiera, S.A. de C.V. S.F.O.M., E.N.R.	UNIFIN	21-Oct-05
Unifin Financiera, S.A. de C.V. S.F.O.M., E.N.R.	UNIFIN	05-Mar-06
Unifin Financiera, S.A. de C.V. S.F.O.M., E.N.R.	UNIFIN	12-Oct-06
Unifin Financiera, S.A. de C.V. S.F.O.M., E.N.R.	UNIFIN	25-Abr-07
Unifin Financiera, S.A. de C.V. S.F.O.M., E.N.R.	UNIFIN	20-Dic-08
Silicatos Especiales, S.A. de C.V.	SILICA	2-Abr-09
Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V.	SICREA	1-Jun-08
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	TELMEX	21-Ago-08
Toyota Financial Services México, S.A. de C.V.	TOYOTA*	9-Oct-12
Unifin Financiera, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	UNIFIN	10-Sep-09
Urbi, Desarrollos Urbanos, S.A.B. de C.V.	URBI	20-Dic-11
Value Factoraje, S.A. de C.V., S.F.O.M., Entidad No Regulada, Value Grupo Financiero.	VALFACT	28-Abr-08
Value Factoraje, S.A. de C.V., SFOM, ENR, Value Grupo Financiero	VALFACT	23-Ago-09
Value Factoraje, S.A. de C.V., S.F.O.M., Entidad No Regulada, Value Grupo Financiero	VALFACT	31-Mar-10
Viveica, S.A. de C. V.	VIVEICA	31-Mar-09
Volkswagen Leasing, S.A. de C.V.	VWLEASE*	27-Nov-12
Vitro, S.A.B. de C.V.	VITRO	24-Ene-05
Vitro, S.A.B. de C.V.	VITRO	11-Mar-06
Xignux, S.A. de C.V.	XIGNUX	29-Jul-05
Ficein, S.A. de C.V.	FICEIN	13-Dic-08
Financiera Finsol, S.A. de C.V., S.F.O.M. E.N.R.	FINSOL	13-Dic-09
Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V.	FEMSA*	4-Dic-12
Hipotecaria Casa Mexicana, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CASAMEX	14-Dic-09
Inmobiliaria Ruba, S.A. de C.V.	RUBA	4-Dic-08

* Corresponde a una autorización de "Programa Dual" el cual ha sido diseñado bajo un esquema que permite al emisor realizar indistintamente emisiones de certificados bursátiles de corto plazo y/o largo plazo.

- **De indemnización carretera segregable**

Emisora	Clave
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	CBIC'S (210128)
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	CBIC'S (300117)
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	CBIC'S (310116)
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	CBIC'S 006 (321125)
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	CBIC'S 007 (221208)
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	CBIC'S 008 (231207)
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	CBIC'S 009 (331124)

- **Emisiones realizadas al amparo de una inscripción genérica**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	BACMEXT 04	10-Abr-08
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	BACMEXT 05	7-Jun-07
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	BACMEXT 05-2	10-Dic-10
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., I.B.D.	BANOB01	06-Nov-15
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., I.B.D.	BANOB02	12-Nov-10
Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., I.B.D.	BANOB 06	21-Ago-13
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	NAFINCB 05	14-Sep-10
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	SHF 0001 O3U	14-Jun-18
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	SHF 0002 O3U	29-Sep-28

- **Fiduciarios**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
ABN AMRO Bank (México), S.A., I.B.M.	CFECB 03	23-Sep-13
ABN AMRO Bank (México), S.A., I.B.M.	CFECB 05	6-Mar-15
ABN AMRO Bank (México), S.A., I.B.M.	CFECB 06	15-Ene-16
ABN AMRO Bank (México), S.A., I.B.M.	VENACB 05	25-Mar-10
ABN AMRO Bank (México), S.A. I.B.M.	CFECB 06-2	15-Abr-16
ABN AMRO Bank (México), S.A. I.B.M.	CFECB 07	23-Feb-17
ABN AMRO Bank (México), S.A. I.B.M.	DBCB 07U	02-May-40
ABN AMRO Bank (México), S.A. I.B.M.	DBCB 07-2U	02-May-40
ABN AMRO Bank (México), S.A. I.B.M.	DBCB 07-3U	02-May-40
ABN AMRO Bank (México), S.A., I.B.M.	MTROCB 07U	01-Dic-33
ABN AMRO Bank (México), S.A., I.B.M.	MTROCB 08U	01-Abr-33
Banco Inbursa I.B.M., Grupo Financiero Inbursa.	CPACCB 04	2-Dic-21

Banco Inbursa, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Inbursa	ZONALCB 06U	11-Dic-31
Banco Interacciones, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Interacciones.	VIADI 06U	28-Jun-21
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	HNALCB 03 Serie A	27-Sep-10
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	HNALCB 03-2 Serie B	27-Sep-10
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	METROCB 03-2	5-Nov-10
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	METROCB 03-3	5-Nov-10
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	HNALCB 03-3	23-Dic-10
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	HNALCB 03-4	23-Dic-10
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	FCASACB 04	18-Feb-09
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero.	METROCB 04	31-Mar-11
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	FCASACB 04-2	12-Ago-09
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	HNALCB 04 Serie A	28-Dic-09
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	HNALCB 04-2 Serie B	28-Dic-09
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	METROCB 04U	11-Nov-33
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	METROCB 05	1-Jun-12
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	METROCB 05U	20-Feb-34
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	PLANRIO 05-2U	31-Mar-30
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	PLANRIO 05U	31-Mar-20
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero	METROCB 06U	14-Nov-33
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero, Fiduciario.	CONCECB 06U	4-Sep-26
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero, Fiduciario.	FCASACB 06U	12-Abr-40
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	TVAZTCB 06	16-Nov-20
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	CREYCB 06	28-Nov-13
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	CREYCB 06-2	12-Jun-14
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	CREYCB 06U	13-Mar-34
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	CREYCB 06-2U	13-Mar-34
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	LIVEPCB 06	26-Dic-11
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	BNORCB 06	25-Nov-21
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	BNORCB 06-2	25-Nov-21
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	PATRICB 06U	25-Nov-33
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	TVAZTCB 06-2	16-Nov-20
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	METROCB 07	26-Ene-14
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	METROCB 07-2	26-Ene-14
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	HSBCCB 07	22-Nov-22
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	HSBCCB 07-2	22-Nov-22
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	ACOSTCB 07	08-Nov-24
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	CREYCB 07	12-May-14
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	CREYCB 07-2	24-Nov-14
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	PATRICB 07U	25-Nov-33
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	CHIACB 07	25-Jun-37

Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	CHIACB 07U	25-Jun-37
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	PLANFCB 07	3-Mar-11
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero	PATRICB 07	27-Jul-37
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero	PATRICB 07-2	27-Jul-37
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	HSBCCB 07-3	01-Abr-25
Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero.	HSBCCB 07-4	01-Abr-25
Banco Invex, S.A., I.B.M. J.P. Invex Grupo Financiero	BACOMCB 08	14-Jul-28
Banco Invex, S.A., I.B.M. J.P. Invex Grupo Financiero	SCOTICB 08	25-May-28
Banco Invex, S.A., I.B.M. J.P. Invex Grupo Financiero	TUCACCB 08	30-Dic-33
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	BRHCGCB 03U	26-Dic-19
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	BRHCGCB 04U	25-Jul-29
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	HSCCB 04	17-Sep-09
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	HSCCB 04-2	17-Sep-09
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	MXMACCB 04U	27-Nov-34
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	MXMACCB 05U	25-Jul-36
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	MXMACCB 06U	1-Feb-36
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	SAGUSCB 04	7-Feb-15
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero	PMXCB 04U	5-Dic-19
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	PMXCB 05	04-Feb-10
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	PMXCB 05-2	31-Ene-13
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	CFEJCB 05	02-Jul-14
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	CFEJCB 05-2	21-May-14
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	PMX0001 05	16-Jul-15
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	MFCB 05U	24-Oct-33
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	BRHSCCB 05U	4-Ago-33
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	MXMACCB 05-2U	25-Oct-35
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	PMXCB 05-3	13-Oct-11
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	BMXUMT 06	14-Ene-11
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	GDFCB 05	3-Dic-15
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	PMXCB 03-2	8-Oct-09
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan, Grupo Financiero	PMXCB 03-3	14-Oct-10
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero.	BNORTCB 07	16-Ene-17
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria	BRHSCCB 06	25-Sep-31
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria	BBAJIO 06	25-Nov-21
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria	CREYCCB 06	25-Jul-33
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria	UNIFICB 06	24-May-11
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria	ICVCB 06U	31-Ene-36
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria	BRHSCCB 06U	25-Sep-35

Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.	BRHSCCB 06-2U	25-Sep-35
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.	PMXCB 06	5-Jun-14
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.	MXABSCB 06	24-Jun-11
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.	MXABSCB 06-2	23-Dic-11
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.	BNORTCB 06	2-Feb-10
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.	BNORTCB 06-2	16-Ene-14
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.	BRHSCCB 06-3U	25-Ago-35
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.	BRHSCCB 06-4U	25-Ago-35
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.	BRHSCCB 06-5U	25-Sep-32
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.	BRHSCCB 06-6U	25-Sep-32
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.	FNCOTCB 06	15-Sep-08
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.	FNCOTCB 06-2	17-Sep-18
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.	HICOACB 06U	25-May-32
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.	HICOACB 06-2U	25-May-32
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.	HSCCB 06	26-Sep-16
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.	HSCCB 06-2	26-Sep-16
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.	BRHSCCB 06-2	25-Sep-32
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.	BRHSCCB 06-3	25-Sep-32
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.	FNCOTCB 06-3	15-Dic-08
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria.	GDFCB 06	9-Feb-16
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero.	BRHSCCB 07	25-Mar-33
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero.	BRHSCCB 07-2	25-Mar-33
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero	FNCOTCB 07	15-Abr-09
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero	FNCOTCB 07-2	15-Jul-09
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero	TMMCB 07	15-Jun-27
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M., J.P. Morgan Grupo Financiero	FNCOTCB 07-3	15-Oct-10
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M. J.P. Morgan Grupo Financiero	BNTECB 07	15-May-37
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M. J.P. Morgan Grupo Financiero	BNTECB 07-2	15-May-37

Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M. J.P. Morgan Grupo Financiero	FNCOTCB 07-4	15-Dic-10
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M. J.P. Morgan Grupo Financiero.	FNCOTCB 08	15-Mar-11
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M. J.P. Morgan Grupo Financiero	HSCCB 08	28-Mar-14
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M. J.P. Morgan Grupo Financiero	HSCCB 08-2	28-Mar-14
Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria.	GCARSO 03-3	9-Oct-08
Deutsche Bank México, S.A. I.B.M., División Fiduciaria.	VRZCB 06U	31-Jul-36
Deutsche Bank México, S.A. I.B.M., División Fiduciaria.	VRZCB 06	31-Jul-36
El Instituto para el Financiamiento del Estado de Hidalgo	IFHGO 07	09-May-19
GE Money Bank, S.A., I.B.M., GE Capital Grupo Financiero	TUCACB 05	9-Jun-22
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	MATCB 05U	15-Dic-32
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria.	MXMACFW 06U	25-Ene-35
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria.	MXMACFW 06-2U	25-Ene-35
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria.	CFEHCB 06	3-Oct-36
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria.	CICB 06	26-Dic-16
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria.	CICB 06-2	26-Dic-16
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria.	CICB 08	27-May-13
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria.	CICB 08-2	27-May-13
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria.	MXMACFW 07U	25-Ene-36
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria.	MXMACFW 07-2U	25-Ene-36
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	UNIFCB 07	29-May-12
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	UNIFCB 08	08-May-13
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC.	FREZAC 05	02-Mar-20
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC.	CFEHCB 07	26-May-17
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC.	MXMACFW 07-3U	25-Mar-36
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC.	MXMACFW 07-4U	25-Mar-36
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC.	VERTICB 07	26-Jul-13
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC.	CFEHCB 07-2	4-Ago-17
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	BRHCCB 07U	25-Ene-34
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	BRHCCB 07-2U	25-Ene-34
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	BRHCCB 07-3U	25-Ene-34
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	MXMACFW 07-5U	02-Jun-36
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	MXMACFW 07-6U	02-Jun-36
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	CFEHCB 07-3	10-Nov-17
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	CFEHCB 08	11-Ene-18

HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	DEXPFCB 08	26-Sep-47
Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, División Fiduciaria.	TEPICVU 06-2U	31-Mar-21
MultiValores Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Multivalores Grupo Financiero	PATCB 04	19-Nov-09
MultiValores Casa de Bolsa, S.A. de C.V. MultiValores Grupo Financiero	PATCB 04-2	7-May-10
MultiValores Casa de Bolsa, S.A. de C.V., MultiValores Grupo Financiero	PATCB 05	09-Jul-10
MultiValores Casa de Bolsa, S.A. de C.V., MultiValores Grupo Financiero	PATCB 05-2	09-Jul-10
MultiValores Casa de Bolsa, S.A. de C.V., MultiValores Grupo Financiero	PATCB 05-3	24-Dic-10
Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa	TEPICVU 06U	31-Mzo-21
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	ATLIXCB 04U	9-Ago-19
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	CEDEVIS 04	19-Mar-16
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	CEDEVIS 04U	20-May-22
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	CEDEVIS 05-2U	22-Sep-25
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	CEDEVIS 05U	21-Jul-25
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	CEDEVIS 05-3U	22-Nov-27
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	CHIHCB 04-2	1-Ago-14
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	CHIHCB 04	1-Ago-14
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	CHIHUCB 05	27-Sep-15
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	CHIHCB 06	1-Ago-14
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	GEOCB 04	24-Mar-10
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	GEOCB 05	03-Mar-11
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	INTRACB 04	9-Mar-12
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	INTRACB 06	1-Mar-19
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	MYCTA 04U	16-Dic-29
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	SOLIDA 03	29-Jun-09
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	CEDEVIS 06U	20-Abr-28
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	PADEIM 06U	15-Feb-28
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	PADEIM 06-2U	15-Feb-30
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	CEDEVIS 06-2U	20-Jun-28
Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Dirección Fiduciaria	CEDEVIS 06-3U	20-Oct-28
Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Dirección Fiduciaria.	CEDEVIS 06-4U	20-Nov-28
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	CEDEVIS 07U	20-Abr-29
Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.	CEDEVIS 07-2U	20-Jul-29
Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.	CEDEVIS 07-3U	20-Sep-29
Scotiabank Inverlat, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	TENANCB 05U	04-Oct-22
ABN AMRO Bank (México), S.A., I.B.M.	SCREACB 07	5-Dic-14
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero.	BACOMCB 07	13-Mar-28

Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero.	METROCB 07-3	7-Dic-12
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero.	METROCB 07-4	7-Dic-12
Banco Invex, S.A., I.B.M. Invex Grupo Financiero.	MICHCB 07U	31-Jul-37
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M. J.P. Morgan Grupo Financiero	BONHITO F8531	2-Ene-31
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M. J.P. Morgan Grupo Financiero	GDFCB 07	22-Nov-27
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M. J.P. Morgan Grupo Financiero	GDFCB 07-2	27-Feb-17
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	CAMINCB 07	26-Sep-14
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	CAMINCB 07-2	26-Sep-14
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	OAXCB 07U	31-May-37
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	BRHCCB 07	25-Abr-34
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	BRHCCB 07-2	25-Abr-34
HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC	BRHCCB 07-3	25-Abr-34
Banco J.P. Morgan, S.A., I.B.M. J.P. Morgan Grupo Financiero	TMMCB 08	15-Sep-28
Bank of America México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Bank of América.	MTROFCB 08	01-Jun-39
Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.	CEDEVIS 08U	22-Abr-30
Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.	CEDEVIS 08-2U	22-Abr-30
HSBC México, S.A., I.B.M.	BRHCCB 08U	28-Dic-33
HSBC México, S.A., I.B.M.	BRHCCB 08-2U	28-Dic-33
HSBC México, S.A., I.B.M.	BRHCCB 08-3U	28-Dic-33

- **Garantía parcial de pago**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Crédito Inmobiliario, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada	CINMOBI 07-3	18-Oct-10

- **Garantizados**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Ford Credit de México, S.A. de C.V., S.F.O.L.	FORD 04-3	15-Feb-08
Ford Credit de México, S.A. de C.V., S.F.O.L.	FORD 05	19-Feb-09
GMAC Mexicana, S.A. de C.V., S.F.O.L.	GMAC 04-2	15-Feb-08
GMAC Financiera, S.A. de C.V., S.F.O.L.	GMACFIN 06	17-Sep-09
GMAC Financiera, S.A. de C.V., S.F.O.L.	GMACFIN 07	11-Jun-12
GMAC Hipotecaria, S.A. de C.V., S.F.O.L.	GMACHIP 07	11-Jun-12
Gmac Hipotecaria, S.A. de C.V., S.F.O.L.	GMACHIP 06	17-Sep-09
NR Finance México, S.A. de C.V., S.F.O.L.	NRF 06	28-May-09
NR Finance México, S.A. de C.V., S.F.O.L.	NRF 06-2	26-May-11
NR Finance México, S.A. de C.V., SFOM.ENR.	NRF 07	8-Jul-10
NR Finance México, S.A. de C.V., SFOM.ENR.	NRF 07-2	5-Jul-12
Telefónica Finanzas, S.A. de C.V.	TELFIM 05	24-Sep-10
Telefónica Finanzas, S.A. de C.V.	TELFIM 05-2	21-Sep-12
Volkswagen Leasing, S.A. de C.V.	VWLEASE 08	25-Feb-11

- **Gubernamentales**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Estado Libre y Soberano de Nuevo León	EDONL 03	11-Ago-15
Estado Libre y Soberano de Nuevo León	EDONL 03-2	18-Sep-15
Estado Libre y Soberano de Nuevo León	EDONL 06	31-Oct-24
Municipio de Aguascalientes	MAGS 01	11-Dic-06
Municipio de Aguascalientes	MAGS 03	19-Nov-08
Municipio de Aguascalientes	MAGS 05	2-Dic-10
Volkswagen Leasing, S.A. de C.V.	VWLEASE 07	23-Nov-12

- **Inscripciones Genéricas**

Emisora	Fecha de Inscripción
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	05-Dic-03
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	03-Jul-03
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	23-Ene-04
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	13-Feb-03

- **Inscripciones genéricas de certificados bursátiles a ser emitidos por organismos financieros multilaterales de los que México forma parte**

Emisora	Fecha de Inscripción
Corporación Interamericana de Inversiones.	25-Sep-06
International Finance Corporation	12-Abr-07
Corporación Andina de Fomento	7-Nov-07

- **Emissiones realizadas al amparo de la inscripción genérica**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Corporación Andina de Fomento	CAF 07	14-Nov-12
Corporación Andina de Fomento	CAF 08	17-May-10
Corporación Interamericana de Inversiones	CII 1-07	25-Nov-10
Banco Centroamericano de Integración Económica	CABEI 3-07	3-Jun-14

- **Quirografarios**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Asecam, S.A. de C.V., S.F.O.M., Entidad No Regulada	ASECAM 06	17-Mzo-09
Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V.	TELECOM 03	28-Nov-08
Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V.	TELECOM 04	4-Sep-08
Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V.	TELECOM 04-2	2-Sep-10
Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V.	TELECOM 04-3	23-Oct-08
Coca-Cola Femsa, S.A.B. de C.V.	KOF 03-2	18-Abr-08
Coca-Cola Femsa, S.A.B. de C.V.	KOF 03-3	16-Abr-10
Coca-Cola Femsa, S.A.B. de C.V.	KOF 03-5	11-Jul-08
Coca-Cola Femsa, S.A.B. de C.V.	KOF 03-6	10-Jul-09
Coca-Cola Femsa, S.A.B. de C.V.	KOF 07	02-Mar-12
Copamex, S.A. de C.V.	COPAMEX 06	24-Jun-10
Copamex, S.A. de C.V.	COPAMEX 07	27-Jun-12
Coppel, S.A. de C.V.	ALMACO 03	19-Jun-08

Coppel, S.A. de C.V.	ALMACO 05	10-Dic-12
Coppel, S.A. de C.V.	ALMACO 06	14-Jun-10
Coppel, S.A. de C.V.	ALMACO 07	4-May-17
Coppel, S.A. de C.V.	ALMACO 07-2	8-May-14
Construcciones y Drenajes Profundos, S.A. de C.V.	SJAVIER 03U	13-Nov-18
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.	CIE 05	14-Oct-10
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V.	CIE 06	04-Dic-09
Crédito Inmobiliario, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada	CINMOBI 07	28-Mar-11
Crédito Inmobiliario, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada	CINMOBI 07-2	29-Abr-11
Crédito Real, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada	CREAL 05	17-Abr-08
Crédito Real, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada	CREAL 06	9-Jun-09
Crédito Real, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada	CREAL 07	5-Mar-09
Desarrolladora Metropolitana, S.A. de C.V.	DESAMET 05	26-Jul-07
Desarrolladora Metropolitana, S.A. de C.V.	DESAMET 05-2	4-Oct-07
Embotelladoras Arca, S.A.B. de C.V.	ARCA 03	24-Oct-08
Embotelladoras Arca, S.A.B. de C.V.	ARCA 03-2	29-Oct-10
El Camino Resources México, S.A. de C.V.	CAMINO 07	29-Dic-10
Facileasing, S.A. de C.V.	FACILSA 06	26-Feb-09
Facileasing, S.A. de C.V.	FACILSA 06-2	28-Dic-09
Facileasing, S.A. de C.V.	FACILSA 07	26-Ago-10
Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.	BIMBO 02-2	3-May-12
Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.	BIMBO 02-3	3-Ago-09
Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.	BIMBO 02-4	4-Ago-08
Grupo Imsa, S.A.B. de C.V.	IMSA 02	24-May-07
Grupo Imsa, S.A.B. de C.V.	IMSA 02-2	24-May-07
Grupo Imsa, S.A.B. de C.V.	IMSA 02-3	28-Ago-08
Grupo Imsa, S.A.B. de C.V.	IMSA 02-5	30-Nov-05
Grupo Imsa, S.A.B. de C.V.	IMSA 03	27-May-09
Grupo Lamosa, S.A.B. de C.V.	LAMOSA 02	25-Oct-07
Grupo Posadas, S.A.B. de C.V.	POSADAS 03	6-May-09
Grupo Profuturo, S.A. de C.V.	GPROFUT 04	27-Ene-11
Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., SFOL	CREYCA 07	12-Ago-10
ING Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado	HICOAM 05	23-Abr-09
Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CASITA 05	21-Ago-08
Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CASITA 05-2	27-Ago-09
Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CASITA 06	23-Jun-11
Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CASITA 06-2	23-Jun-11

Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado.	CASITA 07	26-Mar-12
Hipotecaria su Casita, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CASITA 07-2	25-Jun-12
Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V.	GEUSA 06	8-Jun-16
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	FNCOT 06	29-May-08
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	FNCOT 08	17-May-10
Kimberly Clark de México, S.A.B. de C.V.	KIMBER 03	8-Dic-10
Kimberly Clark de México, S.A.B. de C.V.	KIMBER 03-2	5-Jun-13
Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V.	KIMBER 07	26-Jun-17
Metrofinanciera, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	METROFI 07	7-Sep-09
Metrofinanciera, S.A. de C.V., S.F.O.M., E.N.R.	METROFI 07-2	6-Sep-10
Multivalores Arrendadora, S.A. de C.V., O.A.C., Multivalores Grupo Financiero.	MULVASA 04	18-Dic-08
Patrimonio, S.A. de C.V., SFOL	PATRIMO 07	6-Ago-12
Sigma Alimentos, S.A. de C.V.	SIGMA 03	18-Sep-08
Sigma Alimentos, S.A. de C.V.	SIGMA 03-2	18-Sep-08
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	TELMEX 02-3	31-May-09
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	TELMEX 02-4	31-May-12
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	TELMEX 06	15-Sep-11
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	TELMEX 07	16-Mar-37
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	TELMEX 07-2	16-Abr-12
Value Arrendadora, S.A. de C.V., O.A.C., Value Grupo Financiero.	VALARRE 03	23-Ago-07
Value Arrendadora, S.A. de C.V., O.A.C., Value Grupo Financiero.	VALARRE 04	25-Ene-08
Value Arrendadora, S.A. de C.V., O.A.C., Value Grupo Financiero.	VALARRE 04-2	31-Oct-08
Value Arrendadora, S.A. de C.V., O.A.C., Value Grupo Financiero.	VALARRE 04-3	19-Dic-08
Value Arrendadora, S.A. de C.V., O.A.C., Value Grupo Financiero.	VALARRE 05	2-Abr-09
Value Arrendadora, S.A. de C.V., O.A.C., Value Grupo Financiero.	VALARRE 05-2	16-Jul-09
Value Arrendadora, S.A. de C.V., O.A.C., Value Grupo Financiero.	VALARRE 06	7-Ene-11
Value Arrendadora, S.A. de C.V., O.A.C.	VALARRE 07	6-Abr-12
Volkswagen de México, S.A. de C.V.	VWMX 04	22-Feb-08
Volkswagen de México, S.A. de C.V.	VWMX 04U	20-Feb-09
Vitro, S.A.B. de C.V.	VITRO 02	2-Oct-08
Vitro, S.A.B. de C.V.	VITRO 02-2	22-Dic-08
Vitro, S.A.B. de C.V.	VITRO 03	5-Feb-09
Copamex, S.A. de C.V.	COPAMEX 07-2	21-Oct-10
Grupo Actinver, S.A. de C.V.	ACTINVR 07	26-Sep-14
Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.	FERROMX 07	7-Nov-14

Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.	FERROMX 07-2	28-Oct-22
Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., S.F.O.L.	CASITA 07-3	9-Nov-12
Toyota Financial Services México, S.A. de C.V.	TOYOTA 07	16-Nov-12
Value Arrendadora, S.A. de C.V., O.A.C., Value Grupo Financiero	VALARRE 07-2	4-Dic-12
El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V.	LIVEPOL 07	5-Dic-14
Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V.	FEMSA 07	29-Nov-13
Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V.	FEMSA 07U	24-Nov-17
Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V.	FEMSA 08	23-May-11
ING Hipotecaria, S.A. de C.V., S.F.O.L.	HICOAM 07	23-Nov-17
Sigma Alimentos, S.A. de C.V.	SIGMA 07	8-Dic-14
Sigma Alimentos, S.A. de C.V.	SIGMA 07-2	8-Dic-14
Patrimonio, S.A. de C.V., SOFOL	PATRIMO 08	11-Feb-10
Grupo Posadas, S.A.B. de C.V.	POSADAS 08	4-Abr-13
ING Hipotecaria, S.A. de C.V., SOFOL	HICOAM 08	15-Abr-11
Teléfonos de México, S.A. B. de C.V.	TELMEX 08	5-Abr-18
Inmobiliaria Ruba, S.A. de C.V.	RUBA 08	25-Abr-11

9. Títulos de deuda denominados "NOTES"

- **Inscripciones Genéricas**

Emisora	Fecha de Inscripción
Banco Interamericano de Desarrollo	15-Mar -07
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)	21-Dic-05
Banco Centroamericano de Integración Económica	12-Feb-07

- **Emisiones realizadas al amparo de una inscripción genérica**

Emisora	Clave	Fecha de Vencimiento
Banco Interamericano de Desarrollo	IADB 1-04	27-Mar-07
Banco Interamericano de Desarrollo	IADB 1-05	31-Dic-06
Banco Centroamericano de Integración Económica	CABEI 1-07	17-Ene-12
Banco Centroamericano de Integración Económica	CABEI 2-07	28-Feb-12
Banco Centroamericano de Integración Económica.	CABEI 3-07	3-Jun-14

Atentamente

México, D.F., a 18 de julio de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008

Contenido
A.
B. Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados
C. a F.

A......

B. Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados

Claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas:

Claves de marcas de tabacos labrados:

32. PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., R.F.C. SCP970811NE6

032076 Delicados 20 Menthol

132008 Delicados 20 Menthol sin Filtro

C. a F.

Atentamente

México, D.F., a 18 de julio de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple filial denominada The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101-463.

RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA LA ORGANIZACION Y OPERACION DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FILIAL DENOMINADA "THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE".

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones VII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 45-C y noveno transitorio de la Ley de Instituciones de Crédito, vigentes a la entrada en vigor del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2008 ("Decreto"), en relación con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte; y en ejercicio de las atribuciones que a su Titular confiere el artículo 6o. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante escrito inicial recibido en esta Secretaría el 25 de junio de 2007 y sus diversos alcances al mismo, "The Bank of New York" en su carácter de institución financiera del exterior, por conducto de su apoderado y representante legal, el señor Roger Harlan Eth, solicitó autorización del Gobierno Federal, entre otros actos, para organizar y operar una institución de banca múltiple filial a denominarse "The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple", en términos de la Ley de Instituciones de Crédito, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y demás disposiciones aplicables;

2. Mediante oficios UBA/DGABM/1005/2007 y UBA/DGABM/1006/2007, ambos de fecha 27 de junio de 2007, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la entonces Dirección General Adjunta de Banca Múltiple, actualmente Dirección General Adjunta de Banca y Valores de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, solicitó las opiniones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México, respectivamente, para efectos de lo dispuesto por el artículo 45-C de la Ley de Instituciones de Crédito vigente hasta la entrada en vigor del "Decreto";

Con esa misma fecha, mediante oficio UBA/DGABM/1004/2007, la entonces Dirección General Adjunta de Banca Múltiple solicitó la opinión de la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, respecto de la solicitud formulada por la promovente;

3. Mediante oficio UBA/DGAAF/107/2007 de fecha 19 de julio de 2007, la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, informó a la entonces Dirección General Adjunta de Banca Múltiple, que a fin de estar en condiciones de emitir la opinión financiera solicitada, era necesario que "The Bank of New York" solventara las observaciones señaladas en dicho oficio;

4. Mediante oficio 312-1/852020/2007 de fecha 20 de julio de 2007, recibido por esta Secretaría el día 25 de julio de 2007, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores manifestó que a fin de estar en condición de emitir la opinión solicitada, estimaba necesario que "The Bank of New York" desahogara las observaciones formuladas en dicho oficio y allegara diversa información, haciendo las aclaraciones que, en su caso, la promovente estimara pertinentes;

5. En atención a los requerimientos citados en los dos antecedentes anteriores, mediante oficio de prevención número UBA/DGABM/1134/2007 de fecha 27 de julio de 2007, esta Secretaría por conducto de la entonces Dirección General Adjunta de Banca Múltiple hizo del conocimiento de "The Bank of New York", las observaciones e información adicional requerida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional de esta dependencia, así como las observaciones formuladas por la propia Dirección General Adjunta de Banca Múltiple, para su solventación;

6. Mediante sendos escritos presentados ante esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público los días 24 de agosto y 3 de septiembre de 2007, "The Bank of New York" dio respuesta en tiempo y forma al requerimiento contenido en el oficio de prevención referido en el antecedente anterior, exhibiendo para tal efecto diversa información y documentación en alcance a su escrito inicial;

7. Mediante oficios UBA/DGABM/1256/2007 de fecha 28 de agosto de 2007 y UBA/DGABM/1306/2007 de fecha 6 de septiembre de 2007, dirigidos a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta Secretaría remitió los escritos e información referidos en el numeral que antecede, con objeto que dicha instancia contara con la información y documentación exhibida por "The Bank of New York" y en su momento, manifestara su opinión.

Por otra parte, mediante oficios UBA/DGABM/1257/2007 de fecha 28 de agosto de 2007 y UBA/DGABM/1307/2007 de fecha 6 de septiembre de 2007, dirigidos al Banco de México, esta Secretaría remitió los mismos escritos e información referidos en el numeral que antecede, con el mismo fin.

Asimismo, mediante diversos UBA/DGABM/1258/2007 de fecha 28 de agosto de 2007 y UBA/DGABM/1308/2007 de fecha 6 de septiembre de 2007, se remitió esta misma información a la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional para obtener la opinión financiera correspondiente;

8. Nuevamente, mediante sendos escritos presentados ante esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público los días 13 y 17 de septiembre de 2007, "The Bank of New York" exhibió información adicional en alcance a su escrito inicial;

9. Mediante oficios UBA/DGABM/1345/2007 y UBA/DGABM/1346/2007, ambos de fecha 19 de septiembre de 2007, dirigidos a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al Banco de México, respectivamente, esta Secretaría remitió los escritos e información referidos en el numeral que antecede para fines de opinión.

Asimismo, mediante diverso UBA/DGABM/1347/2007 de fecha 19 de septiembre de 2007, se remitió esta misma información a la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional para obtener la opinión financiera correspondiente;

10. Una vez analizada la información contenida en los expedientes de la promovente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional de esta Secretaría, a través de sus respectivos oficios 312-1/852280/2007 de fecha 19 de septiembre de 2007 y UBA/DGAAF/152/2007 de fecha 25 de septiembre de 2007, formularon nuevas observaciones que debían ser solventadas por "The Bank of New York" para poder emitir sus respectivas opiniones;

11. La entonces Dirección General Adjunta de Banca Múltiple, a través del oficio UBA/DGABM/1389/2007 de fecha 27 de septiembre de 2007, hizo del conocimiento de "The Bank of New York" las observaciones referidas en el antecedente anterior, incorporando las propias;

12. En atención al oficio anterior, con fecha 10 de octubre de 2007, la institución financiera promovente presentó a esta Secretaría escrito de alcance, exhibiendo información y solventando las últimas observaciones formuladas por las autoridades financieras.

Finalmente, a través de dos escritos presentados el día 19 de octubre de 2007, "The Bank of New York" complementó la información exhibida el día 10 de octubre de 2007.

13. Mediante oficios UBA/DGABM/1446/2007, UBA/DGABM/1447/2007 y UBA/DGABM/1448/2007, todos de fecha 11 de octubre de 2007, esta Secretaría remitió los escritos e información referidos en el primer párrafo del numeral que antecede al Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional.

En adición, mediante diversos UBA/DGABM/1492/2007, UBA/DGABM/1493/2007 y UBA/DGABM/1494/2007, todos de fecha 22 de octubre de 2007, esta Secretaría remitió los escritos e información referidos en el segundo párrafo del numeral que antecede a la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y al Banco de México;

14. Mediante escrito recibido en esta Secretaría el 11 de febrero de 2008, "The Bank of New York" a través de su apoderado y conforme a los requisitos aplicables, remitió a esta Secretaría el primer testimonio de la Escritura Pública número 57,840 de fecha 6 de febrero de 2008, otorgada ante la fe del licenciado Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 de esta ciudad, en la que se hace constar la constitución de la sociedad anónima denominada "The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple", en términos de la solicitud de autorización y demás documentación presentados a esta Secretaría.

En dicha escritura se estableció que la adopción de la denominación de la sociedad en lo que corresponde la expresión "Institución de Banca Múltiple", así como la adopción de los estatutos sociales y la operación de la sociedad como institución de banca múltiple, estarán sujetos a la condición suspensiva consistente en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice su organización y operación como tal; y

CONSIDERANDO

1. Que el sector financiero debe contribuir de manera fundamental al financiamiento del crecimiento económico en México;

2. Que en razón de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se busca asegurar una mayor y mejor intermediación financiera para incrementar la disponibilidad de recursos crediticios para la producción, mediante la promoción de una mayor competencia en el sector financiero, a través de la entrada de nuevos participantes;

3. Que se requiere impulsar el desarrollo del marco de libre competencia y competencia en el sector financiero, que permita menores costos, mejores servicios y mayor cobertura, que faciliten a la población el acceso a nuevos servicios y a la atención de las necesidades de un mayor universo de la población;

4. Que es necesario contar con un sistema financiero profundo y eficiente, que otorgue un retorno apropiado a los ahorradores, atienda a los sectores que no cuentan con un acceso adecuado, y desarrolle nuevos productos y servicios;

5. Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio 312-1/852436/2007 del 9 de noviembre de 2007, emitió la opinión a que se refiere el artículo 45-C de la Ley de Instituciones de Crédito vigente a la entrada en vigor del "Decreto" manifestando que, una vez revisada la documentación presentada a esta Secretaría por "The Bank of New York", consideró que cumple formalmente con los requisitos legales y documentales previstos en los artículos 9, 10 y 45-F de la Ley de Instituciones de Crédito y los relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en la quinta y sexta de las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior y en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, en lo conducente, siendo procedente desde el punto de vista legal, operativo, administrativo y económico-financiero, que se otorgue la autorización solicitada, por lo que emitió su opinión favorable para que, entre otros actos, esta Secretaría autorice la organización y operación de la entidad a denominarse "The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple", en los términos del planteamiento presentado;

6. Que el Banco de México, mediante oficio Ref.:S53/58-07 de fecha 26 de octubre de 2007, presentado ante esta Secretaría el día 5 de noviembre de 2007, de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la Ley de Instituciones de Crédito, las Reglas para el Establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior y demás disposiciones aplicables, manifestó opinión favorable para que esta Secretaría autorice la organización y operación de la institución de banca múltiple a que se refiere la presente Resolución, bajo los términos descritos en dicha comunicación;

7. Que la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional de esta Secretaría, mediante oficio UBA/DGAAP/179/2007 del 14 de noviembre de 2007, manifestó a la Dirección General Adjunta de Banca Múltiple de esta misma dependencia que, después de analizar la información que sustenta la solicitud, así como las proyecciones financieras contenidas en el plan general de funcionamiento propuesto,

encontró que el mismo está formulado sobre bases realistas y consistentes y bajo supuestos macroeconómicos y de operación conservadores, lo que le permitió estimar que el proyecto es viable siempre que se apegue estrictamente a las directrices formuladas en el mismo plan. Asimismo, la propia Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional señaló que, aun cuando las proyecciones se han realizado tomando en cuenta diversos escenarios de estrés, "The Bank of New York Mellon, S.A." muestra, en todos los casos, niveles adecuados de capitalización, calidad de activos y rentabilidad, por lo que consideró que desde el punto de vista financiero, no existe inconveniente para que se autorice la organización y operación de la institución de banca múltiple a que se refiere la presente Resolución;

8. Que conforme al proyecto para la organización y operación de "The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple", presentado a esta Secretaría, dicha institución fortalecerá al sector financiero; y

9. Que la solicitud referida en el Antecedente 1, complementada con la documentación presentada con los diversos escritos a que hacen referencia los antecedentes 6, 8 y 12 de la presente Resolución, cumple con las disposiciones legales y administrativas aplicables a los procedimientos de autorización para la organización y operación de una institución de banca múltiple filial, por tal motivo, esta Secretaría, después de haber escuchado la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México, así como de haber determinado la procedencia del otorgamiento de la autorización solicitada,

Expide la siguiente:

RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA LA ORGANIZACION Y OPERACION DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FILIAL DENOMINADA "THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE"

PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal confiere el artículo 45-C de la Ley de Instituciones de Crédito vigente hasta la entrada en vigor del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2008, en relación con el noveno transitorio de ese mismo Decreto, esta Secretaría autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple filial denominada "The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple".

SEGUNDO.- La duración de la sociedad a que se refiere la presente Resolución será indefinida.

TERCERO.- El capital social de "The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple" será la cantidad de \$432'552,000.00 (cuatrocientos treinta y dos millones quinientos cincuenta y dos mil pesos 00/100), moneda nacional.

CUARTO.- El domicilio de "The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple", será la Ciudad de México, Distrito Federal.

QUINTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEXTO.- "The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple", estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

SEPTIMO.- El servicio de banca y crédito que se preste por virtud de la presente Resolución, así como las demás operaciones y organización de "The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple" se sujetará, en lo no señalado expresamente por esta Resolución, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a la Ley de Instituciones de Crédito, a las disposiciones que respecto a sus operaciones emita el Banco de México y a las demás normas que, por su propia naturaleza, le resulten aplicables, así como a toda aquella legislación y regulación vigente aplicable a la materia, o la que se emita en el futuro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de "The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple", a su costa.

SEGUNDO.- "The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple", podrá iniciar sus operaciones como institución de banca múltiple, siempre y cuando cuente con la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para dichos efectos.

México, D.F., a 14 de julio de 2008.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

(R.- 272020)

SECRETARIA DE ECONOMIA

RELACION de declaratorias de libertad de terrenos abandonados número TA-02/2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENOS ABANDONADOS TA-02/2008

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 10. y 14, párrafo final, de la Ley Minera; 6o., fracción III, y 33 de su Reglamento; y 33, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y como consecuencia de la aprobación al trámite de las solicitudes de reducción de superficie presentadas sobre el terreno que legalmente ampararon las concesiones mineras vigentes que adelante se señalan, resuelve:

PRIMERO.- Se declara la libertad del terreno abandonado por los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

TITULO QUE AMPARO EL TERRENO	TITULO QUE ABANDONA TERRENO	AGENCIA	EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD DE REDUCCION	NOMBRE DEL LOTE	MUNICIPIO	ESTADO
230302	231423	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2/00052	CHELITO	BATOPILAS	CHIH.
228926	231450	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2/00051	LA SALVACION	BATOPILAS	CHIH.
226841	231424	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2/00054	BABORIGAME 2 FRACC. 3	GUADALUPE Y CALVO	CHIH.
226841	231425	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2/00054	BABORIGAME 2 FRACC. 4	GUADALUPE Y CALVO	CHIH.
226841	231426	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2/00054	BABORIGAME 2 FRACC. 5	GUADALUPE Y CALVO	CHIH.
229093	231427	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2/00055	BABORIGAME 3 FRACCION 2	GUADALUPE Y CALVO	CHIH.
229093	231428	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2/00055	BABORIGAME 3 FRACCION 3	GUADALUPE Y CALVO	CHIH.
227486	231429	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2/00056	CEBOLLIN 3	GUERRERO	CHIH.
228614	231430	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2/00057	PEDERNALES 2 REDUCC.	GUERRERO	CHIH.
227860	231280	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2/00049	SANSON I	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
227860	231281	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2/00049	SANSON II	HIDALGO DEL PARRAL	CHIH.
217782	224417	CHIHUAHUA, CHIH.	1/2/00029	EL ALFARERO	MADERA	CHIH.
230017	230679	PUEBLA, PUE.	5/2/00046	REDUCCION NVO. JERUSALEN	VENUSTIANO CARRANZA	CHIS.
227410	231273	DURANGO, DGO.	2/2/00047	RED. ABASOLO 01-06	RODEO	DGO.
230601	231871	DURANGO, DGO.	2/2/00048	REDUCCION VALERIA	SUCHIL	DGO.
229480	231825	PUEBLA, PUE.	5/2/00048	VIOLIN 2	MOCHITLAN	GRO.
228781	231338	QUERETARO, QRO.	6/2/00040	RED. TZITZIO	TZITZIO	MICH.
205445	211426	PUEBLA, PUE.	5/2.4/00420	LA NANIS	ZACATLAN	PUE.
214471	218617	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	8/2/00017	EL ROJO	VILLA DE ARISTA	S.L.P.
202958	210481	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	8/2.4/00836	REDUCCION ESTRONCIO UNO	VILLA HIDALGO	S.L.P.
229263	230494	DURANGO, DGO.	2/2/00045	FRANCISCO ARTURO	SINALOA	SIN.
229263	230495	DURANGO, DGO.	2/2/00045	ELYON	SINALOA	SIN.
229818	231275	HERMOSILLO, SON.	4/2/00146	AMP. LAS ANIMAS	BENJAMIN HILL	SON.
228206	230814	HERMOSILLO, SON.	4/2/00138	MAZATAN FRACC. I	MAZATAN	SON.
230461	231282	HERMOSILLO, SON.	4/2/00147	BIG HORN SONORA S.A. DE C.V.	PITQUITO	SON.
230151	231393	HERMOSILLO, SON.	4/2/00150	PITQUITO R1	PITQUITO	SON.
218916	231986	SALTILLO, COAH.	7/2/00116	SAN CARLOS	SAN CARLOS	TAMPS.
217106	224414	JALAPA, VER.	5/2/00021	REDUCCION CABALLO BLANCO II	ACTOPAN	VER.
221153	224416	JALAPA, VER.	5/2/00023	REDUCCION REYNA NEGRA F. 4	ACTOPAN	VER.
222172	224415	JALAPA, VER.	5/2/00022	REDUCCION CABALLO BLANCO VI	ALTO LUCERO	VER.
227562	231566	ZACATECAS, ZAC.	8/2/00076	SALTILLITO R1	EL SALVADOR	ZAC.
224839	231004	ZACATECAS, ZAC.	8/2/00087	ATOTONILCO 3 R1	GENERAL FRANCISCO MURGUIA	ZAC.
221801	231005	ZACATECAS, ZAC.	8/2/00088	ATOTONILCO R1	GENERAL FRANCISCO MURGUIA	ZAC.
225689	231006	ZACATECAS, ZAC.	8/2/00089	ATOTONILCO 4 R1	GENERAL FRANCISCO MURGUIA	ZAC.
207905	211569	ZACATECAS, ZAC.	8/2.4/01015	EL CUERVO	SOMBRERETE	ZAC.
207905	211570	ZACATECAS, ZAC.	8/2.4/01015	ESCRITORIO II	SOMBRERETE	ZAC.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o., último párrafo, y 33, fracción V, del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta Declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente Declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4 esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición Quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión o de asignación minera deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

México, D.F., a 23 de julio de 2008.- El suscrito signa el presente en auxilio y por ausencia del Director General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo y 46 segundo párrafo del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002, firma el Director de Cartografía y Concesiones Mineras, **Julio Alfonso Hernández López.-** Rúbrica.

RELACION de declaratorias de libertad de terrenos abandonados número TA-03/2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENOS ABANDONADOS TA-03/2008

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14, párrafo final, de la Ley Minera; 6o., fracción III, y 33 de su Reglamento; y 33, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y como consecuencia de la aprobación al trámite de solicitudes de concesión minera de explotación, presentadas por una superficie menor a la legalmente amparada por las concesiones de exploración de que derivan, y que adelante se señalan, resuelve:

PRIMERO.- Se declara la libertad del terreno abandonado por los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

TITULO QUE AMPARO EL TERRENO	LOTE QUE ABANDONA TERRENO	AGENCIA	EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD DE REDUCCION	NOMBRE DEL LOTE	MUNICIPIO	ESTADO
198075	212396	CHILPANCINGO, GRO.	5/1.3/00483	EL TREBOL	COYUCA DE CATALAN	GRO.
173777	321.1/4-408	HERMOSILLO, SON.	321.1/4-408	LA RUMOROSA	ARIVECHI	SON.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o., último párrafo, y 33, fracción V, del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta Declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente Declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4 esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición Quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión o de asignación minera deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

México, D.F., a 23 de julio de 2008.- El suscrito signa el presente en auxilio y por ausencia del Director General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo y 46 segundo párrafo del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002, firma el Director de Cartografía y Concesiones Mineras, **Julio Alfonso Hernández López.-** Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION MEXICO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bultos de concreto seco de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00020015-003-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	18/08/2008	12/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	205,148	Bulto

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Portal Madero número 216, planta baja, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México, teléfono 7222146299, los días a partir del 5 de agosto de 2008; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO JORGE MARTINEZ PUENTE
RUBRICA.

(R.- 272222)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de las obras públicas que se relacionan, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101043-026-08	compraNET: \$2,150.00 Convocante: \$2,250.00	13/08/2008	11/08/2008 16:00 horas	11/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 10:00 horas	1040204

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Reparación mecánica y obra civil de las presas derivadoras 10a Toma del Río Yautepec, Las Iguanas, El Molino y Los Tomases	\$1'500,000.00	76 días naturales	Inicio 1/09/2008 Terminación 15/11/2008	Municipios de Tlaltizapán y Ayala, Estado de Morelos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101043-027-08	compraNET: \$2,150.00 Convocante: \$2,250.00	13/08/2008	11/08/2008 16:00 horas	11/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 12:00 horas	1040204

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación mecánica y civil de la presa de almacenamiento Plan de Ayala, Municipio de Puente de Ixtla y construcción de señalamientos en las presas Francisco Ruiz de Velasco (Coahuixtla) y El Rodeo	\$1'500,000.00	83 días naturales	Inicio 1/09/2008 Terminación 22/11/2008	Municipios de Puente de Ixtla, Amacuzac y Miacatlán, Estado de Morelos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101043-028-08	compraNET: \$2,150.00 Convocante: \$2,250.00	13/08/2008	13/08/2008 11:00 horas	12/08/2008 9:00 horas	19/08/2008 16:00 horas	1040204

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de obra mecánica y civil de las presas de almacenamiento Boquerón II y El Encino	\$1'500,000.00	61 días naturales	Inicio 1/09/2008 Terminación 31/10/2008	Municipios de Tlaxiaco y San Martín Zacatepec, Estado de Oaxaca

La unidad licitadora no está autorizada por la Secretaría de la Función Pública para realizar licitaciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, para la licitación 16101043-026-08 en las oficinas del Distrito de Riego 016 "Estado de Morelos", sitas en avenida Cuauhtémoc número 2, Galeana, código postal 62785, Zacatepec, Morelos y para las licitaciones 16101043-027-08 y 16101043-028-08 en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, sitas en avenida Universidad número 5, 1er. piso, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, de lunes a viernes, en el horario: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas; y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será mediante el formato e5cinco a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será para la licitación 16101043-026-08 en las oficinas del Distrito de Riego 016 "Estado de Morelos", sitas en avenida Cuauhtémoc número 2, Galeana, código postal 62785, Zacatepec, Morelos, teléfono 01 73434 30547, para la licitación 16101043-027-08 en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, sitas en avenida Universidad número 5, 1er. piso, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, teléfono 07 777 3113175 y para la licitación 16101043-028-08 en las oficinas de la Residencia General Mixteca, calle Tulipán número 24, Fraccionamiento Jardines del Sur, código postal 69007, Ciudad de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, teléfono 01 953 5320878, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, para todas las licitaciones en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, sitas en avenida Universidad número 5, 1er. piso, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos de construcción y/o rehabilitación y/o conservación de presas y plantas de bombeo, presentando copias de las carátulas de contratos y/o sus respectivas actas de entrega-recepción, debiendo anexarse adicionalmente dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta, debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, sitas en avenida Universidad número 5, 1er. piso, colonia Santa María Ahuacatlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgaran anticipos para las licitaciones.

Se indica que es del 100% el contenido nacional.

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA.
C. PABLO JAIME JIMENEZ BARRANCO
RUBRICA.

(R.- 272204)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 007

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de estudios y proyectos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-019-08	En oficinas: \$0.00 En compraNET: \$0.00	12/Ago./2008	12/Ago./2008 13:30 Hrs.	12/Ago./2008 9:00 Hrs.	18/Ago./2008 12:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Estudio y proyecto ejecutivo en el Río La Antigua para minimizar riesgos por inundación y erosión, en las localidades de Nicolás Blanco y José Ingenieros, Municipio La Antigua	\$500,000.00	90 días naturales	Fecha de inicio: 4/Sep./2008 Fecha de terminación: 3/Dic./2008	Localidades de Nicolás Blanco y José Ingenieros, municipio La Antigua, Estado de Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-020-08	En oficinas: \$0.00 En compraNET: \$0.00	13/Ago./2008	13/Ago./2008 13:30 Hrs.	13/Ago./2008 9:00 Hrs.	19/Ago./08 12:00 Hrs.	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Estudio de factibilidad en los ríos Necaxa, Apulco y Tecolutla para minimizar riesgos por inundación y erosión en las localidades de El Pacífico, La Noria, Entabladero, Oriente, Ojo de Agua, Miguel Alemán Valdez, El Espinal, San Pedro Miradores, Ojite Nuevo, colonia Cuauhtémoc, Mirador Garranchos, colonia Guadalupe de Hidalgo y Comalteco, Municipio de Espinal, Veracruz	\$1'000,000.00	97 días naturales	Fecha de inicio: 9/Sep./2008 Fecha de terminación: 15/Dic./2008	Localidades: El Pacífico, La Noria, Entabladero, Oriente, Ojo de Agua, Miguel Alemán Valdez, El Espinal, San Pedro Miradores, Ojite Nuevo, colonia Cuauhtémoc, Mirador Garranchos, colonia Guadalupe de Hidalgo y Comalteco, Municipio de Espinal, Estado de Veracruz

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Mediante memorando número BOO.R10.- 0306 de fecha 28 de julio de 2008, el Director General del Organismo de Cuenca Golfo Centro, en apego a lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, autoriza para que se lleve a cabo la reducción de plazos.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Francisco J. Clavijero número 19, piso 2, colonia Centro, código postal 91000, en la ciudad de Jalapa, Ver., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será: en efectivo, cheque a cargo de la misma institución de crédito que recibe el pago y transferencia electrónica de fondos a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en:

- Licitación número 16101105-019-08, en la planta baja (entrada principal) del edificio que ocupa el H. Ayuntamiento de La Antigua, Ciudad Cardel, Estado de Veracruz y la junta de aclaraciones será en el mismo sitio en el horario y fecha señalados.
- Licitación número 16101105-020-08, en la planta baja (entrada principal) del edificio que ocupa el H. Ayuntamiento de Espinal, Estado de Veracruz y la junta de aclaraciones será en el mismo sitio en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en Francisco Javier Clavijero número 19, piso 3, colonia Centro, código postal 91000, de la ciudad de Jalapa, Ver., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: estudios y proyectos de obras de protección en cauces de ríos y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (Declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta, debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación (aunque el costo de las bases es de cero pesos deberán acudir al banco a sellar su recibo);
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en Francisco J. Clavijero número 19, piso 2, colonia Centro, en la ciudad de Jalapa, Ver., y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgará anticipo.

XALAPA, VER., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 272180)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009024-058-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,350.00 Costo en compraNET: \$2,680.00	15/08/2008	15/08/2008 14:00 horas	15/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos técnicos y legales para la liberación del derecho de vía para la construcción del tramo Cayaco-San Marcos, subtramos del km 20+300 al 23+700, del 26+100 al 35+400, del km 38+000 al 46+200, del km 49+700 al 50+500 y del 52+700 al 63+000 con una longitud de 32.0 km, de la carretera Acapulco-Pinotepa Nacional, en el Estado de Guerrero	2/09/2008	105 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009024-060-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,350.00 Costo en compraNET: \$2,680.00	15/08/2008	15/08/2008 14:00 horas	15/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos técnicos y legales para la liberación del derecho de vía para la construcción del tramo Mozimba-Pie de la Cuesta, del km 5+317 al 10+400 con una longitud de 5.08 km, de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero	2/09/2008	105 días naturales	\$2'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero ubicado en avenida de la Juventud Esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "A" nivel 2), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01.74.74.72.79.72, con el siguiente horario, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. la forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La visita al lugar de los trabajos se efectuará en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en 00009024-058-08, caseta salida a Pinotepa Nacional de la Autopista Viaducto Diamante, Acapulco, Guerrero.

00009024-060-08, caseta la Venta kilómetro 365 de la Autopista del Sol (México-Acapulco), Acapulco, Guerrero.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en 00009024-058-08, Residencia de Obra "Acapulco" de carreteras federales ubicada en cerrada del Parque número 244 y 245, Fraccionamiento Jardín Princesa, segunda sección, código postal 39906, Acapulco, Guerrero.

00009024-060-08, Residencia de Obra "Acapulco Mozimba" de carreteras federales ubicada en Fraccionamiento Mozimba, Calle de los Riscos número 77-B, colonia Mozimba, código postal 39460, Acapulco, Guerrero.

Los licitantes que hayan adquirido las bases de licitación deberán presentar copia del comprobante con el sello legible del banco donde haya efectuado su pago y escrito de las preguntas formuladas debidamente firmadas por el representante legal. No podrán participar en la junta de aclaraciones si no cumplen estos requisitos.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante, deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT ubicada en avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "A" planta alta), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentaran en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículo de la empresa, así como personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. EFRAIN OLIVARES LIRA

RUBRICA.

(R.- 272103)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TAMAULIPAS"

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de construcción de plataformas, en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009040-053-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	15/08/2008	14/08/2008 13:00 horas	14/08/2008 9:00 horas	21/08/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de plataforma de concreto hidráulico para alojar el sistema de medición de peso, carretera: Ciudad Victoria-Lím. de Edos. Tamps./N.L., km 31+560 lado derecho, en el Estado de Tamaulipas	8/08/2008	99 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009040-054-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	15/08/2008	14/08/2008 13:30 horas	14/08/2008 9:00 horas	21/08/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de plataforma de concreto hidráulico para alojar el sistema de medición de peso, carretera: Ciudad Victoria-Lím. de Edos. Tamps./N.L., km 31+420 lado izquierdo, en el Estado de Tamaulipas	8/09/2008	99 días	\$1'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: avenida América Española entre República de Chile y República de Perú número 273, colonia Centro SAHOP, código postal 87188, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01 (834) 312-45-61, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes, a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante, deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en: sala de juntas del Centro SCT "Tamaulipas", avenida América Española entre República de Chile y República de Perú número 273, colonia Centro SAHOP, código postal 87188, Ciudad Victoria, Tamps.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la: Residencia de Conservación de Carreteras 27-4 "Victoria", 23 y 24 Guerrero número 776, colonia Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamps.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% del importe del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 272102)

SECRETARIA DE SALUD

AVISO DE FALLO DE LICITACION

LA SECRETARIA DE SALUD, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN PASEO DE LA REFORMA NUMERO 10, PISO 3, COLONIA TABACALERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06030, MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, COMUNICA LOS SIGUIENTES FALLOS DE LICITACION:

LPI00012005-003-08

REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS

FECHA DE FALLO: 9 DE JULIO DE 2008, NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS LICITANTES GANADORES: HEMOSER, S.A. DE C.V., PARTIDAS (1, 2 Y 3), MONTO ADJUDICADO \$4'369,885.00 CON DOMICILIO EN GUTENBERG NUMERO 139, COLONIA NUEVA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11590, MEXICO, D.F., ABALAT, S.A. DE C.V., PARTIDAS (4, 5, 6, 7 Y 8), MONTO ADJUDICADO \$1'544,220.00 CON DOMICILIO EN SAN BENITO NUMERO 244, COLONIA PEDREGAL DE SANTA URSULA COAPA, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04600, MEXICO, D.F., BIODIST, S.A. DE C.V. PARTIDA (9), MONTO ADJUDICADO \$753,595.00 CON DOMICILIO EN CALLE 25 NUMERO 91, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03800, MEXICO, D.F., IMPORTE TOTAL ADJUDICADO \$6'667,700.00.

LPI00012005-004-08

REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS

FECHA DE FALLO: 9 DE JULIO DE 2008, NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS LICITANTES GANADORES: ABALAT, S.A. DE C.V., PARTIDA (1), MONTO ADJUDICADO \$685,426.45 CON DOMICILIO EN SAN BENITO NUMERO 244, COLONIA PEDREGAL DE SANTA URSULA COAPA, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04600, MEXICO, D.F., IMPORTE TOTAL ADJUDICADO \$685,426.45.

LPI00012005-005-08

MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS (CONDONES DE HULE LATEX)

FECHA DE FALLO: 11 DE JULIO DE 2008, NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS LICITANTES GANADORES: DENTILAB, S.A. DE C.V. PARTIDA (1), MONTO ADJUDICADO \$19'496,230.60 CON DOMICILIO EN UXMAL NUMERO 381, COLONIA NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., IMPORTE TOTAL ADJUDICADO \$19'496,230.60.

LPI00012005-006-08

MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (ANTIRRETROVIRALES)

FECHA DE FALLO: 11 DE JULIO DE 2008, NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS LICITANTES GANADORES: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. PARTIDA (1), MONTO ADJUDICADO \$5'519,121.30 CON DOMICILIO EN QUERETARO NUMERO 137, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., KALTHEN DE MEXICO, S.A. DE C.V. PARTIDA (2), MONTO ADJUDICADO \$3'295,875.00 CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LAS AMERICAS NUMERO 163, COLONIA MODERNA, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03510, MEXICO, D.F., IMPORTE TOTAL ADJUDICADO \$8'814,996.30.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES

DE LA SECRETARIA DE SALUD
C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 272264)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la "Adquisición de vehículos de línea"; "Adquisición, instalación y puesta en marcha de un sistema de archivo móvil"; "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de laboratorio de la Procuraduría General de la República" y "Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Procuraduría General de la República", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00017001-030-08.

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Juntas de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$497.00	13/08/2008	13/08/2008 10:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	20/08/2008 10:00 horas	26/08/2008 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800014	Unidades sedán 4 puertas tipo 2	81	Unidad
9	I480800000	Unidades Suv	26	Unidad
7	I480800052	Unidades camionetas tipo pick up 4 x 2	20	Unidad
5	I480800014	Unidades sedán 4 puertas tipo 1	10	Unidad
6	I480800014	Unidades sedán 4 puertas tipo 2	10	Unidad

Licitación pública nacional número 00017001-031-08

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Juntas de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$497.00	14/08/2008	14/08/2008 10:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	20/08/2008 17:30 horas	25/08/2008 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Sistema de archivo móvil	1	Sistema

Licitación pública nacional número 00017001-032-08

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$497.00	8/08/2008	8/08/2008 10:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	15/08/2008 10:00 horas	18/08/2008 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a microscopios	1	Servicio
2	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo diverso de laboratorio	1	Servicio
3	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo del laboratorio de genética	1	Servicio
4	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo diverso de fotografía	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00017001-033-08 (segunda convocatoria)

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de Fallo
\$497.00	12/08/2008	12/08/2008 10:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	19/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional	1	Servicio

- Las licitaciones números LPN 00017001-030-08 y LPN 00017001-031-08 se realizan con cargo a la reserva permanente de compras del sector público, conforme al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
- La licitación número LPN 00017001-032-08 se realizará con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas autorizada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con fecha 31 de julio de 2008.
- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante, sito en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 5346-1658 y 59, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación número LPN 00017001-030-08 se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2008 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-031-08 se realizará el día 14 de agosto de 2008 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-032-08 se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2008 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-033-08 se realizará el día 12 de agosto de 2008 a las 10:00 horas. Los eventos se realizarán en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación número LPN 00017001-030-08 se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-031-08 se realizará el día 20 de agosto de 2008 a las 17:30 horas. Para la licitación número LPN 00017001-032-08 se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN 00017001-033-08 se realizará el día 19 de agosto de 2008 a las 10:00 horas. Los eventos se realizarán en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para estas licitaciones, no se otorgarán anticipos.
- El plazo y lugar de entrega de los bienes, así como de la prestación de los servicios, será conforme lo señalado en el numeral II.1, de las bases respectivas.
- El pago se realizará conforme lo señalado en el numeral II.3. de las bases respectivas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. JUAN ALBERTO LOPEZ TOLEDO

RUBRICA.

(R.- 272245)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AV. PLAZA DE LA REFORMA No. 1, COL. TABACALERA, EDIF. MORO 10o., MEXICO, D.F.

FALLO DE LICITACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC, NUMERO 06750004-005-08, "ADQUISICION DE PAPEL IRROMPIBLE"

FECHA DE EMISION DEL FALLO: 19 DE JUNIO DE 2008

No. DE PARTIDA	CANTIDAD (HOJAS)	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:
1	650,000	ADQUISICION DE PAPEL IRROMPIBLE	\$5.97	\$3'880,500.00	PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V. CALLE JOSE MA. IZAZAGA No. 39, COL. CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06080

CUAUHTEMOC, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. SAUL A. CARCAMO JARAMILLO

RUBRICA.

(R.- 272303)**COMISION NACIONAL FORESTAL**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad los artículos 1 fracción IV, 3, 24, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 4 fracción VII y 18 fracción XII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16161002-020-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16161002-020-08	\$1,500.00 M.N.	14/08/08	13/08/08 9:30 Hrs.	14/08/08 9:30 Hrs.	20/08/08 9:30 Hrs.

Descripción general de la obra	Capital contable requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Remodelación y mantenimiento del Centro de Educación y Capacitación Forestal No. 1	\$700,000.00	124 días naturales	29/08/08	Michoacán

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones para la licitación número 16161002-020-08 será en las oficinas del Centro de Educación y Capacitación Forestal número 1, en Paseo de la Revolución número 2, colonia Emiliano Zapata, Uruapan, Michoacán, código postal 60180, teléfonos 01 (443) 308-1303, 01 (443) 308-1305 y 01 (443) 308-1307, en los horarios y fechas señaladas.

Licitación pública nacional 16161002-021-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16161002-021-08	\$1,500.00 M.N.	14/08/08	13/08/08 12:00 Hrs.	14/08/08 12:00 Hrs.	20/08/08 12:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Capital contable requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Remodelación y mantenimiento del Centro de Educación y Capacitación Forestal No. 2	\$250,000.00	55 días naturales	29/08/08	Oaxaca

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones para la licitación número 16161002-021-08 será en las oficinas del Centro de Educación y Capacitación Forestal número 2, en carretera Oaxaca-Atzompa kilómetro 4.5, colonia Forestal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 71220, teléfonos 01 (951) 502-7706, en los horarios y fechas señaladas.

Licitación pública nacional 16161002-022-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16161002-022-08	\$1,500.00 M.N.	14/08/08	13/08/08 16:00 Hrs.	14/08/08 16:00 Hrs.	20/08/08 16:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Capital contable requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Remodelación y mantenimiento del Centro de Educación y Capacitación Forestal No. 3	\$250,000.00	55 días naturales	29/08/08	Coahuila

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones para la licitación número 16161002-022-08 será en las oficinas del Centro de Educación y Capacitación Forestal número 3, en carretera a Zacatecas kilómetro 2.5, Saltillo, Coahuila, código postal 25070, teléfonos 01 (844) 417-0002 y 01 (844) 489-5495, en los horarios y fechas señaladas.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito mediante el cual declare bajo protesta decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII, de la propia Ley.
- Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. El balance general auditado, deberá estar firmado por un contador debidamente registrado externo a la empresa. En ambos casos se deberá acreditar, mediante los anteriores documentos, el capital contable requerido en cada licitación.
- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado. Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.
- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la CONAFOR, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Copia simple de comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral, con una antigüedad no mayor a 60 días al día del acto de presentación y apertura de proposiciones (teléfono, CFE, estado de cuenta bancario, predial o licencia municipal).
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación número 16161002-020-08, en las oficinas del Centro de Educación y Capacitación Forestal número 1, en Paseo de la Revolución número 2, colonia Emiliano Zapata, Uruapan, Michoacán, código postal 60180, teléfonos 01 (443) 308-1303, 01 (443) 308-1305 y 01 (443) 308-1307, para la licitación número 16161002-021-08, en las oficinas del Centro de Educación y Capacitación Forestal número 2, en carretera Oaxaca-Atzompa kilómetro 4.5, colonia Forestal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 71220, teléfonos 01 (951) 502-7706, y para la licitación número 16161002-022-08 en las oficinas de la Gerencia Estatal de Tabasco, para la licitación número 16161002-025-08 en las oficinas del Centro de Educación y Capacitación Forestal número 3, en carretera a Zacatecas kilómetro 2.5, Saltillo, Coahuila, código postal 25070, teléfonos 01 (844) 417-0002 y 01 (844) 489-5495, y en las oficinas centrales de la CONAFOR, Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, código postal 45019, teléfonos 01 (33) 3777-7000, extensión 3355, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. La forma de pago será: mediante formato SAT16 denominado declaración de productos y aprovechamientos, previamente pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública o en compraNET, con los recibos que genera el sistema, previamente pagados en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Las propuestas de las licitaciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. En ninguna licitación se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- Se otorgará para cada licitación un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de los equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones de todas las licitaciones se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Obras de las Instalaciones Centrales de la CONAFOR, ubicada en Periférico Poniente número 5360, edificio "B", planta baja, ala Poniente, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, en los horarios y fechas señalados.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir previamente las bases, registrando previamente su participación.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en contratos con detalle de la información tales como nombre, teléfono, domicilio, monto de contrato, contratante etc., de obras y servicios similares a los que se licitan y sus respectivas actas de entrega, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan. Esto se detalla en las bases en los documentos P-3 y P-4.

ZAPOPAN, JAL., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ING. JOSE DE JESUS INFANTE DE ALBA
RUBRICA.

(R.- 272203)

COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 004

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de impresión de carteles, dípticos, trípticos, volantes, cartas, folders y calcomanías, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de Fallo
20095001-005-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	13/08/2008	14/08/2008 11:00 horas	20/08/2008 11:00 horas	22/08/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Cartel "Ahora tu pago es mas fácil y seguro"	5,000	Pieza
2	C810800016	Díptico "Regulariza tu predio para vivir mejor"	20,000	Pieza
3	C810800016	Tríptico "Nuevo sistema de pago de Corett"	20,000	Pieza
4	C810800016	Folders "Institucional"	8,000	Pieza
5	C810800016	Calcomanías para vehículos	2,280	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx> o bien, en Liverpool número 80, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 50-80-96-63, los días de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitación son públicos y, se llevarán a cabo, en la sala de usos múltiples, ubicada en el 9o. piso, de Liverpool número 80, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los días; según bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega; conforme a bases, los días; conforme a bases, horario de entrega; conforme a bases.
- Plazo de entrega; conforme a bases.
- El pago se realizará; conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme a lo estipulado en el artículo 29, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observadora a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de haber adquirido las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES

LIC. ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS

RUBRICA.

(R.- 272227)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DEL CENACE

AREA DE CONTROL ORIENTAL

CONVOCATORIA PUBLICA No. ACOR-002/08

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obras públicas, sobre la base de precios unitarios, para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164150-002-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	15/08/2008	14/08/2008 12:00 Hrs.	13/08/2008 12:00 Hrs.	21/08/2008 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción del segundo nivel del edificio de la Subárea de Control Veracruz. En Veracruz, Ver.		12/09/2008	85 días naturales	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164150-003-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	15/08/2008	12/08/2008 12:00 Hrs.	11/08/2008 12:00 Hrs.	22/08/2008 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción del segundo nivel del edificio de la Subárea de Control Sureste. En Villahermosa, Tab.		11/09/2008	90 días naturales	\$1'950,000.00

Ubicación de la obra: para la licitación 18164150-002-08 en calle Framboyanes sin número, manzana 6 lote 22, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., código postal 91697 y para la licitación 18164150-003-08 en calle Río Samaria número 100, colonia Espejo 2 Tabasco 2000, Villahermosa, Tab., código postal 86109.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Control de Gestión y Servicios de Apoyo, ubicado en kilómetro 4.5 Antigua carretera a la Resurrección, Puebla, Pue., planta baja, colonia Bosques de Manzanilla, código postal 72307, en Puebla, teléfono 01-222-213-72-70, los días hábiles, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado y cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas, para la licitación número 18164150-002-08 y 18164150-003-08 experiencia en obra civil en edificios.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de copia simple de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la proposición: la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación número 18164150-002-08 se realizará partiendo de la Oficina de la Jefatura de la Subárea de Control Veracruz, ubicada en calle Framboyanes sin número, manzana 6 lote 22, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, en Veracruz, Estado de Veracruz. Y para la licitación número 18164150-003-08 se realizará partiendo de la Oficina de la Jefatura de la Subárea de Control Sureste, ubicada en calle Río Samaria número 100, colonia Espejo 2 Tabasco 2000, código postal 86109, en Villahermosa, Estado de Tabasco.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo para la licitación número 18164150-002-08 en la sala de juntas de la Subárea de Control Veracruz, ubicada en calle Framboyanes sin número, manzana 6 lote 22, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, en Veracruz, Estado de Veracruz; y para la licitación número 18164150-003-08 en la sala de juntas de la Subárea de Control Sureste Río Samaria número 100, colonia Espejo 2 Tabasco 2000, código postal 86109, en Villahermosa, Estado de Tabasco, en la fecha y hora indicadas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la oficina del Departamento de Control de Gestión y Servicios de Apoyo, ubicada en kilómetro 4.5 antigua carretera a la Resurrección, planta baja, colonia Bosques de Manzanilla, código postal 72307, en Puebla, Estado de Puebla, en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para la licitación número 18164150-002-08 y 18164150-003-08, la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a cumplir con un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de cada una de las obras, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37, 37A, 37B, 37D, 37E y 37F de su Reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUE., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
ADMINISTRADOR GENERAL DEL AREA DE CONTROL ORIENTAL
ING. FERNANDO GONZALEZ BUENO
RUBRICA.

(R.- 272312)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Aviso de fallo de licitación pública internacional 18164059-025-08

Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, sita en calle Monteverde número 295, casi esquina con boulevard Lázaro Cárdenas, código postal 83138, en la Ciudad de Hermosillo Sonora, notifica el fallo de fecha 3 de mayo de 2007, de la licitación pública internacional **18164059-025-08**, para la adquisición de relevadores de protección, proveedores ganadores:

Inelap, S.A. de C.V., partidas 36 a la 51, con domicilio en Calle 2 número. 7, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan, código postal 53370, Estado de México con un importe de \$680,792.72 M.N. más el 15% de IVA.

Schweitzer Engineering Laboratorios, S.A. de C.V., partidas 1, 2, 4, 5, 7, 12, 14, 19, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31 y 35 con domicilio en avenida Rogelio González Caballero número 425, Parque Industrial Stiva Aeropuerto, código postal 66600, Apodaca, Nuevo León, con un importe de \$1'361,335.96 M.N. más el 15% de IVA.

Transmisión y Distribución, S.A. de C.V., partida 3, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 25, 26 y 32 con domicilio en calle Tres Sapotes 39-2, colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03650, Distrito Federal con un importe de \$1'337,671.24 M.N. más el 15% de IVA.

Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., partidas 15, 24, 33 y 34, con domicilio en Poniente 116 número 590 colonia Industrial Vallejo, Azcapotzalco, código postal 02300, México, D.F., con un importe de \$226,536.82 M.N. más el 15% de IVA.

Aviso de fallo de licitación pública internacional 18164059-031-08

Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, sita en calle Monteverde número 295, casi esquina con boulevard Lázaro Cárdenas, código postal 83138, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, notifica el fallo de fecha 3 de mayo de 2007, de la licitación pública internacional **18164059-031-08**, para la adquisición de procesador de comunicaciones, proveedores ganadores:

Schweitzer Engineering Laboratorios, S.A. de C.V., partidas 1 a la 58 con domicilio en avenida Rogelio González Caballero número 425, Parque Industrial Stiva Aeropuerto, código postal 66600, Apodaca, Nuevo León con un importe de \$4'810,049.14 M.N. más el 15% de IVA.

Aviso de fallo de licitación pública internacional 18164059-034-08

Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, sita en calle Monteverde número 295, casi esquina con boulevard Lázaro Cárdenas, código postal 83138, en la Ciudad de Hermosillo Sonora, notifica el fallo de fecha 3 de mayo de 2007, de la licitación pública internacional **18164059-034-08**, para la adquisición de cable de fibra óptica y herrajes para fibra óptica, proveedores ganadores:

Conductores Mexicanos Electricos y de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., partidas 1 a la 6 con domicilio en carretera a Bahía de Kino kilómetro 5.5, colonia el Llano, código postal 83210 Hermosillo, Sonora con un importe de \$4'250,700.65 M.N. más el 15% de IVA.

Aviso de fallo de licitación pública internacional 18164059-038-08

Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, sita en calle Monteverde número 295, casi esquina con boulevard Lázaro Cárdenas, código postal 83138 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, notifica el fallo de fecha 14 de julio de 2007, de la licitación pública internacional **18164059-038-08**, para la adquisición de seccionador/interruptor de apertura, proveedores ganadores:

Sensa Control Digital, S.A. de C.V., partidas 1 a la 10 con domicilio en avenida Bravo número 93 Oriente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila con un importe de \$8'507,611.39 M.N. más el 15% de IVA.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE

LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER

RUBRICA.

(R.- 272251)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
JEFATURA DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA No. 003

La Gerencia Regional de Transmisión Sureste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164064-004-08	Impresas y en compraNET: \$1,717.00	11 de septiembre de 2008	8 de septiembre de 2008 9:00 horas	17 de septiembre de 2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I060400000	Unidad de medición fasorial	6	Pieza
02	I060400000	Medidor de energía eléctrica	15	Pieza
03	I330000000	Relevador	6	Pieza
04	I330000014	Cargador de baterías	11	Pieza
05	I421400000	Banco de baterías	4	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Gestión Financiera, situado en carretera Panamericana número 5675 interior 500 Mts., colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01-961) 61 7 36 28, de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,717.00, incluido el IVA y su pago se realizará en el Departamento de Gestión Financiera, en la dirección antes indicada. El importe se deberá cubrir en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la administración de la Gerencia Regional de Transmisión Sureste, ubicada en carretera Panamericana número 5675 interior 500 Mts., colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal, mensajería o vía fax;
- 1.5 Documentación requerida; entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.6 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.7 Se deberá acreditar la calidad de los bienes, según sea el caso, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y las demás contenidas;
- 1.8 Lugar de entrega de los bienes: en los almacenes de las subáreas de Transmisión y Transformación Villahermosa, Tuxtla, Istmo-Oaxaca, Tapachula y Malpaso-Peñitas;
- 1.9 Plazo de entrega: para la licitación es de 55 días naturales;

- 1.10** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten, no aplica modalidad de oferta subsecuente;
- 1.11** Garantías requeridas: en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato, calidad y operación de los servicios por el 20% del importe del contrato;
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación;
- 1.13** CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos, con derecho de voz y no a voto, para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y
- 1.14** En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.
- 2.-** Condiciones de pago:
- 2.1** No se otorgará anticipo; y en su caso se requerirá el aviso de pruebas aprobado por LAPEM;
- 2.2** El pago para contratos iguales o mayores a los indicados en los lineamientos de financiamiento se realizará en la moneda cotizada de acuerdo con las condiciones que se fijen en los financiamientos que ofrezcan los licitantes y formalice CFE; para los contratos inferiores se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega a plena satisfacción de CFE; momento a partir del cual será exigible el pago, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

L.A.E. RAFAEL ESTRADA VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 272250)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de Nota
029	27/12/2007	R.- 260893	18164093-042-07	18

Nota No. 18 licitación No. 18164093-042-07 Proyecto "212 SE 1202 Suministro de energía a la Zona Manzanillo" CLAVE 0618TOQ0034

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	26/07/08	29/08/08
Fecha de presentación y Apertura de Proposiciones	1/08/08; 10:00 horas	4/09/08; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	24/09/08	23/10/08
Fecha de terminación de los trabajos	3/03/10	1/04/10
Plazo de ejecución (días naturales)	526	526
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 25 de julio de 2008		

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO 2008.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 272243)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION CENTRO SUR
CONVOCATORIA No. 004**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas internacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164033-019-08 (Diferenciada I)	En convocante: \$850.00 En compraNET: \$750.00	12/agosto/2008	11/agosto/2008 10:00 horas	18/agosto/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Mínima	Máxima
01	C030000000	Poste concreto PCR-12-750	14,773 Pza.	36,932 Pza.
02	C030000000	Poste concreto PCR-9-400	1,937 Pza.	5,342 Pza.

Plazo de entrega: 50% a 30 días naturales, y 50% a 60 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164033-020-08 (Diferenciada I)	En convocante: \$850.00 En compraNET: \$750.00	12/agosto/2008	11/agosto/2008 13:00 horas	18/agosto/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Mínima	Máxima
01	C030000000	Conector CRU 10 (1/0) (aislado)	100,000 Pza.	250,000 Pza.
02	C030000000	Conector CRU 10 (1/0) (sin aislar)	300,000 Pza.	750,000 Pza.
03	C030000000	Conector CDP L 4/0-4 4/0-4	100,000 Pza.	250,000 Pza.
04	C030000000	Conec. P/línea aislada aérea B. tensión	5,000 Pza.	12,500 Pza.

Plazo de entrega: 50% a 30 días naturales, y 50% a 60 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164033-021-08 (Diferenciada I)	En convocante: \$850.00 En compraNET: \$750.00	13/agosto/2008	12/agosto/2008 10:00 horas	19/agosto/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Mínima	Máxima
01	I330000000	Transf. D1ZD-15-13200-120/240	80 Pza.	200 Pza.
02	I330000000	Transf. D1ZD-25-13200-120/240	65 Pza.	162 Pza.
03	I330000000	Transf. D1ZD-25-13200YT/7620-120/240	65 Pza.	162 Pza.
04	I330000000	Transf. D3ZD-30-13200-220Y/127	50 Pza.	125 Pza.

Plazo de entrega: 50% a 45 días naturales, y 50% a 75 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164033-022-08 (Diferenciada II)	En convocante: \$850.00 En compraNET: \$750.00	13/agosto/2008	12/agosto/2008 13:00 horas	19/agosto/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Mínima	Máxima
01	C030000000	Cable ACSR/AS 795	340,000 kg	850,000 kg
02	C030000000	Cable AAC 3/0	210,000 kg	525,000 kg
03	C030000000	Cable ACSR 3/0	138,000 kg	345,000 kg
04	C030000000	Cable ACSR 1/0	97,000 kg	242,500 kg
05	C030000000	Cable SA-AAC (3/0)- XLP15	23,000 mt	57,500 mt

Plazo de entrega: 50% a 45 días naturales, y 50% a 75 días naturales.

Esta licitación consta de ocho partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.

Reducción del plazo entre la publicación y el acto de presentación y apertura de proposiciones: "La reducción del plazo, fue requerida por los titulares de las áreas solicitantes mediante los oficios números JPS-(5)-027 de fecha 2-julio-2008 y JOE-077/08 de fecha 2-julio-2008 y autorizados por los titulares de las áreas responsables de la contratación.

Las bases de licitación estarán disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la oficina de compras divisional situada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62131, teléfonos (01-777) 329-4080 al 83, de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$850.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en el mismo domicilio de la convocante. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
 - ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$750.00 incluido el IVA deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.
- Las juntas de aclaraciones, y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Administración Divisional "Sadeci Tepozteco", ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deben presentarse en idioma español, los catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes serán DDP (Delivery Duty Paid) en los estados de Guerrero, Morelos y Estado de México;
- d) Plazo de entrega: de acuerdo a lo indicado para cada licitación;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato,
- h) Las licitaciones son bajo la modalidad de contratos abiertos, de acuerdo a los mínimos y máximos que se indica en los recuadros de cada licitación, en apego a lo establecido en el artículo 47 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- j) En sesión extraordinaria número 05/08 de fecha 15 de julio de 2008, del Subcomité de Revisión de Bases y Convocatorias de la División Centro Sur, fue autorizada la convocatoria y las bases de licitación;
- k) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- l) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros, y
- m) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar el proyecto de bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON

RUBRICA.

(R.- 272255)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. RROC-CONV-05-08

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la realización de la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164095-009-08	\$2,900.00 Ventanilla \$2,300.00 compraNET	15/08/2008	11/08/2008 17:00 horas	11/08/2008 9:00 horas	21/08/2008 10:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios relacionados con la obra pública	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de la obra civil y electromecánica de la L.T. Guadalajara II-Atequiza (Tendido del Segundo Circuito), (230 kV-2C-1113 ACSR-TA), incluye desmantelamiento de la L.T. Guadalajara II-Atequiza (230 kV-1C-900 ACSR-TA), localizada en el Estado de Jalisco	22/09/2008	80 días naturales	\$750,000.00

La ubicación de la obra es en el Municipio de: El Salto y Tlajomulco de Zúñiga en el Estado de Jalisco.

No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos objeto de esta licitación.

Punto de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en el siguiente domicilio: sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 12 90.

La junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el mismo lugar: sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45235.

Las bases de licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Residencia de Contratación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 27 22, extensiones 6881 y 6882, fax 01 (33) 36 84 12 90, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, siendo atendidos para este propósito por el ingeniero Héctor J. Ortega Guillot.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública

Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en trabajos de construcción de obra civil y electromecánica de líneas de transmisión de 230 Kv o mayores.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores, salvo en el caso del licitante de reciente creación, el cual deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de la licitación, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30%, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

Se les comunica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en una etapa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, en Zapopan, Jalisco, código postal 45235.

Los criterios generales para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de los contratos, serán en cumplimiento a lo indicado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas porque no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables, se declarará desierta la licitación y se expedirá una segunda convocatoria.

A los diferentes actos de estas licitaciones, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
RUBRICA.

(R.- 272172)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE
TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Centro, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18164078-005-08 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164078-005-08	Impresas y en compraNET: \$1,492.80	9 de septiembre de 2008	29 de agosto de 2008 11:00 horas	15 de septiembre de 2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	I481200018	Perforadora	2	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en la oficina de compras de la Residencia Regional de Construcción Centro, situada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto., teléfono 01(462) 623 97 00, extensión 6795, de 8:30 a 17:00 horas, en días hábiles, el pago de las bases se realizará en la Tesorería de la Residencia Regional del Centro, situada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de proyecciones de la Residencia Regional de Construcción Centro, ubicada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las proposiciones en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de presentación y apertura de proposiciones o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: almacén de la Residencia Regional de Construcción Centro, sito en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato;

- 1.8** Plazo de entrega: 70 días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las proposiciones no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% y fianza por el 100% del anticipo otorgado, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 2.** Condiciones de pago:
- 2.1** Se otorgará anticipo de 50%;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor con cheque nominativo, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

IRAPUATO, GTO., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

RESIDENTE REGIONAL

ING. JESUS GARCIA ORDOÑEZ

RUBRICA.

(R.- 272221)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
CONVOCATORIA PUBLICA No. DW-006/2008

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164028-019-08	\$1,521.00 compraNET: \$1,383.00	14/Ago./2008	13/Ago./08 10:00 Hrs.	12/Ago./2008 9:00 Hrs.	20/Ago./2008 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Recalibrado de líneas secundarias e instalación de transformadores de distribución en redes en el ámbito de la zona Motul	15 /Sep./2008	80 días naturales	\$325,000.00

Ubicación de la obra: en los municipios de Kimbila, Izamal, Tekanto, Tixcocab y Motul, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164028-020-08	\$1,521.00 compraNET: \$1,383.00	15/Ago./2008	14/Ago./2008 13:00 Hrs.	14/ago./2008 9:00 Hrs.	21/Ago./2008 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Reemplazo de líneas primarias obsoletas 13 KV-1C-8.4 KM ACSR 3F-4H circuito PPH-4010	15/Sep./2008	60 días naturales	\$135,000.00

Ubicación de la obra: población de Popolhah en el Municipio de Tizimín, en el Estado de Yucatán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164028-021-08	\$1,521.00 compraNET: \$1,383.00	20/Ago./2008	19/Ago./2008 13:00 Hrs.	19/Ago./2008 9:00 Hrs.	26/Ago./2008 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Recalibración de 4.1 KM de línea de M.T. en circuitos LTE 4015, LTE 4035 y CRE 4070 en el ámbito de la Zona Carmen	22/Sep./2008	45 días naturales	\$243,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Ciudad del Carmen en el Estado de Campeche.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, teléfono (01-999) 942-16-83, fax 942-16-94, Mérida, Yucatán, a partir de la presente convocatoria en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalando en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: para la licitación 18164028-019-08, de la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Motul, ubicada en la Calle 33 sin número por 26 y 28 en Motul, Yucatán, código postal 97430, para la licitación 18164028-020-08, del Departamento de Planeación de la Zona Tizimín, ubicada en la Calle 38 número 417 por 61, Tizimín, Yucatán, código postal 97700; y para la licitación 18164028-021-08, de la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Carmen, ubicada en la Calle 47 número 1, colonia Pallas, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: para la licitación 18164028-019-08 en la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Motul, ubicada en la Calle 33 sin número por 26 y 28 en Motul, Yucatán, código postal 97430, para la licitación 18164028-020, en la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Tizimín, 38 número 417 por 61, Tizimín, Yucatán, código postal 97700, y para la licitación 18164028-021-08 en la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Carmen, ubicada en la Calle 47 número 1, colonia Pallas, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Campeche.

Los actos de presentación de proposiciones y de aperturas de proposiciones se efectuarán para las licitaciones 18164028-019-08, y 18164028-020-08 en la sala de juntas de la Administración Divisional, ubicada en la Calle 19 número 454 Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán, código postal 97127, para la licitación 18164028-021-08 en la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona Carmen, ubicada en la Calle 47 número 1 por 20, colonia Pallas, código postal 24140, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La proposición deberá presentarse en idioma español y esta se cotizará en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo para las licitaciones 18164028-019-08, 18164028-020-08 y 18164128-021-08 de 20%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Los licitantes se obligan a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de las obras, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, para la licitación 18164028-019-08, 18164028-020-08 y 18164028-021-08 no podrá subcontratar parte de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de la localidad donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior, a los actos públicos de esta licitación, podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

ING. ADRIAN RUBI ROSALES

RUBRICA.

(R.- 271659)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE
CONVOCATORIA No. PB001-ADQ-07-08

La Gerencia Regional de Transmisión Noroeste en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28, fracciones II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional números 18164059-058-08 y 18164059-059-08 y la licitación pública internacional números 18164059-060-08, 18164059-061-08 y 18164059-062-08, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 18164059-058-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica	
\$687.00 Costo en compraNET: \$687.00		14/08/2008	14/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/08/2008 10:00 horas			20/08/2008 10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C030000000	Cable control 2 x 10		3,930	metro	3,930	9,825	\$106,110.00	\$265,275.00
2	C030000000	Cable de control 4 x 10 s/b.		2,000	metro	2,000	5,000	\$100,000.00	\$250,000.00
3	C030000000	Cable de control 4 x 10 s/b.		1,700	metro	1,700	4,250	\$85,000.00	\$212,500.00
4	C030000000	Cable control 2 x 10		2,970	metro	2,970	7,425	\$80,190.00	\$200,475.00
5	C030000000	Cable de control 4 x 10 s/b.		1,400	metro	1,400	3,500	\$70,000.00	\$175,000.00

Licitación pública nacional

Número de licitación 18164059-059-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica	
\$687.00 Costo en compraNET: \$687.00		14/08/2008	14/08/2008 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/08/2008 16:00 horas			20/08/2008 16:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C780400000	Columna tubular para cuchilla		9	pieza	9	22	\$225,000.00	\$550,000.00
2	C780400000	Columna agn ipr 8"x5 1/4"		5	pieza	5	12	\$18,500.00	\$44,400.00
3	C780400000	Columna tubular para cuchilla		7	pieza	7	17	\$175,000.00	\$425,000.00
4	C780400000	Columna tubular para cuchilla		6	pieza	6	15	\$150,000.00	\$375,000.00

5	C780400000	Columna tubular para cuchilla	4	pieza	4	10	\$100,000.00	\$250,000.00

Licitación pública internacional

Número de licitación 18164059-060-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica	
\$687.00 Costo en compraNET: \$687.00		19/08/2008	19/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/08/2008 10:00 horas			25/08/2008 10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C030000000	Tablilla		11,700	pieza	11,700	29,250	\$163,800.00	\$409,500.00
2	C030000000	Tablilla		8,100	pieza	8,100	20,250	\$113,400.00	\$283,500.00
3	C030000000	Tablilla		8,000	pieza	8,000	20,000	\$112,000.00	\$280,000.00
4	C030000000	Tablilla		7,800	pieza	7,800	19,500	\$109,200.00	\$273,000.00
5	C030000000	Tablilla		4,650	pieza	4,650	11,625	\$65,100.00	\$162,750.00

Licitación pública internacional

Número de licitación 18164059-061-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica	
\$687.00 Costo en compraNET: \$687.00		19/08/2008	19/08/2008 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones		25/08/2008 16:00 horas			25/08/2008 16:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	
1	C030000000	Terminal Contr. cable pot xlp 35kV 750kcm		72	pieza	72	180	\$262,800.00	\$657,000.00	
2	C030000000	Terminal Contr. cable pot xlp 35kV 750kcm		100	pieza	100	250	\$320,000.00	\$800,000.00	
3	C030000000	Terminal Contr. cable pot xlp 35kV 750kcm		100	pieza	100	250	\$320,000.00	\$800,000.00	

Licitación pública internacional

Número de licitación 18164059-062-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica			Acto de apertura económica	
\$687.00 Costo en compraNET: \$687.00		21/08/2008	21/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/08/2008 10:00 horas			27/08/2008 10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C030000000	Termistor		137	Pieza	137	342	\$260,300.00	\$649,800.00
2	C030000000	Termistor		80	Pieza	80	200	\$152,000.00	\$380,000.00
3	C030000000	Termistor		76	Pieza	76	190	\$144,400.00	\$361,000.00
4	C030000000	Termistor		40	Pieza	40	100	\$124,000.00	\$310,000.00

5	C030000000	Termistor	94	Pieza	94	235	\$122,200.00	\$305,500.00

Las bases y los requerimientos técnicos están disponibles, para su consulta o adquisición:

i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, situado en calle Monteverde número 295, casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, código postal 83138, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259-40-24, en días hábiles en el horario de oficina (8:00 a 16:00 horas). El costo de las bases impresas es el indicado para la licitación, mismo que incluye IVA, el pago se realizará en la caja Regional de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste en horario de oficina (8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas), ubicada en calle Monteverde número 295, casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, código postal 83138, teléfono (01-662) 259-40-14 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. El importe se deberá cubrir en efectivo o con cheque de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

ii) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo el día mencionado para la licitación en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en calle Monteverde número 295, casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Si se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica.;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega: será en diferentes almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicados en diferentes direcciones las cuales se indican en cada posición, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas;
- 1.8** Plazo de entrega: 30 a 90 días naturales, para todas las licitaciones como se indica en el anexo 1 de las bases de cada licitación;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y fianza por el anticipo; y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** Sí se otorgará anticipo, el porcentaje de cada anticipo se indica en las bases de cada una de las licitaciones;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
 HERMOSILLO SON., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER
 RUBRICA.

(R.- 272246)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL No. 008

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en los tratados de libre comercio internacionales en vigor suscritos por México, incluyendo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y demás legislaciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para los servicios relacionados con la obra pública que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164092-009-08	\$10,135.00 Costo en compraNET: \$9,955.00	20/Ago./08	12/Ago./08 12:00 Hrs.	12/Ago./08 10:00 Hrs.	26/Ago./08 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios relacionados con la obra pública	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
(10)	Actualización de los modelos numéricos de Los Azufres y Los Húmeros	26/Sep./08	60 días naturales	\$170 000,00

Ubicación de la obra: en la Subgerencia de Estudios de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicada en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, en Morelia, Michoacán, México.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Recursos Materiales de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicado en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público, ante quien se hayan otorgado, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. (Tratándose de extranjeros deberá presentar documentos equivalentes al país de origen, traducidos al español debidamente apostillados).

Del representante de la persona moral.- nombre del apoderado o cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en servicios de características técnicas y magnitudes similares a los licitados, la cual consiste en:

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de copia simple de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. (Tratándose de extranjeros presentar documentos equivalentes al país de origen).

El capital contable requerido para el caso de extranjeros podrá presentar su equivalente en dólares americanos.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta: copia simple del comprobante del pago de las bases de la licitación, declaración de integridad, y los demás requisitos que se citan en las bases de licitación, con respecto a la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicada en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, el día 12 de agosto de 2008 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente.

El acto de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicada en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, el día 26 de agosto de 2008 a las 10:00 horas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los servicios.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra, objeto de la presente licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos: 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37, 37A, 37B, 37D, 37E y 37F de su Reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ING. ALBERTO ALVARADO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 272249)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES 18164002-024-08
CONVOCATORIA MULTIPLE 009

La Gerencia Regional de Producción Noroeste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164002-024-08	Impresas y en compraNET: \$858.00	13 de agosto de 2008	12 de agosto de 2008 10:00 horas	19 de agosto de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1		Barrera de contención para derrames de hidrocarburos (principalmente combustóleo) en medios acuáticos	1	Pieza

Licitación pública internacional diferenciada 1 de conformidad con tratados para adquisición de bienes 18164002-025-08

La Gerencia Regional de Producción Noroeste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164002-025-08	impresas y en compraNET: \$858.00	8 de agosto de 2008	8 de agosto de 2008 10:00 horas	14 de agosto de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1		Rotor para turbina de vapor, tipo contrapresión, de 4 tapas con capacidad nominal de 710 KW	2	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en Departamento Regional de Abastecimientos, calle Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 662-2591273 y 662-2591274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en la oficina regional de caja, situada en el domicilio anteriormente señalado.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones para la licitación 18164002-025-08 fue requerida por el titular del área solicitante mediante oficio número RCP-123/2008, de fecha 25 de julio de 2008, y autorizada por el titular del área responsable de la contratación.

Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Reg. de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;

- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: para la LPN 18164002-024-08 en el almacén de la C.T. Puerto Libertad, Puerto Libertad, Sonora y para la LPI 18164002-025-08 en el almacén de la C.G. Cerro Prieto, Mexicali, B.C.;
- 1.8 Plazo de entrega: 28 de noviembre de 2008, para las dos licitaciones;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% para la LPN 18164002-024-08 y por el 20% para la LPI 18164002-025-08, del importe de los mismos, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASENCIA
RUBRICA.

(R.- 272218)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-009/08

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obras públicas, sobre la base de precios unitarios, para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-032-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/08/2008	12/08/2008 12:00 Hrs.	11/08/2008 9:00 Hrs.	21/08/2008 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de la L.T. Bugambilias entronque Tecali-Atlixayotl, 115kV-2C-0.063 km-XLP-AL-1000 kCM	22/09/2008	35 días naturales	\$210,000.00

Ubicación de la obra: bulevar Municipio Libre número 8900, colonia Jardín, en Puebla, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-033-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/08/2008	12/08/2008 14:00 Hrs.	11/08/2008 9:00 Hrs.	21/08/2008 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de alimentadores de 13.8kV en bahías existentes de las S.E. Agua Santa y Puebla 2000, en la Zona de Distribución Puebla Oriente	22/09/2008	45 días naturales	\$150,000.00

Ubicación de la obra: S.E. Agua Santa, en prolongación de la 11 Sur y privada 123 Poniente S/N, colonia Agua Santa y S.E. Puebla 2000, en Antiguo Camino a la Resurrección sin número, entre calle Durazno y Cerezo, Parque Industrial Puebla 2000, en Puebla, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164025-034-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	15/08/2008	13/08/2008 9:00 Hrs.	11/08/2008 9:00 Hrs.	21/08/2008 14:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de alimentador de 13.8kV en bahía nueva de la S.E. El Moral, 34.5kV en bahía Nueva de la S.E. San Miguel y 13.8kV en bahía existente de la S.E. San Martín, en la Zona de Distribución San Martín			22/09/2008	45 días naturales	\$150,000.00

Ubicación de la obra: S.E. El Moral, en carretera San Martín-El Verde; S.E. San Miguel, en Corredor Industrial Quetzalcóatl sin número y S.E. San Martín, en carretera Federal San Martín Texmelucan-Tlaxcala kilómetro 2.5 sin número, en San Martín Texmelucan, Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-035-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	16/08/2008	13/08/2008 11:00 Hrs.	11/08/2008 9:00 Hrs.	22/08/2008 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de 6 adaptaciones de fosas colectoras para transformadores y 3 tanques colectores de aceite, en la Zona de Distribución Tehuacán	22/09/2008	45 días naturales	\$150,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tehuacán, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-036-08	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	16/08/2008	14/08/2008 11:00 Hrs.	11/08/2008 9:00 Hrs.	22/08/2008 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de 13 adaptaciones de fosas colectoras para transformadores y 12 tanques colectores de aceite, en la Zona de Distribución Tlaxcala	22/09/2008	75 días naturales	\$300,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tlaxcala, en los estados de Puebla y Tlaxcala.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Puebla, teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles de lunes a viernes con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- nombre del apoderado y cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas, para la licitación número 18164025-032-08 experiencia en la construcción de obra civil y electromecánica para líneas de transmisión subterránea; para las licitaciones números 18164025-033-08 y 18164025-034-08 experiencia

en la construcción de obra civil y electromecánica para subestaciones eléctricas y para las licitaciones números 18164025-035-08 y 18164025-036-08 experiencia en la construcción de obra civil.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de copia simple de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la proposición: la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.

La visita al lugar de los trabajos para las licitaciones números 18164025-032-08 y 18164025-033-08 se realizarán partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Oriente, ubicadas en avenida Juárez número 1, colonia Vista Hermosa Alamos, código postal 72320, en Puebla, Estado de Puebla; para la licitación número 18164025-034-08 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución San Martín, ubicadas en Carril de San Miguel número 115, colonia Alvaro Obregón, código postal 74000, en San Martín Texmelucan, Estado de Puebla; para la licitación número 18164025-035-08 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tehuacán, ubicadas en carretera federal Tehuacan-Orizaba kilómetro 5 número 3821, colonia La Huizachera, código postal 75718, en Tehuacán, Estado de Puebla y para la licitación número 18164025-036-08 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tlaxcala, ubicadas en bulevar Emilio Sánchez Piedras esquina Justo Sierra, colonia Centro, código postal 90000, en Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para las licitaciones números 18164025-032-08 a la 18164025-036-08, la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la Adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos: 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37, 37A, 37B, 37D, 37E y 37F de su Reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

ADMINISTRADORA GENERAL DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 272244)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
CONVOCATORIA DE LICITACIONES DE SERVICIOS
CONVOCATORIA ADQ-010-08**

La Comisión Federal de Electricidad a través de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas, para la adjudicación de los contratos relativos para la prestación de los servicios a ejecutar en la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Ver., de conformidad con lo siguiente

Internacional bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, e Israel, y reservado de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Objeto	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación proposiciones y apertura
18164100-038-08	Apoyo con personal especializado a mantenimiento eléctrico/I&C en recarga ambas unidades (31/08/08 al 5/10/08 y 5/04/09 al 10/05/09)	\$700.00	9/08/2008	8/08/2008 10:00 horas	15/08/2008 10:00 horas
18164100-039-08	Apoyo con personal especializado a mantenimiento mecánico en recarga ambas unidades (29/08/08 al 5/10/08 y 23/03/09 al 10/05/09)	\$700.00	9/08/2008	8/08/2008 14:00 horas	15/08/2008 14:00 horas

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en las oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicadas en el kilómetro 43.5 carretera Cardel-Nautla, código postal 91680, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, teléfono (229)9899196, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. El costo de las bases se paga en la caja general de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, en la misma dirección antes indicada, mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, expedido a nombre de la Comisión Federal de Electricidad, o mediante pago en efectivo.
- b) Por Internet (compraNET): en la dirección <http://compranet.gob.mx>, el costo de las bases se paga mediante los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y acto de apertura de proposiciones se efectuarán en el Departamento de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el kilómetro 43.5 de la carretera Cardel-Nautla, Ver.

1.- Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;

- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes (servicios) acompañados de una traducción simple al español o inglés;
 - 1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 La entrega de proposiciones será en las Oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicadas en el kilómetro 43.5 carretera Cardel-Nautla, código postal 91680, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz.
 - 1.8 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.9 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.10 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo; y
 - 1.11 Las demás contenidas en las bases de licitación
- 2.- Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE; y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

- La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de esta licitación, fue requerida por el titular del área solicitante mediante el oficio número 000188 de fecha 28/07/08 y autorizadas por el titular del área responsable de la contratación.

VERACRUZ, VER., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

LAE. ADRIAN ROFFIEL CALATAYUD

RUBRICA.

(R.- 272247)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 012

La Gerencia de la División Golfo Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, así como con apego al “Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la celebración de licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio”, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua y Colombia, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio número 18164035-038-08, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164035-038-08 (LPI-038-08)	En convocante y en compraNET \$1,492.80	11 de septiembre de 2008 13:00 horas	4 de septiembre de 2008 10:00 horas	17 de septiembre de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C030000000	Tableros metálicos blindados tipo Metal-Clad	3	7	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- a) Impresas en: el Departamento de Abastecimientos situado en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, N.L., México, teléfono (Lada 81)-83-29-29-90, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,492.80 incluido el IVA y su pago se realizarán en la caja general situada en el segundo piso de la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos ubicada en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey N.L., México;

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar e los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, o podrán estar preferentemente redactados en el idioma inglés, acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: será en almacén de la División Golfo Norte, ubicado en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5 en San Nicolás de los Garza, N.L., México;
- 1.8 Plazo de entrega: para la licitación pública 18164035-038-08 es de 180 días naturales contados a partir de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas.
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total máximo del contrato, cuando los bienes sean de alta rotación y de 20% cuando los bienes sean de proyecto específico;
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 Se otorgará anticipo para la licitación pública número 18164035-038-08 de 20%.
- 2.2 A los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; el 20% de anticipo será otorgado a los ocho días naturales contados a partir de la recepción de factura y evidencia de entrega de la fianza de cumplimiento y anticipo, el resto será entregado a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE.
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERV. DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

LIC. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 272253)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
PARA ADQUISICION DE BIENES
18164031-032-08 Y 18164031-033-08 (DIFERENCIADA 1)
Y LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
18164031-034-08 (DIFERENCIADA 2)

La División de Distribución Centro Occidente, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales 18164031-032-08 y 18164031-033-08 (Diferenciada 1) y 18164031-034-08 (Diferenciada 2) bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua y Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164031-032-08	Impresas y en compraNET: \$1,088.90	11 de septiembre de 2008	11 de septiembre de 2008 10:00 horas	17 de septiembre de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C720200104	Varilla corrugada de 1/2" x 12 mts (alta resistencia. $F_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$) en distintas medidas conforme lo siguiente: 11.95 mt (373,000 kg), 10.60 mt (274,000 kg) y 9.0 mt (333,000 kg)	980,000	Kg
2	C720200104	Varilla corrugada de 3/8 x 11.2 mts (alta resistencia, $F_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$) en distintas medidas conforme a lo siguiente: 8.95 mt (41,000 kg) y 7.40 mt (41,000 kg)	82,000	Kg
3	C720200008	Alambre pulido grado estructural calibre 11 (3 mm)	90,000	Kg
4	C720200008	Alambre galvanizado calibre 18	18,000	Kg

Esta licitación consta de 4 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164031-033-08	Impresas y en compraNET: \$1,088.90	23 de septiembre de 2008	23 de septiembre de 2008 10:00 horas	29 de septiembre de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I330000112	Transformador de potencia con una capacidad de 9.375 MVA. STC-20-115-23/550-150. Transformador de potencia trifásico 60 HZ, de	3	Pza.

		9.375 MVA de capacidad, con enfriamiento ONAN/ONAF, de dos devanados, relación de transformación 115/23 kV, conexión Delta en alta tensión y estrella en baja tensión. El transformador de potencia debe cumplir con las características particulares anexas y las demás características deben cumplir con la especificación CFE K0000-13 edición vigente. Debe incluir: lote de refacciones para transformador STC-20-115-23/550-150 una boquilla completa con empaques para cada tipo de boquilla utilizada en las terminales (una boquilla de A.T. y una boquilla de M.T.), un termómetro indicador de temperatura de aceite, un termómetro indicador de temperatura de los devanados, incluyendo la resistencia. Un relevador Buchholtz		

Esta licitación consta de 1 posición, la cual está descrita en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164031-034-08	Impresas y en compraNET: \$1,088.90	18 de septiembre de 2008	18 de septiembre de 2008 10:00 horas	24 de septiembre de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C030000074	Sellos de plástico tipo candado con ranura central por lo menos en una cara, de 38.1 mm (1 ½ ") de largo, 20.6 mm (13/16") de ancho y 4.5 mm (3/16") de espesor, con el fin de evidenciar el intento de violación, fabricado en plástico polipropileno con estabilizador ultravioleta para protección de la radiación solar, con la aldaba de alambre de acero inoxidable calibre 19 SWG con dobleces en la parte lateral para dificultar la violación. En una cara del sello se imprimirá una clave alfanumérica de 10 dígitos como se detalla, asimismo se imprimirán las siglas "CFE", deberá contener código de barras, de acuerdo a la numeración consecutiva especificada	1,400,000	Pza.
2	C030000074	Sellos de plástico tipo Roto Seal, con cuerpo transparente moldeado en policarbonato de alta resistencia que muestra en forma clara y contundente cualquier intento de violación con iniciales de "CFE" en el cuerpo transparente e inserto de color verde, con alambre pre-ensamblado de acero galvanizado de 8" de longitud y alita, asimismo deberá contener código de barras	100,000	Pza.

3	I060600000	Sistema automatizado prueba wathorímetros, con las siguientes características: genera las señales de prueba senoidales de corriente y tensión a través de sintetizadores electrónicos, libres de distorsión armónica, regulables en amplitud y ángulo de fase. Rangos de tensión desde 60 hasta 600 volts, de corriente desde 0,25 hasta 50 Amperes y ángulo fásico de 0 a 360°. Estas magnitudes se pueden ajustar en forma individual y se aplican en rampa para minimizar errores causados por magnetismo residual	5	Pza.
4	I060600000	Analizador digital de sistemas de potencia, trifásico, alta precisión, portátil, con tres entradas corriente y tres de potencial, capacidad para medir los siguientes parámetros en forma monofásica o trifásica	11	Pza.
5	I060600000	Probador de daños en transformadores de corriente, provisto de amperímetro con selector manual para 10-5-2.5-1.25 Amps., carga secundaria de 0.1-0.2-0.5-1.0-2.0-4.0 Ohms (prueba de carga-Burden) con selector manual y botón de prueba, completo con estuche de protección, instructivo de operación	10	Pza.

Esta licitación consta de 8 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición:

a) Impresas en:

El Departamento de Tesorería y Presupuestos Divisional, situado en Calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfono (01 443) 322-5391, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en el mismo lugar indicado anteriormente.

b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Salón de Trabajo en Equipo Honestidad, ubicado en Calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.2 Cubrir el importe de las bases.

1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases.

1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.

1.7 Lugar de entrega: será el almacén Divisional, sita en avenida Solidaridad número 2554, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfonos (01 443) 322 5251 y 322 5253.

1.8 Plazo de entrega: para la licitación 18164031-032-08 será de 120 días naturales; para la licitación 18164031-033-08 será de 250 días naturales, y para la licitación 18164031-034-08 será de 90 días naturales. En todas las licitaciones se aceptan entregas parciales y anticipadas.

1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten.

1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables.

1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo.

1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:**2.1** No se otorgará anticipo para estas licitaciones.**2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y**2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.**Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.****Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.**

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DIVISIONAL

ING. JOSE DE JESUS MORENO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 272257)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES 18164067-020-08 (LN-520/08) y 18164067-045-08 (LN-545/08)**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS****DE LIBRE COMERCIO (DIFERENCIADA 2) 18164067-033-08 (LI-533/08)****y (DIFERENCIADA 1) 18164067-036-08 (LI-536/08)****CONVOCATORIA MULTIPLE No. 020, 033, 036 y 045/08**

La Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación		Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164067-020-08 (LN-520/08)		Impresas y en compraNET: \$716.00 M.N.	15 de agosto de 2008	11 de agosto de 2008 12:00 horas	21 de agosto de 2008 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes			Cantidad	Unidad
1	C6600000000	Hojas tamaño carta			30'000,000	Pza.

No. de licitación		Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164067-045-08 (LN-545/08)		Impresas y en compraNET: \$716.00 M.N.	14 de agosto de 2008	11 de agosto de 2008 10:00 horas	20 de agosto de 2008 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes			Cantidad	Unidad
1	1450000000	Mobiliario y equipo de oficina			73	Jgo.
					29	Pza.
2	1450000000	Mobiliario y equipo de oficina			108	Pza.
3	1450000000	Mobiliario y equipo de oficina			22	Pza.

Asimismo, en apego a las disposiciones legales aplicables y conforme a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas

18164067-033-08 (LI-533/08)		Impresas y en compraNET: \$716.00 M.N.	11 de septiembre de 2008	22 de agosto de 2008 10:00 horas	17 de septiembre de 2008 13:00 horas	
Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes			Cantidad	Unidad
1	1180000000	Suministro, instalación, configuración, activación y capacitación de equipo de videoconferencia tipo ejecutivo. El sistema de videoconferencia personal equipado con Códec			1	Pza.
		Suministro, instalación, configuración, activación y capacitación de equipo de videoconferencia totalmente integrado. Que el sistema de videoconferencia cuente con Códec			1	Pza.

Asimismo, en apego a las disposiciones legales aplicables y conforme a lo dispuesto por el “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio”, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones
18164067-036-08 (LI-536/08)		Impresas y en compraNET: \$716.00 M.N.	11 de septiembre de 2008	26 de agosto de 2008 10:00 horas		17 de septiembre de 2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad
1	C030000000	Medidores de Estado Sólido KL28		61,200	24,480	Pza.

Las bases de licitación y los requerimientos técnicos detallados de los bienes están disponibles, para consulta o adquisición:

- i) Impresas, en el Departamento de Concursos ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad), se paga en la Caja General de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F.
- ii) Por (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo a los actos de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., sólo habrá un acto de fallo para cada procedimiento.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar en los actos de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad, identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Para los procedimientos de licitación pública nacionales números 18164067-020-08 y 18164067-045-08 presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en los actos de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
Para los procedimientos de licitación pública internacionales números 18164067-033-08 y 18164067-036-08 presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en los actos de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación;

- 1.7** Lugar de entrega: para el procedimiento de licitación pública nacional número 18164067-020-08 el lugar de entrega de los bienes será en almacén de la USGA, ubicado en Río Atoyac número 97, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, y Bodega 1 del almacén Tenayuca, ubicado en avenida Santa Cecilia número 211 "A", colonia San Rafael Santa Cecilia, Tlanepantla, Estado de México; para el procedimiento de licitación pública nacional número 18164067-045-08 el lugar de entrega de los bienes será de acuerdo a las direcciones mencionadas en el anexo 1 de las bases de licitación; para el procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 2) 18164067-033-08 el lugar de suministro, instalación, configuración, activación de los bienes y capacitación es en CFE Telecom, ubicada en calle Don Manuelito número 32, colonia Olivar de los Padres, código postal 01780, México, D.F., Delegación Alvaro Obregón, conforme a lo indicado en el Anexo 1 de estas bases de licitación y para el procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1) 18164067-036-08 el lugar de entrega de los bienes será en los trece almacenes divisionales de la Subdirección de Distribución, en las direcciones mencionadas en el anexo 1 de las bases de licitación;
- 1.8** Plazo de entrega: para el procedimiento de licitación pública nacional 18164067-020-08 será a los 5, 30, 50 y 70 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la firma del contrato, y para el procedimiento de licitación pública nacional 18164067-045-08 será a los 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato; para el procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 2) 18164067-033-08 será a los 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la firma del contrato conforme lo indicado en el Anexo 1 de las bases de licitación y para el procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1) 18164067-036-08 (LI-536/08) el plazo de entrega de los bienes será a los 45, 60, 90, 120 y 150 días naturales, conforme al calendario de entregas incluido en el Anexo 1 de las bases de licitación, contados a partir del día natural siguiente a la firma del contrato;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato: para las licitaciones 18164067-020-08, 033/08 y 045/08 por el 10% del importe del mismo; para la licitación 18164067-036-08 los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe máximo del mismo, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 2.** Condiciones de pago:
- 2.1** No se otorgará anticipo para ninguno de los procedimientos;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser, a elección del proveedor, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 272314)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE
TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Centro ubicada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto., de conformidad con lo establecido en los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, informa que la licitación pública internacional número **18164078-002-08**, para el suministro de 2 perforadoras tipo texoma o equivalente, fue declarada desierta, el fallo correspondiente de esta licitación se emitió el día 24 de junio de 2008.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
RESIDENTE REGIONAL
JESUS GARCIA ORDOÑEZ

RUBRICA.

(R.- 272224)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AREA DE CONTROL PENINSULAR
AVISO DE FALLO DE LA LPI-18164149-003-07

Aviso de fallo de licitación pública internacional abierta, considerando las reglas de los tratados número 18164149-003-07, Comisión Federal de Electricidad, área de control Peninsular, sita en Calle 10 número 312-A Frac. Gonzalo Guerrero, código postal 97115, en Mérida, Yucatán, notifica el fallo de fecha 5 de octubre de 2007 de la licitación pública internacional **18164149-003-07**, para la adquisición de "Mural de visualización" resultó ganador: Grupo Covix, S.A. de C.V., partida 1, lotes 1, 2, y 3 con un importe de 378,956.52 USD más 15% IVA con domicilio en Paseo del Pedregal número 1313, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900 México, D.F.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR
C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON

RUBRICA.

(R.- 272259)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

SUBGERENCIA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción e instalación del gasoducto y la Estación de Regulación y Medición de Gas Natural para la planta Turbojet Valle de México y trabajos complementarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18500002-013-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,985.00	14/08/2008	14/08/2008	14/08/2008	20/08/2008
Costo en compraNET: \$2,835.00		13:00 horas	11:00 horas	11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070204	Construcción de gasoducto	1/09/2008	110	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Planta Turbojet Valle de México, ubicada en carretera México Teotihuacán kilómetro 29.4, colonia Ecatepec, código postal 55870, Ecatepec, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la Planta Turbojet Valle de México kilómetro 29.4 de la carretera México Teotihuacán, código postal 55870, Ecatepec, México.
- Ubicación de la obra: kilómetro 29.4 de la carretera México Teotihuacán, Ecatepec, Estado de México, en las oficinas de la Planta Turbojet Valle de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán presentar currículum de la empresa y de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando los que se encargarán de la ejecución y administración de los trabajos debiendo acreditar experiencia en obras similares en características técnicas, complejidad y magnitud a las de la presente licitación. Para acreditar la capacidad financiera, los documentos deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de las razones básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para acreditar la existencia legal, los documentos deberán integrarse con copia simple del acta constitutiva de la empresa y poder notarial, en su caso, de quien suscribe la propuesta, identificación oficial vigente; en caso de personas físicas, copia simple del acta de nacimiento e identificación vigente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tener experiencia en obras similares y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la dirección de la convocante.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato respectivo se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la entidad y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: estimaciones parciales con periodos máximos de un mes, con pago a los 20 días de la firma de autorización del residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE SERVICIOS

C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 272196)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA: 019

NOTA No. 1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 15 DE JULIO DE 2008.

NUMERO DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LA CONVOCATORIA
NUMERO 019: (R.- 269816).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC NUMERO 18575108-019-08.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA: "REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A PLATAFORMAS COSTA FUERA EN EL GOLFO DE MEXICO CON APOYO DE UNA PLATAFORMA SEMISUMERGIBLE (SD)", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS EN LA CONVOCATORIA:

DICE:	DEBE DECIR:
CAPITAL CONTABLE REQUERIDO \$321'425,911.50 M.N.	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO \$240'000,000.00 M.N.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
ENC. DE DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION
DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS, SRM, GAF, SCSM
LIC. GABRIELA FERNANDEZ MORA
RUBRICA.

(R.- 272292)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 015

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18575050-015-08	Ventanilla: \$5,766.00 M.N. compraNET: \$4,612.00 M.N.	12/09/2008	19/08/2008 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	18/09/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de disparos de producción y operaciones especiales con explosivos en los pozos petroleros de la División Marina, paquete 1	24/11/2008	790 días naturales	\$33'603,289.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01 938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles, del 5 de agosto al 12 de septiembre de 2008; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A., o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la Operación Bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este Banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346 plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del Banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET). No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en los pozos petroleros de las plataformas de perforación y reparación de la Región Marina en el Golfo de México.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.

Se podrán subcontratar las siguientes partes de la obra, indicadas en el anexo "B". Partida 18.2: trabajos con equipo para control de presión de 5,000 psi, con sello dinámico, interconectado con adaptador tipo flange; partida 18.3: trabajos con equipo para control de presión de 10,000 psi, con sello dinámico, interconectado con adaptador tipo Flange; partida 18.4: trabajos con equipo para control de presión de 15,000 psi, con sello dinámico, interconectado con adaptador tipo flange; partida 19.1: operación con mástil; partida 32.4: Disparo de cortador radial de flama mancomunada y partidas 36.1, 36.2 y 36.3: cortador radial de flama.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en dos años mínimo para la empresa, cinco años mínimos de experiencia para el Superintendente de Construcción y ocho años mínimos de experiencia para los técnicos especialistas en trabajos relacionados con el objeto de la presente licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases.

Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser adjudicado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Los licitantes que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, los que lo hagan por compraNET, deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: el pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste ubicada en Calle 33 número 90, en el interior del edificio administrativo 1, planta baja ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en peso mexicano, al tipo de cambio que el

Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquél en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP, podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren alguno de los supuestos señalados en el artículo 33, fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas e identificación de la persona que adquiera las bases.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 38112-00 extensión 2-02-67 con la L.S.C. Milagros Ortiz Olivares.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.M.

OSCAR VINCENT AVILA

RUBRICA.

(R.- 271353)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. 016 DE CONVOCATORIA

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 10, 28 fracción II y 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio. Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Licitación número 18575026-018-08

Adquisición de intercambiador de calor gas-gas E-221

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420600016	Intercambiadores de calor	4	Pieza

Lugar de entrega	Almacén general de la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	120 días naturales a partir de la formalización del contrato.
Fecha límite para adquirirlas	11 de septiembre de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha: 8 de septiembre de 2008 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha: 17 de septiembre de 2008 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Licitación número 18575026-020-08

Adquisición de tubería y conexiones para tubería

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600000	Reducción concéntrica de 8" x 6", cédula 120	75	Pieza
2	C720600000	Reducción concéntrica de 6" x 4", cédula 120	100	Pieza
3	C720600000	Brida de 4" de diámetro	250	Pieza
4	C720600000	Brida de 6" de diámetro	150	Pieza
5	C720600000	Tubería de acero al carbón de 4" de diámetro	67	Pieza

Lugar de entrega	Almacén general de la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	30 días naturales a partir de la formalización del contrato.
Fecha límite para adquirirlas	12 de septiembre de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha: 9 de septiembre de 2008 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones 2, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha: 18 de septiembre de 2008 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones 1, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Notas generales

Bases de licitación:

Consulta y venta	Se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección de Internet: http://compranet.gob.mx , o en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 3828065, 3811200, Exts. 2-24-77, 2-25-20, 2-24-73, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
Costo	\$1,990.40 M.N.
Forma de pago	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo caja Región de la ventanilla única, de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche. De igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio No. 64753 celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. No se acepta el pago por transferencia electrónica.
Condiciones de pago	No se otorga anticipo. A treinta días naturales a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.
Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 272295)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-033-08

070/08-ONBM-P "Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a instalaciones de producción del Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,700.00 compraNET: \$1,360.00	20/08/2008	11/08/2008 16:30 horas	11/08/2008 9:00 horas	26/08/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a instalaciones de producción del Activo Integral Burgos	27/10/2008	730	\$3'125,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

1. Presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
2. Presentar escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2008 a las 9:00 horas en: será en la sala de juntas del área de Mantenimiento a Instalaciones y Soporte a la Operación, ubicada en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2008 a las 16:30 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 26 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.

- Ubicación de la obra: será en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
 JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,
 DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE ARMANDO LUNA CHAVEZ
 RUBRICA.

(R.- 271868)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA 039**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia en la licitación número 18575004-047-08, para el "suministro de gráficas circulares y plumillas para el Activo Integral Poza Rica-Altamira".

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 30 fracción V de su Reglamento. Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C840000000	Suministro de gráficas circulares y plumillas para el Activo Integral Poza Rica-Altamira	1	Lote	\$9'000,000.00 \$3'600,000.00

Lugar de entrega de los bienes	Los bienes amparados en las ordenes de surtimiento, serán entregados en la Coordinación de Operación de Pozos e Instalaciones de Explotación, Area Poza Rica, ubicada en boulevard Lázaro Cárdenas s/n, entrada por la puerta No. 1 de las instalaciones de PEP a un costado del edificio G, interior del Campo Pemex, Col. Herradura, C.P. 93370, en la Ciudad de Poza Rica, Ver. El horario para la recepción será de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 Hrs., en días hábiles para PEP.
Plazo de entrega	Para la única partida el suministro, será de 15 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre del 2010, o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero.
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquel no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sito en el interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$1,888.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	9 de septiembre de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	25 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en la Sala 4	15 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas en la Sala 4
	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán informarse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F.

Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, REGION NORTE
JORGE A. VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 272290)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**CONVOCATORIA No. 049****LICITACION No. 18575107-049-08**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el "Servicio de transporte de personal, materiales y equipos ligeros con 5 (cinco) lanchas rápidas, en el Golfo de México".

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 3 fracción V, 24, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 30 fracción V de su Reglamento así como a las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Cuota diaria por servicio de lancha rápida	730	Día
2	C811005006	Cuota diaria por servicio de lancha rápida	730	Día
3	C811005006	Cuota diaria por servicio de lancha rápida	730	Día
4	C811005006	Cuota diaria por servicio de lancha rápida	730	Día
5	C811005006	Cuota diaria por servicio de lancha rápida	730	Día

Lugar de entrega	La ejecución de los servicios se realizará desde y hacia las diferentes instalaciones de PEP, o a su servicio en el Golfo de México y consiste en la transportación marítima de pasajeros, materiales y equipos ligeros, conforme a las condiciones descritas en el anexo B.
Plazo de entrega	730 (setecientos treinta) días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación sin número, cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062 fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. incluye IVA.
Costo compraNET	\$2,289.00 M.N. incluye IVA.

Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin
Fecha límite para adquirirlas	26 de agosto de 2008 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No requiere visita al sitio	Fecha y hora: 18/agosto/2008 a las 11:00 horas. Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	Fecha y hora: 1/septiembre/2008 a las 10:00 horas

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en la convocante.

El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 271674)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**CONVOCATORIA No. 050****LICITACION No. 18575107-050-08**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para los "Servicios de transporte de materiales, equipos diversos, así como trasiego de materiales líquidos y a granel con 3 (tres) abastecedores convencionales".

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 30 fracción V de su Reglamento así como a las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Cuota diaria por servicio de abastecedor	730	Día
2	C811005006	Cuota diaria por servicio de abastecedor	730	Día
2	C811005006	Cuota diaria por servicio de abastecedor	730	Día

Lugar de entrega	Puertos, terminales, instalaciones costa afuera en el área de plataformas, en las áreas de operación de PEP, en el mar territorial mexicano, en la zona económica exclusiva en los Estados Unidos Mexicanos que incluye al Golfo de México y, en donde PEP, lo indique.
Plazo de entrega	730 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en calle Aviación sin número, cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062 fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,518.00 M.N.
Costo compraNET	\$2,289.00 M.N.
Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

	B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	19 de agosto de 2008 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No requiere.	Fecha, hora y sala: 13/agosto/2008 a las 9:00 horas en la sala del tercer nivel.	Fecha, hora y sala: 25/agosto/2008 a las 9:00 horas en la sala del tercer nivel.
	Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en la convocante. El origen de los Recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM.
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 271588)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
009
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
26/06/2008
No. de registro en Diario Oficial
R.- 269754

Con relación a la convocatoria de referencia, la cual salió publicada en el Diario Oficial de la Federación en la fecha señalada, se hace la siguiente aclaración:
Con respecto a la licitación pública internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18575055-019-08, misma que ampara la "adquisición de equipos GPS y estación total para el Activo Regional de Exploración Sur":

Dice:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200542	Aparato GPS para medir distancias geodésicas	8	Pieza
2	I060200542	Aparato GPS para medir distancias geodésicas	2	Pieza
3	I060200544	Estación total	2	Pieza
4	I480200000	Navegador	10	Pieza
5	I060200542	Aparato GPS para medir distancias geodésicas	2	Pieza

Debe decir:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200542	Aparato GPS para medir distancias geodésicas	8	Pieza
2	I060200542	Aparato GPS para medir distancias geodésicas	2	Pieza
3	I060200544	Estación total	2	Pieza
4	I480200000	Navegador	0	Pieza
5	I060200542	Aparato GPS para medir distancias geodésicas	0	Pieza

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, R.S.
ING. JULIAN ROMERO DEYA
RUBRICA.

(R.- 272286)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO
DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
AVISO DE CANCELACION**

Con relación a la licitación pública internacional TLC número 18575088-005-08, se comunica a los interesados lo siguiente:

Convocatoria
004
Nota
2

Fecha de publicación de la convocatoria
3/04/2008
No. de registro en Diario Oficial
264996

No. de licitación
18575088-005-08

Motivo de la cancelación
Se les notifica que por causa de fuerza mayor, se cancela el proceso licitatorio No. 18575088-005-08

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 272186)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO**

Subgerencia de Abastecimiento, avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, 4o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, D.F.

Comunicación de fallos 1/2008

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se comunica el fallo de las siguientes licitaciones públicas internacionales:

Número de licitación: 18577001-001-08

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Dos sistemas de control distribuido digital, incluye suministro, instalación, pruebas, puesta en operación y capacitación para las plantas fraccionadoras de hidrocarburos y áreas de almacenamiento de productos de los sectores Morelos y Cangrejera del C.P.G. Area Coatzacoalcos	ABB México, S.A. de C.V. Blvd. Centro Industrial 12, Los Reyes Zona Industrial, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54073	1 y 2	15'461,963.47 USD	9-05-08

Número de licitación: 18577001-004-08

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo

Intercambiadores de calor	Swecomex, S.A. de C.V. Calle 5, 899, Zona Industrial, Guadalajara, Jal. C.P. 44940	1 y 5	1'100,240.00 USD	20-05-08
	Melter, S.A. de C.V. Calle "C" 511, Parque Industrial Almacentro, Apodaca, Nuevo León C.P. 66600	2	157,300.00 USD	
	Equipos de Proceso Mexicanos, S.A. de C.V. Av. Prolongación Vallarta 8750, San Juan de Ocotlán Guadalajara, Jal., C.P. 45019	3, 4 y 6	820,518.00 USD	

Número de licitación: 18577001-008-08

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Intercambiadores de calor	Swecomex, S.A. de C.V. Calle 5 899, Zona Industrial, Guadalajara, Jal. C.P. 44940	1, 2, 3, 4 y 5	1'235,520.00 USD	4-07-08

Número de licitación: 18577001-010-08

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Suministro, instalación, capacitación y puesta en operación de secadores de adsorción para las plantas Licuados II, Amoniaco-Propano, Amoniaco II y generación de vapor del sector de terminales y para la planta fraccionadora del Sector Morelos del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos	Transcomex Internacional, S.A. de C.V. Privada Jalisco 1525 A, Madero, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88270	1, 2 y 3	130,231.00 USD	9-07-08
	Neumatic Products de México, S.A. de C.V Av. de los 100 Mts. No. 450 31-G, 204, U. Lindavista Vallejo, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, C.P. 7720	4 y 5	161,055.00 USD	

Número de licitación: 18577001-012-08

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Calentador de gas de regeneración para el sistema de deshidratación de la Planta Criogénica Modular para el Complejo Procesador de Gas Matapionche	Cygnus Industrial, S.A. de C.V. Jalisco 308, planta A, Unidad Nacional Zacatecas, Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89410	1	1'535,050.00 USD	3-07-08

Número de licitación: 18577001-014-008

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo

Suministro, instalación, pruebas, puesta en operación y capacitación del sistema automático de encendido para calentadores a fuego directo de la planta criogénica 1 del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex	Compañía Electrónica en Instrumentación Marítima Industrial y Comercial, S.A. de C.V. Cuitláhuac No. 106, altos, Col. Nueva Villahermosa, Centro, Tab., C.P. 86070	1	1'453,366.00 USD	23-07-08

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. JESUS GIL RAMIREZ**RUBRICA.**

(R.- 272296)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 014**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE****COMERCIO No. 18577007-025-08**

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público, número 18577007-025-08, en la modalidad de contrato abierto en cantidad a precio fijo, para la adquisición de los bienes muebles consistentes en: "Aceites lubricantes y grasas" para los Complejos Procesadores de Gas Cactus, Nuevo Pemex, Ciudad Pemex, Area Coatzacoalcos, Poza Rica, Reynosa-Burgos, La Venta, Matapionche y Arenque, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal		En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.			
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C510200004	Aceite hidroprocesado para turbomaquinaria	28,538	71,344	Litro
2	C510200004	Aceite hidroprocesado para turbomaquinaria	43,181	107,952	Litro
3	C510200004	Aceite hidroprocesado para turbomaquinaria	28,538	71,344	Litro
4	C510200004	Aceite hidroprocesado para turbomaquinaria	46,592	116,272	Litro
5	C510200004	Aceite hidroprocesado para turbomaquinaria	37,440	93,392	Litro
Lugar de entrega		Los bienes deberán entregarse en el almacén de cada uno de los centros de trabajo, de acuerdo a las partidas que les correspondan, cuyas direcciones se encuentran detalladas en el punto 13.2 de las bases de la licitación.			
Plazo de entrega		El plazo de entrega de los bienes será de 15 días naturales contados a partir de la firma de cada orden de surtimiento por parte del proveedor adjudicado o en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico para el suministro de Pemex Gas y Petroquímica Básica, a partir de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM).			

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirir las	9 de septiembre de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 25/agosto/2008, a las 10:30 horas	Fecha y hora: 15/septiembre/2008, a las 10:30 horas
	Ubicación: En la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante.	

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18577007-026-08. Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público número 18577007-026-08, en la modalidad de contrato a precio fijo, para la adquisición de los bienes muebles consistentes en: "Tubería de acero negra" para el Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos y para la Gerencia de Planeación y Evaluación, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal		En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.		
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600038	Tubería de acero al carbón de 3/4" de diámetro	120	Pieza
2	C720600038	Tubería de acero al carbón de 2" de diámetro	80	Pieza
3	C720600038	Tubería de acero al carbón de 36" de diámetro	9	Pieza
4	C720600038	Tubería de acero al carbón de 12" de diámetro	8	Pieza
5	C720600038	Tubería de acero al carbón de 30" de diámetro	7	Pieza
Lugar de entrega		Los bienes deberán entregarse en el almacén de cada uno de los centros de trabajo, de acuerdo a las partidas que les correspondan, cuyas direcciones se encuentran detalladas en el punto 13.2 de las bases de la licitación.		
Plazo de entrega		El plazo de entrega de los bienes es de 30 días naturales para las partidas 1 a la 21 y máximo al 28 de noviembre de 2008 para las partidas 22 a la 24, ambos plazos contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado o en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico para el suministro de Pemex Gas y Petroquímica Básica, a partir de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM).		

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	11 de septiembre de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 26/agosto/2008, a las 10:30 horas	Fecha y hora: 17/septiembre/2008, a las 10:30 horas
	Ubicación: en la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante.	

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18577007-027-08. Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público número 18577007-027-08, en la modalidad de contrato a precio fijo, para la adquisición de los bienes muebles consistentes en: "Espárragos" para los Complejos Procesadores de Gas Cactus y Area Coatzacoalcos, para el Sector de Ductos Monterrey y para la Terminal de Distribución de Gas Licuado Topolobampo, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000150	Espárrago con tuerca hexagonal de 1 1/2 x 11 "	3,060	Pieza
2	C390000150	Espárrago con tuerca hexagonal de 1/2 x 2 1/2 "	1,500	Pieza
3	C390000150	Espárrago con tuerca hexagonal de 1/2 x 3 "	1,500	Pieza
4	C390000150	Espárrago con tuerca hexagonal de 5/8 x 3 1/2 "	1,800	Pieza
5	C390000150	Espárrago con tuerca hexagonal de 3/4 x 4 1/2 "	1,900	Pieza
Lugar de entrega		Los bienes deberán entregarse en el almacén de cada uno de los centros de trabajo, de acuerdo a las partidas que les correspondan, cuyas direcciones se encuentran detalladas en el punto 13.2 de las bases de la licitación.		
Plazo de entrega		El plazo de entrega de los bienes será máximo al 28 de noviembre de 2008, contado a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado o en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico para el suministro de Pemex Gas y Petroquímica Básica, a partir de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) del Supplier Relationship Management (SRM).		

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	11 de septiembre de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 26/agosto/2008, a las 16:30 horas	Fecha y hora: 17/septiembre/2008, a las 16:30 horas
	Ubicación: en la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante.	

Condiciones generales, aplicables para todas y cada una de las licitaciones.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el domicilio de la convocante: Prolongación Av. 27 de Febrero No. 2993, colonia Atasta de Serra, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01993) 3103500, Exts. 30380, 30376, 30463 y 30383, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, mediante depósito en firme a la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante, convenio en moneda nacional número 83162, referencia CIE 9910, concepto CIE: 18577007-025-08 o 18577007-026-08 o 18577007-027-08, según corresponda a la licitación que se desee pagar, en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A., y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Costo en convocante y compraNET	\$995.00

Aspectos generales:

Pueden participar	Podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes contratados sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Condiciones de pago	Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma de la persona facultada para estos efectos.
Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
ING. RAFAEL OTERO GIL
RUBRICA.

(R.- 272284)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 09-08

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de, servicio de cuantificación de inventarios en centros embarcadores de polietileno y servicio de medición de inventarios extramuros en CEP, TMP, TRP, VOPAK y terminales de amoniaco y servicio de mantenimiento correctivo, preventivo, verificación y calibración de básculas de Pemex Petroquímica 2008-2010.

Fundamento legal	Para la licitación 18578010-019-08 artículo 134 Constitucional, artículo 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento y bajo la reserva permanente y transitoria de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y para la licitación 18578010-020-08 artículo 134 Constitucional, artículo 28 fracción I, 44 y 47 de la LAASSP y aplicables de su Reglamento y bajo la reserva permanente y transitoria de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
Pueden participar	Para las licitaciones 18578010-019-08 y 18578010-020-08 personas de nacionalidad mexicana y que los bienes sean producidos en México y que cuenten por lo menos con un 50% de contenido nacional.
No pueden participar	Para las licitaciones 18578010-019-08 y 18578010-020-08 Personas de nacionalidad extranjera; además personas de nacionalidad mexicana que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Licitación pública nacional número 18578010-019-08

Pda.	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Importe mínimo	Importe máximo
1	C811005000	Servicio de medición de inventarios en tanques de amoniaco	Servicio	\$234,780.00	\$586,950.00
2	C810000000	Servicio de medición de inventarios en tanques de metanol	Servicio	\$351,000.00	\$877,500.00
3	C810000000	Servicio de medición de inventarios en tanques de almacenamiento de monoetilenglicol y/o butadieno y/o gasolina de pirolisis y/o etileno	Servicio	\$280,800.00	\$702,000.00

4	C810000000	Servicio de medición de inventarios en tanques de almacenamiento de polietileno	Servicio	\$842,400.00	\$2'106,000.00
5	C810000000	Servicio de medición de inventarios en tanques de almacenamiento de benceno y/o xileno y/o nafta y/o estireno y/o ortoxileno y/o tolueno y/o paraxileno y/o residuo largo ligero	Servicio	\$526,500.00	\$1'316,250.00

Licitación pública nacional número 18578010-020-08

Pda.	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, verificación y calibración de básculas de Pemex Petroquímica	Servicio	\$3'220,000.00	\$8'050,000.00
Lugar de prestación de los servicios.		Para la licitación 18578010-019-08 La ejecución de los servicios amparados en cada orden, se realizará en las instalaciones indicadas por Pemex Petroquímica, conforme a las condiciones descritas en las bases de la licitación y para la licitación 18578010-020-08 en los centros de Pemex Petroquímica indicados en las bases de la licitación.			
Plazo de entrega de los bienes		Para las licitaciones 18578010-019-08 y 18578010-020-08, los plazos de ejecución de los servicios por partida se establecen en las bases de la licitación, contados a partir de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor.			
Condiciones de pago		No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente.			

Bases de licitación

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet en: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores, ubicada en el nivel C-2 del edificio sede de Pemex Petroquímica, sito en avenida Jacarandas número 100, Fraccionamiento Rancho Alegre I, C.P. 96558, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01-921-21-1-14-47, fax 01-921-21-1-14-31 de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 8:30 a 14:00 horas.
Costo convocante y compraNET	\$1,144.25 M.N. (IVA incluido).
Forma de pago	En la caja receptora de la convocante, en efectivo, o bien mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el pago podrá realizarse en cualquier sucursal del Banco HSBC (antes Banca Bital), en la cuenta número 4008593467, a nombre de la Tesorería de la Federación.
Fecha límite para adquirirla	Para la licitación 18578010-019-08 el 15 de agosto de 2008 y para la licitación 18578010-020-08 el 20 de agosto de 2008.

Actos del procedimiento licitación 18578010-019-08

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 15/08/08, a las 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 21/08/08, a las 10:00 Hrs.

Actos del procedimiento licitación 18578010-020-08

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 18/08/08, a las 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 26/08/08, a las 10:00 Hrs.

Para las licitaciones 18578010-019-08 y 18578010-020-08, las juntas de aclaraciones a las bases de licitación y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la sala de licitaciones del salón de usos múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, ubicado en avenida Jacarandas número 100, Fraccionamiento Rancho Alegre I, C.P. 96558, Coatzacoalcos, Veracruz, en las fechas y horas indicadas.

Aspectos generales

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Para las licitaciones 18578010-019-08 y 18578010-020-08 moneda nacional.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

COATZACOALCOS, VER., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
ING. JORGE B. PEREZ PIÑEIRO
RUBRICA.

(R.- 272188)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO NORTE
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO DE DUCTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de los contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-003-08	\$2,736.80 Costo en compraNET: \$2,488.00	14/08/2008	14/08/2008 9:00 horas	13/08/2008 9:00 horas	20/08/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantto. preventivo y correctivo de protección mecánica del Poliducto 12-10" y Oleoducto 24" L-1 tramo Montemorelos-Cadereyta	12/09/2008	80	\$6'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-004-08	\$2,736.80 Costo en compraNET: \$2,488.00	14/08/2008	14/08/2008 12:00 horas	13/08/2008 12:00 horas	20/08/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantto. preventivo y correctivo de los sistemas de protección catódica utilizando el sistema de camas de pozos profundos e instalación de postes de toma de potencial en los D.D.V. de la Subgerencia de Transporte por Ducto, Sector Madero	12/09/2008	80	\$2'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576020-005-08	\$2,736.80 Costo en compraNET: \$2,488.00	14/08/2008	14/08/2008 16:00 horas	13/08/2008 16:00 horas	20/08/2008 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantto. a los sistemas de protección catódica de los ductos del Sector Monterrey a cargo de la Subgerencia de Transporte por Ducto Norte	12/09/2008	80	\$2'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, teléfono 01(81)83641560, los días hábiles; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 8:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las instalaciones de Pemex Refinación, que se indica en las consideraciones particulares de esta convocatoria. La visita será coordinada por personal de Pemex Refinación, que se indica en las bases de licitación. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación, en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en las instalaciones de Pemex Refinación, que se indica en las consideraciones particulares de esta convocatoria.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la oficina de la Coordinación de Contratos de la Superintendencia General de Mantenimiento de Ductos de la Subgerencia de Transporte por Ducto, ubicada en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la oficina de la Coordinación de Contratos de la Superintendencia General de Mantenimiento de Ductos de la Subgerencia de Transporte por Ducto, ubicada en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Para efectos de la subcontratación será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán presentar los estados financieros de los dos últimos años, auditados por contador público externo, en apego a las Normas y Procedimientos de Auditoría, anexando copia del dictamen financiero respectivo, así como copia de la cédula profesional del auditor. Dichos estados financieros deberán incluir al menos el balance general y el estado de resultados, y deberán estar firmados por el contador público de la empresa y el representante legal de la misma. En el caso de empresas de reciente creación, deberán presentar los estados financieros antes descritos, más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Asimismo, deberán presentar la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
 - De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Los licitantes podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F., y por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos de la disposición décimo primera del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 01(81) 83641560.

Consideraciones particulares:

18576020-003-08

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas del Sector Victoria, ubicadas en 23 y 24 carretera Torres número 724, colonia Centro, Ciudad Victoria, Tamps., código postal 87000.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Poliducto 12-10" y Oleoducto 24" L-1 tramo Montemorelos-Cadereyta, instalaciones de ductos pertenecientes al Sector Victoria.

18576020-004-08

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas del Sector Madero, ubicadas en avenida Tamaulipas esquina Callejón de Barriles sin número, en Ciudad Madero, Tamps.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: instalaciones de ductos pertenecientes al Sector Madero.

18576020-005-08

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas del Sector Monterrey, ubicadas en carretera Minera del Norte kilómetro 2.5, Santa Catarina, N.L.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: instalaciones de ductos pertenecientes al Sector Monterrey.

CIUDAD GUADALUPE, N.L., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE TRANSPORTE POR DUCTO

ING. LUIS SANCHEZ GRACIANO

RUBRICA.

(R.- 271988)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO,
BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS
POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE LA LICITACION (compraNET) -18576155-008-08**No. DE CONVOCATORIA -006**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576155-008-08 para la mangueras marinas para las monoboyas 1 y 3 de la Terminal Marítima de Salina Cruz, Oax.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: 18576155-008-08.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421400000	Manguera marina	1	Pieza
2	I421400000	Manguera marina	18	Pieza
3	I421400000	Manguera marina	1	Pieza
4	I421400000	Manguera marina	20	Pieza
5	I421400000	Manguera marina	4	Pieza
6	I421400000	Manguera marina	2	Pieza
7	I421400000	Manguera marina	1	Pieza
8	I421400000	Manguera marina	1	Pieza
9	I421400000	Manguera marina	19	Pieza

10	I421400000	Manguera marina	1	Pieza

Lugar de entrega: Terminal Marítima Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: 90 días, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 01 (229) 989-46-00, extensión 2-46-02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,492.80 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 18 de agosto de 2008.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 15 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones ubicada en el sótano del edificio de la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria, ubicada en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 25 de agosto de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones ubicada en el sótano del edificio de la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria, ubicada en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.

Reducción de plazos: "no habrá".

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

H. VERACRUZ, VER., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
ROGER A. VELAZQUEZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 272267)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria 04 publicada el 22 de julio de 2008.

Descripción general de la obra

"Integración de separadores A.P.I. para el tratamiento de aguas residuales industriales de la Terminal Marítima Tuxpan, Ver."

Dice:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18576156-014-08	\$1,244.00 Costo en compraNET: \$995.20	1/08/2008	31/07/2008 10:00 horas	28/07/2008 10:00 horas	7/08/2008 10:00 horas

Debe decir:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18576156-014-08	\$1,244.00 Costo en compraNET: \$995.20	1/08/2008	31/07/2008 10:00 horas	28/07/2008 10:00 horas	11/08/2008 16:00 horas

H. VERACRUZ, VER., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION
ROGER A. VELAZQUEZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 272280)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
TERMINAL MARITIMA PAJARITOS

NUMERO DE CONVOCATORIA-007 Y 008-08

CONVOCATORIA MULTIPLE

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576046-007-08 para la adquisición de Configurador Universal Hart, Analizador de gases portátil y Medidor digital de espesores de pared para el Area de Ingeniería Portuaria y el Area de Seguridad Industrial y Protección Ambiental de la Terminal Marítima Pajaritos.

Licitación 18576046-008-08 para la adquisición de mangueras para hidrocarburos y productos petroquímicos para el área de almacenamiento y bombeo de la Terminal Marítima Pajaritos.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8LI141116 número de la licitación (compraNET) 18576046-007-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200626	Medidor digital de espesores	1	Pieza
2	C420000000	Equipo de respiración autónomo	15	Pieza
3	I060200626	Analizador de gases	3	Pieza
4	I060600000	Configurador Universal Hart	1	Pieza

Lugar de entrega: Sección de Receptoría del almacén de la Terminal Marítima Pajaritos, Ver., con domicilio en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa Kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, "contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 18 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en la sala de licitaciones electrónicas, ubicada en el edificio administrativo 2do. piso de la Terminal Marítima Pajaritos con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 25 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en la sala de licitaciones electrónicas, ubicada en el edificio administrativo 2do. piso de la Terminal Marítima Pajaritos con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI141118 número de la licitación (compraNET) 18576046-008-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660600032	Manguera de muelle para manejo de derivados del petróleo	4	Pieza
2	C660600032	Manguera de muelle para manejo de derivados del petróleo	4	Pieza
3	C660600032	Manguera de muelle metálica para manejo de aromáticos	2	Pieza
4	C660600032	Manguera de muelle metálica para manejo de aromáticos	2	Pieza
5	C660600032	Manguera de muelle metálica para manejo de aromáticos	2	Pieza

Lugar de entrega: Sección de Receptoría del almacén de la Terminal Marítima Pajaritos, Ver. con domicilio en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, "contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 18 de agosto de 2008 a las 14:00 horas en la sala de licitaciones electrónicas, ubicada en el edificio administrativo 2do. piso de la Terminal Marítima Pajaritos con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 25 de agosto de 2008 a las 14:00 horas en la sala de licitaciones electrónicas, ubicada en el edificio administrativo 2do. piso de la Terminal Marítima Pajaritos con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones ubicado en las oficinas del almacén general de la Terminal Marítima Pajaritos con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos Ver., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (Número de licitación compraNET) \$995.20 M.N. (incluye IVA). 18576046-007-08

(Número de licitación compraNET) \$995.20 M.N. (incluye IVA). 18576046-008-08

Forma de pago: En la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la

República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 19 de agosto de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, y dólar americano o moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

COATZACOALCOS, VER., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
ENC. DESP. SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS
ING. MARCO ANTONIO GALVEZ REYES
RUBRICA.

(R.- 272181)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 08

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18576156-016-08	\$995.20 Costo en compraNET: \$796.16	26/08/2008	25/08/2008 10:00 horas	18/08/2008 10:00 horas	1/09/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Restauración general del tanque TV-02 de 46,000 Bls. de capacidad de intermedio 15 en la Terminal Marítima de Salina Cruz, Oax."	26/09/08	120	\$4'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 989-46-02, extensión 246-02, los días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: mediante ficha de depósito emitida por el Sistema SIIC para pago en efectivo en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Torre de Pemex, Veracruz, Ver., ubicada en avenida Hernández y Hernández esquina Paseo del Malecón sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 1 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Torre de Pemex, Veracruz, Ver., avenida Hernández y Hernández esquina Paseo del Malecón sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Terminal Marítima de Salina Cruz, Oax., Ver., dependiente de la Superintendencia General, situada en la calzada Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo, Salina Cruz, Oax. La visita será coordinada por el ingeniero Miguel Martínez Rosalino. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos, y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: obra civil y eléctrica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Las condiciones de pago son: 20 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18576156-017-08	\$995.20 Costo en compraNET: \$796.16	27/08/2008	26/08/2008 16:30 horas	19/08/2008 10:00 horas	4/09/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Restauración general del tanque TV-306 de 84,000 Bls. de Pemex Diesel en la Terminal Marítima de Salina Cruz, Oax."	30/09/08	120	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 989-46-02, extensión 246-02, los días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: mediante ficha depósito emitida por el Sistema SIIC para pago en efectivo en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Torre de Pemex, Veracruz, Ver., ubicada en avenida Hernández y Hernández esquina Paseo del Malecón sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Torre de Pemex, Veracruz, Ver.,

avenida Hernández y Hernández esquina Paseo del Malecón sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Terminal Marítima de Salina Cruz, Oax., Ver., dependiente de la Superintendencia General, situada en la calzada Teniente José Azueta sin número, colonia San Pablo, Salina Cruz, Oax. La visita será coordinada por el ingeniero Miguel Martínez Rosalino. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos, y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: obra civil y eléctrica.
- Los requisitos generales que deberán: acreditar los interesados son: de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Las condiciones de pago son: 20 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18576156-018-08	\$995.20 Costo en compraNET: \$796.16	29/08/2008	28/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 10:00 horas	5/09/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Sustitución de las líneas 4", 6", 8", 10", 12", y 18" Ø, por reubicación de los servicios, diesel, turbosina, premium, retorno de amoniaco, retorno de LPG, agua de servicio y diesel económico, del paso inferior a la plataforma de operaciones del muelle No. 7 en la Terminal Marítima Salina Cruz, Oax."	6/10/08	120	\$2,500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 989-46-02, extensión 246-02, los días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: mediante ficha de depósito emitida por el Sistema SIIC para pago en efectivo en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Torre de Pemex, Veracruz, Ver., ubicada en avenida Hernández y Hernández esquina Paseo del Malecón sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Torre de Pemex, Veracruz, Ver., avenida Hernández y Hernández esquina Paseo del Malecón sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Terminal Marítima de Salina Cruz, Oax., Ver., dependiente de la Superintendencia General, situada en la calzada Teniente José Azueta sin

número, colonia San Pablo, Salina Cruz, Oax. La visita será coordinada por el ingeniero Miguel Martínez Rosalino. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos, y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: obra civil y eléctrica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Las condiciones de pago son: 20 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VERACRUZ, VER., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y EVALUACION

LIC. ROGER A. VELAZQUEZ FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 272182)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA

TERMINAL MARITIMA PAJARITOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA-009 Y 010-08

CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576046-009-08 para la adquisición de nitrógeno, hidrógeno, argón, helio, bióxido de carbono y mezcla oxígeno/nitrógeno para el Area de Almacenamiento y Bombeo de la "Terminal Marítima Pajaritos", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Licitación 18576046-010-08 para la adquisición de empaquetadura, envases, cámara, rin, llanta neumática, cable de nylon, pilas y lámpara incandescente para el Area de Almacenamiento y Bombeo de la "Terminal Marítima Pajaritos", bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8LN141119 Número de la licitación (compraNET) 18576046-009-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800010	Nitrógeno líquido	100,000	Metro cúbico

2	C840800010	Helio	13	Cilindro
3	C840800010	Oxígeno	210	Metro cúbico
4	C840800010	Aire extra seco	150	Metro cúbico
5	C840800010	Argón	7	Cilindro

Lugar de entrega: Sección de Receptoría del almacén de la Terminal Marítima Pajaritos, Ver., con domicilio en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales "contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 13 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas, ubicada en el edificio administrativo, 2o. piso, de la Terminal Marítima Pajaritos, con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 20 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas, ubicada en el edificio administrativo, 2o. piso, de la Terminal Marítima Pajaritos con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN141117 Número de la licitación (compraNET) 18576046-010-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Empaquetadura laminada	120	Pieza
2	C841200008	Recipiente de plástico	3000	Pieza
3	C750400000	Cabo de nylon 1"	272	Kilogramo
4	C660605020	Llanta neumática para bicicleta	200	Pieza
5	C030000126	Pila alcalina	800	Pieza

Lugar de entrega: Sección de Receptoría del almacén de la Terminal Marítima Pajaritos, Ver., con domicilio en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales "contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 13 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas, ubicada en el edificio administrativo, 2o. piso, de la Terminal Marítima Pajaritos, con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 20 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas, ubicada en el edificio administrativo, 2o. piso, de la Terminal Marítima Pajaritos, con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en las oficinas del almacén General de la Terminal Marítima Pajaritos, con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número de licitación compraNET) \$995.20 M.N. (incluye IVA). 18576046-009-08

(Número de licitación compraNET) \$995.20 M.N. (incluye IVA). 18576046-010-08

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 14 de agosto de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

COATZACOALCOS, VER., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

ENCARGADO DESPACHO SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS

ING. MARCO ANTONIO GALVEZ REYES

RUBRICA.

(R.- 272187)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA MIGUEL HIDALGO

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA 010

CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576009-045-08 para la adquisición de válvulas automáticas de control, a precio fijo.

Licitación 18576009-046-08 para la adquisición de transmisores radiactivos flexible e interfase de comunicación, a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8TI626008, número de la licitación (compraNET) 18576009-045-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Válvula de control	3	Pieza
2	C030000000	Instalación	1	Actividad
3	C030000000	Válvula automática de control	3	Pieza
4	C030000000	Instalación	1	Actividad
5	C030000000	Válvula automática de control	1	Pieza

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Reducción de plazos: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Juan Castro Villagómez, con cargo de Jefe del Departamento de Adquisiciones el día 23 de julio de 2008.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8TI638008, número de la licitación (compraNET) 18576009-046-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Transmisor radiactivo	1	Pieza
2	C480000000	Contenedor	1	Pieza
3	I060600000	Interfase	1	Pieza
4	I060600000	Transmisor radiactivo	1	Pieza
5	C480000000	Contenedor	2	Pieza

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Reducción de plazos: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Juan Castro Villagómez, con cargo de Jefe del Departamento de Adquisiciones el día 23 de julio de 2008.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576009-047-08 para la adquisición de pintura RP-4B, RP-5B, RA-26 y RA-28 modificado, a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LN624003, número de la licitación (compraNET) 18576009-047-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C450000000	Pintura epóxica	4,500	Litro
2	C840800000	Pintura inorgánica de zinc	6,000	Litro

3	C841000000	Pintura de poliuretano de acabado	5,000	Litro
4	C841000000	Pintura de poliuretano de acabado	500	Litro
5	C841000000	Pintura de poliuretano de acabado	3,950	Litro

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación compraNET) 18576009-045-08: \$953.73 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576009-046-08: \$953.73 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576009-047-08: \$953.73 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576009-045-08: 22 de agosto de 2008.

18576009-046-08: 20 de agosto de 2008.

18576009-047-08: 15 de agosto de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar de los Estados Unidos de América para la licitación de carácter internacional.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. JORGE RAMIREZ NAJERA
RUBRICA.

(R.- 272300)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576112-014-08
CONVOCATORIA 014

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de bienes consistentes en "inhibidor de corrosión para los poliductos de la subgerencia de transporte por Ducto Golfo", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional"; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No podrán participar; personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8RN908007

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C840800000	Inhibidor de corrosión	L	11,000
2	C840800000	Inhibidor de corrosión	L	112,000

Lugar de entrega: en el almacén Sector Veracruz y Sector Poza Rica de la Subgerencia de Transporte por Ducto, ver solicitud de pedido 10218117, los días hábiles en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de la licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono conmutador 1944 2500, extensiones 373 64 y 371 62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,717.00 (un mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2, en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca de 8:30 a 14:00 horas, para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 14 de agosto de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá visita a instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional

Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El precio de los bienes será: fijo y no estará sujeto a ajustes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

AGUSTIN CASTILLO LEIVA

RUBRICA.

(R.- 272271)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576112-013-08

No. DE CONVOCATORIA 013

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la contratación de suministro e instalación de sistemas de medición de flujo para transferencia de custodia para la Terminal Marítima de Ciudad Madero, Tamps.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", "acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tiene celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia (G-3), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre

Comercio. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8-TI-910-007

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Suministro de un sistema de medición de flujo para transferencia de custodia	1	Pieza
2	I420000000	Suministro de un sistema de medición de flujo para transferencia de custodia	1	Pieza
3	I420000000	Suministro de un sistema de medición de flujo para transferencia de custodia	1	Pieza
4	I420000000	Suministro de un sistema de medición de flujo para transferencia de custodia	1	Pieza
5	I420000000	Suministro de un sistema de medición de flujo para transferencia de custodia	1	Pieza

Lugar de entrega: Terminal Marítima Madero, ubicada en carretera a la barra sin número, puerta número 6, Terminal Marítima Madero, código postal 89540, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega para la solicitud de pedido número 10213631, posiciones 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70 y 90 en un plazo de 210 (doscientos diez) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato; para la posición 80 en un plazo de 50 (cincuenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Solicitud de pedido número 10213869, posiciones 10 y 30 en un plazo de 50 (cincuenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato y para la posición 20 en un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono conmutador 1944 2500, extensiones 373 64 y 371 62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$2,289.00 M.N (dos mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2 en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca de 8:30 a 14:00 horas para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 11 de septiembre de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 2 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima de Ciudad Madero, Tamps.; la cual únicamente tendrá por objeto, que los licitantes realicen un levantamiento en campo para las consideraciones necesarias, misma que será coordinada por la Gerencia de Sistemas de Medición.

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano, número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será: fijo y no estará sujeto a ajustes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. AGUSTIN CASTILLO LEIVA
RUBRICA.

(R.- 272269)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA SIMPLE No. 046/08**

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación pública nacional: 18576007-097-08 para adquirir colcha termo aislante y concreto refractario.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

—Datos licitación uno—

Número de procedimiento de licitación: R8LI682-156, número de la licitación (compraNET): 18576007-097-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C720815000	Colcha termo aislante y concreto refractario	750	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2008 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de las convocatorias

Bases de licitación:

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061 o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-097-08 \$1,717.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número licitación 18576007-089-08 será el día 13 de agosto de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX. A 5 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE DE REFINERIA

ING. JOSE DOLORES NUÑEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 272278)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 047/08

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: 18576007-098-08 para adquirir sistema de adquisición de datos.

Licitación pública internacional: 18576007-099-08 para adquirir anillo distribuidor de aire.

Licitación pública internacional: 18576007-100-08 para adquirir reductor de velocidad.

Licitación pública internacional: 18576007-101-08 para adquirir platos de torres.

Licitación pública internacional: 18576007-102-08 para adquirir alineador de ejes.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Datos licitación uno

Número de procedimiento de licitación: R8LI693-160 número de la licitación (compraNET): 18576007-098-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	I420800000	Sistema de adquisición de datos	3	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, Interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 25 de agosto de 2008 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de suministros y servicios, Interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Datos licitación dos

Número de procedimiento de licitación: R8LI683-156 número de la licitación (compraNET): 18576007-099-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C780400000	Anillo distribuidor de aire	1	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 26 de agosto de 2008 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Datos licitación tres

Número de procedimiento de licitación: R8LI682-158 número de la licitación (compraNET): 18576007-100-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	I420800488	Reductor de velocidad	3	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 26 de agosto de 2008 a las 14:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Datos licitación cuatro

Número de procedimiento de licitación: R8LI683-155 número de la licitación (compraNET): 18576007-101-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	I420800000	Platos de torres	14	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 27 de agosto de 2008 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Datos licitación cinco

Número de procedimiento de licitación: R8LI682-142 número de la licitación (compraNET): 18576007-096-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	I420800640	Alineador de ejes de rayo láser	5	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 28 de agosto de 2008 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de las convocatorias

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al Conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-098-08 \$802.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-099-08 \$802.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-100-08 \$802.00 (ya incluye IVA).
Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-101-08 \$802.00 (ya incluye IVA).
Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-102-08 \$802.00 (ya incluye IVA).
Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número de licitación 18576007-098-08 será el día 19 de agosto de 2008.

Número de licitación 18576007-099-08 será el día 20 de agosto de 2008.

Número de licitación 18576007-100-08 será el día 20 de agosto de 2008.

Número de licitación 18576007-101-08 será el día 21 de agosto de 2008.

Número de licitación 18576007-102-08 será el día 22 de agosto de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE REFINERIA

ING. JOSE DOLORES NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 272265)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA SIMPLE No. 048/08

Se convoca a los interesados en participar en la licitación: 18576007-103-08 para la Adquisición de: Tubería Baja y Mediana Aleación.

Fundamento Legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Datos licitación uno-

Número de procedimiento de licitación: R8LI683-154, número de la licitación (compraNET): 18576007-103-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	CI20000024	Tubería de baja y mediana aleación	2,200	M

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 75 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 28 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación si habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Bases de licitación:

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061 o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número licitación 18576007-103-08 \$1,717.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número licitación 18576007-103-08 será el día 22 de agosto de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE REFINERIA
ING. JOSE DOLORES NUÑEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 272273)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010-08
No. 18572001-015-08

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de papel para impresoras y fotocopadoras para Petróleos Mexicanos.

Fundamento legal: artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Pueden participar: personas mexicanas, y los bienes a adquirir sean de origen nacional y cumplan por lo menos con el 50% de grado de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Papel bond tamaño carta para impresora láser, inyección de tinta, faxes y fotocopadoras	55,800	Paquete
2	0000000000	Papel bond tamaño oficio para impresora láser, inyección de tinta, faxes y fotocopadoras	230	Paquete

Lugar de entrega: los bienes objeto de esta licitación, serán entregados en la Bodega la Luz, ubicada en avenida La Luz manzana 4, lotes 7 y 8, Parque Industrial la Luz, kilómetro 41 ½ carretera México-Querétaro, Cuautitlán, Estado de México, en el almacén Ex Blanco, ubicado en Laguna de Mayran número 361, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., y en el almacén Donizetti, ubicado en la calle de Donizetti número 315, colonia Vallejo, en México, D.F., en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega de los bienes: será de 25 días a partir del día siguiente de la formalización del contrato respectivo.

Condiciones de pago: la convocante pagará al proveedor el importe de los bienes aceptados, a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes y servicios, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de entrega de pedidos y contratos, sita en el 2o. piso del edificio "A", del Centro Administrativo Pemex, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a miércoles con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas y los jueves y viernes de 9:00 a 13:30 horas.

Costo: el costo de las bases es de \$1,716.72 (mil setecientos dieciséis pesos 72/100 M.N.) incluido el IVA.

Forma de pago: la forma de pago en la convocante es mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 064860, referencia: 18572001-015-08, concepto: (RFC del licitante). Sírvese presentar en la referida ventanilla de entrega de pedidos y contratos de la convocante, la ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma y para efectos de

facturación, proporcionar copia de la Cédula de Identificación Fiscal; o en compraNET pagando en la institución bancaria que de acuerdo al Sistema compraNET esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.

Fecha límite para adquirirlas: el 15 de agosto de 2008.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones: 13 de agosto de 2008, a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones número 1 de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el segundo piso del edificio "A", en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Presentación y apertura de proposiciones: 21 de agosto de 2008, a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones número 1 de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el segundo piso del edificio "A", en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Aspectos generales:

Idioma: español.

Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Moneda de cotización: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

No se otorgará anticipo para la licitación de esta convocatoria.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 272308)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL NORTE

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimiento preventivo-correctivo a las redes de aguas negras y pluviales del Hospital Central Norte y Hospital General de Tula, Hidalgo de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18572008-004-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	14/08/2008	14/08/2008 10:00 horas	12/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	1/09/2008	122	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5561-1433, extensión 52080-52031, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta de ingresos de Petróleos Mexicanos convenio CIE 064860 referencia 18572008-004-08, concepto (RFC de licitante) del Banco Bancomer, S.A., o mediante cheque bancario certificado o de caja de la

plaza a favor de Petróleos Mexicanos en moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se llevarán a cabo en las fechas y horarios designados en el cuadro. En el auditorio del Hospital Central Norte, ubicado en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, Delegación Azcapotzalco, código postal 02720, en México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en el Hospital Central Norte, ubicado en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, Delegación Azcapotzalco, código postal 02720, en México, D.F., y en el Hospital General de Tula, ubicado en avenida Oriente 201, Unidad Habitacional Pemex, código postal 42800 en Tula, Hgo., presentarse en los departamentos de mantenimiento de las unidades médicas.
- Ubicación de la obra: Hospital Central Norte, ubicado en Campo Matillas número 52, colonia San Antonio, Delegación Azcapotzalco, código postal 02720, en México, D.F., y Hospital General de Tula, ubicado en avenida Oriente 201, Unidad Habitacional Pemex, código postal 42800 en Tula, Hgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: que la empresa haya realizado trabajos similares a los del motivo de la licitación, por lo que deberá presentar copia de dos contratos con sus respectivos finiquitos que haya celebrado en los dos últimos años anteriores a la presente licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados se encuentran en la sección III de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se establecen la sección IV de las bases de licitación en referencia.
- Las condiciones de pago son: a los 30 días naturales, conforme las políticas de pago institucionales de Petróleos Mexicanos, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR

DR. JAIME ELOY ESTEBAN VAZ

RUBRICA.

(R.- 272306)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, para la adquisición de bienes y servicios de capacitación de equipo médico diverso. De conformidad a los artículos I fracción IV, 3, 25, 26, fracción I, 27, 28, fracción III inciso a), 31, 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 23, fracción I, inciso c, de su Reglamento. La presente licitación se llevará a cabo con la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Antonio Garza Juárez, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas día 31 de julio de 2008. Licitación pública internacional 18572047-009-08 con número de oficio SSS-GAF-0823-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	20/08/2008	18/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	I090000000	Unidad radiológica para mastografía	6	Equipo
2	I090000000	Ventilador neonatal-pediátrico	14	Equipo
3	I090000000	Mesa quirúrgica electrohidráulica universal	15	Equipo
4	I090000000	Fotocoagulador integral para retina, estado sólido	9	Equipo
5	I090000000	El monitor de signos vitales	99	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia; 18572047-009-08, concepto: RFC del (licitante o equivalente del país de origen). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en la sala de juntas de la Subdirección de Servicios de Salud, ubicada en el 1er. piso del edificio José Colomo Corral, ubicado en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, Miguel Hidalgo. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en las Unidades Médicas, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 45 y 60, días a partir del día siguiente de la fecha de la firma del contrato. El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de la recepción de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 272266)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION No. 18572001-014-08
CONVOCATORIA INTERNACIONAL 009-08

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para contratar los bienes consistentes en "Adquisición, instalación y puesta en operación de plantas de fuerza de corriente directa, bancos de baterías y equipos de fuerza ininterrumpida UPS's.

Fundamento legal: artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción III inciso a y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Pueden participar: personas mexicanas y extranjeras, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	"Adquisición, instalación y puesta en operación de planta de fuerza de CD de -48 VCD, 300 Amp. (CT 400 Amp.), banco de baterías de 48 VCD, 1500 AH. a 8 horas de régimen de descarga y convertidor de CD-CD, -48 VCD a-24 VCD, 80 Amp., para la estación de Microondas México (piso 2)	1	Pieza

2	0000000000	Adquisición, instalación y puesta en operación de planta de fuerza de CD de -48 VCD, 300 Amp. (CT 600 Amp.), bancos de baterías de 48 VCD, 1500 AH a 8 horas de régimen de descarga y convertidor de CD-CD, -48 VCD a -24 VCD, 40 Amp., para la estación de Telecomunicaciones Coatzacoalcos	1	Pieza
3	0000000000	Adquisición, instalación y puesta en operación de planta de fuerza de CD de -48 VCD, 400 Amp. (CT 600 Amp.), habilitada con sistema convertidor de CD-CD, -48 VCD a -24 VCD, 40 Amp., banco de baterías de 48 VCD, 1500 AH a 8 horas de régimen de descarga para el sitio de telecomunicaciones de TI Pajaritos	1	Pieza
4	0000000000	Adquisición, instalación y puesta en operación de Planta de fuerza de CD de -48 VCD, 350 Amp. (CT 400 Amp.), banco de baterías de 48 VCD, 1200 AH a 8 horas de régimen de descarga y convertidor de CD-CD, -48 VCD a -24 VCD, 40 Amp., para la estación de microondas Minatitlán	1	Pieza
5	0000000000	Adquisición, instalación y puesta en operación de planta de fuerza de CD de -48 VCD, 400 Amp. (CT 600 Amp.), habilitada con sistema convertidor de CD-CD, -48 VCD a -24 VCD, 40 Amp., banco de baterías de 48 VCD, 1500 AH a 8 horas de régimen de descarga, para el sitio de Telecomunicaciones del Castaño	1	Pieza

Lugar de entrega e instalación: los bienes y servicios objeto de esta licitación, se entregarán e instalarán en:

Partida	Sitio de instalación de equipos	Dirección sitio entrega e instalación de los equipos
1	Estación de Microondas México piso 2	Av. Marina Nal. 329, Col. Huasteca, Méx., D.F., C.P. 11311
2	Estación de Telecomunicaciones Coatzacoalcos	Carretera federal No. 120, km 30, tramo Acayucan-Catemaco
3	Sitio TI Pajaritos	Interior de la Terminal Marítima de Pajaritos, carretera federal No. 180, km 10 tramo Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos, Ver.
4	Estación M.O. Minatitlán	Calle Díaz Mirón No. 119, Col. Obrera, Minatitlán, Ver.
5	Estación M.O. Castaño	Carr. Villahermosa-Coatzacoalcos km 40, Cárdenas, Tabasco

Horarios de recepción en días hábiles y festivos de 8:30 a 18:00 horas.

Plazo de entrega de los bienes: 55 días naturales, contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato respectivo.

Condiciones de pago: la convocante pagará al proveedor el importe de los bienes y servicios concluidos y aceptados, a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes y servicios, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos, los domicilios de pago se precisan en las bases de licitación. La obligación de pago para Petróleos Mexicanos se hará exigible al día siguiente al que se agote el plazo señalado.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de entrega de contratos, sita en el 2o. piso del edificio "A", del Centro Administrativo Pemex, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a miércoles con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas y los jueves y viernes de 9:00 a 13:30 horas.

Costo: el costo de las bases es de \$2,288.96 (dos mil doscientos ochenta y ocho pesos 96/100 M.N.) IVA incluido.

Forma de pago: la forma de pago en la convocante es mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 064860, referencia: 18572001-014-08, concepto: (RFC del licitante). Sírvase presentar en la referida ventanilla de entrega de contratos de la convocante, la ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma y para efectos de facturación, proporcionar copia de la Cédula de Identificación Fiscal; o en compraNET, pagando en la institución bancaria que de acuerdo al Sistema compraNET esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.

Fecha límite para adquirirlas: el 9 de septiembre de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para Puebla y Gorozpe el 1 de septiembre de 2008 a las 8:30 horas, el lugar de reunión será en las oficinas de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Central, ubicada en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca, edificio "B1", piso 12.

Para Minatitlán, Coatzacoalcos el 2 de septiembre de 2008 a las 8:30 horas, el lugar de reunión será en el edificio de Ingeniería de Telecomunicaciones de la UITZIST, ubicado en H. Colegio Militar número 420, colonia Centro, Coatzacoalcos, Ver.

Para Agua Dulce, La Venta, Pico de Oro, Est. 2-A y El Castaño el 3 de septiembre de 2008 a las 8:30 horas, el lugar de reunión será en el edificio de Telecomunicaciones Agua Dulce, ubicado en bulevar Aztecas sin número, colonia Pemex, Agua Dulce, Ver., código postal 96600.

Para Carmen A, el 4 de septiembre de 2008 a las 8:30 horas, el lugar de reunión será en el edificio de Ingeniería de Telecomunicaciones de la UITZMAR, ubicado en Calle 56 x 31 sin número, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Estado de Campeche.

Para la Plataforma Marina Pool-A el 5 de septiembre de 2008 a las 4:40 horas (a.m.), el lugar de reunión será en el edificio de Ingeniería de Telecomunicaciones de la UITZMAR, ubicado en Calle 56 x 31 sin número, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Estado de Campeche.

Junta de aclaraciones: será el 8 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el 9o. piso del edificio "A", sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Presentación y apertura de proposiciones: será el 15 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del edificio "A", sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Aspectos generales:

Idioma: español.

Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Moneda de cotización: dólares de los Estados Unidos de América.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

No se otorgará anticipo para la licitación de esta convocatoria.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 272305)

PETROLEOS MEXICANOS
 DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
Múltiple 006-08
Nota
01

Fecha de publicación de la convocatoria
15/07/2008
No. de registro en Diario Oficial
R.- 271113

Número de licitación
18572001-010-08

Ubicación del documento	
Bases de licitación.- Fecha límite para adquirirlas	
Dice:	Debe decir:
29/07/2008	6/08/2008

Ubicación del documento	
Actos del procedimiento.- Presentación y apertura de proposiciones	
Dice:	Debe decir:
4/08/2008	12/08/2008
16:30 horas	10:30 horas

Ubicación del documento	
Actos del procedimiento.- Presentación y apertura de proposiciones	
Dice:	Debe decir:
Ubicación: en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el piso 9 del edificio "A", sita en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.	Ubicación: en la sala de licitaciones de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el piso 9 del edificio "A", en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

- Este aviso es con fundamento en el último párrafo del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Estas fechas se comunicaron a las empresas inscritas en la licitación, el día 29 de julio de 2008.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
 RUBRICA.

(R.- 272310)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento de inmuebles y mantenimiento a fosas sépticas de la red FONADIN y red propia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
09120025- 008-08	\$572.00 Costo en compraNET: \$572.00	12/08/2008	13/08/2008 10:00 horas	7/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Mantenimiento y conservación de inmuebles	1	Proyecto
2	I450400000	Mantenimiento y conservación de inmuebles	1	Proyecto
3	I450400000	Mantenimiento y conservación de inmuebles	1	Proyecto
4	I450400000	Mantenimiento y conservación de inmuebles	1	Proyecto
5	I450400000	Mantenimiento y conservación de inmuebles	1	Proyecto

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
09120025- 009-08	\$572.00 Costo en compraNET: \$572.00	12/08/2008	13/08/2008 14:00 horas	No habrá visita	20/08/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza a fosas sépticas	240	Metro cúbico
2	C810800000	Servicio de limpieza a fosas sépticas	240	Metro cúbico
3	C810800000	Servicio de limpieza a fosas sépticas	280	Metro cúbico
4	C810800000	Servicio de limpieza a fosas sépticas	140	Metro cúbico
5	C810800000	Servicio de limpieza a fosas sépticas	140	Metro cúbico

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 81 83 89 72 00, extensión 7227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Fondo Nacional de Infraestructura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2008 a las 10:00 y 14:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Delegación X Zona Norte, ubicada en Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación X Zona Norte, Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de agosto de 2008 a las 10:00 y 14:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Delegación X Zona Norte, Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en las plazas de cobro, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: 24 horas.
- Plazo de entrega: 1 de septiembre al 31 de diciembre.
- El pago se realizará sobre servicios devengados, 30 días posteriores a la presentación de la factura para su revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
ING. ORLANDO ALFONSO GARCIA FLORES
 RUBRICA.

(R.- 272315)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA I NOROESTE
 SUBDELEGACION TECNICA EN TIJUANA
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra de mantenimiento menor de puentes, Red Propia de CAPUFE, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120013-012-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	13-Ago.-08	13-Ago.-08 11:00 horas**	13-Ago.-08 9:00 horas**	19-Ago.-08 13:00 horas*

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Puente Ojinaga.- Trabajos diversos de conservación de deshierbe del derecho de vía, pintura en guarniciones, bordillos, barandales, parapetos, pintura en defensa metálica, señalamiento horizontal, vertical, defensa metálica, etc.	8-Sep.-08	60 días naturales	\$500,000.00

- * Hora local de Tijuana, Baja California.
- ** Hora local de Ojinaga, Chihuahua.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 9+500, autopista Tijuana-Ensenada sin número, colonia Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfono 01 664 46 31 62 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, en Banco HSBC, antes Bital, número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva en la Plaza de Cobro número 50, Ojinaga, sita en el Puente Internacional Ojinaga de Ojinaga, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional Zona I Noroeste, sita en kilómetro 9+500, Autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva en la Plaza de Cobro número 50, Ojinaga, sita en el Puente Internacional Ojinaga, de Ojinaga, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: el Puente Internacional Ojinaga de Ojinaga, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- CAPUFE no otorgará anticipo alguno para el inicio de las obras y/o servicios.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares anexando como comprobación cuando menos copia de tres actas de entrega-recepción de trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de la licitación.
- El contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en material y equipo de instalación permanente será de 100%.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el criterio para la adjudicación de las proposiciones se realizará de acuerdo a lo que se establece en las bases de licitación relativo a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TIJUANA, B.C., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDELEGADO TECNICO
DELEGACION REGIONAL ZONA I NOROESTE
ING. JORGE ANTONIO ANCHONDO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 272311)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 023 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la inspección detallada y proyecto de reparación de los puentes Barranca El Cañón, kilómetro 234+600, Quetzalapa, kilómetro 165+850 y Barranca El Zapote, kilómetro 254+800, de la autopista Cuernavaca-Acapulco; e inspección detallada y proyecto de reparación del PSV ubicado en el kilómetro 70+500, cuerpos A y B, de la autopista México-Cuernavaca e inspección detallada y proyecto de reparación del PSV Polvorín I, ubicado en el kilómetro 94+800, cuerpo B, del Libramiento Cuernavaca de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-126-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	12/08/2008	12/08/2008 9:00 horas	11/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección detallada y proyecto de reparación de los puentes Barranca El Cañón, km 234+600, Quetzalapa, km 165+850 y Barranca El Zapote, km 254+800, de la autopista Cuernavaca-Acapulco		1/09/2008	120	\$9'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120030-127-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	12/08/2008	12/08/2008 10:00 horas	11/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección detallada y proyecto de reparación del PSV ubicado en el km 70+500, cuerpos A y B, de la autopista México-Cuernavaca e inspección detallada y proyecto de reparación del PSV Polvorín I, ubicado en el km 94+800, cuerpo B, del Libramiento Cuernavaca		1/09/2008	90	\$2'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Desarrollo de Licitaciones, sita en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-31 18 los días hábiles, con el siguiente horario, de 8:30 a 14:30 horas, la forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.

En compraNET, Banco HSBC número cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, sita en Calzada de los Reyes número 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en la sala de concursos de la Dirección Técnica, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las fechas, lugares y horas indicadas en las bases de licitación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

En ninguna de las licitaciones se podrán subcontratar partes de los trabajos o servicio.

No se otorgarán anticipos para el inicio de los trabajos.

Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con fecha 6 de mayo de 2008, se celebró el cuarto convenio modificatorio al Fideicomiso 1036 antes denominado de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas FARAC, de conformidad con el artículo segundo del Decreto Presidencial por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008, mismo que establece la modificación del FARAC a efectos de transformarse en el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y PROGRAMACION
ING. LUIS SANCHEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 272309)

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

GERENCIA DE RECURSOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 004

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la Remediación de suelo y subsuelo en el ex-taller de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, en Saltillo, Coahuila y Remediación de manto freático en el ex-taller de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, en Oaxaca, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 09195011-008-08 Saltillo, Coahuila

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica		
\$1716.72	19/08/08	19/08/08 10:00 horas	13/08/08 de 11:00 a 14:00 horas	25/08/08 10:00 horas		
Clave FSC (CCCSP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
21110	Remediación de suelo y subsuelo			8/11/2008	365 días	\$2'000,000.00

- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el 19 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en la sala de juntas número 2, Ubicada en el edificio C, 1er. piso, en Calzada de la Virgen número 2799, colonia CTM-Culhuacán, Delegación Coyoacán de la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 04480.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en el mismo lugar que la junta de aclaraciones.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2008 de 11:00 a 14:00 horas en las instalaciones de Ferrocarriles en Saltillo, Coahuila.

Licitación pública nacional número 09195011-009-08 Oaxaca, Oaxaca

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	
\$1716.72	20/08/08	20/08/08 10:00 horas	15/08/08 de 11:00 a 14:00 horas	26/08/08 10:00 horas	
Clave FSC (CCCSP)	Descripción general de la Obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
21110	Remediación de manto freático		22/09/08	365 días	\$1'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 20 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en la sala de juntas número 2, Ubicada en el edificio C, 1er. piso, en Calzada de la Virgen número 2799, colonia CTM-Culhuacán, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, código postal 04480.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 26 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en el mismo lugar que la junta de aclaraciones.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 de 11:00 a 14:00 horas en las instalaciones de Ferrocarriles en Oaxaca, Oaxaca.

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la planta baja del edificio A, Calzada de la Virgen No. 2799, colonia CTM- Culhuacán, Delegación Coyoacán de la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 04480, Teléfono: 5608-8986. La forma de pago es, Cheque certificado a favor de Ferrocarriles Nacionales de México o efectivo contra entrega del recibo correspondiente en el 2o. piso del edificio B, de Calzada de la Virgen número 2799, colonia CTM-Culhuacán, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, código postal 04480. Los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será moneda nacional, peso mexicano.
- Se podrá subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará ningún anticipo.
- La forma en que acreditarán la existencia de legal de los participantes es mediante el Registro Federal de Causantes (RFC), el nombre de su apoderado legal, su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), tratándose de personas morales, el número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas, el porcentaje de participación del contratista, el RFC y la descripción del objeto social del contratista. (Documento B1)
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia mínima de tres años en ese tipo de trabajos, asimismo, deberá presentar la autorización de las tecnologías propuestas, tramitada ante la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
- La proposición técnica y económica se entregará personalmente en el sitio señalado en un sobre cerrado, por lo que se realizará sólo un acto para la presentación y apertura de proposiciones.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación se obliga a pagar las estimaciones de los trabajos ejecutados dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Podrá asistir cualquier persona interesada a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- Los Licitantes deberán llegar por lo menos 30 minutos de anticipación para su registro en los controles de seguridad del inmueble ubicado en la Calzada de la Virgen número 2799, colonia CTM-Culhuacán, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, código postal 04480.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE ALBERTO LONA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 272191)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de contadoras detectoras de billetes, contadoras de monedas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo los tratados de libre comercio

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-025-08	En convocante: \$1,095.00 En compraNET: \$995.00	19/08/2008 13:00 horas	25/08/2008 10:00 horas	1/09/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.1	1360009999	Contadoras detectoras de billetes	500	Pieza
1.2	1360000999	Contadoras de monedas	100	Pieza

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Mario Gómez Ayala, con cargo de Director de Finanzas y Administración.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Gerencia de Adquisiciones de Telecomm, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la Sala de Plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- La licitación se realizará de conformidad con las disposiciones de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio vigentes, celebrados por los Estados Unidos Mexicanos.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar, entrega de los bienes y pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la adjudicación de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de la entrega de los bienes y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE DE ADQUISICIONES
C. MANUEL ARAGON RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 272274)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN MORELOS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a los inmuebles que ocupan el Hospital Dr. Rafael Barba Ocampo y el Hospital Dr. Carlos Calero Elorduy, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-008-08	\$1,094.80 Costo en compraNET: \$995.00	13/08/2008	13/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio de la Clínica Hospital Dr. Rafael Barba O.		1/09/2007	91	\$500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-009-08	\$1,094.80 Costo en compraNET: \$995.00	13/08/2008	13/08/2008 13:00 horas	20/08/2008 13:00 horas	20/08/2008 13:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio del Hospital Dr. Carlos Calero Elorduy		1/09/2008	91	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plan de Ayala número 990, colonia Vicente Guerrero, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 777 3 16 38 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s). La apertura de la propuesta económica, se llevarán a cabo los días y horarios señalados en la sala de juntas, ubicada en Plan de Ayala número 990, 5o. piso, colonia Vicente Guerrero, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo los días 11 de agosto de 2008 para la licitación 00637089-008-08 y 12 de agosto de 2008 para la licitación 00637089-09-08 a las 10:00 horas, en la Residencia de Mantenimiento de cada centro de trabajo.
- Ubicación de la obra: de acuerdo al punto B-7.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las propuestas deberán de contener: declaración anual de riesgo de trabajo para el 2008 y última liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas cuya propuesta sea considerada solvente y sea la mejor postura para los intereses de la convocante.
- Las condiciones de pago son: de acuerdo al punto VII y XXII.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. OTHON SANCHEZ VELA

RUBRICA.

(R.- 272318)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA

NOTA ACLARATORIA A LA

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 2

Con relación a la convocatoria múltiple número 2, relativa a la adquisición de equipo médico, en particular a las licitaciones públicas internacionales números 00637055-006-08 y 00637055-008-08, se hace del conocimiento a todos los interesados la siguiente aclaración.

Dice:

Los actos relativos a las licitaciones públicas internacionales números 00637055-006-08 y 00637055-008-08, se llevarán a cabo en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Delegación Tlalpan, D.F.

Debe decir:

El acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública internacional número 00637055-006-08 y la junta de aclaración a las bases de la licitación pública internacional número 00637055-008-08, se llevarán a cabo en el auditorio de la Subdirección General Médica, ubicado en avenida San Fernando número 547, Torre "A", planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Delegación Tlalpan, D.F.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO E IMPORTACIONES

LIC. Ma. ELENA CEDILLO RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 272202)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN TABASCO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de lactantes, maternal y preescolar que ofrece la estancia para el bienestar y desarrollo infantil, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
00637070-005-08	\$1,090.00 Costo en compraNET: \$990.00	8/08/2008	8/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/08/2008 10:00 horas	15/08/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	148	Niño/día/servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. León Felipe Morales Ariza, con cargo de Delegado Estatal el día 31 de julio de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tulipanes número 301, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3126130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en el Departamento de Finanzas, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, o mediante depósito bancario a la cuenta número 4012417408 de Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en el Departamento de Acción Social Cultural y Deportiva, ubicado en Tulipanes número 301, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 15 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en el Departamento de Acción Social Cultural y Deportiva, Tulipanes número 301, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tab.
- El fallo se efectuará el día 15 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en el Departamento de Acción Social Cultural y Deportiva, Tulipanes número 301, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ciudad de Cárdenas, Tabasco, los días de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega de 7:30 a 16:30 horas.
- Plazo de entrega: 16 de agosto de 2008 al 31 de julio de 2010.
- El pago se realizará: los pagos se realizarán por mes vencido en un plazo no mayor de 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada previa prestación del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDELEGADO DE PRESTACIONES
LIC. PEDRO LUIS BARTILOTTI PEREA
RUBRICA.

(R.- 272234)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN HIDALGO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para la prestación del servicio de estancias para el bienestar y desarrollo infantil en las ciudades de Pachuca y Tizayuca, Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública. mediante Acuerdo número CODE-SP7.15, en sesión de fecha 29 de julio de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637116-013-08	\$575.00 Costo en compraNET: \$575.00	8/08/2008	8/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2008 10:00 horas	14/08/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de estancias para el bienestar y desarrollo infantil	214	Niño

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Adrián Guerrero Díaz número 100, segundo piso, colonia Periodistas, código postal 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 771 71 3-72-00, extensiones 8039, los días de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, presentarse en la caja Delegacional para que se le extienda formato, mismo que presentará en la institución bancaria que se le indique para su pago correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de Delegados, ubicada en Adrián Guerrero Díaz número 100, primer piso, colonia Periodistas, código postal 42060, Pachuca, Hgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases: los días según bases; en el horario de entrega: según bases; plazo de entrega: según bases; el pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. BRAULIO CORTE AVILES

RUBRICA.

(R.- 272261)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 38, 45 y 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del artículo 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación para los servicios que a continuación se enuncian, para el año 2008, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641322-002-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	13/08/08	12/08/08 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/08 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento a equipos contra incendio, extintores y recarga de los mismos	1	Servicio
2	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a pulidoras y aspiradoras	1	Servicio
3	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a engargoladoras y guillotinas	1	Servicio
4	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de emergencia	1	Servicio
5	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a subestaciones eléctricas y transformadores	1	Servicio
6	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a relojes marcadores de asistencia y relojes fechadores de correspondencia	1	Servicio
7	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas móviles, tungars y patines hidráulicos	1	Servicio
8	C810000000	Servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tanques elevados de agua potable y limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve y drenado de tuberías de concreto en redes de desagüe	1	Servicio

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
9	C810000000	Servicio de lavado de cristales en fachadas	1	Servicio
10	C810000000	Servicio de lavado y plisado de cortinas, así como lavado y desmanchado de alfombras	1	Servicio
11	C810000000	Servicio de retapizado de mobiliario	1	Servicio
12	C810000000	Servicio de aplicación de barniz, esmalte y laca automotiva a mobiliario de madera y metálico	1	Servicio
13	C810000000	Mantenimiento correctivo a equipos de energía ininterrumpida y adquisición de baterías	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizan en el auditorio Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Esta licitación es de carácter nacional y con fundamento al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad con el anexo cuatro de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, y no se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

SERGIO DURAN WONG

RUBRICA.

(R.- 272146)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

CONVOCATORIA 005

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, 30, fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación a precio alzado de los servicios relacionados con la obra pública relativos a: elaboración de proyecto ejecutivo arquitectónico, de ingenierías electromecánicas y catálogo de conceptos para la remodelación y adecuación del Hospital General de Zona número 4, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
00641235-006-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	15/08/08	14/08/08 13:00 horas	14/08/08 12:00 horas	21/08/08 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
(00000)	Elaboración de Proyecto Ejecutivo Arquitectónico, de Ingenierías Electromecánicas y Catálogo de Conceptos para la Remodelación y Adecuación del Hospital General de Zona No. 4	1/09/08	75 días naturales	\$400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Delegacional de Construcción y Planeación Inmobiliaria, teléfono (0181) 81503132, extensión 41091, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es mediante Orden de Ingreso que tramitará y obtendrá en el Departamento Delegacional de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en Gregorio Torres Quevedo 1950 Oriente, Centro de la Ciudad, código postal 64010, en Monterrey, N.L., o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en la oficina de Conservación del Hospital General de Zona número 4, ubicado en Matamoros y Zuazua, código postal 67100, en Guadalupe, N.L.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 21 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Regional del IMSS en Nuevo León, ubicada en Gregorio Torres Quevedo 1950 Oriente, Centro de la Ciudad, código postal 64010, en Monterrey, N.L.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en el Departamento de Conservación del Hospital General de Zona número 4, ubicado en Matamoros y Zuazua, código postal 67100, en Guadalupe, N.L.
- Ubicación de la obra: Matamoros y Zuazua, código postal 67100, en Guadalupe, N.L.
- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será moneda nacional.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado servicios relacionados con la obra pública consistentes en la elaboración de proyectos de arquitectura e ingenierías electromecánicas y civil, de guías mecánicas, guías de equipamiento asociado a obra y catálogo de conceptos para unidades de medicina familiar o unidades hospitalarias, similares en magnitud y complejidad a las del objeto de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se otorgara anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MONTERREY, N.L., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

DELEGADO REGIONAL

ING. JORGE LUIS HINOJOSA MORENO

RUBRICA.

(R.- 272153)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
CONVOCATORIA 003
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 134, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 38, 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 30 fracción V, 31, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 44, 45, 46 y 47, de su Reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los Interesados en participar en la licitación para la adquisición de bienes que se utilizarán en el área de reproducciones gráficas, para el periodo del año 2008, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Sergio Durán Wong, con cargo de titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641322-003-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	8/08/08	8/08/08 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/08 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000000	Bobina papel bond blanco de 75 g/m ² (36 kg), de 46.4 cm ancho, 90 cm de diámetro para impresión en Offset	695,000	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizan, en el auditorio Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Esta licitación es de carácter nacional y con fundamento al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad con el anexo cuatro, de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, y no se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

SERGIO DURAN WONG

RUBRICA.

(R.- 272149)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71, EN TORREON, COAHUILA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), para la adquisición de material para válvulas y marcapasos, material de hemodinamia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional conforme al artículo 26 fracción I y 28 fracción III inciso b de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
00641281-011-08	\$1,258.93 Costo en compraNET: \$1,144.48	13/08/2008	13/08/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad
1	C48000000	Paquete No. 1, prótesis valvulares	20	Pieza	
2	C48000000	Paquete No. 3, marcapasos cardiaco unicamaral	64	Pieza	
3	C48000000	Paquete No. 4 marcapasos cardiaco bicamaral	68	Pieza	
4	C48000000	Paquete No. 5 marcapasos cardiaco epicárdico	4	Pieza	
5	C48000000	Paquete No. 13 cánulas para perfusión	64	Pieza	

- La reducción de plazos para esta licitación, fue autorizada por el licenciado Jesús Cruz Ramírez. Director Administrativo con fecha 25 de julio de 2008.

Licitación pública internacional conforme al artículo 26 fracción I y 28 fracción III inciso b de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	
00641281-012-08		\$1,258.93 Costo en compraNET: \$1,144.48	13/08/2008	13/08/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	C
1	C480000000	Balón 16 x 40 mm sobre guía 0.035 de 110 cm de longitud		1	Pieza	

2	C48000000 0	Catéter balón para dilatación en estenosis pulmonar 22 x 40 mm de 110 cm de longitud catéter balón	1	Pieza	
3	C48000000 0	Catéter introductor 8 Fr. de 96 cm de longitud	1	Pieza	
4	C48000000 0	Balón 25 x 40 mm sobre guía 0.035 de 110 cm de longitud	1	Pieza	
5	C48000000 0	Balón 20 x 40 mm sobre guía 0.035 de 110 cm de longitud	1	Pieza	

La reducción de plazos para esta licitación, fue autorizada por el licenciado Jesús Cruz Ramírez. Director Administrativo con fecha 25 de julio de 2008.

Condiciones generales:

No se utilizara algún mecanismo de ofertas subsecuentes descuento;

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila, teléfono 01 (871) 729-08-00, extensión 41321, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de eventos de la oficina de adquisiciones de la UMAE número 71, ubicada en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de eventos de la oficina de adquisiciones de la UMAE número 71, ubicada en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila.
- Lugar, plazo y horario de entrega de UMAE número 71, de lunes a viernes, de acuerdo a bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizara algún mecanismo de ofertas subsecuentes descuento;

TORREON, COAH., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DE LA UMAE No. 71

DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 272147)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios generales, subrogación médica, suministro de víveres, traslado de cadáveres, subrogación de laboratorio, lavado de ropa hospitalaria, suministro de oxígeno, fotocopiado y duplicado, así como los servicios integrales de dosimetría, diabetes mellitus y lentes intraoculares, para cubrir necesidades del año 2009, señalando las cantidades requeridas para cubrir las licitaciones mediante contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
00641201-009-08	\$581.00	14/08/2008	13/08/2008 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Suministro de gasolina HGSZ+MF No. 5, Guerrero Negro, B.C.S.	Litro	82,000	205,000
2	C810800000	Recolección de Residuos Peligrosos, Biológicos e Infecciosos delegacional	Kilogramo	18,744	46,860
3	C810800000	Suministro de diesel HGZ+MF No. 1, La Paz	Litro	56,000	140,000
4	C810800000	Suministro de agua potable en pipas en el HGZ+MF No. 1, La Paz, B.C.S.	m ³	9,760	24,400
5	C810800000	Suministro de gas HGZ+MF No. 1, La Paz, B.C.S.	Litro	40,000	100,000

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
00641201-010-08	\$581.00	14/08/2008	13/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Lavado de ropa hospitalaria HGSZ+MF No. 6, en San Jose del Cabo, B.C.S.	Kilogramo	50,000	125,000
2	C810800000	Lavado de ropa hospitalaria HGSZ+MF No. 26, en Cabo San Lucas, B.C.S.	Kilogramo	50,000	125,000
3	C810800000	Traslado de valijas y paquetería fuera de valija a nivel delegacional	Ruta	2,912	7,279
4	C810800000	Servicios de fotocopiado y duplicado con operador en el conjunto delegacional, fotocopiado sin operador en al Jef. de Prest. Médicas y el HGZ+MF No. 1, en la Paz, B.C.S.	Pieza	528,000	1,320,000
5	C810800000	Rutina de mensajería para el HGSZ+MF No. 2, en Ciudad Constitución y sus unidades periféricas	Ruta	6	14

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
00641201-011-08	\$581.00	14/08/2008	13/08/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio de seguridad para los inmuebles médico administrativos de la Zona Sur	Puesto de servicio (12 horas)	96	264
2	C810800000	Servicio de seguridad para los inmuebles médico administrativos de la zona Centro	Puesto de servicio (12 horas)	108	252
3	C810800000	Servicio de seguridad para los inmuebles médico administrativos de la Zona La Paz	Puesto de servicio (12 horas)	84	204
4	C810800000	Servicio de seguridad para los inmuebles médico administrativos del conjunto administrativo La Paz	Puesto de servicio (12 horas)	72	192
5	C810800000	Servicio de seguridad para los inmuebles médico administrativos de la Zona Norte	Puesto de servicio (12 horas)	72	168

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
00641201-012-08	\$581.00	14/08/2008	13/08/2008 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Suministro de víveres para el HGZ+MF No. 1, bistec de bola	Kilogramo	1,300	3,250
2	C810800000	Suministro de víveres para el HGSZ+MF No. 26, bistec de bola	Kilogramo	1,440	3,600
3	C810800000	Suministro de víveres para el HGSZ+MF No. 26, cazón en filete	Kilogramo	1,344	3,360
4	C810800000	Suministro de víveres para el HGZ+MF No. 1, pechuga entera de pollo	Kilogramo	1,500	3,750
5	C810800000	Suministro de víveres para el HGZ+MF No. 1, tomate salades	Kilogramo	5,100	12,750

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
00641201-013-08	\$581.00	15/08/2008	14/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima

1	C81080000 0	Suministro de oxígeno hospitalario delegacional	Kg/m ³	87,008	217,518
2	C81080000 0	Suministro de oxígeno domiciliario delegacional	m ³ /día paciente	7,432	18,580

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
00641201-014-08	\$581.00	15/08/2008	14/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones

Parti da	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantida d mínima	Cantida d máxima
1	C81080000 0	Resonancia magnética HGZ+MF No. 1, La Paz, B.C.S.	Estudio	120	300
2	C81080000 0	Servicio de dotación de anteojos para trabajadores activos, jubilados y pensionados IMSS Zona La Paz, B.C.S.	Pieza	223	554
3	C81080000 0	Electromiografía HGZ+MF No. 1, La Paz, B.C.S.	Estudio	128	320
	C81080000 0	Prótesis y órtesis HGZ+MF No. 1 y Jef. Prestaciones Médicas, La Paz, B.C.S.	Pieza	83	133
5	C81080000 0	Ecocardiograma HGSZ+MF No. 26, Cabo San Lucas, B.C.S.	Estudio	60	150

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
00641201-015-08	\$581.00	15/08/2008	14/08/2008 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones

Parti da	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantida d mínima	Cantida d máxima
1	C81080000 0	Servicio subrogado de laboratorio para el HGZ+MF No. 1, La Paz, B.C.S.	Estudio	1347	3,288
2	C81080000 0	Servicio subrogado de laboratorio para la UMF No. 11, Loreto, B.C.S.	Estudio	5941	14,819
3	C81080000 0	Servicio subrogado de laboratorio para el HGSZ+MF No. 26, Cabo San Lucas, B.C.S.	Estudio	167	372
4	C81080000 0	Servicio subrogado de laboratorio para el CAMF No. 16 y 17, Punta Abreojos y La Bocana, B.C.S.	Estudio	2516	6,260
5	C81080000 0	Servicio subrogado de laboratorio para el HGSZ+MF No. 6, San José del Cabo, B.C.S.	Estudio	259	647

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
00641201-016-08	\$581.00	15/08/2008	14/08/2008 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones

Parti da	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantida d mínima	Cantida d máxima
1	C81080000 0	Reparación general de motor HGZ+MF No. 1, La Paz, B.C.S.	Servicio	2	4
2	C81080000 0	Afinación de vehículos (fuel injection) HGSZ+MF No. 5, Gro. Negro, B.C.S.	Servicio	5	12
3	C81080000 0	Cambio de aceite y filtro HGSZ+MF No. 2, Ciudad Constitución, B.C.S.	Servicio	5	12
4	C81080000 0	Cambio de aceite y filtro HGSZ+MF No. 5, Gro. Negro, B.C.S.	Servicio	5	12
5	C81080000 0	Servicio al tren delantero, rotación, alineación y balanceo HGSZ+MF No. 5, Gro. Negro, B.C.S.	Servicio	3	6

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
00641201-017-08	\$581.00	16/08/2008	15/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones

Parti da	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantida d mínima	Cantida d máxima
1	C81080000 0	Servicio de transportación aérea de pacientes y camilla para el HGS+MF No. 1, La Paz, B.C.S.	Boleto	966	2,416
2	C81080000 0	Servicio de transportación aérea de pacientes y camilla para el HGSZ+MF No. 26, Cabo San Lucas, B.C.S.	Boleto	1,400	3,500
3	C81080000 0	Servicio de transportación aérea de pacientes y camilla para el HGSZ+MF No. 6, San José del Cabo, B.C.S.	Boleto	308	770
4	C81080000 0	Servicio de transportación terrestre de pacientes para el HGSZ+MF No. 5, Gro. Negro, B.C.S.	Boleto	2,005	5,013
5	C81080000 0	Servicio de transportación aérea de pacientes y camilla para el HGSZ+MF No. 2, Ciudad Constitución, B.C.S.	Boleto	336	840

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
00641201-018-08	\$581.00	19/08/2008	18/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones

Parti da	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantida d mínima	Cantida d máxima
1	C81000000 0	Servicio integral de dosimetría	Servicio	278	696

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
00641201-019-08	\$581.00	19/08/2008	18/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones

Parti da	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantida d mínima	Cantida d máxima
1	C81000000 0	Servicio integral de detección de diabetes mellitus	Prueba	13,146	32,864

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones
00641201-020-08	\$581.00	19/08/2008	18/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones

Parti da	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantida d mínima	Cantida d máxima
1	C81000000 0	Lentes intraoculares con el servicio de estudio de ultrasonografía	Par	139	347

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: mediante orden de ingreso expedida por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, posteriormente deberá acudir para su autorización, así como elaboración de ficha referenciada a la Subdelegación Metropolitana, ubicada en Boulevard 5 de Febrero esquina Altamirano altos, La Paz, Baja California Sur, en el horario de 9:00 a 13:30 horas, que deberá ser pagada en cualquier sucursal Banamex o HSBC de la localidad o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir las bases de las licitaciones por los medios de difusión electrónica que establezca la Contraloría.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y hora indicados en el cuadro correspondiente a la licitación en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- La visita a instalaciones: no habrá visita.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal o de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el día y hora indicados en el cuadro correspondiente a la licitación en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en el IMSS,

dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LA PAZ, B.C.S., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

DELEGADO REGIONAL
CARLOS MENDOZA DAVIS
RUBRICA.

(R.- 272150)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION JALISCO
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, en obras exteriores de la Unidad Deportiva del SNTSS, y adecuación de local para laboratorio de Citología y LARRE, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
0064122 9-063-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	14/08/2008	13/08/2008 9:00 horas	12/08/2008 8 9:00 horas	20/08/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento correctivo a obra civil e instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas en obras exteriores de la Unidad Deportiva SNTSS	18/09/2008	60	\$1'500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de eventos, parte alta del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 20 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de eventos, de la oficina de Servicios Generales (parte alta), dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la Jefatura de Conservación de Unidad en la Unidad Deportiva del SNTSS, ubicada en avenida Mateo del Regil sin número, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45900, Zapopan, Jalisco.
- Ubicación de la obra: avenida Mateo del Regil sin número, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45900, Zapopan, Jalisco.

Los siguientes puntos son aplicables para todas las licitaciones de la presente convocatoria:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3617-2935, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

- La forma de pago es, mediante orden de ingreso expedida por el Departamento de Conservación y Servicios Generales autorizada por cualquiera de las tres subdelegaciones del IMSS en la Zona Metropolitana, y pagadera en los bancos autorizados. En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.
- El costo de las bases ya incluye el IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en obras similares en magnitud y complejidad a las del objeto de estas licitaciones. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de estas licitaciones, lo que acreditará mediante currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo indicado en cada licitación de esta convocatoria y cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establecen esta convocatoria y en las propias bases de la licitación, las cuales se tienen disponibles para su consulta y venta hasta seis días naturales, previos al acto de presentación de propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y dar cumplimiento total a lo establecido en esta convocatoria y las propias bases de licitación.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% (cincuenta por ciento) del valor de la obra, en materiales, maquinaria que serán utilizados en la ejecución de los trabajos en términos del artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la quinta disposición general del acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del requisito del contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto establece en las bases de las presentes licitaciones los criterios que se aplicarán en el análisis y evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.
- Entregar escrito en el que manifieste bajo protesta decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: a precio unitario, mediante estimaciones que el contratista formulará para los trabajos ejecutados y terminados en los términos pactados en el contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura proposiciones
00641229-064-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	14/08/2008	13/08/2008 11:00 horas	12/08/2008 8 11:00 horas	20/08/2008 12:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación de local para laboratorio de citología y LARRE		18/09/2008	60	\$800,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de eventos, parte alta del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 20 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de eventos de la oficina de Servicios Generales (parte alta), dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la Jefatura de Conservación de unidad, ubicada en avenida Magisterio número 1425 esquina con calle Mar Rojo, colonia Alcalde Barranquitas, código postal 44290, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: avenida Magisterio número 1425 esquina con calle Mar Rojo, código postal 44900, Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. JUAN MORA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 272154)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA
AVISO DE CANCELACION

CONVOCATORIA
006
AVISO DE CANCELACION
056

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
15/07/2008
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 270920

No. DE LICITACION
641194-026-08

UBICACION DEL DOCUMENTO
CANCELACION DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 00641194-026-08 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. EN RAZON QUE EL MONTO DE LA LICITACION ES INFERIOR A LOS UMBRALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. PATRICIA LOPEZ BECERRIL
RUBRICA.

(R.- 272161)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo equipos médicos y adquisición, suministro e instalación de equipo y mobiliario médico-administrativo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00641207-027-08 mantenimiento preventivo y correctivo equipos médicos, se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción I.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$858.36	14/08/2008	14/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Rayos X MRH II GMX 325 A	4	Servicio
2	Tomógrafo G.E. Healthcare CT LIGHT SPED 16 S y AW4.2	1	Servicio
3	Fluoroscopio CMR modelo MRF 15/GM X 525AF/CP360	1	Servicio
4	Ultrasonido marca Aloka modelo SSD-1400	3	Servicio
5	Mastógrafo marca Elscintec modelo Glory	1	Servicio

Licitación pública nacional 00641207-028-08 adquisición, suministro e instalación de equipo y mobiliario médico-administrativo, se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción I.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$858.36	14/08/2008	14/08/2008 13:00 horas	20/08/2008 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000016704 Lavabo Pasteur derecho de 90 cm fabricado a base de: 1. Cespól registrable de acero o latón acabado cromado. 2. Contra de canasta de acero inoxidable de 100 mm (4")	14	Pieza
2	000000000011764 Cardiotocógrafo. Equipo para observar la actividad cardiaca fetal. Equipo para la detección de frecuencia cardiaca fetal	1	Equipo
3	50 000000000016705 Lavabo Pasteur izquierdo de 90 cm fabricado a base de: 1. Cespól registrable de acero o latón acabado cromado. 2. Contra de canasta de acero inoxidable de 100 mm (4")	12	Pieza
4	56 000000000016760 Mesa alta de 180 cm con fregadero central y trampa para yeso (integrada). Fabricada a base de: 1.- Cubierta y reborde de lámina de acero inoxidable calibre número 18	2	Pieza
5	7 000000000016720 Mesa alta de 180 cm con doble fregadero central y cajones fabricada a base de: 1.	2	Pieza

- No se aceptarán ofertas subsiguientes de descuento.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Zaragoza número 199, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono 01312-31-140-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado previa orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo los días y fechas señalados en la licitación, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Zaragoza número 199, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los especificados en las bases de licitación, los días: los especificados en las bases de licitación, en el horario de entrega: los especificados en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: los especificados en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los especificados en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. ENRIQUE MENDOZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 272157)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION SUR DEL D.F.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de diesel bajo en azufre, servicio de gas L.P., servicio de seguridad y vigilancia, servicio de oxígeno domiciliario y servicio de hospitalización subrogada, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641214-017-08	\$819.00 Costo en compraNET: \$819.00	12/08/2008	12/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C510200022	Servicio de diesel bajo en azufre		516,736	Litro

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641214-018-08	\$819.00 Costo en compraNET: \$819.00	12/08/2008	12/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2008 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C510200016	Gas L.P.		957,856	Litro

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641214-019-08	\$819.00 Costo en compraNET: \$819.00	13/08/2008	13/08/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2008 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia		53,640	Elemento

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641214-020-08	\$819.00 Costo en compraNET: \$819.00	13/08/2008	13/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2008 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C840600018	Servicio de oxígeno domiciliario		35,660	Paciente

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641214-021-08	\$819.00 Costo en compraNET: \$819.00	13/08/2008	13/08/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/08/2008 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C720830000	Servicio de hospitalización subrogada		6,284	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el L.A. José Martín Juárez Rico, con cargo de Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., el día 28 de julio de 2008.

- Las licitaciones se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción IV, se informa que las licitaciones son de carácter nacional.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS, en las cajas recaudadoras de la Subdelegación 6 "Piedad Narvarte", sitas en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán los días y horarios señalados en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para las licitaciones 00641214 017 08 y 00641214 018 08 en unidades médicas y no médicas de la Delegación Sur del D.F., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas, para la licitación 00641214 019 08 en unidades médicas y no médicas de la Delegación Sur del D.F., los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas, para la licitación 00641214 020 08 en unidades médicas y domicilio de los pacientes de la Delegación Sur del D.F., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas, para la licitación 00641214 021 08 en unidades médicas de la Delegación Sur del D.F., y hospital de licitante ganador, los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: para las licitaciones 00641214 017 08, 00641214 018 08, 00641214 020 08, 00641214 021 08 del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2008 y para la licitación 00641214 019 08 del 1 de septiembre al 1 de enero de 2009.
- El pago se realizará: para las licitaciones 00641214 017 08 y 00641214 018 08 en moneda nacional a los 8 (ocho) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas, para la licitación 00641214 019 08, en moneda nacional a los 15 (quince) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas, para las licitaciones 00641214 020 08 y 00641214 021 08 en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 272159)

DICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA 008

De conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación relativa a la adquisición de Sistemas Telefónicos IP para las Unidades Operativas de Diconsa, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
20150001-008-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$990.00	12/08/2008	12/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200526	Sistemas Telefónicos IP para las unidades operativas de Diconsa. Incluye instalación, configuración, equipamiento, redes locales y puesta en marcha	18	Sitio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 52-29-07-00, extensión 65627, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V. y en compraNET, con los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye el IVA.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en la planta alta de estas oficinas, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 18 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo al licitante ganador.
- Los lugares de instalación de los equipos se establecen las tablas 6 y 8 del anexo 1 de las bases.
- Plazo de entrega y puesta en marcha: 45 días hábiles, a partir de la formalización del pedido.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la entrega de los bienes y puesta en marcha de los mismos a satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones se aplica con fundamento en los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento, con autorización del licenciado Emilio Anaya Aguilar, encargado de la Dirección de Administración y Recursos Humanos.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS
HUMANOS
LIC. EMILIO ANAYA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 272206)

DICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE ADQUISICIONES

**AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
TRATADO ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO**

No. 20150001-003-08 RELATIVA A LA ADQUISICION DE LLANTAS, CAMARAS Y CORBATAS PARA LOS VEHICULOS DE DICONSA, S.A. DE C.V.

La Dirección de Administración y Recursos Humanos, de DICONSA, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, México, D.F., con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, hace del conocimiento general los resultados del fallo celebrado el día 17 de junio del 2008, de la licitación pública internacional arriba señalada, que se adjudicó como sigue:

Partidas	Importe moneda nacional	Licitante ganador
1, 5, 11, 38, 46 y 48	\$4'258,088.00	Multillantas Nieto, S.A. de C.V. Domicilio en Av. 2 de Abril número 210, Col. Zona Centro, Celaya, Guanajuato, C.P. 38000, Tel. (461) 612 98 88
44	4,860.00	Bodega de Llantas La Viga, S.A. de C.V. Domicilio en Calzada La Viga No. 1399, Col. El Retoño, México, D.F., C.P. 09440, Del. Iztapalapa, Tel. 5532 7172
13, 17, 19, 20, 22, 24, 26, 28, 31, 36, 40, 41, 81, 82, 83, 84, 91, 92 y 93	6'065,892.00	Empresas Tornel, S.A. de C.V. Domicilio en Santa Lucía No. 311, Col. Santa Cruz Acayucan, México, D.F., C.P. 02770, Del. Azcapotzalco, Tel. 5354 0200
14, 29, 30, 32, 37 y 39	5'202,154.30	Jasman Automotriz, S.A. de C.V. Domicilio en Lerdo No. 5, Col. Santa Cruz de Arriba, Municipio de Texcoco, Edo. de México, C.P. 56130, Tel. (595) 95 20100
9, 25, 87 y 88	986,034.00	Llantera Garrom, S.A. de C.V. Domicilio en Boulevard Puerto Aéreo No. 152, Col. Moctezuma Segunda Sección, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15530, Tel. 5571 8099
2, 6, 8, 10 y 15	9'971,160.50	Astrollantas México, S.A. de C.V. Domicilio en Poniente 118 No. 360, Lote, Col. Capultítlán, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07380, México, D.F., Tel. 5567 0477
3 y 4	921,229.94	General Asociados, S.A. de C.V. Domicilio en Tezontle No. 53, Col. Paseos de Churubusco, Del. Iztapalapa, C.P. 09030, México, D.F., Tel. 5600 6565
16, 33 y 47	306,947.60	Goodyear Servicios Comerciales, S. de R.L. de C.V. Domicilio en Río Nilo No. 88 Of. 104, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500, Tel. 5140 4349

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS
HUMANOS
LIC. EMILIO ANAYA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 272205)

LICONSA, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo LICONSA, a través de la Gerencia Estatal Colima, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento convoca a los interesados de nacionalidad mexicana en participar en las licitaciones de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo
20143034-004-08		\$995.20	11 agosto 2008	15 agosto 2008 11:00 horas	22 agosto 2008 10:00 horas	28 agosto 2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción general		Importe mínimo	Importe máximo	Unidad de medida
1	C510200024	Combustible Diesel y Gasolina		\$400,000.00	\$450,000.00	Litro

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Colima, ubicada en el kilómetro dos, carretera Colima-Coquimatlán, colonia Real los Arcos, Municipio de Villa de Álvarez, Colima, código postal 28973, teléfono 01 312 3121078, extensión 108, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>, excepto el último día de disponibilidad en el que la venta de bases en el domicilio de la convocante, la venta se cerrará a las 12:00 horas.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite compraNET.
- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día hora señalado en la sala de juntas, ubicada en el domicilio de la convocante.
- La presentación de proposiciones (técnicas y económicas), apertura de propuestas técnicas y lectura de las propuestas económicas, se efectuarán el día y horarios establecidos, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Colima, en el domicilio indicado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes y servicios serán: los indicados en las bases de la licitación, conforme a las condiciones establecidas en las mismas.
- Vigencia del contrato: iniciará el 1 de septiembre y concluirá el 31 de diciembre de 2008.
- Las condiciones de pago serán: los pagos serán semanalmente los días viernes, de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación. Debiendo presentar las facturas a revisión de acuerdo a los días y horarios establecidos y en el lugar establecido en las bases, no se otorgará anticipo alguno.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- A los actos de carácter público de esta licitación, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia.

VILLA DE ALVAREZ, COL., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE ESTATAL COLIMA
DR. FRANCISCO JAVIER MAURER ORTIZ MONASTERIO
RUBRICA.

(R.- 272302)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de "Construcción de las instalaciones de inspección y verificación zoosanitaria, ubicadas en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09176002-017-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3100 incluye IVA Costo en compraNET: \$3000	14/08/08	12/08/08 11:00 horas	12/08/08 10:00 horas	20/08/08 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de las instalaciones de inspección y verificación zoosanitaria ubicadas en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.	2/09/08	116 días naturales	\$5'000,000.00

- * Ubicación de los trabajos: Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.
- * Las respectivas bases de licitación, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en calle Río Tamesí kilómetro 0+800, lado Sur, del Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamps., código postal 89608, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas.
- * El pago de las bases de la licitación se realizará en el domicilio de la convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera dicho sistema.
- * La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones así como el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizarán en el domicilio de la convocante.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- * Se otorgará, un anticipo de 20% (veinte por ciento) del monto total de la propuesta.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera deberán ser acreditadas con la presentación de documentación que compruebe dicha experiencia y capacidad como empresa en trabajos similares, en naturaleza y monto, a los que son motivo de esta convocatoria, así como los contratos y actas de entrega recepción de buen cumplimiento de los mismos.
- * Al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, los interesados deberán presentar, los siguientes documentos:
 - I. Escrito original, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato

- respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito original, mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Personas morales: copia simple y legible de la declaración fiscal de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, personas físicas: copia simple y legible de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2007 y balance general auditado 2007 de la persona física, con el que se acredite el capital contable requerido por esta entidad, salvo empresas de reciente creación, las cuales deberán entregar balance general auditado elaborado en el año 2008 y últimos dos pagos provisionales de impuestos.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - V. Escrito original mediante el cual el representante de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, firmando lo anterior bajo protesta de decir verdad de que los datos son los correctos.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
 - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.
 - VII. Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
 - VIII. En su caso, escrito original mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, resulte solvente porque reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Condiciones de pago: los pagos serán mediante estimaciones de los trabajos ejecutados y se efectuarán dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de los trabajos motivo de esta convocatoria.

- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMPS., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALEJANDRO MARTIN GOCHICOA MATIENZO

RUBRICA.

(R.- 272171)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE INGENIERIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
09179002-003-08	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,500.00	8/08/2008	8/08/2008 12:00	8/08/2008 11:00	15/08/2008 10:00

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1050104	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE MUELLE	25/08/2008	120	\$5'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: MANZANILLO, COL.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN FOTOCOPIA DEL CURRICULUM EMPRESARIAL Y DE DOS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION CON ANTIGÜEDAD MAXIMA DE CINCO AÑOS, EN LOS QUE HAYA PARTICIPADO EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE MUELLES SIMILARES EN COMPLEJIDAD Y MAGNITUD A LA OBRA MOTIVO DE ESTA LICITACION, PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA

09179002-004-08	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,500.00	12/08/2008	12/08/2008 12:00	12/08/2008 11:00	19/08/2008 10:00

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1060503	AMPLIACION DE LINEA DE TRANSMISION	1/09/2008	110	\$5'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: MANZANILLO, COL.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN FOTOCOPIA DEL CURRICULUM EMPRESARIAL Y DE DOS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION CON ANTIGÜEDAD MAXIMA DE TRES AÑOS EN LOS QUE HAYA PARTICIPADO EN TRABAJOS DE AMPLIACION DE RED FIBRA OPTICA SIMILARES EN COMPLEJIDAD Y MAGNITUD A LA OBRA MOTIVO DE ESTA LICITACION. ADEMAS LA EMPRESA DEBERA PRESENTAR CON CERTIFICADO DE ENTRENAMIENTO ESPECIALIZADO EN LA INSTALACION Y DISEÑO DE FIBRA OPTICA SOPLADAS (PRESURIZADA) Y SUS ACCESORIOS. PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: AVENIDA TENIENTE AZUETA NUMERO 9, COLONIA BUROCRATA, CODIGO POSTAL 28250, MANZANILLO, COLIMA, TELEFONO (314) 331 1400 EXTENSION 2701, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 10:00 A 14:00 Y 16:00 A 18:00 HORAS. LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO. LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE ALGUNA ENTIDAD BANCARIA DE LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.; EL COSTO INCLUYE EL IVA. SI SE ADQUIERE EN compraNET SERA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 1. SOLICITUD POR ESCRITO DE PARTICIPACION;
 2. TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Y MODIFICACIONES EN SU CASO; PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES). COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA); Y
 3. DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACION, CONFORME A LA LOPSRM.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION Y CONFORME A LA LOPSRM.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MANZANILLO, COL., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE DE INGENIERIA

ING. GERARDO R. VILLAGOMEZ LEON
RUBRICA.

(R.- 272241)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de un servicio que se indica a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	
09175002-006/08		\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,375.00	14/08/2008 14:00 horas	14/08/2008 12:00 horas	14/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de apoyo para el dragado de mantenimiento y batimetrías de control en el Puerto de Tuxpan, Ver.				10/09/2008	97 días	250,000.00

Ubicación de la obra: en el Puerto de Tuxpan, Ver.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, ubicadas en carretera a la Barra Norte kilómetro 6.5, colonia Ejido La Calzada, código postal 92800, Tuxpan, Veracruz, teléfono (783) 1023030 y 8375007 los días hábiles de

lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La visita, la junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones de aperturas de propuestas y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, ubicada en carretera a la Barra Sur kilómetro 6.5 Interior del Recinto Fiscal, de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgará anticipo alguno. Las condiciones de pago serán: por estimaciones mensuales. La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados, se describen en las bases de licitación, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes. No podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TUXPAN, VER., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
ING. HECTOR MORA BALDERAS
RUBRICA.

(R.- 272168)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza de áreas contaminadas, excavación manual de suelos contaminados, arrendamiento de maquinaria pesada y transportación de residuos peligrosos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11163001-024-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$846.00	13/08/2008	13/08/2008 10:00 horas	8/08/2008 11:00 horas	20/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima-máxima
1	C8104000 08	Arrendamiento de maquinaria pesada	48	Día	48-120
2	C8104000 08	Arrendamiento de maquinaria pesada	320	Día	320-800
3	C8104000 08	Arrendamiento de maquinaria pesada	80	Día	80-200
4	C8104000 08	Arrendamiento de maquinaria pesada	80	Día	80-200
5	C8110050 00	Servicio de excavación y limpieza de áreas contaminadas	240	Jornada	240-600

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensiones 1142, 1130 y 1132, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado emitido en favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y en el lugar: de conformidad con lo indicado en las bases de licitación.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día y en el lugar: de conformidad con lo indicado en las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y en el lugar: de conformidad con lo indicado en las bases de licitación.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y en el lugar: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los días: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MANUEL VALDES ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 272262)

FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA
DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional con reducción de plazos número 11262001-010-08 para la Contratación de servicios de consultoría especializada en estrategias de negocio, gobierno de tecnologías de información e instalación de aplicativo informático en oficinas en el extranjero, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic Hugo Erik Zertuche Guerrero, con cargo de Director Adjunto de Administración el día 30 de julio de 2008.

Licitación pública nacional electrónica con reducción de plazos No. 11262001-010-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$995.00	8/08/2008	8/08/2008 10:30 horas	No habrá visita	14/08/2008 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811400000	Contratación de servicios de consultoría especializada en estrategias de negocio, gobierno de tecnologías de información e instalación de aplicativo informático en oficinas en el extranjero	10,840	Hora/hombre

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5624-2800, extensión 2111 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad con el punto 9 de las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará de conformidad con el punto 10 de las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: de conformidad con el anexo I de las bases
- Plazo de entrega: de conformidad con el punto 1.3 de las bases.
- Los pagos se realizarán de conformidad con el punto 18 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 272242)

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la adquisición e implementación de un sistema integral de información tipo GRP (Government Resource Planning) para la gestión de los recursos de la CONAVI, y Operación de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20125001-002-08	\$1,094.12 Costo en compraNET: \$995.20	10/09/2008	21/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/09/2008 12:00 horas	17/09/2008 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos			1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Presidente Masaryk número 214, 1er. piso, colonia Bosque de Chapultepec, código postal 11580, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 9138 9991, extensión 67151, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, el pago deberá realizarse en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión Nacional Vivienda, mismo que será entregado en el domicilio. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 12:00 horas en la sala de Consejo de la CONAVI, ubicada en avenida Presidente Masaryk número 214, 1er piso, colonia Bosque de Chapultepec, código postal 11580, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de septiembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de Consejo, avenida Presidente Masaryk número 214, 1er. piso, colonia Bosque de Chapultepec, código postal 11580, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de septiembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de Consejo, avenida Presidente Masaryk número 214-1er. piso, colonia Bosque de Chapultepec, código postal 11580, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Coordinación General de Administración y Finanzas ubicada en avenida Presidente Masaryk número 214, primer piso, colonia Bosque de Chapultepec, código postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal dentro de las instalaciones de esta Comisión, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 10:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta 16 meses.
- El pago se realizará: por fase concluida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
 DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS
MARGARITA ROBINA IBARRA
 RUBRICA.

(R.- 272179)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
 (CONACULTA)
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 012/08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el CONACULTA a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los trabajos de obra pública descritos a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
11141001-018-08	En convocante: \$1000 Costo en compraNET: \$1000	8/agosto/2008	8/agosto/2008 10:00 Hrs.	15/agosto/2008 10:00 Hrs.	
Partida	Código de obra pública	Descripción general de la obra		Cantidad	Unidad de medida
1	1010106	acción de la restauración en el Templo de San José Chiapa, ubicado en Av. Juan de Palafox y Mendoza, Municipio de San José Chiapa, Estado de Puebla		1	Trabajo
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	

11141001-019-08	En convocante: \$1000 Costo en compraNET: \$1000	8/agosto/2008	8/agosto/2008 12:00 Hrs.	15/agosto/2008 12:00 Hrs.	
Partida	Código de obra pública	Descripción general de la obra		Cantidad	Unidad de medida
1	1010106	miento de elementos de cantera, tratamiento de cubiertas del templo y capilla Penitencial y restitución de ventanas en cúpula y nave del templo, en el templo y exconvento de San Francisco de Asís, ubicado en la comunidad de Comonfort, Estado de Guanajuato		1	Trabajo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
11141001-020-08	En convocante: \$1000 Costo en compraNET: \$1000	8/agosto/2008	8/agosto/2008 14:00 Hrs.	15/agosto/2008 14:00 Hrs.	
Partida	Código de obra pública	Descripción general de la obra		Cantidad	Unidad de medida
1	1010106	de consolidación estructural en torres campanario y fachada principal, y sistema de canalización de bajadas de agua pluvial, en la Catedral de Chilpancingo, ubicada en el Municipio de Chilpancingo, Estado de Guerrero		1	Trabajo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Reforma número 175, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Forma de pago: En compraNET, mediante los recibos del sistema. En convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Los recursos para estas licitaciones, provendrán de una partida presupuestal autorizada mediante oficio de liberación de inversión número 11.100013, autorizado por Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública.

Para la licitación 11141001-018-08 La visita a la obra se efectuará el día 7 de agosto de 2008 a las 12:00 horas en el Templo de San José Chiapa, ubicado en avenida Juan de Palafox y Mendoza, Municipio de San José Chiapa, Estado de Puebla.

- Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente, que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos; pero en ambos casos, deberán acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra. Asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$500,000.00
- El acto de fallo se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 10:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 90 días naturales.

Para la licitación 11141001-019-08 La visita a la obra se efectuará el día 7 de agosto de 2008 a las 12:00 horas en el Templo y Exconvento de San Francisco de Asís, ubicado en la comunidad de Comonfort, Estado de Guanajuato.

- Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente, que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos; pero en ambos casos, deberán acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra. Asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$750,000.00
- El acto de fallo se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 12:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 65 días naturales.

Para la licitación 11141001-020-08 la visita a la obra se efectuará el día 7 de agosto de 2008 a las 12:00 horas en la Catedral de Chilpancingo, ubicada en el Municipio de Chilpancingo, Estado de Guerrero.

- Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente, que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos; pero en ambos casos, deberán acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra. Asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$500,000.00
- El acto de fallo se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 14:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 65 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No podrán participar en las presentes licitaciones las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8o. fracción XX de la ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES
ARQ. RAFAEL FABIAN NÚÑEZ
RUBRICA.

(R.- 272190)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de restauración y adecuación de espacios al Museo Nacional de las Culturas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
11151002-003-08 INAH OP MNC 03/2008-LPN	\$4,000.00 Costo en compraNET : \$3,500.00	13/08/2008	12/08/2008 12:00 horas	12/08/2008 11:00 horas	19/08/2008 16:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010105	Restauración de edificio	25/08/2008	129	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Liverpool número 123, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5061-9000 extensión 8502, del día martes 5 de agosto de 2008 al día miércoles 13 de agosto de 2008; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta número 870-30615-5 con la referencia 3200-00-55 de Banamex a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Una vez realizado el depósito bancario acudir a las oficinas de la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos para recibir las bases y planos correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2008 a las 12:00 horas en el Museo Nacional de las Culturas, ubicado en Moneda número 13, colonia Centro Histórico, código postal 06060, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 19 de agosto de 2008 a las 16:00 horas, en la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos, Liverpool número 123, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2008 a las 11:00 horas en el Museo Nacional de las Culturas, código postal 06060, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Moneda número 13, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06060, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acreditar la experiencia en trabajos de restauración en monumentos históricos, tanto de la empresa como del personal responsable de la ejecución de los trabajos y, garantizar el capital contable requerido mediante al menos los estados

financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar estados financieros debidamente auditados por contador público externo a la compañía del ejercicio fiscal 2007. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. Presentar copia de contrato y acta de recepción de trabajos realizados en los dos últimos años sobre restauración de monumentos históricos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la revisión de las proposiciones admitidas, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones técnicas como económicas, legales y que presente la proposición económicamente más conveniente para el Estado, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: los trabajos ejecutados se pagarán mediante la formulación de estimaciones por periodos máximos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los planos estarán disponibles únicamente en las oficinas de la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, ubicadas en Liverpool número 123, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación sin necesidad de adquirir las bases y en calidad de observadora, para lo cual es requisito indispensable, registrar su participación previamente al acto de entrega y apertura de proposiciones en las oficinas de la Coordinación Nacional de Obras y Proyectos, ubicadas en Liverpool número 123, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El contratista que resultara ganador deberá de garantizar la discrecionalidad en el manejo de la información generada durante el desarrollo de los trabajos, así como apegarse a los controles y medidas de seguridad que establezca el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- La fuente de recursos proviene del Gobierno Federal, mismos que fueron autorizados mediante el oficio número CNRF/507/08 de fecha 28 de julio de 2008.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS
DR. FEDERICO BUSSEY CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 272176)

PROMEXICO
FIDEICOMISO PUBLICO
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES (009, 010, 011, 012, 013, 014 Y 015)
CONVOCATORIA MULTIPLE 004

ProMéxico, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales número 10251001-009-08 segunda convocatoria, 10251001-010-08, 10251001-011-08, 10251001-012-08, 10251001-013-08, 10251001-014-08 y 10251001-015-08, para la contratación de los servicios de arrendamiento de equipo de cómputo e impresión; servicio de arrendamiento de equipo de procesamiento y almacenamiento para el centro de datos; servicio de telefonía

convencional; servicio de telefonía celular; adquisición de vehículos; servicio de impresión de material de trabajo y servicio de capacitación; respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 10251001-009-08, segunda convocatoria.

Costo de las bases		Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
Convocante: \$427.00 compraNET: \$427.00		8/08/2008	8/08/2008 a las 12:00 Hrs.	No aplica	14/08/2008 a las 12:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810200002	Arrendamiento de equipo de cómputo portátil			155	Pieza
2	C810200002	Arrendamiento de equipo de cómputo personal estándar			65	Pieza
3	C810200002	Arrendamiento de equipo de cómputo portátil			11	Pieza
4	C810200002	Arrendamiento de equipo de impresión de matriz de punto			3	Pieza
5	C810200002	Equipo de impresión de gran formato plotter			1	Pieza

Licitación pública nacional número 10251001-010-08.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
Convocante: \$427.00 compraNET: \$427.00		8/08/2008	8/08/2008 a las 17:00 Hrs.	No aplica	14/08/2008 a las 17:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810200002	Servicio de arrendamiento de equipo de procesamiento y almacenamiento para el centro de datos			1	Servicio

Licitación pública nacional número 10251001-011-08.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
Convocante: \$427.00 compraNET: \$427.00		13/08/2008	13/08/2008 a las 12:00 Hrs.	No aplica	19/08/2008 a las 12:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de telefonía convencional			1	Servicio

Licitación pública nacional número 10251001-012-08.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$427.00 compraNET: \$427.00		13/08/2008	13/08/2008 a las 15:00 Hrs.	No aplica	19/08/2008 a las 15:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de telefonía celular	1	Servicio

Licitación pública nacional número 10251001-013-08.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$427.00 compraNET: \$427.00	15/08/2008	15/08/2008 A las 12:00 Hrs.	No aplica	21/08/2008 A las 12:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Sedán 4 puertas para 5 pasajeros	8	Unidad
2	I480800000	Motocicleta	2	Unidad
3	I480800000	Van para 15 pasajeros	2	Unidad
4	I480800000	Van de carga	2	Unidad
5	I480800000	Camioneta para 5 pasajeros blindada	1	Unidad

Licitación pública nacional número 10251001-014-08.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$427.00 compraNET: \$427.00	15/08/2008	15/08/2008 a las 15:00 Hrs.	No aplica	21/08/2008 a las 15:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Servicio de impresión de material de trabajo	1	Servicio

Licitación pública nacional número 10251001-015-08.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$427.00 compraNET: \$427.00	15/08/2008	15/08/2008 a las 17:00 Hrs.	No aplica	21/08/2008 a las 17:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811400008	Servicio de capacitación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales de ProMéxico, ubicada en Camino a Santa Teresa número 1679, piso 7 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 54 47 70 00, extensión 9671, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 18:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de ProMéxico, debiendo hacer el pago en la Tesorería de la entidad, sita en Camino a Santa Teresa número 1679, 6o. piso ala Sur, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo el día y hora indicados para cada evento, en la sala de la convocante, ubicada en Camino a Santa Teresa número 1679, 1er. piso ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para los procedimientos de licitación número 10251001-009-08 y 10251001-010-08 fue autorizada por la Titular de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, a petición del área solicitante y con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal ni por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para todos los procedimientos será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo para estas licitaciones.
- El lugar de la prestación del servicio para las licitaciones 10251001-009-08 y 10251001-010-08, así como la entrega de los vehículos correspondientes a la licitación número 10251001-013-08 será en el inmueble de ProMéxico, ubicado en Camino a Santa Teresa número 1679 en la colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 Técnico de cada licitación; y para las licitaciones número 10251001-011-08, 10251001-012-08, 10251001-014-08 y 10251001-015-08 será de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 Técnico de las bases de licitación.
- Plazo de prestación del servicio: para las licitaciones números 10251001-009-08, 10251001-010-08, 10251001-011-08 y 10251001-012-08 será por 36 meses contados a partir de la firma del contrato; para la licitación número 10251001-013-08, la entrega de los vehículos se realizará dentro de los 15 días naturales, posteriores a la firma del pedido; para las licitaciones 10251001-014-08 y 10251001-015-08 a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará dentro de los 20 días naturales, posteriores a la prestación de los servicios a satisfacción de la convocante y presentación de la factura correspondiente.
- Para el caso de las licitaciones 10251001-009-08 y 10251001-010-08 el arrendamiento es sin opción a compra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
LIC. SARAI ESCOBEDO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 272316)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de prendas de protección para los almacenes y patios del servicio de Administración Tributaria que resguardan bienes de comercio exterior en la circunscripción territorial de la Subadministración de Recursos y Servicios de Nuevo Laredo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06101213-012-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/08/2008	13/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200008	Batas	22	Pieza
2	C750200042	Impermeables	11	Pieza
3	C420000090	Lámpara intermitente	11	Pieza
4	C420000078	Guantes de seguridad	20	Par
5	C750200000	Botiquín Fijo	9	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ocampo número 101, colonia Centro, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono (867) 7110252, RDI 730252, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala compraNET de la Subadministración de Recursos y Servicios de Nuevo Laredo, ubicada en Ocampo número 101, colonia Centro, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala compraNET de la Subadministración de Recursos y Servicios de Nuevo Laredo, Ocampo número 101, colonia Centro, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de agosto de 2008 a las 10:01 horas, en la sala compraNET de la Subadministración de Recursos y Servicios de Nuevo Laredo, Ocampo número 101, colonia Centro, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: sala compraNET de la Subadministración de Recursos y Servicios de Nuevo Laredo, sita en calle Ocampo número 101, colonia Centro, código postal 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NUEVO LAREDO
ING. EFRAIN MADRIGAL SILVAN
 RUBRICA.

(R.- 272197)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CIUDAD JUAREZ,
 CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de mantenimiento y conservación de almacenes y patios del SAT que resguardan bienes de comercio exterior, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06101219-012-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,990.00 Costo en compraNET: \$1,890.00	13/08/2008	13/08/2008 10:00 horas	12/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010406	Mantenimiento y conservación de almacenes y patios del SAT que resguardan bienes de comercio exterior	1/09/2008	45	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua, teléfono (656) 2275348, del 5/08/2008 al 13/08/2008; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez, ubicada en Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 20 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez, ubicada en Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de agosto de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez, ubicada en Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: en Ciudad Juárez y Puerto Palomas de Villa, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos vigentes relativos a la ejecución de obras y servicios relacionados con las mismas (según sea el caso) que sean similares a las descritas en la licitación correspondiente, que compruebe su capacidad técnica y experiencia.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- 2.- Copia del acta constitutiva y poderes, en su caso, cuando se trate de personas morales y/o acta de nacimiento e identificación cuando se trate de personas físicas.
- 3.- En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados (de todas y cada una de las empresas o personas que formen la asociación) deberán presentar el convenio de asociación correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y las Disposiciones Generales para la contratación y ejecución de obras públicas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el SAT, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, el SAT, no utilizará mecanismos de puntos o porcentajes para evaluar las propuestas.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones previamente autorizadas, cuyo importe el SAT cubrirá dentro de un plazo no mayor a 10 días naturales, contados a partir de que el SAT reciba dichas estimaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CIUDAD JUAREZ,
CHIHUAHUA
JOSE LUIS MENA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 272083)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CIUDAD JUAREZ,
CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de inmuebles para mejorar su imagen institucional (logo-símbolos) y adquisición de prendas de protección para los almacenes y patios del SAT que Resguardan Bienes de Comercio Exterior, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06101219-013-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	14/08/2008	14/08/2008 10:00 horas	11/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento y conservación de los inmuebles SAT para mejorar su imagen institucional (logos-símbolos)	4	Pieza

Licitación pública nacional 06101219-014-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	14/08/2008	14/08/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2008 13:00 horas	21/08/2008 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200008	Bata de trabajo	32	Pieza
2	C420000000	Impermeable tipo gabardina	16	Pieza
3	C750200052	Pantalón para caballero	16	Pieza
4	C750200018	Camisa para caballero	16	Pieza
5	C750200018	Playera tipo polo para caballero	16	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua, teléfono (656) 2275348, los días del 5/08/2008 al 14/08/2008; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días 13 y 14 de agosto de 2008 a las 10:00 y 13:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez, ubicada en Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez,

ubicada en Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará los días 20 y 21 de agosto de 2008 a las 10:00 y 13:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez, ubicada en Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará los días 20 y 21 de agosto de 2008 a las 10:01 y 13:01 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Ciudad Juárez, ubicada en Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días según bases en el horario de entrega de según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CIUDAD JUAREZ,
CHIHUAHUA.
JOSE LUIS MENA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 272080)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "2"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional para trabajos de remodelación y optimización de espacios en Cuernavaca, Mor., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 06101153-034-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,100	13/08/2008	12/08/2008 10:00 horas	11/08/2008 12:00 horas	19/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adaptación de espacios para reubicar a las diversas Unidades Administrativas que conforman la Administración Local de Cuernavaca, ubicada en calle Paseo del Conquistador No. 224-226, Col. Maravillas, C.P. 62230, en Cuernavaca, Mor.	8/09/2008	100 días naturales	\$14'000,000

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición señalada en el presente documento, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, o bien, el domicilio de la convocante.
- En convocante se efectuará en el Departamento de Concursos y Contratos del SAT, ubicado en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago, en convocante, será mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria, mediante el Formato Oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", anotando la clave de referencia 600017, con la descripción del concepto "Venta de bases de licitación", no se aceptarán formatos sellados por el banco, con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases. En compraNET, los recibos que genera el sistema debidamente pagados en el banco a elección del licitante.
- La documentación distinta a las propuestas, relativa a la acreditación legal, técnica y económica aludida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, deberá ser presentada por el licitante de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.5 de las bases de licitación, los escritos señalarán claramente el número de identificación y objeto de la licitación en la que el participante se encuentre interesado.

- Para esta convocatoria será requisito indispensable que los interesados en participar, cuenten con título de autorización otorgado por el Servicio de Administración Tributaria, a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera en materia de “Servicios de Infraestructura Técnico Administrativa/Obra”.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 8o., fracción XX de la Ley de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Previo al acto formal de presentación y apertura de las propuestas, “El SAT” a solicitud de los interesados podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación de acreditación distinta a las propuestas, referida en las bases de licitación en el numeral 8.5. Dicho registro en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de los licitantes.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se iniciará el día y a la hora señalada (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.
- La junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día y hora señalados (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.

Licitación No.	Inicio de visitas guiadas	Junta de aclaraciones
06101153-034-08	Acceso principal al inmueble ubicado en calle Paseo del Conquistador No. 224-226, Col. Maravillas, C.P. 62230, en Cuernavaca, Mor.	En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso del inmueble de Sinaloa No. 43, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, D.F.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., en los días y horas señalados.
- Se les invita a los licitantes interesados en la presente convocatoria a participar a través de medios remotos de comunicación electrónica; para lo que deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, 4o. piso, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono (01-55) 20.00.30.00.
- Los licitantes que opten por participar de manera electrónica, deberán observar lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000 en lo que no contravenga a las disposiciones vigentes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Anticipo:
- El SAT otorgará un anticipo de 30% del importe del contrato para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos; así como para la compra de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos que deberá otorgar.
- Se podrá subcontratar las partes de la obra o servicio que el SAT señale en las bases de licitación correspondientes.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los interesados, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, deberá registrar su solicitud en el Departamento de Concursos y Contratos, dentro de los cinco días hábiles, previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "2"
ARQ. CARLOS RAUL WIDMER LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 272194)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley) y al artículo 16 de la Ley Aduanera, convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, que cuenten con título de autorización para la prestación de los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados para la contratación a través de licitación pública nacional electrónica de servicios del "Servicio de rediseño de puestos y estrategia de compensaciones". Segunda convocatoria.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-014/2008	\$996.00 convocante y compraNET	8/08/2008	8/08/2008 10:00 horas	14/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 14:00 horas
Partida	CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad medida
Unica	C811400000	Servicio de rediseño de puestos y estrategia de compensaciones		1	Servicio

Bases de licitación para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx o en la Subadministración de Licitaciones sita en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "El SAT", mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Quienes opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases por Internet www.compranet.gob.mx; para participar en la licitación deberán pagar el importe de las bases. La persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los actos como observadora, deberá registrarse en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.

- Junta de aclaraciones a las bases: 8 de agosto de 2008, a las 10:00 horas. No habrá visita a las Instalaciones de "EL SAT".
- Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas: 14 de agosto de 2008, a las 10:00 horas.
- Fallo de licitación: 19 de agosto de 2008, a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano. No se otorgará anticipo; licitación con plazos recortados autorizada por el Administrador Central de Recursos Materiales.
- Lugar de prestación de los servicios: Diversos Inmuebles de El SAT en el Distrito Federal y Zona Metropolitana, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- Periodo de prestación de los servicios: a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y hasta 8 meses posteriores.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de la factura, previa validación de los servicios, de conformidad al artículo 51 de "LA

LEY”. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de “LA LEY” y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
ADMINISTRADORA DE RECURSOS MATERIALES “1”
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 272193)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN, SINALOA
CONVOCATORIA 007
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia en almacenes y patios fiscales y servicio de limpieza y fumigación en almacenes y patios fiscales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101218-013-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$800.00 Costo en compraNE T: \$700.00	13/08/2008	13/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios vigilancia	3	Servicio
2	C810800000	Servicios vigilancia	4	Servicio
3	C810800000	Servicios vigilancia	2	Servicio

Licitación pública nacional número 06101218-014-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$800.00 Costo en compraNE T: \$700.00	13/08/2008	13/08/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2008 13:00 horas	21/08/2008 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida

1	C81080000 0	Servicio de limpieza integral	3	Servicio
2	C81080000 0	Servicio de fumigación	1	Servicio
3	C81080000 0	Servicio de limpieza integral	2	Servicio
4	C81080000 0	Servicio de fumigación	1	Servicio
5	C81080000 0	Servicio de limpieza integral	2	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Mezquital poniente número 869, colonia Industrial Bravo, código postal 80120, Culiacán, Sinaloa, teléfono 016677597606, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" antes las instituciones bancarias autorizadas a recibirlo debiendo remitir a las oficinas de la convocante dicho formato debidamente sellado y certificado por la institución bancaria ante la cual se efectuó el depósito. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones de la licitación número 06101218-013-08 se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2008 a las 10:00 horas y de la licitación número 06101218-014-08 se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Recursos y Servicios de Culiacán, ubicado en Río Mezquital poniente número 869, colonia Industrial Bravo, código postal 80120, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas de la licitación número 06101218-013-08 se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas y de la licitación número 06101218-014-08 se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de Capacitación de la Subadministración de Recursos y Servicios de Culiacán, Río Mezquital Poniente número 869, colonia Industrial Bravo, código postal 80120, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subadministración de Recursos y Servicios de Culiacán y Módulos de Recursos y Servicios de Los Mochis y Mazatlán, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: de la licitación número 06101218-013-08 será del 1 de septiembre de 2008 al 31 de diciembre de 2008 y de la licitación número 06101218-014-08 será del 1 de julio del 2011.
- El pago se realizará: se efectuará mensualmente dentro de los 30 días naturales, posteriores a la aceptación formal de la factura por la Subadministración de Recursos y Servicios de Culiacán.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN
IRMA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 272252)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE
GERENCIA REGIONAL SUR
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia y de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00639009-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$547.36 Costo en compraNET: \$497.60	13/08/2008	13/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia	97	Elemento

Licitación pública nacional número 00639009-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$547.36 Costo en compraNET: \$497.60	13/08/2008	13/08/2008 12:00 horas	19/08/2008 9:00 horas	20/08/2008 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza	95	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cuauhtémoc número 104, colonia Chapultepec, código postal 62450, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 312 21 61, los días del 5 al 13 de agosto de 2008; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A., al número de cuenta 0132166925, a favor del ISSSTE SITyF. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas señaladas: en la sala de juntas de la Gerencia Regional Sur, ubicada en Cuauhtémoc número 104, colonia Chapultepec, código postal 62450, Cuernavaca, Morelos.
- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta un día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 18:00 horas en los domicilios de las oficinas administrativas y unidades de venta señalados en las bases de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios que ocupan las oficinas administrativas y unidades de venta, adscritas a la Gerencia Regional Sur, señalados en las bases de licitación, los días de conformidad con lo señalado en las bases de licitación en el horario de entrega de conformidad con lo señalado en las bases de licitación. Plazo de entrega: del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: de conformidad con lo señalado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE REGIONAL SUR Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE
DESCONCENTRADO DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA
REGIONAL SUR
LIC. FRANCISCO NEGRETE VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 272313)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA FEDERAL 010-08**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus modificaciones publicadas el 10 de octubre de 2007, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 31002005-036-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$790 Costo en compraNET: \$711	12/08/08	12/08/08 12:00 horas	12/08/08 9:00 horas	20/08/08 9:00 horas	
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	CETIS No. 80 Construcción laboratorio de idiomas, laboratorio de cómputo y módulo de baños, colonia Insurgentes		26/08/08	120 días	\$1'250,000.00

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

Número de licitación: 31002005-037-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$790 Costo en compraNET: \$711	12/08/08	12/08/08 12:30 horas	12/08/08 9:00 horas	20/08/08 9:00 horas	
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	CBTIS No. 195 Construcción laboratorio de idiomas, laboratorio de cómputo y modulo de baños, Ojocaliente		26/08/08	120 días	\$1'250, 000.00

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-25-70, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas en avenida Convención de 1914 número 102, código postal 20180. Nota: para poder pagar en la Secretaría de Finanzas del Estado previamente se debió haber inscrito el participante en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la S.O.P. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en el punto de reunión será el estacionamiento interno de la Secretaría de Obras Públicas de la S.O.P. (frente al área de copias), en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el día 12 de agosto de 2008 en los horarios anteriormente mencionados iniciando a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.
- El acto de presentación de proposiciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la S.O.P. del Estado de 8:00 a 9:00 horas, a las 9:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros.

La apertura de propuestas se desarrollará el día 20 de agosto de 2008 a partir de las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sita en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, Aguascalientes, Ags.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar los trabajos.
- Para la licitación 31002005-036-08, 31002005-037-08 se otorgará un anticipo de 30%.
- Será indispensable para permitir la inscripción a la licitación, solicitud por escrito, el comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa. La capacidad técnica se deberá de comprobar con la currícula de los técnicos de la empresa, teniendo que demostrar que están trabajando en la empresa presentando recibos de nómina, lista de raya o recibos de honorarios, debiendo tener experiencia en obras similares a la(s) que se licita(n) en magnitud y complejidad. La experiencia de la empresa se deberá comprobar mediante copia de los contratos de obra similares en magnitud y volúmenes. Para comprobar la capacidad financiera deberán de acreditar el capital contable mínimo solicitado en la licitación en la cual se quiera participar con la declaración anual normal ante la SHCP del año 2007 para personas físicas y morales. Para empresas de nueva creación deberán de presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de asociación en participación se deberá de entregar la información antes mencionada de cada uno de los socios.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2008, integrar en la propuesta técnica en el documento 1T la siguiente documentación: si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Currículum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección. Descripción de maquinaria y equipo propio, facturas originales y copias y su estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, Infonavit. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular. Para personas morales y/o personas físicas deberán de presentar declaración fiscal del año 2007 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El Plazo de ejecución de los trabajos será: Lic. 31002005-036-08 120 días naturales, 31002005-037-08 120 días naturales.
- Los recursos para la licitación 31002005-036-08 y 31002005-037-08 serán Recursos Federales Secretaría de Educación Pública 2007.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo, previa autorización por parte de la Secretaría o a través del sistema compraNET con los documentos que éste expide, dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- La Secretaría se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.
- En el caso de empresas que pretendan formar una asociación en participación deberán integrar en su propuesta técnica en el Documento 1-T, el contrato de asociación en participación y la comprobación del inicio de su inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de dicha asociación en participación.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRA DE LA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
M. EN A. JUAN CARLOS MARTINEZ OLIVARES
RUBRICA.

(R.- 272317)

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
COORDINACION DE LICITACIONES Y CONCURSOS
CONVOCATORIA GMA-020-08 A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES, A TRAVES DEL COMITE DE
ADQUISICIONES

El Gobierno Municipal de Aguascalientes, a través del Comité Municipal de Adquisiciones, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a participar en la licitación para la adquisición de bienes varios para el Municipio de Aguascalientes, conforme a las siguientes:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 M.N.	13/Ago./08	19/Ago./08	22/Ago./08

Parti da	Descripción general	Cantida d	Unidad de medida
1	Caja compactadora de basura con Winch.- con capacidad volumétrica de 20 YDS ³ de acuerdo a las especificaciones del anexo D1 e instalación de las mismas en chasis propios del Municipio de Aguascalientes	1	Pieza
2	Caja compactadora de basura con Winch.- con capacidad volumétrica de 20 YDS ³ de acuerdo a las especificaciones del anexo D1 e instalación de las mismas en chasis propios del Municipio de Aguascalientes	2	Pieza
3	Caja compactadora de basura con Winch.- con capacidad volumétrica de 20 YDS ³ de acuerdo a las especificaciones del anexo D1 e instalación de las mismas en chasis propios del Municipio de Aguascalientes	2	Pieza
4	Caja compactadora de basura con Winch.- con capacidad volumétrica de 20 YDS ³ de acuerdo a las especificaciones del anexo D1 e instalación de las mismas en chasis propios del Municipio de Aguascalientes	3	Pieza
5	Caja compactadora de basura con Winch.- con capacidad volumétrica de 20 YDS ³ de acuerdo a las especificaciones del anexo D1 e instalación de las mismas en chasis propios del Municipio de Aguascalientes	2	Pieza

1. Las bases estarán a disposición de los interesados en las oficinas del área de Control y Evaluación de la Secretaría de Administración del Municipio Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria y calle Colón sin número, Zona Centro de la Ciudad de Aguascalientes (Palacio Municipal 2o. piso), del 31 de julio al 8 de agosto de 2008, en horarios de oficina de 8:30 a 15:30 horas.

2. El costo de las bases deberá solventarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas de la Presidencia Municipal, con efectivo o cheque certificado emitido a favor del Municipio Aguascalientes.
3. Los participantes interesados, podrán revisar las bases de la licitación, antes de su compra en la dirección electrónica: www.ags.gob.mx (secciones, licitaciones y concursos, licitaciones en proceso y adjudicadas del municipio y licitaciones en proceso) o en el área de Control y Evaluación, los días de venta estipulados en la presente convocatoria dentro del horario indicado.
4. También el pago de las bases se podrá realizar a través de depósito en efectivo (para efecto de que sea considerado el mismo día el depósito) en Bancomer, a la cuenta 0448 498 318, obligándose el participante a tramitar el recibo oficial expedido por la Secretaría de Finanzas Municipales antes de la hora del acto de inscripción y apertura de proposiciones.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
6. En las bases de la licitación, se indican detalladamente la documentación, lineamientos y requisitos para poder participar en las mismas.
7. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
8. El lugar donde se deberán entregar los bienes será en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Servicios Públicos y Ecología del Municipio de Aguascalientes, ubicadas en la calle Silvestre Gómez casi esquina avenida Universidad, colonia Primo Verdad, de esta ciudad de Aguascalientes, con el ingeniero Ramiro Olvera Oropeza. En horarios de 8:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes, pudiendo ser cambiado el lugar con 48 horas de anticipación al proveedor adjudicado, previa cita que realice el proveedor adjudicado con dicha Secretaría, debiendo ser en tiempo y forma de conformidad con lo solicitado por la convocante en el anexo "VII".
9. El pago tendrá verificativo veinte días hábiles posteriores a la tramitación del contrarrecibo respectivo.
10. No habrá anticipos.
11. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Todos los actos se celebrarán en la sala de licitaciones y concursos de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (antes Palmira) número 114, tercer piso, Zona Centro, de la ciudad de Aguascalientes.
13. No se aceptarán las proposiciones de los licitantes que las envíen a través del Servicio Postal Mexicano u otros servicios de mensajería, cuando dichas proposiciones lleguen después de iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
14. Se tendrán por no presentadas aquellas proposiciones que los licitantes envíen por medios electrónicos, aun y cuando hayan cubierto el costo de las bases en tiempo y forma.
15. La adjudicación de la licitación será por partida licitada.

ATENTAMENTE

AGUASCALIENTES, AGS., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES

C.P. JOEL CASTAÑEDA GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 272110)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION, PLANEACION Y ESTUDIOS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 31, 32 y 34, y sus modificaciones publicadas el 7 de julio de 2005, con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, el Instituto del Agua del Estado, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 31103001-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,000 Costo en compraNE T: \$950	13 de agosto de 2008	14 de agosto de 2008 10:00 horas	13 de agosto de 2008 9:00 horas	20 de agosto de 2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Proyecto, Construcción y Puesta en Marcha a Precio Alzado (Llave en Mano) de modernización y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales (municipales), 100 a 200 LPS. Con calidad Nom 001 y Nom 003- SEMARNAT 97 Cabecera Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.	1/09/07	120 días	\$6'500,000.00

Número de licitación: 31103001-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,000 Costo en compraNE T: \$950	13 de agosto de 2008	14 de agosto de 2008 11:00 horas	13 de agosto de 2008 9:00 horas	20 de agosto de 2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Proyecto, Construcción y Puesta en Marcha a Precio Alzado (Llave en Mano) de modernización y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales (municipales), 120 a 200 LPS. Con calidad Nom 001 y Nom 003- SEMARNAT 97 Cabecera Municipal de Rincón de Romos, Ags.	1/09/07	120 días	\$7'000,000.00

Número de licitación: 31103001-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

\$1,000 Costo en compraNE T: \$950	13 de agosto de 2008	14 de agosto de 2008 12:00 horas	13 de agosto de 2008 9:00 horas	20 de agosto de 2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Proyecto, Construcción y Puesta en Marcha a Precio Alzado (Llave en Mano) de modernización y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales (municipales), 50 a 150 LPS. Con calidad Nom 001 y Nom 003- SEMARNAT 97 Cabecera Municipal de San Francisco de los Romos, Ags.	1/09/07	120 días	\$5'000,000. 00

- Los licitantes presentarán su oferta utilizando documentos impresos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 910-25-86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto del Agua del Estado, en Calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, previamente se debió haber inscrito el participante en el INAGUA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el estacionamiento sur del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, en Calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, en el horario y fechas señalados.
- Las juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, ubicado en Calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, en el horario y fechas señalados.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del INAGUA, de 8:00 a 11:00 horas, a las 10:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros. La apertura de propuestas se desarrollará en la sala de juntas del INAGUA, sita en Calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Ags., a partir de las 10:00 horas del día 20 de agosto de 2008.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que comprueben su capacidad técnica y experiencia en el tipo de obras que se licitan, en magnitud y complejidad, tal como se indica en las bases de licitación. La capacidad financiera que se deberá acreditar para cumplir con el capital contable requerido en la licitación, será mediante la declaración anual ante la SHCP del año 2006, y la última declaración mensual ante la SHCP, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2008, integrar en la propuesta, en el documento 1, la siguiente documentación: si es persona

física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Currículum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección. Descripción de maquinaria y equipo propios, facturas originales y copias y su estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular. Para personas morales y/o personas físicas: deberán presentar declaración fiscal del año 2007 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas debidamente protocolizado ante notario público. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Se indica que se podrá subcontratar parte de los trabajos.
- Se indica que se otorgará 30% de anticipo.
- Se indica que los recursos provienen del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).
- Se indica que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito cuando haya cubierto el pago respectivo dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES
LIC. LUIS JAVIER CAMPOS HERMOSILLO
RUBRICA.

(R.- 272293)

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA**
DIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 13/2008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del “Suministro de lector de marcas ópticas”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 13/2008

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,750.00	13/08/2008	13/08/2008 12:00 horas	19/08/2008 12:00 horas	21/08/2008 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Lector de marcas ópticas	1	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en El Departamento de Compras, ubicado en bulevar Anáhuac número 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C, teléfono (686) 904-4001, los días del 5 al 13 de agosto de 2008; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California o en pago en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California. La proposición no podrá presentarse por medios electrónicos. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2008 a las 12:00 horas en la sala audiovisual, edificio norte de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en bulevar Anáhuac número 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala audiovisual edificio norte de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en bulevar Anáhuac número 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala audiovisual, edificio norte de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en bulevar Anáhuac número 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo. Lugar de entrega: En el almacén del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicado en bulevar Anáhuac número 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega 40 días naturales, siguientes a la firma del contrato. El pago se realizará: se liquidará el 50% de anticipo del costo total de la propuesta económica y el otro 50% dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción del bien. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como en los supuestos del artículo 46 fracción X de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. VICTOR MANUEL LOPEZ MAGALLON
RUBRICA.

(R.- 270586)

INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE
LICITACION PUBLICA
No. 001/PAIMEFCAMPECHE/IMEC/2008

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, 30, 31, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y mediante el recurso autorizado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), para financiar el costo del Proyecto Fomentado la Equidad y la Disminución de la Violencia contra la Mujer en el Estado de Campeche ejercido por el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC) en adelante “El IMEC”, con base en los artículos 10 y 26 fracción I, convoca a participar en la licitación pública marcada con el número 001/PAIMEFCAMPECHE/IMEC/2008, para la adquisición de un equipo de diagnóstico de mastografía instalable en una unidad itinerante.

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación de proposiciones y apertura económica
No. 001/PAIMEFCAMPECHE/IMEC/2008	13/08/2008	13/08/2008 11:00 horas	22/08/2008 12:00 horas	22/08/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Equipo de diagnóstico de mastografía instalable en una unidad itinerante	1	Unidad

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en las oficinas que ocupa el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, sita en la avenida López Mateos número 250, altos, colonia Pensiones, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Camp., teléfonos (981) 81-160-86 y 81-126-56.
La procedencia de los recursos son: PAIMEF.
- 2.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, se efectuará en las oficinas que ocupa el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, sita en la avenida López Mateos número 250, altos, colonia Pensiones, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Camp., teléfonos (981) 81-160-86 y 81-126-56.
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, se efectuará en las oficinas que ocupa el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, sita en la avenida López Mateos número 250, altos, colonia Pensiones, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Camp., teléfonos (981) 81-160-86 y 81-126-56.
El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán en moneda nacional (peso mexicano).
- 4.- El lugar de entrega: en las oficinas que ocupa el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, sita en la avenida López Mateos número 250, altos, colonia Pensiones, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Camp., teléfonos (981) 81-160-86 y 81-126-56.
El plazo de entrega: los participantes a quienes se les adjudiquen los contratos derivados de la presente licitación, deberán entregar los bienes en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.

Las condiciones de pago: de la siguiente manera: 50% de anticipo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el resto será pagado dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total del bien adjudicado a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTORA GENERAL
C. MARIA RAFAELA SANTAMARIA BLUM
RUBRICA.

(R.- 272140)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DEL AGUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, CON BASE EN EL OFICIO DE APROBACION NUMERO 2008-AGUA-A-0001 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y EVALUACION CON CARGO AL PROGRAMA AGUA LIMPIA 2008, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE GAS CLORO, HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO DE DIFERENTES ESPECIFICACIONES, PARA VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
38104001-004-08	\$2,500.00 EN compraNET: \$2,300.00	14/AGOSTO/2008 9:00 A 15:00 HRS.	14/AGOSTO/2008 10:00 HORAS	19/AGOSTO/2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060600164	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE GAS CLORO OPERANDO AL VACIO, PARA MONTARSE SOBRE CILINDRO DE 68 KGS INCLUYE ACCESORIOS, DE ACUERDO AL DOCUMENTO No. 10	15.00	LOTE

2	I060600164	SUMINISTRO E INSTALACION COMPLETA DE BOMBAS DOSIFICADORAS DE LIQUIDOS, TIPO DIAFRAGMA P-121-358 SI CON ACCESORIOS Y GABINETE METALICO, DE ACUERDO AL DOCUMENTO No. 10	15.00	LOTE
3	I060600164	SUMINISTRO E INSTALACION PARA REPOSICION DE 71 BOMBAS DOSIFICADORAS DE LIQUIDOS, TIPO DIAFRAGMA P-121-358 SI CONTROL DUAL MANUAL DE 0 A 100% CON CAPACIDAD DE 0.003 A 0.21 G.P.H. CON ACCESORIOS, DE ACUERDO AL DOCUMENTO No.10	71.00	LOTE
4	I060600164	SUMINISTRO E INSTALACION DE 61 KITS DE REHABILITACION DEL SISTEMA DE INYECCION Y CONTROL PARA DOSIFICADORES DE HIPOCLORITO DE SODIO LMI MODELO P-121-358 SI (YA INSTALADOS), INCLUYE ACCESORIOS, REVISION DEL EQUIPO DOSIFICADOR, REANUDACION DE OPERACION Y CAPACITACION, DE ACUERDO AL DOCUMENTO No. 10	61.00	LOTE
5	I060600164	SUMINISTRO E INSTALACION COMPLETA DE 20 EQUIPO DOSIFICADOR DE HIPOCLORITO DE CALCIO DE 3" DE DIAM. INCLUYE ACCESORIOS Y GABINETE METALICO, DE ACUERDO AL DOCUMENTO No. 10	20.00	LOTE
6	I060600164	SUMINISTRO E INSTALACION DE 40 EQUIPOS DOSIFICADORES DE HIPOCLORITO DE CALCIO DE 3" DIAM. INCLUYE: ACCESORIOS SIN GABINETE, DE ACUERDO AL DOCUMENTO No. 10	40.00	LOTE
7	C840800036	MONITOREO DE CLORO LIBRE RESIDUAL (CLR) EN 75 LOCALIDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (301 MUESTRAS), DE ACUERDO AL DOCUMENTO No. 10	301.00	MUESTRA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN compraNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELEFONO (614) 439-3500, EXTENSIONES 22016 Y 22097, FAX 439-3513, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS RIO CONCHOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADA EN: AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE CELEBRARA EN LA SALA DE JUNTAS RIO CONCHOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD: DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE ACUERDO AL DOCUMENTO NUMERO 10, LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 19:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 60 (SESENTA) DIAS NATURALES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- FORMA DE PAGO: SE OTORGARA LA CANTIDAD DE 30% POR CONCEPTO DE ANTICIPO Y EL PAGO RESTANTE SERA 20 DIAS DESPUES DE LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION, EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADO EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TELEFONOS (614) 439-3500, EXTENSIONES 22016 Y 22097 O AL FAX (614) 439-3513.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

TESORERO J.C.A.S.

SR. RAMON NAVARRO SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 272288)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, CON BASE EN EL OFICIO DE APROBACION NUMERO 2008-AGUA-A-0001 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y EVALUACION CON CARGO AL PROGRAMA AGUA LIMPIA 2008, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% E HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%, PARA ENTREGARSE EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	
38104001-005-08		\$1,500.00 EN compraNET: \$1,300.00	14/AGOSTO/2008 9:00 A 15:00 HORAS	14/AGOSTO/2008 12:00 HORAS	19/AGOSTO/2008 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800036	SUMINISTRO DE 33,756 KGS. DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% A GRANEL Y 65,550 KGS. DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% ENVASADO EN BIDONES DE 50 KG DE CAPACIDAD, PARA ENTREGARSE EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE ACUERDO AL DOCUMENTO NUMERO 10			99,306.00	KILO
2	C840800036	SUMINISTRO DE 200 CUBETAS DE 25 KG DE HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65% EN PASTILLAS DE 1" DE DIAMETRO PARA USO A GRANEL, PARA ENTREGARSE VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE ACUERDO AL DOCUMENTO NUMERO 10			200.00	CUBETA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN compraNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA

CONVOCANTE, UBICADO EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELEFONO (614) 439-3500, EXTENSIONES 22016 Y 22097 FAX 439-3513, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS RIO CONCHOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE CELEBRARA EN LA SALA DE JUNTAS RIO CONCHOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, AVENIDA TEOFILO BORUNDA, NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD: ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE ACUERDO AL DOCUMENTO NUMERO 10, LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 19:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- FORMA DE PAGO: NO SE OTORGARA NINGUNA CANTIDAD POR CONCEPTO DE ANTICIPO Y EL PAGO SERA 20 DIAS DESPUES DE LA RECEPCION DE LOS BIENES CONTRATADOS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADO EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., AL TELEFONO 614 439-3500, EXTENSIONES 22016 Y 22097 O AL FAX (614) 439-3513.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
TESORERO J.C.A.S.

SR. RAMON NAVARRO SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 272319)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio integral de cirugías cardiovasculares, consistente en: arrendamiento de equipo y entrega de consumibles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 12122001-027-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12122001-027-08	\$996.00 Costo en compraNE T: \$996.00	20/08/2008	20/08/2008 9:00 horas	26/08/2008 9:00 horas	26/08/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 5 al 20 de agosto de 2008.

Licitación pública internacional 12122001-028-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12122001-028-08	\$996.00 Costo en compraNE T: \$996.00	20/08/2008	20/08/2008 12:00 horas	26/08/2008 12:00 horas	26/08/2008 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 5 al 20 de agosto de 2008.

Información general de las licitaciones 12122001-027-08 y 12122001-028-08.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616170700, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario y plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en la sección IV de las bases.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo de acuerdo a lo señalado para cada licitación en el Aula de Enseñanza, planta baja del Hospital de Especialidades Pediátricas, boulevard SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en la sección IV de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ISMAEL MALDONADO BETANZOS
 RUBRICA.

(R.- 272230)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA: 011

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Servicio de conservación mantenimiento y servicios generales y conservación mantenimiento de inmuebles" y "Adquisición de películas radiográficas y papel para ultrasonido" de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12122001-025-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12122001-025-08	\$747.00 Costo en compraNET: \$747.00	13/08/2008	13/08/2008 9:00 horas	19/08/2008 9:00 horas	19/08/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81060000 4	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
2	C81060000 4	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
3	C81060000 4	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
4	C81060000 4	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
5	C81060000 4	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 5 de agosto al 13 de agosto de 2008.

Licitación pública nacional 12122001-026-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12122001-026-08	\$747.00 Costo en compraNET: \$747.00	13/08/2008	13/08/2008 12:00 horas	19/08/2008 12:00 horas	19/08/2008 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C480000000	Película radiográfica	18	Caja
2	C480000000	Películas radiográficas	17	Caja
3	C420000000	Películas radiográficas	17	Caja
4	C480000000	Películas radiográficas	32	Caja
5	C480000000	Papel para ultrasonido	12	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 5 de agosto al 13 de agosto de 2008.

Información general de las licitaciones 12122001-025-08 y 12122001-026-08.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616170700, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario y plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en la sección IV de las bases.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo de acuerdo a lo señalado para cada licitación en el Aula de Enseñanza, planta baja, del Hospital de Especialidades Pediátricas, boulevard SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en la sección IV de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ISMAEL MALDONADO BETANZOS

RUBRICA.

(R.- 272232)

SISTEMA DE AGUAS DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO
COORDINACION DE CONTRATACIONES, PROYECTOS Y SUPERVISION DE
OBRA
CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, el Sistema de Aguas de Santiago Papasquiari, Dgo., convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
39324001-001-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/Ago./2008	14/Ago./2008 13:00 horas	14/Ago./2008 10:00 horas	20/Ago./2008 13:00 horas

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido
001 Construcción de tanque de regulación de agua potable de 1500 m3 y líneas de conducción, en Santiago Papasquiari, Dgo.	Santiago, Papasquiari, Dgo.	120	Inicio: 1/Sep./08 Terminación: 29/Dic./08	\$1'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas del Sistema de Aguas de Santiago Papasquiari, ubicada en bulevar Los Arcos número 312, Fraccionamiento Las Hacienditas, código postal 34636, Santiago Papasquiari, Dgo., con número teléfono y fax (01-674) 862-08-95, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será mediante: depósito bancario en el Banco Santander Serfin a la cuenta número 65500947566 a nombre del Sistema de Aguas de Santiago Papasquiari; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del Sistema de Aguas de Santiago Papasquiari, ubicada en bulevar Los Arcos número 312, Fraccionamiento Las Hacienditas, código postal 34636, Santiago Papasquiari, Dgo., con número teléfono y fax (01-674) 862-08-95; en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas del Sistema de Aguas de Santiago Papasquiari, Dgo., en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Sistema de Aguas de Santiago Papasquiari, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en haber elaborado trabajos similares a los que son motivo de la licitación; contar con personal profesional técnico y administrativa con experiencia en trabajos similares a los que son motivo de la licitación y deberán anexarse dentro del sobre que contenga su propuesta (documento A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema de Aguas de Santiago Papasquiaro.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Sistema de Aguas de Santiago Papasquiaro, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento del Sistema de Aguas de Santiago Papasquiaro, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Sistema de Aguas de Santiago Papasquiaro y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el sistema. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Unidad de Licitaciones y Contrataciones, ubicada en las oficinas del Sistema de Aguas de Santiago Papasquiaro y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de 30 días y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.

En el caso de los servicios, se otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

En el caso de obra, se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

DURANGO, DGO., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
SISTEMA DE AGUAS DE SANTIAGO PAPASQUIARO
DIRECTOR GENERAL
ING. GABRIEL DELGADO MONARREZ
RUBRICA.

(R.- 272210)

AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO
SECCION DE LICITACIONES
CONVOCATORIA 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, Aguas del Municipio de Durango, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, dentro de las acciones del programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 39317001-007-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	13/08/2008	13/08/2008 9:00 horas	12/08/2008 9:00 horas	19/08/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Macrocircuito Norte (primera etapa)	8/09/2008	115	\$8'000,000.00

- Ubicación de la obra: colonias Morelos Norte, Lázaro Cárdenas y Villa de Guadalupe, de la ciudad de Durango, Dgo.

Licitación pública nacional número 39317001-008-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	13/08/2008	13/08/2008 9:00 horas	12/08/2008 12:00 horas	19/08/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Acueducto Sur-Oriente (primera etapa)	8/09/2008	115	\$5'000,000.00

- Ubicación de la obra: Poblado Gabino Santillán, del Municipio de Durango, Dgo.

Licitación pública nacional número 39317001-009-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	13/08/2008	12/08/2008 9:00 horas	11/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto ejecutivo "Agua Futura"	15/09/2008	108	\$2'000,000.00

- Ubicación de la obra: ciudad de Durango, Dgo.

Para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Blas Corral número 204 Sur, Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango, teléfonos (618)150-06-00, 150-06-01, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a nombre de Aguas del Municipio de Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados para cada una de las licitaciones, en el salón de usos múltiples (planta alta del edificio), ubicado en Blas Corral número 204 Sur, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán el día y hora señalados para cada licitación, en el salón de usos múltiples (planta alta del edificio), Blas Corral número 204 Sur, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados para cada licitación, el punto de reunión será en el Departamento de Proyectos y Construcción, ubicado en las oficinas de Aguas del Municipio de Durango, calle General Blas Corral número 204 Sur, código postal 34000, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica: currículum vitae de la empresa, y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos; para la licitación número 39317001-007-08 al menos la construcción de dos tanques de vidrio fusionado al acero de 1500 m³ de capacidad, y líneas de conducción y distribución de 6", 8", 10", 12" y 24" de diámetro, para la número 39317001-008-08: la construcción de al menos dos obras de similares características en longitud y diámetro; y para la número 39317001-009-08: que acredite tener por lo menos cinco años en el desarrollo de proyectos ejecutivos de similar magnitud, complejidad y/o características al presente, así como acreditar que tiene la especialidad en el desarrollo de proyectos ejecutivos de: plantas potabilizadoras de al menos de 500 lps., acueductos de al menos 42" de diámetro, estaciones de bombeo de al menos 1,000 lps. de capacidad, análisis sociales, económicos y financieros y de impacto ambiental de proyectos similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones, que deberá acreditar con copia de la documentación que compruebe haber realizado y ejecutado en los últimos dos años por lo menos dos trabajos equivalentes, celebrados con la Administración Pública y particulares, agregando documentos en donde se especifiquen dichos trabajos, los cuales pueden ser copia de contratos y/o actas de entrega recepción, en los últimos cinco años, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito donde dé a conocer su participación, así como cumplir con lo estipulado en las bases de licitación, anexos, y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación correspondientes a esta licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las cuales se elaborarán por periodos mensuales y por conceptos de trabajos y/o servicios terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será no mayor a veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que se autoricen las estimaciones por los trabajos y/o servicios ejecutados, para que AMD inicie el trámite de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL
ING. MIGUEL CALDERON ARAMBULA
RUBRICA.

(R.- 272166)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATARJEA, GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATARJEA, GUANAJUATO DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE ATARJEA, GUANAJUATO CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DOPMAG/ATAR/SEDESOL/08/01 LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 135 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, los artículos 27 fracción I y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a su Reglamento y demás disposiciones en la materia, se convoca a las personas físicas y/o morales que reúnan los requisitos e información establecidos en la presente, manifiesten su interés y adquieran las bases para participar en el procedimiento mediante la modalidad de licitación pública nacional, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado y ejecutar las obras comprendidas en acuerdo de ejecución con la Secretaría de Desarrollo Social; asimismo, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, se emplearan recursos de origen federal. La contratación se refiere a los trabajos siguientes:

Construcción de piso firme en el Municipio de Atarjea, Gto.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
DOPMAG-PF-01-2008	\$1,500.00	5 al 11 de agosto/2008	11/Ago./2008 12:00 horas	11/Ago./2008 8 16:30 horas	18/Ago./2008 10:30 horas	25/Ago./2008 13:00 horas

Plazo de ejecución	Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
70 días		Construcción de piso firme	29/Ago./2008	6/Nov./2008	\$1'300,000.00

Ampliación de red de drenaje 2a. etapa, en la comunidad de Alamos, Atarjea, Gto.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
DOPMAG-RD-02-2008	\$2,000.00	1 al 8 de agosto/2008	11/Ago./2008 10:00 horas	11/Ago./2008 15:00 horas	19/Ago./2008 10:30 horas	27/Ago./2008 13:00 horas

Plazo de ejecución	Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
100 días		Ampliación de red de drenaje	1/Nov./2008	9/Dic./2008	\$1'500,000.00

I. Terminología:

- II. "Ley": La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 "Reglamento": El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 "Dependencia": El Municipio de Atarjea, a través de su Dirección de Obras Públicas.
 "Licitantes": La persona física o moral que participen cualquier procedimiento de licitación.
 "Ubicación": Plaza Principal sin número, Atarjea, Gto., código postal 37940.

II. Generalidades: información general:

Las bases estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la convocante, ubicadas en Plaza Principal sin número, Atarjea, Gto., código postal 37940. Los trámites para el registro de participantes y solicitud de información adicional deberán realizarse en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en plaza Principal sin número, Atarjea, Gto., código postal 37940.

- a).- Ubicación de la obra: la construcción del "piso firme" será: las diferentes comunidades del Municipio de Atarjea, Gto. y la "ampliación de la red de drenaje", en la comunidad de Alamos, Atarjea, Gto.
- b).- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su adquisición en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en la Presidencia Municipal de Atarjea, Gto., en la "ubicación" antes señalada, con el siguiente horario: de atención de 9:00 a 13:00 horas o en la dirección: www.compranet.gob.mx.
- c).- La procedencia de los recursos es: S716 Programa de Apoyo a Zona de Atención Prioritaria 2008 del Ramo 20, Desarrollo Social.
- d).- La forma de pago de las bases será: la caja de la Tesorería Municipal de Atarjea, Gto., de 9:00 a 13:00 horas, en la "ubicación" señalada anteriormente o mediante la forma de pago que se indique en la dirección: www.compranet.gob.mx.
- e).- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalados, en el salón de usos múltiples de la Casa de la Cultura, ubicada en Plaza del Maíz sin número, Zona Centro.
- f).- Para la visita al lugar de la obra se reunirán los "licitantes" en la cancha de usos múltiples, ubicada al costado izquierdo del camino Alamos-Atarjea, en la comunidad de Alamos, Atarjea, Gto., de ahí se partirá al lugar de los trabajos (esto por facilidad y tiempo) en ambas obras.
- g).- El acto de recepción de propuestas y apertura de las propuestas técnicas y económicas serán en las fechas y horas señaladas, en el salón de usos múltiples de la Casa de la Cultura, ubicada en Plaza del Maíz sin número, Zona Centro.
- h).- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, por lo que, en caso de requerir cualquier o otro documento o especificación adicional, deberá adquirir las bases en la "dependencia" o en la dirección: www.compranet.gob.mx.
- i).- Conocer la "Ley" y su "Reglamento".
- j).- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- k).- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a la "Ley" y su respectivo "Reglamento", la adjudicación de los contratos, se hará con base en lo que disponen los artículos 33 fracción II, 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo previsto en los artículos 36 y 37 del Reglamento de dicha Ley y demás que resulten aplicables atendiendo a los criterios que determinen el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas que derivan de los factores de capacidad técnica, económica, financiera, certificaciones, costos congruentes de acuerdo con las condiciones de la obra, experiencia en obras similares; además del comportamiento en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en ejecución de la obra pública.

Requisitos que deberán cumplir los interesados.

Los interesados deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que a continuación se precisan:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en la licitación de referencia;
- 2.- Relación de obras que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, conteniendo importe y avance físico;
- 3.- Balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o estados financieros elaborados por contador público certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos con antigüedad de tres meses o copia certificada de la última declaración fiscal anual (2007), donde se acredite el capital contable requerido para cada una de las obras antes descritas;
- 4.- Manifestar bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, quien se encuentre en cualquiera de esos supuestos no podrá participar en esta licitación;
- 5.- Presentar la documentación necesaria que demuestre la capacidad técnica y experiencia en la ejecución de obras que tengan características, magnitud y naturaleza similares a las de la presente licitación, considerando cuando menos dos obras, para tal efecto deberá presentar copia de contratos, actas de recepción total y manifestar datos de la contratante con la finalidad de verificar la información (en los dos últimos años);
- 6.- El participante acreditará su personalidad jurídica conforme a las facultades que deriven del acta constitutiva o modificaciones, en su caso, así también, mediante testimonio notarial donde se desprenda la facultad de representación legal;

- 7.- Las propuestas se formularán y presentarán en español y se expresarán en moneda nacional;
- 8.- La convocante, no otorgará el registro a esta licitación, si el contratante se encuentra en situación de mora o suspensión en la ejecución de obra o haya incurrido en incumplimiento de contratos con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal por contravención a lo que dispone la Ley de la materia;
- 9.- Se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables;
- 10.- La "dependencia" determina que no autoriza subcontrataciones en ningún proceso de los trabajos para esta licitación;
- 11.- La "dependencia" otorgará un anticipo de 30% sobre del importe de la propuesta que resulte ganadora, y
- 12.- En ningún caso se podrá impedir el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases podrán presentar su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones de que se trate.

1 DE AGOSTO DE 2008.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATARJEÁ, GUANAJUATO
C. GUADALUPE FLORES LOYOLA
RUBRICA.

(R.- 272256)

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO**
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y en virtud de los recursos económicos que el Gobierno Federal le ha destinado a través de la Comisión Nacional del Agua mediante el programa PRODDER, la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obras de agua potable, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 40334001-008-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
40334001-008-08	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,950.00	15/08/2008	15/08/2008 11:00 horas	15/08/2008 9:00 horas	21/08/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Liquidez
0	Rehabilitación de la red de agua potable en la colonia Los Fresnos y la colonia Bajada San Martín 1a. etapa	Inicio: 5/09/2008; Término: 2/01/2009	120 días naturales	\$2'500,000.00	Proporción de 2 a 1

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Pról. J.J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato, teléfono 01 462 6069100, extensión 137; siendo atendidos por el C. Arq. Francisco Javier Hernández Cornejo; mailto: fjhernandez@japami.gob.mx; en días hábiles, de lunes a viernes, del 5 al 15 de agosto de 2008; con el siguiente horario: de 8:30 a 15:30 horas. El costo de las bases es en razón de la recuperación de las erogaciones por publicación de la presente convocatoria.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a favor de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto. y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño del Organismo Operador, ubicada en Pról. J.J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 21 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, Pról. J.J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en el punto de reunión será el Departamento de Supervisión del Organismo Operador, siendo atendidos por el ingeniero Juan Gabriel Blanco Hernández, ubicado en Pról. J.J. Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Guanajuato.
- Esta convocante no podrá recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. Toda vez que no cuenta con la certificación correspondiente.
- Ubicación de las obras: Municipio de Irapuato, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10%, para la compra de materiales y/o equipo permanente se otorgará un 20%, resultando un total de 30% de anticipo. Deberán otorgar las siguientes garantías conforme al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: fianza de cumplimiento por 10% del monto del contrato y fianza de anticipo de 100% del anticipo otorgado. Al término de los trabajos se deberá expedir una garantía por vicios ocultos de 10% del monto de la obra conforme lo previene el artículo 66 de la ley mencionada.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Presentar original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo de contratos y copias simples de actas de entrega-recepción y finiquito de dos (2) obras (públicas o privadas) similares en complejidad y monto que hayan sido ejecutadas en los cinco últimos años (2003-2007); asimismo, se tomará en cuenta las obras que se encuentren en proceso con un avance físico mayor al 70%, comprobable con copia simple de carátulas de estimación.

Las características de las obras (una o entre las dos sumen los requisitos), que deberán acreditar son: rehabilitaciones y/o introducciones de red de agua potable, con una colocación de tuberías de diferentes diámetros (3", 4", 6", 8" o mayor diámetro) en diferentes cantidades que conjuntamente sumen 10,000 (diez mil) m o más y la instalación de por lo menos 500 (quinientos) tomas domiciliarias.

La cual deberá contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos, fecha de terminación e indicación por obra de los metros lineales de tubería y tomas instaladas (cantidades);

Deberá anexar currículum vitae con firma autógrafa del personal técnico que participará permanentemente en la ejecución de los trabajos, quien deberá ser ingeniero civil, titulado y con cédula profesional (deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo de la cédula profesional y copia simple del título), con amplia experiencia (haber realizado cuando menos dos obras de rehabilitaciones similares en complejidad y monto en los últimos siete años), incluir domicilio y teléfono actual.
 - 2.- Será requisito contar con la maquinaria y equipo mínimo indispensable para la ejecución de las obras motivo de esta convocatoria, propia o arrendada con una antigüedad no mayor de 10 años a la fecha de esta licitación, en ambos casos deberá acreditarlo con reporte fotográfico, croquis de ubicación física de la maquinaria, copia simple de facturas en caso de ser propia o carta compromiso solidaria de arrendamiento (en caso de que la maquinaria sea rentada) en hoja membretada del arrendador y firma autógrafa indicando el costo de la renta mensual de cada equipo, con fecha actualizada a la licitación (en maquinaria arrendada no presentar copia de facturas).

La convocante se reserva el derecho de verificar la maquinaria y equipo sobre su presencia física en donde se localice de acuerdo a lo señalado por el oferente en su propuesta durante el proceso de licitación.
- 3.- Liquidez.

La relación de activo circulante entre pasivo circulante deberá ser de 2 a 1 (como mínimo); asimismo, los interesados deberán presentar documentación que

compruebe el capital contable mínimo requerido \$2,500,000.00, debiendo acreditarlo con copia simple de la última declaración fiscal anual normal y complementaria en su caso, ante el Sistema de Administración Tributaria.

Asimismo deberá anexar el comparativo de razones financieras básicas elaboradas por contador público certificado (anexar copia simple de cédula profesional del contador, registro actualizado ante el Instituto Mexicano de Contadores y certificación actualizada), lo anterior con el objeto de conocer:

- a) Si el capital neto de trabajo es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar;
- b) La capacidad del licitante para pagar sus obligaciones;
- c) El grado que el licitante depende del endeudamiento, y
- d) La rentabilidad de la empresa.

El organismo operador se reserva el análisis de los estados financieros para comprobar la solvencia financiera del licitante.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que será acompañado de los datos y anexos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- 2.- Original del escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- 3.- Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- 4.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición el convenio privado al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición;
- 5.- Original del escrito en el que manifieste bajo protesta decir verdad, estar al corriente en los pagos de impuestos (reformas al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación);
- 6.- Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación, y
- 7.- Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del

procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la JAPAMI. Todo lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan las disposiciones contenidas en el artículo 38 de la materia publicado el 13 de octubre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes calendario, mismas que deberán pagarse por parte de la JAPAMI en un plazo máximo de 41 días naturales, contados a partir de la fecha de corte siendo esta el último día de cada mes calendario, conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegara a existir diferencias técnicas y numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Prolongación Boulevard Juan José Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, teléfono 014626069100.

IRAPUATO, GTO., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
ENRIQUE TREVIÑO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 272209)

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SILAO

PROGRAMA DE ESTRATEGIAS SECTORIALES INTEGRALES

PRESTAMO No. 7230-ME

LLAMADO A LICITACION

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

México

- 1.- Este llamado a licitación se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 655, del 31 de mayo de 2005 de Development Business y en el DG Market publicado el 10 de mayo de 2005.
- 2.- El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Financiamiento de Estrategias Sectoriales Integrales (FESI), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato siguiente:

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40323002-001-08 BIRF/CEAG/SAPAS/LP/20 08-001	Ampliación del colector sanitario de Blvd. Emiliano Zapata a la colonia Javier Mina en la Cabecera Municipal de Silao, Gto.	11/agosto/2008 Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao (SAPAS) 10:00 horas	12/agosto/2008 10:00 horas Sala de juntas del SAPAS

Fecha límite para la presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para obtención de bases
27/agosto/2008 10:00 horas		Inicio: 17/septiembre/2008 Término: 29/noviembre/2008	74 días naturales		26/agosto/2008

No. de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones

40323002-002-08 BIRF/CEAG/SAPAS/LP/20 08-002	Construcción de colector de aguas residuales Oriente II, ubicado al oriente de la Cabecera Municipal de Silao, Gto., (zona de hospitales, Fracc. Olivar y Cerritos)	11/agosto/2008 Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao (SAPAS) 12:00 horas	12/agosto/2008 13:00 horas Sala de juntas del SAPAS

Fecha límite para la presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas		Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para obtención de bases
26/agosto/2008 10:00 horas			Inicio: 17/septiembre/2008 Término: 27/diciembre/2008	102 días naturales		25/agosto/2008
No. de licitación	Descripción general de los trabajos			Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	
40323002-003-08 BIRF/CEAG/SAPAS/LP/20 08-003	Sectorización de circuito hidrométrico, sectores I, W (colonia Progreso y Barrio Nuevo) segunda etapa en la Cabecera Municipal de Silao, Gto.			13/agosto/2008 Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao (SAPAS) 10:00 horas	14/agosto/2008 10:00 horas Sala de juntas del SAPAS	
	Construcción de línea de conducción de agua potable para abastecer a la colonia los Angeles del Pozo del Fracc. Valle de las Huertas, ubicada sobre el camino a Bajío de Bonillas, en la Cabecera Municipal de Silao, Gto.					

Fecha límite para la presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para obtención de bases
28/agosto/2008 10:00 horas		Inicio: 19/septiembre/2008 Término: 27/diciembre/2008	99 días naturales		27/agosto/2008

- 3.- El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos, para la construcción de la obra indicada en el punto anterior. El plazo de entrega/construcción es el indicado en el punto anterior.
- 4.- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Normas Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
- 5.- Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la convocante, sitas en calle Carrillo Puerto número 15, Zona Centro, código postal 36100, Silao, Gto., con teléfonos 014727224764 y 014727222455, con el ingeniero J. Refugio Romero Valencia, Departamento de Proyectos y Construcción, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, desde la fecha de publicación de la presente y hasta un día hábil previo, inclusive, a la presentación de ofertas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
- 6.- Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras similares, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
- 7.- Los oferentes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
- 8.- Las ofertas deberán hacerse llegar a las oficinas de la convocante, sitas en calle Carrillo Puerto número 15, Zona Centro, código postal 36100, Silao, Gto., a más tardar a la hora indicada en el punto 2. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a la fecha y hora indicadas en las oficinas de la convocante, sitas en calle Carrillo Puerto número 15, Zona Centro, código postal 36100, Silao, Gto., en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir.
- 9.- Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
- 11.- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
Calle Carrillo Puerto número 15, Zona Centro, Silao, Gto., teléfonos 014727224764 y 014727222455.

SILAO, GTO., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL SAPAS
ING. JAVIER RUBIO VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 272212)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 014

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I 28 primer párrafo, 30 fracción I 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su

Reglamento, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de sistemas de saneamiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-081-08	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,995	13/08/2008	13/08/2008 13:00 horas	12/08/2008 12:00 horas	19/08/2008 9:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de saneamiento	\$6'000,000.00	92 días naturales	Inicia: 8/09/2008 Termina: 8/12/2008	Atliaca, Municipio Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-082-08	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,995	13/08/2008	13/08/2008 13:30 horas	12/08/2008 12:00 horas	19/08/2008 10:30 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de saneamiento	\$6'000,000.00	92 días naturales	Inicia: 8/09/2008 Termina: 8/12/2008	Tlacotepec, Municipio General Heliodoro Castillo, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-083-08	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,995	13/08/2008	13/08/2008 14:00 horas	12/08/2008 12:00 horas	19/08/2008 12:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de saneamiento	\$5'000,000.00	92 días naturales	Inicia: 8/09/2008 Termina: 8/12/2008	San Luis Acatlán, Mpio. San Luis Acatlán, Estado de Guerrero

La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero no cuenta con certificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través Diario Oficial de la Federación así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-26-23, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en:

Licitación número 41101001-081-8: las oficinas de la Comisaría Municipal sitas en domicilio conocido, Atliaca, Municipio de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-082-8: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en calle Juárez número 23, colonia Centro, teléfono 01 736 33 5 23 68, Tlacotepec, Municipio de General Heliodoro Castillo, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-083-8: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en Plaza Municipal sin número, colonia Centro, teléfono 01 741 41 4 30 04, San Luis Acatlán, Municipio de San Luis Acatlán, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia mínima de un año efectivo en la ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando, de los cuales deberá acreditar y anexar en su propuesta: copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos; así también deberán manifestar con que dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero;

- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, y
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenten cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para su cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrarse previamente su asistencia: en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080,

Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No se permitirá la subcontratación de los trabajos.

Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra será: un 80% (ochenta por ciento).

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES

RUBRICA.

(R.- 272211)

**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 014**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario, equipo de administración, equipo médico y de laboratorio para el Hospital General de Zihuatanejo, Guerrero; de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 41007001-014-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,450.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	8/08/2008	11/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2008 12:00 horas	14/08/2008 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450205000	Banca tandem de 4 plazas		30	Pieza
2	I450400314	Silla fija apilable		20	Pieza
3	I450400320	Sillón ejecutivo		5	Pieza
4	I450225000	Unidad de aire acondicionado		9	Pieza
5	I450400120	Mesa quirúrgica para obstetricia		1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 747 4719929, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 65501999280 con clabe interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander, S.A., o en las cajas de la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, mediante cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, boulevard René Juárez Cisneros, número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de la Secretaría de Salud, ubicado en calle Prosperidad sin número, colonia Universal, código postal 39060, teléfono 01 747 4723377, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 25 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega total del mobiliario, equipo educacional y recreativo, equipo médico y de laboratorio y presentación de las facturas a entera satisfacción de la dependencia requirente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 272235)

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición y puesta en marcha de equipo médico para el Hospital General de Taxco de Alarcón, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 41007001-015-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,450.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	11/08/2008	12/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2008 12:00 horas	18/08/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I0900000000	Ultrasonido	1	Equipo
2	I0900000000	Unidad radiológica y fluoroscopia	1	Equipo
3	I0900000000	Unidad radiográfica	1	Equipo
4	I0900000000	Unidad radiológica para mastografía	1	Equipo
5	I0606000000	Flujómetro	65	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 747 47 1 99 29, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 65501999280 con clabe interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander, S.A. o en las cajas de la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, mediante cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y puesta en marcha: Hospital General ubicado en calle Del Chorrillo sin número, Ex hacienda Del Chorrillo código postal 40220, Taxco de Alarcón, Guerrero, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 25 días naturales, posteriores a la entrega y puesta en marcha de los bienes en su totalidad y presentado las facturas a entera satisfacción de la dependencia requirente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 272236)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y
FINANCIEROS
CONVOCATORIA MULTIPLE 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vehículos y equipo terrestres y equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-020-2008 vehículos y equipo terrestres	\$730.00 Costo en compraNE T: \$664.00	13 de agosto de 2008	13 de agosto 2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19 de agosto de 2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Automóvil sedán		1	Pieza
2	C841600000	Camioneta doble cabina		2	Pieza
3	C841600000	Camioneta doble cabina		1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
42106001-021-2008 equipo médico y de laboratorio	\$730.00 Costo en compraNE T: \$664.00	13 de agosto de 2008	13 de agosto 2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19 de agosto de 2008 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I060000000	Banco giratorio sin respaldo		616	Pieza
2	I060000000	Báscula clínica con estadímetro		616	Pieza
3	I060000000	Báscula pesa bebé		616	Pieza

4	1060000000	Mesa de exploración universal	616	Pieza
5	1060000000	Maletín para casas de salud (y 5 partidas más)	211	Pieza

- Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Las Bombas-La Paz número 407, colonia Adolfo López Mateos, código postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 01771-7191923 y 7135850, extensión 1132 y 1133, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud de Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Centro de Información y Documentación en Salud, ubicado en avenida Madero número 405, colonia Exhacienda de Guadalupe, código postal 42050, Pachuca, Hgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará en el domicilio citado en la junta de aclaraciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de cada licitación.
- Plazo de entrega: según bases de cada licitación.
- El pago se realizará: según bases de cada licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para todas las licitaciones cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DE HIDALGO

DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES

RUBRICA.

(R.- 272263)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA No. CEA-025/2008

**PROGRAMA MULTIFASE DE INVERSIONES Y DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL Y FINANCIERO A ESTADOS Y MUNICIPIOS (FORTEM II)
PRESTAMO NUMERO 1383/OC-ME**

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Institucional y Financiero a Estados y Municipios (FORTEM II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos para los contratos indicados en el numeral 2.
2. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas en documentos impresos en sobre cerrado, para la construcción de las obras que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública número 43111001-073-08

Contrato número: UEAS-AP-ZC-LP-085/2008

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Continuación de la rehabilitación-ampliación del camino de acceso San Gaspar-Arcediano	En la zona conurbada de Guadalajara, Jalisco	115 días naturales Inicia: 8-Sep.-2008 Termina: 31-Dic.-2008

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11-Ago.-2008 9:00 horas	12-Ago.-2008 9:30 horas	25-Ago.-2008 9:30 horas	25-Ago.-2008 9:30 horas	29-Ago.-2008 9:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la calle avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, en el horario y fecha señalados.

Licitación pública número 43111001-074-08
Contrato número UEAS-AP-ZC-LP-086/2008

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Limpieza de ladera de la margen izquierda de la boquilla "Arcediano" para alojamiento del canal de desvío del Río Santiago	En la zona conurbada de Guadalajara, Jalisco	115 días naturales Inicia: 8-Sep.-2008 Termina: 31-Dic.-2008

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11-Ago.-2008 9:00 horas	12-Ago.-2008 11:00 horas	25-Ago.-2008 11:00 horas	25-Ago.-2008 11:00 horas	29-Ago.-2008 10:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la calle avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, en el horario y fecha señalados.

Licitación pública número 43111001-075-08
Contrato número UEAS-AP-ZC-LP-087/2008

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Plazo de ejecución de los trabajos
Caseta de vigilancia para control de acceso al área de proyecto “Arcediano”		En la zona conurbada de Guadalajara, Jalisco		90 días naturales Inicia: 8-Sep.-2008 Termina: 6-Dic.-2008
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11-Ago.-2008 9:00 horas	12-Ago.-2008 12:30 horas	25-Ago.-2008 12:30 horas	25-Ago.-2008 12:30 horas	29-Ago.-2008 11:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la calle avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, en el horario y fecha señalados.

Licitación pública número 43111001-076-08
Contrato número UEAS-AP-ZC-LP-088/2008

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de socavones sobre la boquilla de la presa (4 socavones)	En la zona conurbada de Guadalajara, Jalisco	115 días naturales Inicia: 8-Sep.-2008 Termina: 31-Dic.-2008

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo

11-Ago.-2008 9:00 horas	12-Ago.-2008 16:30 horas	25-Ago.-2008 16:30 horas	25-Ago.-2008 16:30 horas	29-Ago.-2008 12:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la calle avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, en el horario y fecha señalados.

Licitación pública número 43111001-077-08
Contrato número UEAS-AP-ZC-LP-089/2008

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación y ampliación del camino de acceso "El Aguacate-Obra de toma en el río Verde" y construcción de ramales (al túnel de acceso y subestación) en una longitud de 3.5 kms	En la zona conurbada de Guadalajara, Jalisco	112 días naturales Inicia: 11-Sep.-2008 Termina: 31-Dic.-2008

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11-Ago.-2008 9:00 horas	13-Ago.-2008 9:30 horas	26-Ago.-2008 9:30 horas	26-Ago.-2008 9:30 horas	2-Sep.-2008 9:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la calle avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, en el horario y fecha señalados.

Licitación pública número 43111001-078-08
Contrato número UEAS-AP-ZC-LP-090/2008

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Camino peatonal para acceso al nuevo puente de "Arcediano"	En la zona conurbada de Guadalajara, Jalisco	112 días naturales Inicia: 11-Sep.-2008 Termina: 31-Dic.-2008

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11-Ago.-2008 9:00 horas	13-Ago.-2008 11:00 horas	26-Ago.-2008 11:00 horas	26-Ago.-2008 11:00 horas	2-Sep.-2008 10:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la calle avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, en el horario y fecha señalados.

Licitación pública número 43111001-079-08
Contrato número UEAS-AP-ZC-LP-091/2008

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Continuación y terminación de la reubicación del puente de Arcediano	En la zona conurbada de Guadalajara, Jalisco	112 días naturales Inicia: 11-Sep.-2008 Termina: 31-Dic.-2008

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo

11-Ago.-2008 9:00 horas	13-Ago.-2008 12:30 horas	26-Ago.-2008 12:30 horas	26-Ago.-2008 12:30 horas	2-Sep.-2008 11:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la calle avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, en el horario y fecha señalados.

3. Las licitaciones se llevarán a cabo conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)" www.iadb.org/procurement, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en la dirección indicada al final de esta convocatoria, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, con el ingeniero Marcos C. Serrano Ramos, E-mail: mserrano@ceajalisco.gob.mx, desde el día de la presente publicación y hasta el 22 de agosto de 2008 para las licitaciones número 43111001-073-08 a la 43111001-076-08 y hasta el 25 de agosto de 2008 para las licitaciones número 43111001-077-08 a la 43111001-079-08, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los requisitos de calificación que se requieren son: acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
6. Los oferentes podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente con el organismo antes mencionado, en los horarios señalados en el numeral 4, o a través de compraNET, en su dirección electrónica.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar en los horarios y fechas establecidas en el numeral 2. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en los horarios y fechas señalados en el numeral 2, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la dirección indicada abajo.
8. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
10. Estas licitaciones no están sujetas a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

AV. FRANCIA No. 1726, COL. MODERNA, C.P. 44190, GUADALAJARA, JAL.,
MEXICO

TEL. 52 (33) 3030-9200, EXT. 115, FAX 52 (33) 3030-9200, EXT. 104

DIRECTOR GENERAL

CESAR L. COLL CARABIAS

RUBRICA.

(R.- 272009)

SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

(S.I.A.P.A.)

PROGRAMA MULTIFASE DE INVERSIONES Y DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
Y FINANCIERO A ESTADOS Y MUNICIPIOS FASE II

MEXICO
PRESTAMO No. 1744/OC-ME
CONVOCATORIA No. 008

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Institucional y Financiero a Estados y Municipios Fase II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los siguientes contratos.

Licitación pública número 43306002-088-08

Contrato número SIAPA-DPE-LP-152/08

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Plazo de ejecución de los trabajos	
"Construcción de las modificaciones para la ampliación de la producción de la Planta Potabilizadora No. 3 (San Gaspar)"		Municipio de Tonalá, Jalisco		270 días	
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas		Apertura de proposiciones	
11 de agosto de 2008 9:00 Hrs.	18 de agosto de 2008 9:00 Hrs.	9 de septiembre de 2008 9:00 Hrs.		9 de septiembre de 2008 9:00 Hrs.	

Licitación pública número 43306002-089-08

Contrato número SIAPA-DPE-LP-153/08

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Plazo de ejecución de los trabajos	
"Ampliación de filtración de la Planta Potabilizadora No. 2 (Las Huertas)"		Municipio de Tlaquepaque, Jalisco		180 días	
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas		Apertura de proposiciones	
12 de agosto de 2008 9:00 Hrs.	18 de agosto de 2008 11:00 Hrs.	9 de septiembre de 2008 11:00 Hrs.		9 de septiembre de 2008 11:00 Hrs.	

Licitación pública número 43306002-090-08

Contrato número SIAPA-DPE-LP-154/08

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Plazo de ejecución de los trabajos	
"Reperforación de pozo profundo Toluquilla 4"		Municipio de Tlaquepaque, Jalisco		75 días	
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas		Apertura de proposiciones	
12 de agosto de 2008 10:00 Hrs.	18 de agosto de 2008 13:00 Hrs.	27 de agosto de 2008 9:00 Hrs.		27 de agosto de 2008 9:00 Hrs.	

Licitación pública número 43306002-091-08

Contrato número SIAPA-DPE-LP-155/08

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Plazo de ejecución de los trabajos	

"Reperforación de pozo profundo Toluquilla 9"		Municipio de Tlaquepaque, Jalisco	75 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
12 de agosto de 2008 11:00 Hrs.	18 de agosto de 2008 15:00 Hrs.	27 de agosto de 2008 11:00 Hrs.	27 de agosto de 2008 11:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-092-08

Contrato número SIAPA-DPE-LP-156/08

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
"Reperforación de pozo profundo Toluquilla 26"		Municipio de Tlaquepaque, Jalisco	75 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
12 de agosto de 2008 12:00 Hrs.	19 de agosto de 2008 9:00 Hrs.	27 de agosto de 2008 13:00 Hrs.	27 de agosto de 2008 13:00 Hrs.

Licitación pública número 43306002-093-08

Contrato número SIAPA-DPE-LP-157/08

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
"Rehabilitación de los Pozos Tesistán 8, Tesistán 46R y Tesistán 63"		Municipio de Zapopan, Jalisco	35 días
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
12 de agosto de 2008 13:00 Hrs.	19 de agosto de 2008 11:00 Hrs.	27 de agosto de 2008 15:00 Hrs.	27 de agosto de 2008 15:00 Hrs.

- El Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, (S.I.A.P.A.), invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos para la ejecución de las obras descritas en el numeral 1. El plazo de ejecución de los trabajos es el indicado en el numeral 1.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
- Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, S.I.A.P.A; avenida Mercedes Celis número 930, colonia Lomas del Nilo, en Guadalajara, Jalisco, con el Ing. Vicente Quintero Araiza, Jefe del Departamento de Programas Especiales y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
- Los requisitos de calificación que se requieren son: acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
- Los oferentes presentarán su propuesta a través de documentos impresos y podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final de este llamado, a más tardar a la fecha y hora indicadas en el numeral 1. Las ofertas que se reciban fuera del

plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a la fecha y hora indicadas en el numeral 1, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas del organismo operador señalado al final de este llamado.

8. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
10. Estas licitaciones no están sujetas a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, S.I.A.P.A., Departamento de Programas Especiales, avenida Mercedes Celis número 930, colonia Lomas del Nilo, en Guadalajara, Jalisco, México, código postal 44825, a los teléfonos 38-37-62-43 y 38-37-62-00, extensión 6307.

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

C.P. RODOLFO GUADALUPE OCAMPO VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 272223)

SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

CONVOCATORIA No. 002/2008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, invita a los oferentes elegibles a participar en las siguientes licitaciones:

A. Licitación pública nacional 43303002-011-08.

Contrato número: SEAPAL-2008-011-APAZU-LOMA BONITA.

Descripción general de los trabajos		Costo de las bases y capital contable		Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de red de atarjeas de 10" Ø y sus descargas domiciliarias en varias calles de la colonia Loma Bonita		\$1,500.00 compraNET \$1,000.00 Seapal Capital contable: \$525,000.00		90 días naturales Inicia: 1-Sep.-2008 Termina: 29-Nov.-2008
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para compra bases	Apertura de proposiciones	Fallo
12-agosto-2008 10:00 horas	12-agosto-2008 12:00 horas	12-agosto-2008	20-agosto-2008 10:00 horas	26-agosto-2008 10:00 horas

B. Licitación pública nacional 43303002-012-08.

Contrato número: SEAPAL-2008-012-APAZU-MISMALOYA.

Descripción general de los trabajos	Costo de las bases y capital contable	Plazo de ejecución de los trabajos

Construcción del Sistema Integral de Saneamiento de Mismaloya (cárcamo, caseta, atarjeas y línea de bombeo)		\$1,500.00 compraNET \$1,000.00 Seapal Capital contable: \$1'290,000.00		90 días naturales Inicia: 1-Sep.-2008 Termina: 29-Nov.-2008
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para compra bases	Apertura de proposiciones	Fallo
12-agosto-2008 11:00 horas	12-agosto-2008 13:00 horas	12-agosto-2008	20-agosto-2008 11:00 horas	26-agosto-2008 11:00 horas

C. Licitación pública nacional 43303002-013-08.

Contrato número SEAPAL-2008-013-APAZU-LOMAS DE ENMEDIO.

Descripción general de los trabajos		Costo de las bases y capital contable		Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de red de atarjeas de 10" Ø y sus descargas domiciliarias en varias calles de la colonia Lomas de Enmedio		\$1,500.00 compraNET \$1,000.00 Seapal Capital contable: \$1'940,000.00		90 días naturales Inicia: 1-Sep.-2008 Termina: 29-Nov.-2008
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para compra bases	Apertura de proposiciones	Fallo
12-Agosto-2008 12:00 horas	12-agosto-2008 14:00 horas	12-agosto-2008	20-agosto-2008 12:00 horas	26-agosto-2008 12:00 horas

D. Licitación pública nacional 43303002-014-08.

Contrato número SEAPAL-2008-014-APAZU-COPA DEL REY.

Descripción general de los trabajos		Costo de las bases y capital contable		Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de red de atarjeas de 10" Ø y sus descargas domiciliarias en varias calles de la colonia Copa del Rey		\$1,500.00 compraNET \$1,000.00 Seapal Capital contable: \$600,000.00		90 días naturales Inicia: 1-Sep.-2008 Termina: 29-Nov.-2008
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para compra bases	Apertura de proposiciones	Fallo
12-Agosto-2008 13:00 horas	12-Agosto-2008 15:00 horas	12-agosto-2008	20-agosto-2008 13:00 horas	26-agosto-2008 13:00 horas

E. Licitación pública nacional 43303002-015-08.

Contrato número SEAPAL-2008-015-APAZU-LOMAS DEL COAPINOLE.

Descripción general de los trabajos		Costo de las bases y capital contable		Plazo de ejecución de los trabajos

Construcción de red de atarjeas de 10" Ø y sus descargas domiciliarias en varias calles de la colonia Lomas del Coapinole		\$1,500.00 compraNET \$1,000.00 Seapal Capital contable: \$1'365,000.00		90 días naturales Inicia: 1 -Sep.-2008 Termina: 29-Nov.-2008
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para compra bases	Apertura de proposiciones	Fallo
12-agosto-2008 14:00 horas	12-agosto-2008 16:00 horas	12-agosto-2008	20-agosto-2008 14:00 horas	26-agosto-2008 14:00 horas

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en avenida Francisco Villa esquina Avila Camacho sin número, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 48330, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfonos 322 226 9444, 322 223 1210, fax 322 223 1250, los días de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET: \$1,500.00, en Seapal: \$1,000.00. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor del Seapal Vallarta. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2008, a las 12:00, 13:00, 14:00, 15:00 y 16:00 horas, respectivamente, en las oficinas del Seapal Vallarta, ubicadas en avenida Francisco Villa esquina Avila Camacho sin número, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

El Acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 20 de agosto de 2008, a las 10:00, 11:00, 12:00, 13:00 y 14:00 horas, respectivamente, en la sala de audiovisual del Seapal Vallarta, avenida Francisco Villa esquina Avila Camacho sin número, colonia Lázaro Cárdenas, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de agosto de 2008, a las 10:00 horas, 11:00, 12:00, 13:00 y 14:00 horas, respectivamente, en la sala de audiovisual del Seapal Vallarta, avenida Francisco Villa esquina Avila Camacho sin número, colonia Lázaro Cárdenas, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2008, a las 10:00 horas, 11:00 horas, 12:00 horas, 13:00 horas y 14:00 horas, respectivamente, en las oficinas del Seapal Vallarta, avenida Francisco Villa esquina Avila Camacho sin número, colonia Lázaro Cárdenas, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

Ubicación de las obras: Puerto Vallarta, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.

Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 10%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en anexarse en los documentos. PT-4 "currículum de los profesionales técnicos" y PT-5 "relación de los trabajos realizados por el licitante".

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditación de licitantes, previo al acto de presentación de propuestas, presentando original y copia de los siguientes documentos:

- A). Solicitud por escrito donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta.
- B). Si se trata de persona moral deberá presentar testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si se trata de persona física deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento debiendo ser de nacionalidad mexicana.
- C). Documentación que compruebe su capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado o con la última declaración fiscal que debió presentar, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la SHCP, el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.

- D). Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- E). La experiencia técnica que deberán acreditar mediante copias de carátulas de contratos de obras similares de esta licitación adjudicados a la empresa o de los técnicos que forman parte de la misma.
- F). Ficha de depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de comprante o recibo de pago de las bases respectivas para los que las adquirieron en la dependencia.
- G). Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona que asista al concurso en representación de la empresa.
- H). Relación, bajo protesta de decir verdad, de contratos de obras en vigor que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares.
- I). Las empresas, personas físicas o morales que participan como asociación, presentarán propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se evaluarán las propuestas según lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la sección III "evaluación de proposiciones", del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para determinar las propuestas solventes, se evaluarán de conformidad al procedimiento establecido en el Seapal Vallarta, el cual considera la suma algebraica de las diferencias que presenten los costos de insumos de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si la diferencia no excede a la posible pérdida, se considera como solvente, para aplicar posteriormente los porcentajes de indirectos, financiamiento, utilidad y el 15% del IVA.

Las condiciones de pago son: el Seapal Vallarta pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance los trabajos, que la contratista presentará a la residencia de supervisión por periodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada residencia y la factura correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

C.P. HUMBERTO MUÑOZ VARGAS

RUBRICA.

(R.- 272226)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 029 (D.G.I.G. 042)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 15 fracción VI, 17 fracción X del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, la CAEM a través de la Dirección General de Inversión y Gestión, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) por la modalidad de cotización de precio alzado para la contratación de la obra que se describe a continuación:

Número de licitación: 44111001-067-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300,00 Costo en compraNET: \$2,000.00	13/08/2008	12/08/2008 15:00 horas	12/08/2008 11:00 horas	19/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Ampliación de la red de suministro de agua potable en la cabecera municipal. segunda etapa del entubamiento del Canal Ixtapan de la Sal. cabecera municipal Tonatico (proyecto y obra de instalación de tubería de hierro dúctil de 30" de diámetro marginal al canal existente Ixtapan, en una longitud de 16.65 km, Municipio de Ixtapan de la Sal)	8/09/2008	210 días naturales	\$40'000,000.00

- La licitación se desarrollará por la modalidad de precio alzado y se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-194-08-CP.
- Experiencia: en diseño y construcción de estructuras y líneas de conducción de agua potable con diámetros mínimos de 24", para demostrarla hay que presentar copias de contratos y actas de recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Tonatico.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones se realizarán en la Residencia de Construcción Coatepec Harinas, ubicada en kilómetro 1 carretera Tenancingo Zumpahuacan antiguo camino a Tepalcatepec sin número, junto a la Unidad Deportiva, Tenancingo, Estado de México, código postal 52400, teléfonos (01714) 21021 y 23043 en fecha y horario señalados en el recuadro.
- Origen de los recursos: Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2008, oficio de autorización número 20321-AGIS-0253/08.

Consideraciones generales:

Forma de pago: el derecho de inscripción será cubierto mediante cheque certificado, de caja o efectivo a favor de la Comisión del Agua del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, este pago no es reembolsable.

Bases y especificaciones: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México; de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas, en el mismo domicilio se llevará a cabo el evento de presentación y apertura, para mayor información llamar a los teléfonos (01-722) 2145906 y 2159634 y No. fax 2150267.

Requisitos obligatorios por acreditar en la propuesta técnica y económica que presenten son los que se describen a continuación:

1. Acta constitutiva y modificaciones a la misma, en el caso de personas físicas acta de nacimiento y para ambas Registro Federal de Contribuyentes;
2. El capital contable, deberá acreditarse con la última declaración anual o los últimos estados financieros anuales auditados por contador público titulado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo el dictamen y cédula profesional, y
3. Currícula de los técnicos con experiencia en obras similares debidamente firmados por los técnicos, incluyendo las constancias que lo acreditan.
 - Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).

- Contenido 100% nacional de mano de obra, equipo y materiales, podrán subcontratarse partes de la ejecución de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago son: mediante presentación de estimaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación (sin voz ni voto).

Criterio de adjudicación:

La convocante realizará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, verificando que cumplan con los requisitos legales, técnicos, económicos y normativos solicitados en las bases, juntas de aclaraciones o cualquier otro documento implementado en el proceso, con base en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el 36 y 37 de su Reglamento, clasificando como propuestas solventes las que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen la totalidad de los requerimientos el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente, además de los criterios adicionales que se señalen en las bases correspondientes.

Si ninguna de las propuestas reúne los requisitos solicitados, se declarará desierta la licitación.

Los eventos de apertura de propuestas y fallo serán presididos por el licenciado Manuel Moreno Vargas, Director General de Inversión y Gestión o por el Subdirector de Concursos y Contratos, en su caso.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LIC. MANUEL MORENO VARGAS
RUBRICA.

(R.- 272260)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES
DEL ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SAASCAEM-DPCO-OP-01/2008-LPF
44129002-001-08

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo que establecen los artículos 1o. fracción VI, 3, 11, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 12.7 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes.

Convoca

A los interesados en participar en el concurso para la realización de las “Obras derivadas del convenio los Remedios-Ecatepec (construcción de la segunda etapa del puente vehicular Anillo Periférico Arco Norte; tramo avenida Miguel Bernard-Avenida La Presa longitud 1.95 km; construcción de la segunda etapa del puente vehicular Anillo Periférico Arco Norte-Calzada Vallejo y construcción del puente vehicular Anillo Periférico Arco Norte-Avenida Miguel Bernard)”, con recursos provenientes del Fondo Metropolitano 2008, de acuerdo a las bases generales del concurso emitidas para esta licitación y de conformidad con las disposiciones aplicables en esta materia y con la presencia y participación como Testigo Social del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A.C.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura económica	Fallo	Fecha de inicio de la obra	Plazo de ejecución de la obra	Capital contable requerido
Costo ante la convocante \$6,000.00 Costo compraNET : \$5,500.00	11/08/08 15:00 Hrs.	13/08/08 10:00 Hrs.	1a. junta de aclaraciones 15 de agosto de 2008 12:00 horas 2a. junta de aclaraciones 21 de agosto 2008 12:00 horas	3/09/08 12:00 Hrs.	18/09/08 13:00 Hrs.	25/09/08	188 días	\$7'000,000.00 (siete millones de pesos)

- Ubicación de los trabajos: municipios de Tlalnepantla, Estado de México y la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal.
- La procedencia de los recursos es: Fondo Metropolitano 2008, con número de oficio 20321-AGIS-FM-0223/08, de fecha 29 de febrero de 2008, emitido por la Secretaría de Finanzas, y número de control 68891.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Mateo número 3, segundo piso, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 11 de agosto de 2008, y tendrán un costo ante la convocante de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) y a través del Sistema compraNET \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, en efectivo, o a través de cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de las obras se realizará el día y hora señalados en el cuadro anterior, teniendo como lugar de reunión las oficinas que ocupa la convocante, sitas en avenida San Mateo número 3, cuarto piso, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- La primera y segunda juntas de aclaraciones, tendrán lugar en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Proyectos y Control de Obra de la convocante, ubicadas en avenida San Mateo número 3, cuarto piso, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, los días 15 y 21 de agosto 2008, respectivamente, a las 12:00 horas.
- El acto de presentación de las propuestas económicas, se llevará a cabo el día y hora indicados en el cuadro superior, en la sala de juntas de la Dirección de Proyectos y Control de Obra de la convocante, sita en avenida San Mateo número 3, cuarto piso, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 108, 109, 111 y 113 del Reglamento del mismo, se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción como la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- No se podrá subcontratar la realización de las obras o parte de las mismas, sin embargo previa solicitud, análisis y justificación correspondiente se podrán autorizar subcontrataciones.
- La garantía de seriedad será de 10% del importe de la propuesta; se aceptará cheque cruzado o para depósito en cuenta expedido a favor de la convocante.
- No se aceptarán propuestas de las empresas inscritas en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicadas del límite para adquirir bases.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El servidor público que presidirá los actos de licitación será el ingeniero Eleazar Gutiérrez Magaña, Director de Proyectos y Control de Obras y/o ingeniero Sergio Rodríguez Medina, Subdirector de Coordinación de Obras, ambos del Sistema de Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los interesados deberán acreditar su experiencia presentando el currículum vitae actualizado, en el que se demuestre que la empresa cuenta con experiencia en este tipo de ejecución de obras y que los técnicos que integran la dirección y administración de la empresa, así como los que estarán al frente de los trabajos, también cuentan con experiencia en la ejecución de las obras, debiendo presentar el original de la cédula profesional de estos últimos. Asimismo, la documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, anexando relación, números de contratos y copias fotostáticas de los mismos, que refieran haber realizado trabajos similares a lo(s) invocado(s) en esta convocatoria y/o copia de las

cartas de entrega-recepción de los trabajos terminados durante los dos últimos años y contar con el capital contable mínimo requerido, acreditado mediante el último estado financiero y anexos, debidamente auditado por contador público externo, y/o última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, adjuntando copia de la cédula profesional, y el registro ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal del auditor. Asimismo, en cumplimiento a la adición 32-D del Código Fiscal de la Federación, los participantes deberán acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales. Se deberá entregar copia de estos documentos para que proceda la inscripción al concurso.

Los requisitos generales que deberán cumplir los interesados son:

1. Solicitud de inscripción al concurso.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si es persona física, copia certificada del acta de nacimiento (original y copia fotostática).
3. Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa, o de la persona física, según corresponda.
4. Declaración por escrito y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Relación de contratos de obras en vigor que tenga(n) celebrado(s) con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como los particulares, anexando copia de la carátula de éstos, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
6. Relación del equipo para ejecutar las obras.
7. Acreditación y copia del comprobante del domicilio fiscal, preferentemente en el Estado de México.
8. Registro de inscripción al catálogo de contratistas de obra pública de la Secretaría del Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo (SAOPID).
9. Los participantes que opten por efectuar su pago a través de compraNET, deberán presentar la documentación que acredite que cumplen con los requisitos indicados en esta convocatoria, dentro del plazo de inscripción, en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida San Mateo número 3, segundo piso, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en caso de no presentar copia de la documentación, no podrá participar en el concurso.

Criterios generales para la adjudicación del contrato

10. La apertura de proposiciones, se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Proyectos y Control de Obra de la convocante ubicadas en avenida San Mateo número 3, cuarto piso, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día y la hora indicados.
11. La convocante, con base en el análisis comparativo y detallado de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los proponentes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si una vez realizado el análisis comparativo, resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, se dictaminará que el contrato se adjudique a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
12. Cuando ninguna de las posturas sea aceptable, la convocante declarará desierto el concurso con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
13. Los trabajos de obra se realizará(n) por contrato a base de precios unitarios, en los términos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones y forma de pago son: elaboración de estimaciones por las obras ejecutadas, por un periodo máximo de treinta días, hasta el término del trabajo mismo, que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere aceptado y firmado la(s) estimación(es) por las partes.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL

DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS
Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO

ING. MANUEL ORTIZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 271708)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la construcción de un área de sanitarios para estudiantes, en el Centro Regional Universitario Península de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones y visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
29004001-028-08	\$1,800.00	11/08/2008	11/08/2008 13:00 horas	18/08/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Construcción de un área de sanitarios para estudiantes	1/09/2008	75	\$350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Temozón Norte kilómetro 10, carretera Mérida-Progreso, código postal 97310, Mérida, Yucatán, teléfono 015959521513, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en el Centro Regional Universitario Península de Yucatán, ubicado en Temozón Norte kilómetro 10, carretera Mérida-Progreso, código postal 97310, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 18 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en el Centro Regional Universitario Península de Yucatán, Temozón Norte kilómetro 10, carretera Mérida-Progreso, código postal 97310, Mérida, Yucatán.
- Ubicación de la obra: Centro Regional Universitario Península de Yucatán, Temozón Norte kilómetro 10, carretera Mérida-Progreso, Mérida, Yucatán, código postal 97310.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, cotizarse en peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia técnica en obras similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: contar con experiencia, capacidad técnica, constructiva y personal que ejecute y dirija la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: según bases. Las condiciones de pago son: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DE ADQUISICIONES
C.P. LAURA PATRICIA MARTINEZ ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 272297)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la de adquisición de equipo para laboratorio lote 1 y lote 2, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 29004001-029-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
29004001-029-08	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/08/2008	11/08/2008 11:00 horas	18/08/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Mesa de mármol	2	Pieza
2	I060200000	Medidor de altura	8	Pieza
3	I060600000	Microscopio de medición	2	Aparato
4	I060600000	Sistema de medición de la redondez	1	Aparato
5	I060600700	Durómetro	2	Aparato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Texcoco sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 015959521513, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en carretera México-Texcoco sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuará el día 18 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en el mismo lugar indicado, carretera México-Texcoco sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y cotizarse en peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subdirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma Chapingo, los días de lunes a viernes, días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: efectivo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

JEFE DE ADQUISICIONES

C.P. LAURA PATRICIA MARTINEZ ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 272298)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de laboratorio lote dos de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 29004001-030-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
29004001-030-08	\$1,800.00	11/08/2008	11/08/2008 13:30 horas	18/08/2008 13:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Balanza analítica		4	Aparato
2	I060600000	Balanza analítica		2	Aparato

3	I060600000	Autoclave	2	Aparato
4	I060600000	Balanza analítica con calibración interna	5	Aparato
5	I060600000	Agitador rotatorio	2	Aparato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Texcoco sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 015959521513, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2008 a las 13:30 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en carretera México-Texcoco sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 18 de agosto de 2008 a las 13:30 horas, en el mismo lugar indicado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y cotizarse en peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subdirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma Chapingo, los días de lunes a viernes, días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: efectivo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DE ADQUISICIONES
C.P. LAURA PATRICIA MARTINEZ ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 272301)

SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de equipo informático y equipo de transporte terrestre, cuyas descripciones y características se describen en las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
49007002-001-08	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,800.00	12/08/2008	13/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/08/2008 11:00 horas	20/08/2008 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Computadora de escritorio, procesador Intel Core 2 Dúo, disco duro 120 gb			70	Pieza
2	0000000000	Computadora de escritorio, procesador Intel Core 2 Dúo, disco duro 180 gb			07	Pieza
3	0000000000	Impresora de matriz de puntos			27	Pieza
4	0000000000	Mesa para computadora			35	Pieza
5	0000000000	Impresora de formato amplio (plotter)			1	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
49007002-002-08	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,800.00	13/08/2008	14/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2008 11:00 horas	21/08/2008 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camioneta tipo pick up, motor 8 cilindros, equipada como patrulla			3	Pieza
2	0000000000	Automóvil tipo sedán, 4 cilindros, transmisión manual de 5 velocidades			1	Pieza

3	0000000000	Motocicleta 250 cc, motor 4 tiempos, equipada como moto-patrulla	5	Pieza
4	0000000000	Motocicleta 250 cc, motor 4 tiempos	5	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> (en los estados), o bien en calle Melchor Ocampo número 1011, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfonos 01 (951) 50 1 02 52 al 54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago de bases en el domicilio de la convocante es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Gob. Estado Oax./Secretaría de Protección Ciudadana mediante depósito en firme a la cuenta bancaria número 0158872090 de BBVA Bancomer, S.A. o transferencia electrónica a la clabe interbancaria 012610001588720904. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, ubicada en la calle de Heroico Colegio Militar número 317, segundo piso, de la colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Libre a Bordo incluyendo descarga en las instalaciones de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, ubicada en la calle de Melchor Ocampo número 1011, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oax., de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 3 al 23 de septiembre de 2008.
- El pago se realizará por el 100% contra entrega de la totalidad de los bienes adjudicados a satisfacción de la Secretaría de Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales, posteriores, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, previa presentación de factura y fianza de cumplimiento por el diez por ciento del monto total contratado. El pago se efectuará a precio fijo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas técnicas y económicas podrán enviarse a través del servicio postal o de mensajería, debiendo prever el tiempo de entrega oportuna en el domicilio de la convocante, ya que de no recepcionarse en tiempo, será bajo la estricta responsabilidad del licitante.

- Los interesados deberán acreditar su personalidad jurídica, capacidad técnica, capacidad financiera y demás requisitos establecidos en las correspondientes bases de licitación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA
LIC. JAVIER RUEDA VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 272238)

H. AYUNTAMIENTO DE HUEYTAMALCO, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. LP-021/0076/PIBAI/0029/2008

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/0076/PIBAI/0029/2008, para la contratación de la obra construcción del sistema múltiple de agua potable en las localidades de Chilornos, Jabalínco, San Ignacio, La Sultana y colonia del Valle, pertenecientes al Municipio de Hueytamalco, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$2,500.00	11/08/2008 10:00 Hrs.	13/08/2008 10:00 Hrs.	12/08/2008 8:00 Hrs.	18/08/2008 9:00 Hrs.	22/08/2008 9:00 Hrs.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
No. DE/PIBAI/21/ 0029/07-2008	Obra: construcción del sistema múltiple de agua potable en las localidades de Chilornos, Jabalínco, San Ignacio, La Sultana y Colonia del Valle, pertenecientes al Municipio de Hueytamalco, Puebla	25/08/2008	120 días	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Palacio Municipal domicilio conocido del Municipio de Hueytamalco, Pue., teléfono (01) 232 32 474 46 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Hueytamalco, Pue.
- Ubicación de la obra: Chilornos, Jabalínco, San Ignacio, La Sultana y Colonia Del Valle, Municipio de Hueytamalco, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:

Estados financieros al 31 de mayo de 2008, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2007.

2. Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de

persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.

4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Presentación de proposiciones y fallo.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en la Presidencia Municipal, ubicada en domicilio conocido sin número, del Municipio de Hueytamalco, Pue.
2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

HUAYTAMALCO, PUE., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS DE HUEYTAMALCO, PUE.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUAYTAMALCO
C. MARIANO DE GANTE RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 272057)

H. AYUNTAMIENTO DE JONOTLA, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. LP-021/0088/PIBAI/0036/2008

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/0088/PIBAI/0036/2008, para la contratación de la obra "Modernización y ampliación del camino tipo "D" mejorado E.C. kilómetro 8.5 carretera estatal (Ayotoxco de Guerrero-Cuetzalan del Progreso)-Paso del Jardín, de 2.48 kilómetros de longitud, meta 2008: 1.02 kilómetros tramo del kilómetro 1+380 al 2+480 perteneciente al Municipio de Jonotla, en el Estado de Puebla", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$2,500.00	9/08/2008 9:00 Hrs.	9/08/2008 13:00 Hrs.	9/08/2008 9:00 Hrs.	13/08/2008 9:00 Hrs.	19/08/2008 8 10:00 Hrs.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
No. DE/PIBAI/21/0036/07-2008	Obra: modernización y ampliación del camino tipo "D" mejorado E.C. km 8.5 carretera estatal (Ayotoxco de Guerrero-Cuetzalan del Progreso)-Paso del Jardín, de 2.48 kms de longitud, meta 2008: 1.02 kms tramo del km 1+380 al 2+480 perteneciente al Municipio de Jonotla, en el Estado de Puebla	22/08/2008	120 días	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Palacio Municipal domicilio conocido del Municipio de Jonotla, Pue., teléfono (01) 233-31-7-00-70 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Jonotla, Pue.
- Ubicación de la obra: Tecpantzingo, Municipio de Jonotla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:

Estados financieros al 31 de mayo de 2008, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2007.

2. Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Presentación de proposiciones y fallo.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en la Presidencia Municipal, ubicada en domicilio conocido sin número, del Municipio de Jonotla, Pue.
2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones

admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

JONOTLA, PUE., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
PRESIDENTA DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS DE JONOTLA, PUE.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JONOTLA
PROFRA. TERESA ARRIAGA MORA
RUBRICA.

(R.- 272304)

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA**
COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO
DE TEHUACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
COPSRMT-DOP-R33-R20-LP-001/2008

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que cuenten con la especialidad en parques y jardines, cuyo objeto es la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Programa Rescate de Espacios Públicos, ambos del ejercicio presupuestal 2008, teniendo disponibilidad de los recursos necesarios para contratarla, respecto a la obra que a continuación se relaciona:

Licitación No.	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Capital contable
COPSRMT-DOP-R33-R20-LP-001/2008	Paseo Hidalgo en la avenida Héroes de la Independencia entre 13 y 17 Oriente (remodelación del Parque "Paseo Hidalgo" avenida Héroes de la Independencia entre 13 y 17 Oriente) de la colonia Guadalupe Hidalgo. Rescate de Espacios Públicos	103 días naturales inicio: 1/Sep./2008	\$1'700,000.00

Periodo de inscripción y lugar	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura	Fecha de fallo
Del 5 al 11 de agosto de 2008 de 9:00 a 13:00 horas Dirección de Obras Públicas	El día 8 de agosto de 2008 a las 9:00 horas Dirección de Obras Públicas	El día 11 de agosto de 2008 a las 12:00 horas Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento	18 de agosto de 2008 a las 8:00 horas Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento	El día 25 de agosto de 2008 a las 12:00 horas Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento

Requisitos que deben cubrir los interesados:

Presentar solicitud de inscripción indicando número de licitación y descripción general de la obra, dirigida al Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, C. Profr. Félix Alejo Domínguez, en el domicilio de dicho

organismo que se ubica en calle Rayón número 7, colonia Centro de esta ciudad de Tehuacán, anexando los documentos que se indican a continuación:

- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, tratándose de persona moral con testimonio notarial del acta constitutiva de la empresa con todas sus modificaciones y lo estipulado en la fracción V del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, comprobante domiciliario vigente de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, el cual deberá exhibir identificación oficial con fotografía en original y copia simple por ambos lados; tratándose de persona física, acta de nacimiento, comprobante domiciliario vigente e identificación oficial con fotografía en original y copia simple por ambos lados;
- Currículum vitae del licitante y de su personal técnico, que acrediten la experiencia relativa en parques y jardines (anexar copia de contratos relacionados con la especialidad solicitada, y copia simple de la cédula profesional del representante técnico);
- Última declaración fiscal anual 2007, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sus anexos correspondientes, estados financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, dictaminados por contador público externo a la empresa, anexando copia certificada de la cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, y en el caso de hacer pagos por Internet deberán anexar el sello digital y el estado de posición financiera, demostrando que cuenta con un capital contable igual o superior al mínimo requerido, mismo que se señala en el recuadro de la obra a concursar;
- Relación de contratos en vigor de obras que tengan celebrado tanto en el sector público como con particulares, señalando la dependencia o entidad contratante, el tipo de obra, ubicación, monto contratado, monto ejercido, monto por ejercer y avance físico, o en su caso la manifestación de no tenerlos;
- Declarar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51, 78 y, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo dispuesto en la fracción II del artículo 24 del Reglamento de la misma, y
- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio privado de asociación en participación. (Conforme al artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas). Toda la documentación requerida deberá exhibirse en original y copias simples legibles para cotejo, así mismo deberán presentarse en el orden enunciado debidamente engargolada, foliada y rubricada, por el representante legal de la empresa, extendiendo el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, constancia de la documentación recibida.

Instrucciones y fases del proceso de la licitación:

- a) Los interesados que hayan cubierto los citados requisitos, podrán obtener las bases de licitación en el domicilio del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, cuyo costo será por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo no reembolsables, dicho pago se realizará en las cajas de la Tesorería Municipal que se ubica en calle Rayón número 7, colonia Centro de esta ciudad, expidiéndose al efecto el recibo correspondiente, mismo que se presentará en copia simple ante el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, donde se les entregarán las bases de la licitación e información inherente a la licitación, los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, únicamente los licitantes que reúnan todos los requisitos de la presente convocatoria podrán participar, así mismo cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación;
- b) La visita a la obra y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el calendario del proceso de adjudicación, inserto en el presente, se recomienda que para estos eventos, los interesados en participar sean técnicos con experiencia en la obra a concursar;
- c) El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en el lugar, fecha y hora indicadas, en el calendario de las fases que señala en el recuadro de la obra a concursar;

- d) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las propuestas presentadas podrán ser negociadas;
- e) En el contrato de obra que se adjudique se podrá otorgar hasta un treinta por ciento de la asignación presupuestaria aprobada al mismo en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar;
- f) El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, podrá desechar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases del concurso;
- g) Con base al análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, se emitirá dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el municipio, y
- h) En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, el convocante adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Si desea obtener información adicional podrá acudir a las oficinas del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, señalado con antelación de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, teléfono 012383802008.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TEHUACAN, PUE., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN

C. PROFR. FELIX ALEJO DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 272233)

H. AYUNTAMIENTO DE NAUZONTLA, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. LP-021/0101/PIBAI/0033/2008

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/0101/PIBAI/0033/2008, para la contratación de la obra modernización y ampliación del camino tipo "D" mejorado Zoquiapan-Nauzontla de 10.37 kilómetro de longitud. Meta 2008: 1.88 kms, tramo del kilómetro 8+500 al kilómetro 10+373, en los Municipios de Zoquiapan y Nauzontla, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo

\$3,000.00	8/08/2008 10:00 Hrs.	11/08/2008 12:00 Hrs.	11/08/2008 10:00 Hrs.	15/08/2008 12:00 Hrs.	20/08/2008 10:00 Hrs.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
No. DE/PIBAI/21/ 0033/07-2008	Obra: Modernización y ampliación del camino tipo "D" mejorado Zoquiapan-Nauzontla de 10.37 km de longitud. Meta 2008: 1.88 Kms, tramo del km 8+500 al km 10+373, en los Municipios de Zoquiapan y Nauzontla, Puebla	27/08/2008	120 días	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Palacio Municipal domicilio conocido del Municipio de Nauzontla, Pue. Teléfono (01) 233-31-760-18 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Nauzontla, Pue.
- Ubicación de las obras: Nauzontla, Municipio de Nauzontla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:

Estados financieros al 31 de mayo de 2008, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2007.

2. Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes)
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Presentación de proposiciones y fallo.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, en la Presidencia Municipal, ubicada en domicilio conocido sin número del Municipio de Nauzontla, Pue.
2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

NAUZONTLA, PUE., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NAUZONTLA
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS DE NAUZONTLA, PUE.
ARQ. CELESTINO MORA VELAZCO
RUBRICA.

(R.- 272237)

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE
LA REGION SIERRA EN TEAPA, TABASCO**
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE BIOQUIMICA Y ELECTROMECHANICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, NUMERO DE LICITACION 56118001-003-08

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,492.80	13/08/2008	14/08/2008, 10:30 HORAS	14/08/2008, 14:00 HORAS	28/08/2008, 10:00 HORAS	28/08/2008, 10:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I06060000	VISCOAMILOGRAFO	1	EQUIPO
2	I42060000	FUENTE DE CALENTAMIENTO VERTICAL	1	EQUIPO

3	I0606000 00	GPS	2	EQUIPO
4	I4208000 00	EQUIPO INTEGRAL PARA CARGA Y RECUPERACION DE GASES	1	EQUIPO
5	I4214000 00	SENSORES DE HUMO	10	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, CARRETERA TEAPA-TACOTALPA KILOMETRO 4.5, COLONIA EJIDO FRANCISCO JAVIER MINA, CODIGO POSTAL 86801, TEAPA, TABASCO, TELEFONO 932 3240652, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, POR MEDIO DE DEPOSITO A LA CUENTA BANCARIA BANAMEX NUMERO 6767851 SUCURSAL 358 O PAGO DIRECTO EN VENTANILLA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 10:30 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL, DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA REGION SIERRA, UBICADA EN CARRETERA TEAPA-TACOTALPA KILOMETRO 4.5., COLONIA EJIDO FRANCISCO JAVIER MINA, CODIGO POSTAL 86801, TEAPA, TABASCO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 14:00 HORAS EN LABORATORIOS DEL EDIFICIO "E" DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA REGION SIERRA, CODIGO POSTAL 86801, TEAPA, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA REGION SIERRA, CARRETERA TEAPA-TACOTALPA, KILOMETRO 4.5, COLONIA EJIDO FRANCISCO JAVIER MINA, CODIGO POSTAL 86801, TEAPA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 10:01 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA REGION SIERRA, CARRETERA TEAPA-TACOTALPA, KILOMETRO 4.5., COLONIA EJIDO FRANCISCO JAVIER MINA, CODIGO POSTAL 86801, TEAPA, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA REGION SIERRA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 A.M. A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES.

- EL PAGO SE REALIZARA: CONTADO CONTRAENTREGA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TEAPA, TAB., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LCP. ROCIO BOCANEGRA GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 272239)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 56001001-022-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-022-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	14/08/2008	12/08/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Balanza suspendida para bebés kg	45	Pieza
2	1090000000	Báscula de piso	45	Pieza
3	1090000000	Báscula para bebé mecánica	45	Pieza
4	1090000000	Báscula para estadímetro mecánico	45	Pieza
5	1090000000	Banco giratorio	45	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante oficio expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Adquisiciones, para pago en las cajas de la Secretaría de Planeación y Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de agosto de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: la que señalen las bases.

- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 272177)

MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERETARO

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO PMLM-LPN-01-2008-02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, llevada a cabo para la adjudicación del contrato relativa a la adquisición con recursos del Programa Micro Regiones de Alta Marginación para la " 2a. etapa de la línea de conducción de agua potable de Río Verdito-El Lobo (Sierra Gorda Queretana), de conformidad con el siguiente cuadro de licitación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha del fallo
PMLM-LPN-01-2008-02	\$5,000.00	14/08/2008	15/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 17:00 horas	25/08/2008 10:00 horas
Partida número	Descripción general de los bienes			Cantidad	Unidad de medida
1	Tramo de tubo de foga de 4 Pulg. cédula 40			360	Pieza
2	Coples de foga de 4 Pulg. cédula 40			360	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta, información y venta, desde la publicación de la presente, hasta la fecha límite indicada en el recuadro de licitación, en la calle de Constitución sin número (Presidencia Municipal), colonia Centro, en el Municipio de Landa de Matamoros, Qro., informes en los teléfonos (01) (441) 2-92-52-07, 2-92-52-08 y 2-92-52-09, de lunes a viernes en el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, o al correo electrónico: secgeneral@landadematamorosqro.gob.mx.
- La forma de pago será en efectivo (moneda nacional), o mediante cheque certificado a favor de la Tesorería Municipal de Landa de Matamoros, Qro.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado en el recuadro de la licitación, en la sala del Cabildo de la Presidencia Municipal de Landa de Matamoros, Qro., ubicada en calle Constitución sin número, colonia Centro, código postal 76350 en el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro.
- El acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, será el indicado en el recuadro de la licitación, en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Landa de Matamoros, Qro., ubicada en calle constitución sin número, colonia Centro, código postal 76350 en el Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro.
- No se podrán presentar propuestas a través de medios remotos o de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- Lugar de entrega de los bienes será en la Comunidad de Río Verdito- El Lobo en Landa de Matamoros, Qro., en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- La moneda en que se deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente su participación.

LANDA DE MATAMOROS, QRO., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES

LIC. NORBERTO JIMENEZ OTERO

RUBRICA.

(R.- 272169)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de reconstrucción de 30 avenida, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Andrés A. Canul Novelo, con cargo de Subsecretario Técnico el día 25 de julio de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52010001-020-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	12/08/2008	12/08/2008 13:00 horas	11/08/2008 12:00 horas	18/08/2008 9:00 horas	18/08/2008 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de 30 avenida/boulevard Aeropuerto y 15 Sur	1/09/2008	91	\$3'237,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia s/n, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 (983) 83 22646, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la recaudadora de rentas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, ubicada en la avenida 5 de Mayo con Ignacio Zaragoza de la ciudad de Chetumal, Q. Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de esta Secretaría, ubicada en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia s/n, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y la hora arriba señaladas, en la sala de juntas de esta Secretaría, kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia s/n, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2008 a las 12:00 horas en: el sitio de los trabajos, partiendo del Palacio Municipal de Cozumel, código postal 77600, Cozumel, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Cozumel, Municipio de Cozumel, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil.
 - 2.- Currículum vitae de la empresa en obras similares, señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - 3.- Currículum vitae del personal técnico y administrativo.
 - 4.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la Administración Pública, así como los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - 5.- Demostrar el capital contable con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa o declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - 6.- Líneas de crédito de que dispone la empresa (en su caso).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Copia protocolizada de la escritura pública que otorga personalidad al representante legal.
 - 2.- Copia protocolizada del testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trata.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

CHETUMAL, Q. ROO, A 5 DE AGOSTO DE 2008.
SECRETARIO
C.P. GABRIEL MENDICUTI LORIA
RUBRICA.

(R.- 272173)

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes y servicios para el Programa de Atención a Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas (PAIMEF), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52119001-001-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	8/08/2008	8/08/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2008 9:00 horas	14/08/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400016	Archivero de metal	10	Pieza
2	I450400120	Escritorio	8	Pieza
3	I450400314	Silla	27	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones del IQM el día 11 de junio de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Othón P. Blanco número 208, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 983 8320718, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja con cargo a una institución de crédito debidamente constituida a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Quintanarroense de la Mujer, ubicada en avenida Othón P. Blanco número 208, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Quintanarroense de la Mujer, avenida Othón P. Blanco número 208, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de agosto de 2008 a las 9:01 horas, en la sala de juntas del Instituto Quintanarroense de la Mujer, avenida Othón P. Blanco número 208, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: las oficinas de Administración del Instituto Quintanarroense de la Mujer, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: 20 días naturales, siguientes a la conclusión del suministro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52119001-002-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	8/08/2008	8/08/2008 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2008 11:30 horas	14/08/2008 11:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000034	Impresora	11	Pieza
2	I180000162	Impresora láser	1	Pieza
3	I180000118	Estación de trabajo	6	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones del IQM el día 11 de junio de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Othón P. Blanco número 208, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 983 8320718, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja con cargo a una institución de crédito debidamente constituida a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2008 a las 11:30 horas, en la sala de juntas del Instituto Quintanarroense de la Mujer, ubicada en avenida Othón P. Blanco número 208, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de agosto de 2008 a las 11:30 horas, en la sala de juntas del Instituto Quintanarroense de la Mujer, avenida Othón P. Blanco número 208, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de agosto de 2008 a las 11:31 horas, en la sala de juntas del Instituto Quintanarroense de la Mujer, avenida Othón P. Blanco número 208, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: las oficinas de Administración del Instituto Quintanarroense de la Mujer, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 20 días naturales, siguientes a la conclusión del suministro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52119001-003-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	8/08/2008	8/08/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2008 14:00 horas	14/08/2008 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	1	Vehículo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones del IQM el día 11 de junio de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Othón P. Blanco número 208, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 983 8320718, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja con cargo a una institución de crédito debidamente constituida a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Quintanarroense de la Mujer, ubicada en avenida Othón P. Blanco número 208, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Quintanarroense de la Mujer, avenida Othón P. Blanco número 208, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de agosto de 2008 a las 14:01 horas, en la sala de juntas del Instituto Quintanarroense de la Mujer, avenida Othón P. Blanco número 208, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: las oficinas de Administración del Instituto Quintanarroense de la Mujer, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

- Plazo de entrega: 10 días naturales.
- El pago se realizará: 20 días naturales, siguientes a la conclusión del suministro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52119001-004-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	8/08/2008	8/08/2008 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2008 18:00 horas	14/08/2008 18:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Impresiones	35,500	Pieza
2	C750200072	Uniformes de trabajo	550	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones del IQM el día 11 de junio de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Othón P. Blanco número 208, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 983 8320718, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja con cargo a una institución de crédito debidamente constituida a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2008 a las 18:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Quintanarroense de la Mujer, ubicada en avenida Othón P. Blanco número 208, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de agosto de 2008 a las 18:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Quintanarroense de la Mujer, avenida Othón P. Blanco número 208, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de agosto de 2008 a las 18:01 horas, en la sala de juntas del Instituto Quintanarroense de la Mujer, avenida Othón P. Blanco número 208, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: sala de juntas del Instituto Quintanarroense de la Mujer, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: 20 días naturales, siguientes a la conclusión del suministro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 5 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. ANGEL SERVANDO CANTO AKE
RUBRICA.

(R.- 272307)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SOP
FO-ADO-06
REVISION 02
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de: construcción del Hospital General de segundo nivel (tercera etapa) (trabajos de albañilería, acabados, tablaroca, sistemas contra incendio y de riego, instalaciones eléctricas y obra exterior) en la localidad y Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán, con base a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60017001-029-2008	14-Ago.-2008	11-Ago.-2008 10:00 Hrs.	8-Ago.-2008 10:00 Hrs.	20-Ago.-2008 10:00 Hrs.	\$2,300.00 Costo en compraN ET: \$2,300.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción del Hospital General de Segundo Nivel (tercera etapa) (trabajos de albañilería, acabados, tablaroca, sistemas contra incendio y de riego, instalaciones eléctricas y obra exterior) en la localidad y Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán	15-Sep.-2008	150 D.N.	\$2'500,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Secretaría de Obras Públicas, Avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán, código postal 97000, Mérida, Yucatán; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente.
- * La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda, depositado en las cajas recaudadoras del Departamento de Recaudación y Recursos Federales ubicadas en la Calle 33 número 496 x 56 y 56-A de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema, y en el edificio de la Secretaría de Hacienda, ubicado en la Calle 60 x 65 Altos, Bazar García Rejón. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Secretaría de Obras Públicas de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Concursos en días hábiles y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos de características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como su personal técnico cuente también con experiencia, en este tipo de obras, lo cual se acreditará mediante currículum vitae.

- * La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o del balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- * La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de:
 - a)** Personas morales: acta constitutiva y poder del representante con facultades suficientes (copia certificada en ambos casos), **b)** Personas físicas: Identificación oficial (original y copia simple).
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria en el auditorio de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A, Ex-hospital O'Horan, en Mérida, Yucatán.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, siendo el punto de reunión en la Dirección Técnica de la Secretaría de Obras Públicas ubicada en la avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A, Ex-Hospital O'Horán.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A, Ex-Hospital O'Horán, en Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se podrá subcontratar parte de la obra.
- * Los recursos provienen de: recursos federales del ramo 12.
- * Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un período mensual como máximo.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 37-A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

MERIDA, YUC., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS
 RUBRICA.

(R.- 272225)

CONSEJERIA JURIDICA DEL ESTADO DE YUCATAN
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
001
Nota
1
Fecha de publicación de la convocatoria
29 de julio de 2008
Número de registro en el Diario Oficial
271939

No. de licitación
60118001-001-08

En el párrafo número tres

Dice	Debe decir
Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica gubernamental (compraNET)	Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica gubernamental (compraNET)

MERIDA, YUC., A 5 DE AGOSTO DE 2008.
CONSEJERO JURIDICO
LIC. SERGIO BOGAR CUEVAS GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 272220)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento y infraestructura en el Arroyo El Chilito 2a. etapa, Unidad Deportiva en la comunidad de San Jerónimo y Pavimento Asfáltico en la calle Francisco Villa en la comunidad Lomas de Guadalupe, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas de apertura
61302001-001-08 MGU-DOPM-REP-01-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	12/08/2008 15:00 horas	12/08/2008 11:00 horas	11/08/2008 8:00 horas	20/08/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Arroyo El Chilito 2a. etapa (equipamiento)	1/09/2008	90 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas de apertura
61302001-002-08 MGU-DOPM-REP-02-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	12/08/2008 15:00 horas	12/08/2008 13:00 horas	11/08/2008 8:00 horas	20/08/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Arroyo El Chilito 2a. etapa (infraestructura)	1/09/2008	90 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas de apertura
61302001-003-08 MGU-DOPM-3X1-03-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	12/08/2008 15:00 horas	12/08/2008 8:00 horas	11/08/2008 8:00 horas	21/08/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Unidad deportiva en la comunidad de San Jerónimo	1/09/2008	90 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas de apertura
61302001-004-08 MGU-DOPM-3X1-01-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	12/08/2008 15:00 horas	12/08/2008 10:00 horas	11/08/2008 8:00 horas	21/08/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo ejecución
0	Pavimento asfáltico en la calle Fco. Villa en la comunidad Lomas de Guadalupe	1/09/2008	60

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en H. Colegio Militar número 96, colonia Centro, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 492 92 3 54 92, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo en cajas de la Tesorería Municipal o cheque expedido a favor del municipio. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2008 a partir de las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zacatecas, ubicada en H. Colegio Militar número 96, colonia Centro, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuarán los días 20 y 21 de agosto de 2008 a partir de las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zacatecas, H. Colegio Militar número 96, colonia Centro, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día 11 de agosto de 2008 a las 8:00 horas, el sitio de reunión será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- Ubicación de las obras: Guadalupe, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Copias de carátulas de contratos relativos a la ejecución a las obras similares a las descritas en la licitación correspondientes de los últimos dos años.
 - 2.- Currículum del participante desde el inicio de sus actividades, donde acredite mínimo dos años de experiencia como contratista y la experiencia técnica requerida.
 - 3.- La cédula profesional del responsable técnico incluyendo currículum sustentado como mínimo dos años de experiencia en obras similares a las de la licitación correspondiente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Declaración fiscal anual con sus anexos correspondientes de los dos últimos años, balance general, estado de resultados y comparativo de razones financieras básicas de la empresa auditados por un contador público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de publicación de la convocatoria, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante, con anotación del contador público de que es responsable solidario con el participante de dicha información y copia de la cédula del auditor de dicho contador.

- 2.- Ultimo pago provisional obligatorio de impuestos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del mes anterior a la fecha de presentación de las proposiciones.
 - 3.- Ultimo pago obligatorio del periodo anterior a la fecha de presentación de las proposiciones del IMSS, SAR e INFONAVIT.
- Se hace la aclaración de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrado previamente su participación.
 - Presentar el registro actualizado del padrón de contratistas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo previsto por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que al efecto formule el contratista con plazos máximos de un mes.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

GUADALUPE, ZAC., A 5 DE AGOSTO DE 2008.

CONTRALOR MUNICIPAL
ING. JESUS EDUARDO VANEGAS
MENDEZ
RUBRICA.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SAMUEL HERRERA CHAVEZ
RUBRICA.

DIRECTOR DE
P
ING. JOSE AN
M
R

(R.- 272213)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADOS

Juicio de amparo 199/2008, Quejoso: Cristian Legaspi Martínez. Terceros perjudicados: Forum del Azteca S.A. de C.V., o Inmobiliaria Forum del Azteca S.A. de C.V., o Grupo Forum S.A. de C.V., o Forum Lindavista S.A. de C.V., José María Álvarez de Hoyos o José María Álvarez de Hoyos y Pelaez y Ernesto Medina Gutiérrez. Autoridades responsables: Fiscal Central de Investigación para Delitos Financieros y otras. Acto Reclamado: "... Acuerdo de confirmación de NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL....". En trece de marzo de dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, y se tuvo como terceros perjudicados a los antes mencionados; no lográndose su emplazamiento, el doce de junio del año en curso, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordenó el emplazamiento de los citados terceros perjudicados, por edictos, a costa de la parte quejosa, a efecto de que si estiman conveniente se apersonen en el presente juicio de garantías, haciéndoles saber que se encuentran señaladas las diez horas con quince minutos del nueve de julio de dos mil ocho, para la celebración de audiencia constitucional: se les requiere para que en un término de tres días contados a partir de su emplazamiento, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se publique en este juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo antes citado.

México, D.F., a 4 de julio de 2008.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Alejandra Juárez Zepeda

Rúbrica.

(R.- 271379)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil
Celaya, Gto.

EDICTO

Por éste publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Tablero de avisos de éste Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en calle Orquídeas No. 135, lote 31, manzana 18 del Fraccionamiento Rosalinda de esta Ciudad, con superficie 249.98 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 21.85 metro con lotes 3 y 4; al Sur. 19.15 metros con calle Orquídeas; al Oriente 18.30 metros con lote 32 y al Poniente 7.80 metros con Lote 2.-Siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de \$718,000.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado mas alto, se citan acreedores y se convocan postores.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 27 de Agosto del 2008 dos mil ocho, diligencia de remate que tendrá verificativo en el Local de éste Juzgado, del inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número M-172/2004, promovido por Lic. Luz María Pescador Cardona y otro, Ends. En Proc. de José Rodríguez Segura en contra de Miguel Angel Torres León y su deudora solidaria Rosalinda Montoya Montoya, sobre pago de pesos.

Celaya, Gto., a 27 de junio de 2008.

La Secretaria Interina del Juzgado Tercero Civil

Lic. María Lucila Rodríguez Ojeda

Rúbrica.

(R.- 271579)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
EDICTO

Juicio Mercantil Ejecutivo 41/2006, promovido por FABIAN ORTEGA NAVARRETE, endosatario en procuración de CAJA SOLIDARIA LA ESPERANZA, S.C. Se anuncia remate, en primera almoneda, del bien mueble Marca Ford-Ranger, modelo dos mil cinco, sin placas de circulación, color plata metálico, número de motor 56429658 y número de serie 8AFDT50D956429658, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), precio de avalúo determinado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra sus dos terceras partes. Se fijan las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, para la diligencia de remate en Primera Almoneda, en el local del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, ubicado en Avenida Juárez setecientos nueve, Primer Piso, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68000. Convóquense postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
Oaxaca de Juárez, Oax., a 16 de julio de 2008.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca
Lic. Gustavo Roque Leyva
Rúbrica.

(R.- 271969)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Mixto
Huetamo, Mich.
EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 231/2007, promovido por HUGO CARRIZALEZ ORTIZ, por conducto de su Endosatario en Procuración, frente a RANFERI VILLANUEVA NARANJO, mandándose anunciar Primera Almoneda Judicial, señalándose las 14:00 catorce horas del día 26 veintiséis de Agosto de 2008 dos mil ocho, para que tenga lugar la Audiencia de Remate del bien Inmueble embargado en este Juicio por la parte Actora:

Siendo el bien Inmueble una Casa Habitación que se encuentra ubicada en calle Avenida 5 de Mayo Barrio de Dolores de esta ciudad de Huetamo, Michoacán, la cual tiene una Superficie de 316.00 trescientos dieciséis metros cuadrados, y y las siguientes Medidas y Colindancias: AL NORTE, 20.50 veinte metros con cincuenta centímetros, con Calle 5 de Mayo; AL SUR, 20.50 veinte metros con cincuenta centímetros, con Carretera Avenida Zirandaro; AL ORIENTE, 10.00 diez metros con ELISEO MANRIQUEZ; y, AL PONIENTE, 19.50 diecinueve metros con cincuenta centímetros, con CARLOS GUTIERREZ.

Sirviendo como base para el remate la suma de \$327,090.00 Trescientos Veintisiete Mil Noventa Pesos 00/100 Moneda Nacional, siendo postura legal la que cubra las 2 dos terceras partes de dicha suma, según valor pericial asignado.

Huetamo, Mich., a 8 de julio de 2008.
El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil
Lic. Armando Flores Ochoa
Rúbrica.

(R.- 272052)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

A: TERCERO PERJUDICADO:
SALACIEL DE JESUS PEÑA URIBE.

En los autos del Juicio de Amparo número 1436/2007, promovido por ANTONIO RIVAS VIDAL, contra actos del JUEZ Y EJECUTOR ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, CON RESIDENCIA EN LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, ordenando a emplazarlo por edictos para que comparezca si a su interés conviene en treinta días, al presente juicio de amparo; asimismo, se le hace saber que para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ CON SEIS MINUTOS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, quedando a su disposición en este juzgado copia de la demanda de amparo.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 15 de julio de 2008.
La Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
Lic. Mayra Rocío Mayorquin Núñez
Rúbrica.

(R.- 271483)

Yucatán

**Poder Judicial del Estado de Yucatán
Tribunal Superior de Justicia
Sala Civil
Actuaría
EDICTO**

NOH CAH TEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
DOMICILIO IGNORADO.

ASUNTO: DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR FRANCISCA QUINTAL Y FRANSMY ESTHER YAM DUARTE.

ACTO RECLAMADO: LA RESOLUCION DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, DICTADA EN EL TOCA NUMERO 382/2008, RELATIVO AL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR FRANCISCA QUINTAL QUINTAL Y FRANSMY ESTHER YAM DUARTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR LAS RECURRENTES, EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ELSA MARIA NOEMI CARDEÑA DE ZAVALA, EN CONTRA DE "NOH-CAH-TEX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

CONCEPTOS DE VIOLACION: SE RECLAMAN COMO VIOLADOS LOS ARTICULOS CATORCE Y DIECISEIS CONSTITUCIONALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado, procedo a hacerle notificación, por medio de tres publicaciones de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y de algún periódico de información diaria de mayor circulación en la República Mexicana y le hago saber que deberá presentarse ante el H. Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, en el expediente número 250/2008, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a defender sus derechos si así le conviniere.

Mérida, Yuc., a 17 de junio de 2008.

El Actuario

Lic. en Der. Jesús Guadalupe Santiago Medina
Rúbrica.

(R.- 270152)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Juicio de Amparo 131/2008-II
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

Arturo Cherbiwsky Lask o Arturo Cherbowski Lask, Lourdes Vales Balderas, Rosa María Hinojosa Aguirre, Alejandra Hermosillo Ramos o Daría Alejandra Hermosillo Ramos, Manuel Emilio Gameros Esponda, Beatriz Eugenia Flores Alvarado, Jorge Angel Díaz López, Salomón Bazbaz y Sofía Rodríguez Ramírez.

En los autos del juicio de amparo 131/2008-II, promovido por Ranulfo Martínez Velez y Gregorio Hurtado Leija, contra actos del Procurador General de Justicia en el Estado, en virtud de que se les señaló como terceros perjudicados, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado en veintisiete de mayo de dos mil ocho, se ha ordenado emplazarlos a juicio por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia. Queda a disposición de los referidos terceros en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de amparo. Se hace de su conocimiento que cuentan con un término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurran ante este Juzgado de Distrito a hacer valer sus derechos, y señalar domicilio en esta ciudad, para efecto de oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibidos que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les practicarán por lista que se publique en los estrados de este Tribunal Federal.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 27 de mayo de 2008.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. José Francisco Domínguez Torres
Rúbrica.

(R.- 271088)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil
Secretaría
Querétaro, Qro.

EDICTO DE REMATE

En el local del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial y dentro de los autos del expediente 263/2006 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL que sobre PAGO DE PESOS promueve ADMINISTRADORA DE CAJA BIENESTAR S.C., en contra de LETICIA DOLORES CORRAL MENDOZA Y OTROS, se han señalado las 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 12 DOCE DE AGOSTO DE 2008 DOS MIL OCHO a fin de que tenga verificativo el remate en su PRIMER Y PUBLICA ALMONEDA respecto del bien inmueble que se describe a continuación:

1. INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA VERACRUZ NUMERO 22, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD; CASA HABITACION DE UN NIVEL, LA CUAL CUENTA CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS: RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE MEDIANTE TOMAS DOMICILIARIAS, RED DE RECOLECCION DE AGUAS NEGRAS Y RESIDUALES, SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A TRAVES DE REDES AEREAS, ALUMBRADO PUBLICO MEDIANTE CABLEADO AEREO, POSTES DE CONCRETO, CALLES Y BANQUETAS DE CONCRETO, RED TELEFONICA POR MEDIO DE POSTERIA CON REDES MIXTAS, SERVICIO NORMAL DE TRANSPORTE PUBLICO, CENTROS COMERCIALES, IGLESIA, CENTROS ESCOLARES.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

* AL NORTE EN 8.50 METROS LINDA CON PASEO CHIAPAS.

* AL SUR EN 8.50 METROS CON AVENIDA VERACRUZ.

* AL ORIENTE EN 12.00 METROS CON LOTE 9.

* AL PONIENTE EN 12.00 METROS CON LOTE NUMERO 7.

CON AREA TOTAL DE 102.00 M2, CIENTO DOS METROS CUADRADOS. Y CAJON DE ESTACIONAMIENTO.

CON VALOR TOTAL DE AVALUO DE \$388,608.50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 50/100 M.N.)

SE CONVOCAN POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL AVALUO EN PRIMER ALMONEDA. EL PRESENTE EDICTO SE EMITE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LAS FECHAS QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDAN. ASIMISMO Y PARA PODER TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, SE DEBERA EXHIBIR PREVIAMENTE AL JUZGADO, UNA CANTIDAD IGUAL, POR LO MENOS, AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN A REMATAR, CONFORME A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 481 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Querétaro, Qro., a 4 de julio de 2008.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Guadalupe Guerrero Ugalde

Rúbrica.

(R.- 271825)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V. en contra de BOTELLO Y BOTELLO, S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente número 741/2006, el C. JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO,-

PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto de los siguientes bienes inmuebles embargados: **a).-** Lote número 23, manzana 188, colonia independencia, en la ciudad Mexicali, Estado de Baja California, propiedad del C. ERNESTO BOTELLO GOMEZ; **b).-** El ubicado en la Avenida Los Arboles, lote 9, manzana 62, fraccionamiento la Mesa, en Tijuana, Estado de Baja California; **c).-** El lote número 24, manzana 188, colonia independencia, en Mexicali, Estado de Baja California y, **d).-** El lote 18, manzana 19, Fraccionamiento Residencias en la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, estos tres últimos propiedad de la C. CONSUELO MUÑOZ CUEVAS, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos. Sirve de base para el remate, respecto al primero de los predios descritos, la cantidad de \$672,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); respecto del segundo bien, la cantidad de \$2'532,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); en relación al tercero, la cantidad de \$1'842,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y por lo que hace al último, la cantidad de \$859,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precios de avalúo determinado por el perito designado por la parte actora, y es postura legal aquella que cubra las dos tercera partes de cada una de tales cantidades. Postura que se formulará en términos de lo prescrito por el artículo 481 de la Ley Procesal Civil Federal, supletorio al de Comercio para ser admitidos como postores.

México, D.F., a 4 de junio de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Jorge García Ortega

Rúbrica.

(R.- 270893)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Córdoba
EDICTO

SIGFRIDO CALDERONI ACOSTA.

(EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO)

En cumplimiento al auto de fecha once de diciembre de dos mil siete (foja setecientos veintinueve tomo I), dictado en los autos del juicio de amparo número 1024/2007, promovido por Miguel Angel Ramírez Jáuregui y otros, contra actos de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en Xalapa, Veracruz y otro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con lo prevenido por el numeral 2o. de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio en su carácter de tercero perjudicado; por lo que se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado, por escrito dentro del Juicio de Amparo de mérito y dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación; asimismo, que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito la copia correspondiente a la demanda de amparo; apercibido que de no comparecer dentro de dicho término, sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio de garantías sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Tribunal.

Para lo cual se hace de su conocimiento que el acto reclamado por la parte quejosa Miguel Angel Ramírez Jáuregui y otros, consiste esencialmente, en: "la resolución dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, dentro del Toca 495/2007, con motivo del recurso de queja interpuesto en contra de la determinación del no ejercicio de la acción penal por parte de la Agencia del Ministerio Público Investigador, Sector Norte de la ciudad de Córdoba, Veracruz, de Ignacio de la Llave, en la

Averiguación Previa 678/2003 de esa Agencia Investigadora.” Por considerar que con ello se violan en su contra las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOY FE.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior de circulación nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de acuerdo al diverso artículo 2o. de la Ley de Amparo.

Córdoba, Ver., a 24 de junio de 2008.

La Secretaria del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Juana Belman Martínez

Rúbrica.

(R.- 271636)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan

EDICTO

Actor: Daniel Rivera Rodríguez en su calidad de endosatario en procuración de Jorge Luís Abad Ribot.

“**INSERTO:** Se comunica a la demandada Aldegunda Barrera López, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de ocho de noviembre de dos mil siete, se admitió a trámite el juicio ejecutivo mercantil 75/2007-V formulada por Daniel Rivera Rodríguez en su calidad de endosatario en procuración de Jorge Luís Abad Ribot, por las siguientes prestaciones;

a) Ciento veintiséis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100, moneda nacional, como suerte principal.

b) El pago de intereses moratorios a razón del tres por ciento mensual hasta el total pago de la cantidad antes citada.

c) Gastos y costas del juicio.”

Indíquese a la demandada Aldegunda Barrera López, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado a fin de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, de los edictos ordenados.

Lo anterior, a fin de que tengan conocimiento del inicio del juicio, el derecho que tienen de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibida que en caso de no hacerlo así, con fundamento en los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por lista que se fije en este Juzgado Federal.

Como lo dispone el precepto legal 1070 del código en cita, con relación al 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la misma ley, se ordena el emplazamiento de la demandada Aldegunda Barrera López, por medio de edictos a costa del actor; los que se publicarán por tres veces, de siete en siete, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación nacional y además se fijara en la puerta de este tribunal, una copia integra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de abril de 2008.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México

Lic. Bernabé Vázquez Pérez

Rúbrica.

(R.- 272064)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA:

PROMOTORA MEMETLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 225/2008-V, promovido por RUBEN MORENO GARCIA, así como su acumulado 268/2008-V, promovido por MARIO VICTOR HUELGA HERRERA, ambos juicios, contra actos de la CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA y del JUEZ TRIGESIMO SEPTIMO CIVIL ambas autoridades del DISTRITO FEDERAL, se dictó con fecha trece de junio de dos mil ocho, un auto en el cual se ordenó que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace a la tercera perjudicada PROMOTORA MEMETLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

Como ha quedado de manifiesto, RUBEN MORENO GARCIA, por su propio derecho, interpuso su demanda de amparo, contra actos de las autoridades antes precisadas, ostentándose como tercero extraño al juicio ejecutivo mercantil seguido por JESUS PRUNEDA TORRES, ahora ANTONIO E. ASIAIN UTRERA en contra de PROMOTORA MEMETLA y HORACIO RENE D' ABBADIE MIER, expediente 75/05, del índice del JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, señaló como acto reclamado lo siguiente:

“ACTO RECLAMADO.

Del C. MAGISTRADO RAFAEL AVANTE MARTINEZ, reclamo la Sentencia Interlocutoria de fecha once de marzo del año dos mil ocho, dictada en el Toca de Apelación número 1179/2005/11 que hice valer en contra del auto de fecha catorce de noviembre de dos mil siete, emitido por el C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 75/2005, promovido por ANTONIO ASIAIN UTRERA en contra de PROMOTORA MEMETLA, S.A DE C.V. y otro.

Asimismo reclamo la ejecución de dicha sentencia, esto es que no se me tenga reconocido como parte en el indicado juicio ejecutivo mercantil expediente número 75/2005, y que no se conceda la suspensión del procedimientote ejecución por las razones y justificaciones expuestas en el juicio natural.”

Demanda que fue admitida mediante proveído de siete de abril de dos mil ocho, en que además se tuvo como terceros perjudicados a E. ANTONIO ASIAIN UTRERA, PROMOTORA MEMETLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y HORACIO RENE D' ABBADIE MIER.

Por su parte, MARIO VICTOR HUELGA HERRERA, interpuso su demanda de amparo, contra actos de las autoridades antes precisadas, ostentándose también como tercero extraño al juicio ejecutivo mercantil, expediente 75/05, del índice del JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, señaló como acto reclamado lo siguiente:

“ACTOS RECLAMADOS.-

Lo constituyen las resoluciones de fechas 11 de marzo de 2008 dictadas por la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dentro del toca de apelación 1179/2005/5 relativo al recurso de apelación interpuesto por el suscrito en contra de la Sentencia Interlocutoria de fecha trece de Noviembre de dos mil siete que aprobó el remate dentro del juicio Ejecutivo Mercantil seguido por E. Antonio Asiaín Utrera en contra de Promotora Memetla, S.A. de C.V., radicado en el Juzgado Trigésimo Séptimo de lo Civil en el Distrito Federal bajo el número de expediente 75/2005, así como toca 1179/2005/7 correspondiente al recurso de apelación hecho valer por la hoy tercero perjudicada en contra del auto de fecha 27 de agosto de 2007.”

Doliéndose ambos quejosos sustancialmente de la falta de emplazamiento al juicio 75/05, al que debieron de ser llamados en virtud de que manifiestan, ser los actuales propietarios de los departamentos 501 y 1002 del inmueble en el que se trabó embargo en dicho juicio, por tanto al tener la calidad de terceros extraños, reclaman además no haber sido oído y vencido en él, y manifestaron tener la calidad de propietarios porque celebraron sendos contratos de compraventa con la tercer perjudicada PROMOTORA MEMETLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, respecto del inmueble descrito como: CALLE BOSQUES DE MINAS, NUMERO NUMERO 132, DEPARTAMENTOS 302, 501 Y 1,002, COLONIA BOSQUES DE LA HERRADURA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.

Por lo que el quince de abril del presente año se ordenó la admisión del juicio 268/2008-V, así como su acumulación al diverso juicio 225/2008-V, a pesar de que en el caso que nos ocupa reclaman diversos actos de autoridad ya que los actos reclamados guardan íntima relación, teniendo como terceros perjudicados en este último juicio a E. ANTONIO ASIAIN UTRERA, PROMOTORA MEMETLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y HORACIO RENE D' ABADIE MIER.

En virtud de lo anterior, los impetrantes de garantías estiman que fueron vulneradas sus garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales, al haberse emitido por las autoridades actos sin haber sido oídos y vencidos en juicio y con ello aduce se violaron las formalidades esenciales del procedimiento.

FINALMENTE, AMBOS QUEJOSOS SOLICITARON LA SUSPENSION DE LOS ACTOS RECLAMADOS Y EXHIBIERON DIVERSAS CONSTANCIAS DE SU PARTE.

Atentamente

México, D.F., a 25 de junio de 2008.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Dinorah Hernández Jiménez

Rúbrica.

(R.- 270771)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil
Exp. 812/2004
Secretaría "B"

EDICTO

EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VAZQUEZ ORDOÑEZ JAIME MARTIN EN CONTRA DE OFELIA NOEMI ZAMORA BUENO Y MANUEL ZAMORA CERVANTES, EL C, JUEZ SEXAGESIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL, DICTO UNA AUDIENCIA QUE A LA LETRA DICE:

AUDIENCIA: ... con fundamento en el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica subasta y en Tercera Almoneda del bien inmueble embargado con fecha primero de febrero del dos mil cinco, (fojas 23 y 24) el cual se encuentra ubicado en el lote de terreno, número 32, manzana 14, retorno 8, número 401, de la Avenida Licenciado Lázaro Pavía, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, debiendo convocar postores mediante edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación así como en los Tableros de este Juzgado por una sola vez, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de remate un término que no sea menor de cinco días, atento a lo dispuesto por el artículo 475 del código Federal de Procedimientos sirviendo de base para el remate la cantidad de la publicación anterior que es de \$1'017,000.00 (UN MILLON DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, lo anterior con fundamento en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de la materia. Para formar parte en la subasta los licitadores deberán exhibir previamente a la audiencia de remate el diez por ciento (10%) del valor antes descrito, mediante billete de deposito o cheque certificado a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 482 de la Ley en cita, aplicado supletoriamente al de la materia; quedando a disposición del ocursoante el oficio respectivo.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

México, D.F., a 2 de julio de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil del Distrito Federal

Lic. Reyna Martha López

Rúbrica.

(R.- 272059)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Quinto de lo Civil
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil, a través del auto de fecha cuatro de julio del presente año, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en CUARTA almoneda con reducción del treinta por ciento del avalúo que obra dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CENTRO DE COMPUTACION Y VENTAS S.A. DE C.V. en contra de PAOLA MARGARITA GONZALEZ GUTIERREZ Y OTRA., expediente 482/2007, respecto del bien inmueble ubicado en: LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 11 DE LA CALLE DE ISABEL LA CATOLICA, HOY NUMERO 14 DE LA CALLE DE ALMERIA, ESQUINA CON CALLE LOGROÑO Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, QUE ES LA FRACCION PARTE DEL PREDIO MAYOR UBICADO EN TERMINOS DEL BARRIO DE SANTA MARIA NATIVITAS, DICHA FRACCION ESTA SITUADA EN LA ESQUINA SUROESTE, FORMADA POR LAS CALLES ORIENTE 37-A Y SUR 118 COLONIA POSTAL DELEGACION BENITO JUAREZ. ACTUALMENTE INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE ALMERIA NUMERO 14 ESQUINA CON CALLE LOGROÑO, COLONIA POSTAL, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03410. Sirviendo como base para el remate la cantidad de: \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 15 de julio de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Luis Vargas Zúñiga

Rúbrica.

(R.- 271395)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 424/2008-V-Z, promovido por María del Carmen Sandoval Ramírez y María Ivonne Sandoval Ramírez, contra actos del Ministerio Público de la Fiscalía de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada Norma Alicia Rolon Cerezo; y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 14 de julio de 2008.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

María del Socorro Castillo Sánchez

Rúbrica.

(R.- 271706)

AVISOS GENERALES

Estado de Querétaro
Tribunal de lo Contencioso Administrativo
Secretaría
Querétaro, Qro.

Oficio TCA/SU/1061/2008

Cuaderno de Antecedentes de Amparo número 10/2008

Asunto: EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

CARLOS MANUEL PADILLA SIUROB

PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado mediante oficio 6476 (seis mil cuatrocientos setenta y seis) signado por el Licenciado Domingo Pérez Arias, Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito en el Estado de Querétaro, y en razón de ignorar su domicilio, por medio del presente edicto se le notifica y emplaza legalmente para que en el plazo de 10 (diez) días, contados a partir de que surta efectos la última publicación del presente edicto, recoja en la Sala Unitaria del Tribunal Contencioso

Administrativo del estado de Querétaro ubicada en la calles de Popocateptl 100 cien tercer piso de esta ciudad capital, las copias de traslado del escrito que contiene la demanda de amparo directo promovida por el quejoso Alfonso Isaac Ramos Rocha y hecho lo cual, comparezca ante el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito a defender sus derechos, en términos del artículo 167 de la Ley de Amparo, toda vez que en fecha 31 (treinta y uno) de marzo de 2008 (dos mil ocho) se tuvo por presentada demanda de garantías promovida por Alfonso Isaac Ramos Rocha, interpuesta en contra de actos dictados por el Magistrado Propietario de esta Instancia administrativa, consistente en la resolución de fecha 05 (cinco) de marzo de 2008 (dos mil ocho) dictada dentro de los autos del cuaderno auxiliar 34/2008 de este índice, en la cual se tuvo por desechado el recurso de revisión interpuesto por el impetrante de garantías, el cual guarda relación con el expediente 75/2005/Q del índice del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro, correspondiéndole a dicho juicio de amparo el número 184/2008 del índice del Organo Colegiado, quedando en esta Sala Unitaria las copias de traslado para que se imponga de ellas, lo anterior por así haberlo ordenado el auto de fecha 15 (quince) de julio de 2008 (dos mil ocho) dictado en el cuaderno de antecedentes de amparo 10/2008 del índice de la Sala Unitaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II último párrafo, 158, 168, 178 de la Ley de Amparo, así como 315 Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la ley de amparo.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 15 de julio de 2008.

Legalidad, Imparcialidad y Separación de Funciones

"Juzgar a la Administración es Impartir Justicia al Ciudadano"

La Secretaria de Acuerdos de la Sala Unitaria del

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro

Lic. Rosa María Alcalá Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 271571)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Especializada en Delitos Cometidos en el Extranjero

Unidad Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en el Extranjero

Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías

EDICTO

A los CC. Propietarios, Poseedores, Interesados o Representante Legal del inmueble denominado parcela número 73 Z1 P1/2 del Ejido "El Rebalse" en el Municipio de Cihuatlán, Estado de Jalisco, con una superficie aproximada de 5-17-69.57 hectáreas.

Presente.

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 182-A y 182-B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, notifica el aseguramiento provisional del inmueble denominado parcela número 73 Z1 P1/2 del Ejido "El Rebalse" en el Municipio de Cihuatlán, Estado de Jalisco, con una superficie aproximada de 5-17-69.57 hectáreas, ordenado por esta Representación Social de la Federación, en fecha 10 de junio de 2008, dentro de la indagatoria UEDE/040/2008.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182-A, párrafos penúltimo y último, del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe al propietario, interesado o a su representante legal del bien inmueble de referencia, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en caso de no hacerlo así, dentro de los plazos a que se refiere el artículo 182-A párrafo primero y tercero de dicha Ley, el bien mueble causará abandono a favor de la Federación. Para tales efectos, se pone a su disposición, copia certificada del acuerdo de aseguramiento correspondiente en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada para la Atención de Delitos Cometido en el Extranjero, ubicadas en Paseo de la Reforma número 211-213, cuarto piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., 11 de julio de 2008.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa VII

Lic. David Gutiérrez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 272124)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

AL PROPIETARIO DEL NUMERARIO \$8195.00 OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 Y CIENTO DIECISEIS DOLARES AMERICANOS, UN RELOJ MARCA TOMMY HILFIGER CON UN EXTENSIBLE AL PARECER DE PIEL, DE COLORES, APRECIANDOSE QUE UNA PARTE DEL EXTENSIBLE SE ENCUENTRA DESPRENDIDA, UN RELOJ MARCA CASIO DE COLOR NEGRO CON EL EXTENSIBLE DE VINIL INCOMPLETO, UNA ESCLAVA DE METAL AMARILLO CON LA LEYENDA "PAOLA" EN LA PLACA ESTANDO LA MISMA KILATADA, UN CRUCIFIJO DE METAL DE COLOR AMARILLO, UN ANILLO DE METAL DE COLOR AMARILLO CON INCRUSTACIONES DE PIEDRAS DE COLORES ROJO, VERDE, BLANCO Y NEGRO, UN RELOJ MARCA ORIENT CON CARATULA Y EXTENSIBLE DORADO, ASEGURADOS EL DIA 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 1998 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO 4467/DDF/98, HOY 296/MPFEADS/99, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA, SE ADVIERTE QUE ESTOS BIENES HAN CAUSADO ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION, EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTO NADIE A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ES POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2o. FRACCIONES II Y XI, 181, 182-A, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION.

ACUERDA

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2o. FRACCIONES II Y XI, 181, 182-A, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE DECLARA EL ABANDONO DE LOS BIENES ANTES ENUNCIADOS A FAVOR DE LA FEDERACION.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 181, 182-A, 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, NOTIFIQUESELE POR EDICTOS EL ABANADONO DE DICHOS BIENES, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

TERCERO.- PRACTIQUENSE TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA.

CUMPLASE

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADA SILVIA MENDEZ MENDOZA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACION EN DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- DAMOS FE.- RUBRICA.

México, D.F., a 10 de julio de 2008.

Testigo de Asistencia
Lic. Julio Eloy Páez Ramírez
Rúbrica.

Testigo de Asistencia
Lic. Roberto Tovar Cuautle
Rúbrica.

(R.- 272120)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

AL PROPIETARIO DEL NUMERARIO DE \$505.00 QUINIENTOS CINCO PESOS, ASEGURADOS EL DIA 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2000 DOS MIL, QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO 1695/MPFEADS/00, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA, SE ADVIERTE QUE ESTE NUMERARIO HA CAUSADO ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION, EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTO NADIE A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ES POR LO QUE CON

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2o. FRACCIONES II Y XI, 181, 182-A, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION.

ACUERDA

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2o. FRACCIONES II Y XI, 181, 182-A, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE DECLARA EL ABANDONO DEL NUMERARIO ANTES ENUNCIADOS A FAVOR DE LA FEDERACION.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 181, 182-A, 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, NOTIFIQUESELE POR EDICTOS EL ABANDONO DE DICHO NUMERARIO, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

TERCERO.- PRACTIQUENSE TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA.

CUMPLASE

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADA SILVIA MENDEZ MENDOZA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACION EN DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- DAMOS FE.- RUBRICA.

México, D.F., a 10 de julio de 2008.

Testigo de Asistencia
Lic. Julio Eloy Páez Ramírez
Rúbrica.

Testigo de Asistencia
Lic. Roberto Tovar Cuautle
Rúbrica.

(R.- 272121)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

AL PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA DINA, CAJA CERRADA TIPO MUDANZA, MODELO 1981 NUMERO DE SERIE 4623525B1, PLACAS DE CIRCULACION 568-AS9 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, CABINA DE COLOR ROJO Y CAJA COLOR ROJO CON AMARILLO, ASI COMO DOCE SILLONES DE UNA PLAZA, DIEZ SILLONES DE DOS PLAZAS Y DIECIOCHO SOFAS DE TRES PLAZAS, ASEGURADOS EL DIA 19 DIECINUEVE DE AGOSTO DE 1998 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO 402/98-C4-I, HOY 436/MPFEADS/03, QUE SE INSTRUYE EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

“DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA, SE ADVIERTE QUE ESTOS BIENES HAN CAUSADO ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION, EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTO NADIE A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ES POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2o. FRACCIONES II Y XI, 181, 182-A, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION.

ACUERDA

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2o. FRACCIONES II Y XI, 181, 182-A, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE DECLARA EL ABANDONO DEL VEHICULO Y SILLONES ASEGURADOS A FAVOR DE LA FEDERACION.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 181, 182-A, 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, NOTIFIQUESELE POR EDICTOS EL ABANADONO DE DICHOS BIENES, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

TERCERO.- PRACTIQUENSE TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA.

CUMPLASE

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADA SILVIA MENDEZ MENDOZA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACION EN DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- DAMOS FE.- RUBRICA.

México, D.F., a 10 de julio de 2008.

Testigo de Asistencia

Lic. Julio Eloy Páez Ramírez
Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. Roberto Tovar Cuautle
Rúbrica.

(R.- 272122)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "A"
A.P. 62/UEIDDAPI/08

Mesa I

Mesa I-DDA-A

PUBLICACION POR EDICTO

NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO DE BIENES

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O PROPIETARIO DE LA MERCANCIA ASEGURADA EN EL DEPARTAMENTO "E-303" DEL EDIFICIO "E" DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE JESUS CARRANZA NUMERO 59, COLONIA MORELOS, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de julio del año dos mil ocho y en cumplimiento al acuerdo dictado en la Averiguación previa número 62/UEIDDAPI/2008; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción I, 2 fracción II, 38, 113, 123, 168, 180, 182-A, 182 B y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., 4o., fracciones I inciso A), subincisos, b) c) y ñ), IV, y V y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1o., 2o., 3o. y 27 fracciones VI y VII, 29 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, les comunicó que en fecha veintisiete de junio del año dos mil ocho, se decretó el aseguramiento de los siguientes objetos: dos torres con quemadores para computadoras con ocho quemadores cada uno y quinientos fonogramas en formato de disco compacto, apócrifos de diferentes artistas y casas productoras. Objetos que de acuerdo a las constancias que integran la averiguación previa citada al rubro, son objetos del delito previsto en el artículo 424 Bis fracción I del Código Penal Federal, por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor, le informo que cuenta con un término de NOVENTA DIAS, para manifestar lo que a su derecho corresponda en relación a los objetos del delito asegurados antes descritos, apercibido que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el término de noventa días naturales siguientes al de la publicación del presente edicto, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. No omito señalar que dejo a su disposición en el interior de estas oficinas ubicadas en el primer piso del inmueble ubicado en el número 235 de la avenida Insurgentes Sur, en la colonia Roma Norte, de la Delegación Cuauhtémoc, código postal 067200, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, la presente notificación. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

CUMPLASE

ASI LO NOTIFICA Y FIRMA EL LICENCIADO EDGAR ARANA RODRIGUEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, MESA I DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR "A", QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- DAMOS FE.- RUBRICA.

Testigo de Asistencia

Lic. Rodolfo Meza Mendoza
Rúbrica.

Testigo de Asistencia

Lic. Francisco Juan Estrada Alvarado
Rúbrica.

(R.- 272125)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
Coordinación General "C"

PUBLICACION POR EDICTO

Al C. Julián González Palomeque, y/o propietarios y/o interesados y/o Representante legal del vehículo de la marca vehículo marca Volkswagen, tipo Derby MI, cuatro puertas, color gris, con placas de circulación LWU 11-27 del Estado de México y número de identificación vehicular 8AWJC09E43A646515, asegurado con fecha treinta de octubre del dos mil seis, dentro de la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIDCS/199/2006 actualmente PGR/SIEDO/UEIDCS/227/2006, misma que se instruye ante esta Representación Social de la Federación, por el delito de Delincuencia Organizada, contra la Salud y lo que resulte, se decretó un acuerdo que a la letra dice:

A la luz de lo expuesto y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o., 7o., y 8o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 1o., fracción I, 2o., fracciones I y II y XI, 41 del Código Penal Federal; 182 A y 182 Q y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1o., 4o. fracción I, inciso A) subincisos b) y c), 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 2o. y 28 de su Reglamento, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- En virtud de haber transcurrido con exceso el término de noventa días a que hace alusión el numeral 182-A del Código Adjetivo Federal, relativo a la manifestación que pudiera generar el propietario y/o interesado y/o representante legal, en relación al aseguramiento decretado, respecto de los bienes señalados en el acuerdo que antecede y, toda vez que no se recibió manifestación alguna en tiempo y forma legal, esta Representación Social de la Federación, DECLARA que los bienes consistentes en: **1.- Vehículos:** vehículo marca Volkswagen, tipo Derby MI, cuatro puertas, color gris, con placas de circulación LWU 11-27 del Estado de México y número de identificación vehicular 8AWJC09E43A646515, objeto que ha sido mencionados en la presente resolución, HA CAUSADO ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, en términos del considerando tercero de esta resolución.

SEGUNDO.- Gírese el oficio respectivo al Director del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que dé cumplimiento al trámite correspondiente de conformidad con el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, para que lleve a cabo la ejecución del abandono a favor de la Federación.

TERCERO.- Notifíquese personalmente al inculcado: C. JULIAN GONZALEZ PALOMEQUE, y mediante edictos que se publiquen en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación a los propietarios, y/o interesados, y/o representante legal, y quienes se crean con derecho.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, D.F., a 21 de julio de 2008.
 El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. José Regino Flores Juárez
 Rúbrica.

(R.- 272126)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CHORIZO, EN EL CANAL DE ALAMO, EN CIUDAD MORELOS, BAJA CALIFORNIA CON SU MENAJE, GANADO COMPUESTO DE CUATRO TORETES, SEIS VAQUILLAS Y TRES BECERROS, GANADO OVICAPRINO COMPUESTO DE CINCUENTA Y UN CABEZAS, GANADO PORCINO COMPUESTO DE CINCUENTA Y SEIS CABEZAS Y DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS: **1.-** VEHICULO MARCA FORD MUSTANG MODELO 1965 COLOR AZUL MARINO CON PLACAS DE CIRCULACION GYG962 DE BAJA CALIFORNIA, **2.-** VEHICULO MARCA YUGO COLOR BLANCO CON RAYAS ROJAS MODELO 1980, PLACAS 2PGB385, DEL ESTADO DE CALIFORNIA EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, SERIE VX1BZ1214JK539000; **3.-** VEHICULO MARCA CHEVROLET TIPO REDILAS, COLOR BLANCO, PLACAS ZKS2981 DE BAJA CALIFORNIA, MODELO 1986; **4.-** VEHICULO MARCA CHEVROLET CHEYENE TIPO PICK UP DE COLOR CAFE PLACAS 5K12578 DEL ESTADO DE CALIFORNIA EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, MODELO 1989, SERIE 1GCDC14K1NZ205785; **5.-** VEHICULO MARCA OLD MOBILE CLUTAS COLOR AZUL MARINO MODELO 1982, PLACAS 937NTR8 DE BAJA CALIFORNIA, SERIE 1G3AM47FGRBM455411; **6.-** VEHICULO MARCA TOYOTA RUNNER, COLOR NEGRO SIN PLACAS MODELO 1997; **7.-** VEHICULO TIPO MOTOR HOME COLOR BLANCO CON FRANJAS ROJAS, CAFE Y NARANJA, MARCA TOYOTA MARATON, MODELO 1982, SIN PLACAS DE CIRCULACION, SERIE JT5RN44D91150200; **8.-** VEHICULO MARCA CHEVROLET, MONTECARLO, COLOR VERDE, MODELO 1969 PLACAS FRONTERIZAS DE BAJA CALIFORNIA NUMERO 157NUV8, SERIE 1H57H3K561547; **9.-** VEHICULO MARCA CHEVROLET MALIBU TIPO CAMION COLOR CAFE MODELO 1980, PLACAS DEL ESTADO DE CALIFORNIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, NUMERO 3NJG209, SERIE 1GAW35AGOR206244; **10.-** VEHICULO MARCA CHEVROLET TIPO PICK UP MODELO 1981, PLACAS DE CIRCULACION ZKM3267 FRONTERIZAS DE BAJA CALIFORNIA, ASEGURADOS EL DIA 21 VEINTIUNO DE MAYO DE 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO 440/99 HOY 1360/MPFEADS/00 SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

“DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA, SE ADVIERTE QUE ESTOS BIENES HAN CAUSADO ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION, EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTO NADIE A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ES POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 20. FRACCIONES II Y XI, 181, 182-A, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION.

ACUERDA

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 20. FRACCIONES II Y XI, 181, 182-A, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE DECLARA EL ABANDONO DE LOS BIENES ANTES ENUNCIADOS A FAVOR DE LA FEDERACION.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 181, 182-A, 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, NOTIFIQUESELE POR EDICTOS EL ABANADONO DE DICHOS BIENES, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

TERCERO.- PRACTIQUENSE TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA.

CUMPLASE

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADA SILVIA MENDEZ MENDOZA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACION EN DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- DAMOS FE.- RUBRICA.

México, D.F., a 10 de julio de 2008.

Testigo de Asistencia
Lic. Julio Eloy Páez Ramírez
Rúbrica.

Testigo de Asistencia
Lic. Roberto Tovar Cuautle
Rúbrica.

(R.- 272123)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

AL PROPIETARIO DEL NUMERARIO DE \$3817.00 TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS Y 6.00 SEIS DOLARES AMERICANOS, ASEGURADOS EL DIA 23 VEINTITRES DE MARZO DE 1999 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO 488/MPFEADS/99, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

“DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA, SE ADVIERTE QUE ESTE NUMERARIO HA CAUSADO ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION, EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTO NADIE A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ES POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2o. FRACCIONES II Y XI, 181, 182-A, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION.

ACUERDA

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2o. FRACCIONES II Y XI, 181, 182-A, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE DECLARA EL ABANDONO DEL NUMERARIO ANTES ENUNCIADOS A FAVOR DE LA FEDERACION.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 181, 182-A, 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, NOTIFIQUESELE POR EDICTOS EL ABANDONO DE DICHO NUMERARIO, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

TERCERO.- PRACTIQUENSE TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA.

CUMPLASE

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADA SILVIA MENDEZ MENDOZA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACION EN DELITOS CONTRA LA SALUD, DE LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- DAMOS FE.- RUBRICA.

México, D.F., a 10 de julio de 2008.

Testigo de Asistencia
Lic. Julio Eloy Páez Ramírez
 Rúbrica.

Testigo de Asistencia
Lic. Roberto Tovar Cuautle
 Rúbrica.

(R.- 272128)

COMERCIALIZADORA INTERNI S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
 AL 25 DE JUNIO DE 2008

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 30 de julio de 2008.

Liquidador

Luis Gabriel Villanueva Jaimez

Rúbrica.

(R.- 272113)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2008, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,064.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares
Dirección General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular
Oficios 311-31470/2008 y 134-21751/2008
CNBV.311.311.16 (5677) "2008-06-27" <10>

Asunto: Autorización para la organización y funcionamiento de "Ficrea, S.A. de C.V., S.F.P.", como Sociedad Financiera Popular.

Federación Atlántico Pacífico de Entidades de Ahorro y Crédito Popular, S.C. (ATLANTICO)
Carretera Internacional al Istmo km 5.5,
No. 69, primero y segundo nivel, C.P. 71246,
San Sebastián Tutla, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Ficrea, S.A. de C.V. (FICREA)
Netzahualcóyotl, esquina Moctezuma No. 613, primer piso,
Col. Ciudad del Sol, C.P. 45050, Zapopan, Jalisco
Atn.: Ing. Diego Filiberto Duque Robledo
Representante legal de ATLANTICO
C. Joel Caraveo Cansino
Representante legal de FICREA

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en sesión celebrada el 17 de junio de 2008, y en atención a la solicitud de Federación Atlántico Pacífico de Entidades de Ahorro y Crédito Popular, S.C., contenida en el escrito recibido por esta CNBV el 4 de abril de 2008, por el cual, en nombre de la sociedad denominada "Ficrea, S.A. de C.V.", solicita la autorización de la CNBV para que dicha sociedad se organice y funcione como Sociedad Financiera Popular, con fundamento en los artículos 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 2, 4, fracción XI y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3, fracción I y 6 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:

"VIGESIMO.- Los integrantes de la Junta de Gobierno, con base en el acuerdo favorable del Comité de Autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, adoptado en su sesión del 10 de junio de 2008, así como en los dictámenes presentados a dicho Comité contenidos en los Anexos IX y X del anexo "10" del acta correspondiente, autorizaron por unanimidad, la organización y funcionamiento como Entidad de Ahorro y Crédito Popular, bajo la figura de Sociedad Financiera Popular, a la sociedad que se denominará "Ficrea, S.A. de C.V.S.F.P.", con un nivel de operaciones I, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular."

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- Ficrea, S.A. de C.V., S.F.P., se organizará y funcionará como Sociedad Financiera Popular conforme a lo dispuesto por los artículos 9, 10 y demás aplicables de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Segunda.- Ficrea, S.A. de C.V., S.F.P., se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la Ley General de Sociedades Mercantiles, las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. Su denominación será "Ficrea", la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular o de su abreviatura S.A. de C.V., S.F.P.

II. Su domicilio social se ubicará en el Estado de Jalisco y tendrá un Nivel de Operaciones I.

Tercera.- Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Cuarta.- La Autorización deberá publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Quinta.- La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, en aplicación supletoria de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento legal.

Sexta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta CNBV podrá revocar la Autorización que nos ocupa, entre otros, si la sociedad denominada Ficrea, S.A. de C.V., S.F.P., no presenta el testimonio de la escritura o bases constitutivas para su aprobación a que se refiere el artículo 10, fracción I de dicho ordenamiento legal, dentro de los noventa días hábiles a partir de que haya sido otorgada la autorización, o bien, si no inicia sus operaciones dentro de los noventa días hábiles siguientes a partir de la fecha de aprobación de dicho testimonio.

Séptima.- Para efectos de lo señalado en la base sexta anterior, la sociedad denominada Ficrea, S.A. de C.V., S.F.P., previo al inicio de operaciones deberá acreditar a esta CNBV que sus sistemas operativos, contables y de seguridad, al igual que sus oficinas, estructura organizacional y funcionamiento en general, así como sus manuales de operación y organización, se ajustan a las disposiciones legales aplicables, lo cual será verificado mediante las visitas de inspección que esta CNBV, o en su caso Federación Atlántico Pacífico de Entidades de Ahorro y Crédito Popular, S.C., consideren necesario realizar.

Lo anterior, se notifica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción V y 9 de 7 la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 134, fracción I, 135 y 136, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación; y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 16, fracciones I y XVI, así como antepenúltimo y penúltimo párrafos, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11, penúltimo y último párrafos, 12, 24, fracciones I, inciso a) y II, en relación con el 16, fracción VI y 17, fracción XII, y 56 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, modificado mediante los decretos publicados en ese Diario Oficial el 21 de diciembre de 2005 y el 26 de diciembre de 2007; 17, fracción I, incisos 1) y 3), 30, fracción I, inciso 2) y 40 del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión; así como 1, fracciones III y VIII del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ambos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2008.

Atentamente

México, D.F., a 27 de junio de 2008.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

El Director General Técnico

Lic. Enrique Fernando Barrera Betancourt

Rúbrica.

El Director General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular

Ing. Rodrigo Sánchez Arriola Luna

Rúbrica.

(R.- 272091)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia de Normatividad

Dirección General Técnica

Oficio 311-31506/2008

Expediente CNBV.311.311.23 (5366. U-871)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito Esphera, S.A. de C.V.

Colonias No. 311

Col. Americana

44160, Guadalajara, Jal.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a las cláusulas tercera y octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de abril de 2008, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracciones II y III de la autorización para operar que le fue otorgada mediante DGA-797-37617 de fecha 13 de julio de 2004, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 15,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 15,000 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable con valor nominal de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.- El domicilio de la sociedad será la Ciudad de Metepec, Estado de México".

Atentamente

México, D.F., a 10 de julio de 2008.

El Director General

Lic. Enrique Fernando Barrera Betancourt

Rúbrica.

(R.- 272026)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
Oficio 315.08.D.G.I.E. 1864
HC. 439715
T. 432979
F. 15806
E. 97761-C

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio (6011)

C. Alberto Bonifaz Rodríguez
Representante Legal
Larsen Oil & Gas Limited
Presente

Me refiero a su escrito presentado con fecha 15 de abril de 2008, mediante el cual solicita a esta Unidad Administrativa se autorice a LARSEN OIL & GAS LIMITED, sociedad constituida de conformidad con las leyes de Escocia en el Reino Unido, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, cuyo objeto se pretende consista en: **(i)** proporcionar directamente o a través de terceros los servicios profesionales o técnicos que requiera Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios o cualquier otra entidad ya sea de carácter gubernamental o no gubernamental para la industria del petróleo y del gas, mediante su participación en licitaciones y contrataciones públicas conforme al marco legal mexicano; **(ii)** obtener y otorgar el uso o goce temporal de plataformas de perforación, equipo, maquinaria, materia prima, materiales, accesorios y cualesquier otros bienes muebles destinados a la realización de cualquier actividad relacionada en el inciso que antecede; **(iii)** prestar servicios de administración, mantenimiento, dirección y supervisión técnica para la operación de plataformas de perforación, equipos, maquinaria y cualesquiera otros bienes muebles destinados a la realización de cualquier actividad relacionada con los incisos anteriores; **(iv)** la instalación, operación, diseño, ingeniería, ensamblaje, reparación, mantenimiento e inspección de todo tipo de bienes muebles, equipo y maquinaria, para la realización de las actividades señaladas en los incisos que anteceden; **(v)** importar bienes muebles, equipo, maquinaria, materia prima, materiales y accesorios para la prestación de los servicios y la realización de las actividades señaladas en los incisos que anteceden; **(vi)** la capacitación, entrenamiento, asesoría, consultoría, de logística y en general, contratar o suministrar al personal que se requiera para la realización de las actividades descritas ya descritas; y **(vii)** la ejecución y celebración de los contratos o convenios que resulten necesarios para llevar a cabo dichas actividades y transacciones.

Sobre el particular, esta Unidad Administrativa con fundamento en los artículos 17 fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a LARSEN OIL & GAS LIMITED para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente, concediéndole para ello, un plazo de 260 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del presente oficio y requiriéndole para que dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que haya obtenido su inscripción, informe a esta Dirección General sobre la realización de este acontecimiento.

Esta autorización se emite en el entendido de que LARSEN OIL & GAS LIMITED se sujetará, respecto del desarrollo de sus actividades en el territorio nacional, al marco legal vigente, y de que se abstendrá de llevar a cabo cualquier actividad que, conforme a las leyes mexicanas, deba ser realizada por el Estado, personas físicas mexicanas, personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana, ya sea con cláusula de exclusión de extranjeros o con mayoría de capital mexicano o, incluso con la posibilidad de tener inversión extranjera mayoritaria en su capital social, y sin perjuicio de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o registros, o de cualesquiera obligaciones, que llegasen a ser necesarias o aplicables a su representada en virtud de sus actividades, de conformidad con las leyes y demás disposiciones jurídicas vigentes en territorio nacional, sean éstas de naturaleza federal, estatal o municipal, incluyendo lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo, así como por las disposiciones aplicables en materia ambiental, y de licitaciones públicas, y cualquier norma oficial mexicana que regule las características de cualquier producto y/o servicio que LARSEN OIL & GAS LIMITED pretenda importar, comercializar y/o prestar en México.

En particular, la sociedad en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o. y 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, salvo que en los casos previstos expresamente en dicho ordenamiento obtenga la resolución favorable correspondiente.

La sociedad en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la Ley aludida.

Por otro lado, esta Unidad Administrativa toma nota de que: **(i)** el domicilio de LARSEN OIL & GAS LIMITED en México, será el ubicado en Presidente Masaryk 111 piso 1, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, en México, D.F. y; **(ii)** los señores Alberto Bonifaz Rodríguez y Galdino Palafox López serán los representantes legales de dicha sociedad.

Finalmente se le recuerda que su representada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Título Séptimo de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo que se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11, fracción III, incisos c) y d) del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

México, D.F., a 6 de mayo de 2008.

La Directora de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Ericka Marcela López Vargas

Rúbrica.

(R.- 272023)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
Of. 315.07.D.G.I.E. 15012
Asunto 6011
Trámite 413155
Expediente 95745-C
Registro 66719

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

C. Sylvia Martínez García

Representante Legal

Petromena Limited

Presente

Me refiero a su escrito recibido el 23 de noviembre de 2007, mediante el cual solicita a esta Unidad Administrativa se autorice a PETROMENA LIMITED, sociedad constituida de conformidad con las leyes de Chipre, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, cuyo objeto se pretende consista en: **(i)** proporcionar directamente o a través de terceros los servicios que requiera Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios o cualquier otra entidad para la industria del petróleo y del gas, mediante su participación en licitaciones y contrataciones públicas conforme al marco legal mexicano; **(ii)** otorgar el uso o goce temporal de plataformas de perforación, equipo, maquinaria, materia prima, materiales, accesorios y cualesquier otros bienes muebles destinados a la realización de cualquier actividad relacionada en el inciso que antecede; **(iii)** la instalación, operación, diseño, ingeniería, ensamblaje, reparación, mantenimiento e inspección de equipo y maquinaria, para la prestación de los servicios y la realización de las actividades señaladas en el inciso que antecede; **(iv)** importar bienes muebles, equipo, maquinaria, materia prima, materiales y accesorios para la prestación de los servicios y la realización de las

actividades señaladas en los incisos que anteceden; **(vi)** la capacitación, entrenamiento, asesoría, consultoría, de logística y en general, contratar o suministrar al personal que se requiera para la realización de las actividades descritas en los incisos (i) y (ii) anteriores; y **(vii)** la ejecución y celebración de los contratos o convenios que resulten necesarios para llevar a cabo dichas actividades y transacciones.

Sobre el particular, esta Unidad Administrativa, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a PETROMENA LIMITED, para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente, concediéndole un plazo de 260 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del presente oficio para ejercer la autorización contenida en el mismo y requiriéndole que informe a esta Dirección General, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que se lleve a cabo el acto autorizado, sobre la realización de este acontecimiento.

Esta autorización se emite en el entendido de que PETROMENA LIMITED se sujetará, respecto del desarrollo de sus actividades en el territorio nacional, al marco legal vigente, y de que se abstendrá de llevar a cabo cualquier actividad que, conforme a las leyes mexicanas, deba ser realizada por el Estado, personas físicas mexicanas, personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana, ya sea con cláusula de exclusión de extranjeros o con mayoría de capital mexicano o, incluso con la posibilidad de tener inversión extranjera mayoritaria en su capital social, y sin perjuicio de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o registros, o de cualesquiera obligaciones, que llegasen a ser necesarias o aplicables a su representada en virtud de sus actividades, de conformidad con las leyes y demás disposiciones jurídicas vigentes en territorio nacional, sean éstas de naturaleza federal, estatal o municipal, incluyendo lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo, así como por las disposiciones aplicables en materia ambiental, y de licitaciones públicas, y cualquier norma oficial mexicana que regule las características de cualquier producto y/o servicio que PETROMENA LIMITED pretenda importar, comercializar y/o prestar en México.

En particular, la sociedad en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y sexto transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, salvo que en los casos previstos expresamente en dicho ordenamiento obtenga la resolución favorable correspondiente.

La sociedad en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la Ley aludida.

Por último, esta Unidad Administrativa toma nota de que: **(i)** el domicilio de PETROMENA LIMITED en México, será el ubicado en Camino Santa Teresa número 187-C, interior 1, piso 5, código postal 14010, Tlalpan, en México, D.F. y; **(ii)** Los señores Enrique Garza Ruiz Esparza y Fernando Escamilla Llano serán los representantes legales de dicha sociedad.

No obstante lo anterior su representada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el título séptimo de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo que se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11 fracción III, incisos c) y d) del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

México, D.F., a 11 de diciembre de 2007.

La Directora de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Ericka Marcela López Vargas

Rúbrica.

(R.- 272024)

BANCO INTERACCIONES, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES (BINTER 07)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO
PREFERENTES Y NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES

De conformidad con los artículos 217 y 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como, en la cláusula vigésima segunda del Acta de Emisión se convoca a los Tenedores de las Obligaciones Subordinadas No Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones emitidas por Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (BINTER 07), a la Asamblea General de Obligacionistas que tendrá verificativo el día 18 de agosto 2008, a las 10:00 horas, en las oficinas del Representante Común ubicadas en la calle de Hamburgo número 206, primer piso, colonia Juárez, 06600, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para modificar la Emisión de las Obligaciones Subordinadas, NO PREFERENTES y No Susceptibles de Convertirse en Acciones de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones en Obligaciones Subordinadas, PREFERENTES y No Susceptibles de Convertirse en Acciones de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, dando con ello una mejor prelación de la deuda.

II. Designación de delegados especiales para ejecutar los acuerdos de la Asamblea.

III. Asuntos generales.

Se les recuerda a los señores Tenedores que para asistir a la Asamblea de Tenedores deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por la institución de crédito o por la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., complementados con el listado de titulares de dichos valores, cuando menos un día hábil antes de la celebración de la Asamblea, en las oficinas del Representante Común de los Tenedores, a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

México, D.F., a 5 de agosto de 2008.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Monex Grupo Financiero

Representante Común de los Obligacionistas

Ing. Claudia B. Zermeño Inclán

Rúbrica.

(R.- 272195)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil
LICITACION PUBLICA No. LPGEIC0208
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las bases generales para la disposición final y baja de los bienes muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 20 de agosto de 2008 en la licitación pública número LPGEIC0208 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Desecho ferroso de segunda	15,000 kg	\$1.38	\$2,070.00
2	Desecho ferroso vehicular	1,000 kg	\$3.02	\$302.00
3	Casetas de multipanel y paneles de lámina	1 Lte.	\$151,000.00	\$15,100.00
4 al 10	Vehículos integrados	7 U.I.	\$99,166.48	\$9,916.65
11 al 12	Maquinaria	2 Pza.	\$170,340.86	\$17,034.09

Los bienes se encuentran localizados en el almacén de la Superintendencia de Estudios Zona Norte con domicilio en Carretera 57 kilómetro 8, Villa de Fuente, Coahuila; en la Residencia Monterrey ubicada en calle Francisco I. Madero número 113, colonia Cantú en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y en el almacén de la Superintendencia de Estudios Zona Centro con domicilio en avenida San Rafael Santa Cecilia número 211-A, en Tlalnepantla, Estado de México.

Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 5 al 15 de agosto de 2008 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/Muebles/>, y el pago de \$1,000.00 (mil pesos 00/100, moneda nacional) más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta número 6904445, sucursal 633 del banco Banamex, y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax 52 29 44 00, extensión 46777 o acudir a las oficinas ubicadas en avenida San Rafael Santa Cecilia número 211-B, Tlalnepantla, Estado de México, con el Sr. Francisco Cuevas Veneros, Jefe del Area de Enajenación de la GEIC y/o con el Ing. José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, en horario de 9:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan del 5 al 15 de agosto de 2008 en horario de 9:00 a 13:00 horas (días hábiles).

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 20 de agosto de 2008, en horario de 10:00 a 10:30 horas, en avenida San Rafael Santa Cecilia 211-B, Tlalnepantla, Estado de México.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 20 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia citada anteriormente, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la dirección citada para la apertura de ofertas. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes de los lotes 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 se realizará en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos, el lote 3 se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de pago del mismo. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
México, D.F., a 5 de agosto de 2008.
El Gerente de Estudios de Ingeniería Civil
Ing. Gustavo Arvizu Lara
Rúbrica.

(R.- 272071)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los productos químicos que enseguida se enlistan.

Licitación SUCAP-MP/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
267/08	Catalizador de equilibrio y/o agotado \$14'611,500.00 M.N.	247 Tons. Aprox.	PQ. Tula Atitalaquia, Hgo.	60 días hábles
268/08	Catalizador Vistron C-49-1 \$639,600.00 M.N.	10.8 Tons. Aprox.	CP. Independencia San Martín Tex., Pue.	20 días hábles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 5 de agosto al 1 de septiembre de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 2 de septiembre de 2008 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a ambas licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 5 de agosto de 2008.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 272185)

Pemex Refinación
LICITACION PUBLICA No. GAS-LP-08/2008
CONVOCATORIA

Pemex Refinación, organismo público descentralizado, en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 131 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, invita a las personas físicas y morales nacionales y/o extranjeras, que tengan interés de participar en la licitación pública número GAS-LP-08/2008, que se llevará a cabo en las oficinas de la Gerencia de Administración de Servicios, para la enajenación de bienes improductivos con la clasificación, localización y depósito de garantía que a continuación se indica.

No. de lote	Descripción de los bienes	Cant.	Unidad	Ubicación	Depósito de garantía	Plazo de retiro	Valor para venta (\$)
1	Catalizador Agotado de la Planta HOIL del Complejo HDR, con contenido de níquel, vanadio y molibdeno	1,600.00	Tonelada	Refinería "Miguel Hidalgo", Tula, Hgo.	10% del valor para venta	60 días hábiles	79'060,000.00

Costo de bases	Obtención de bases	Inscripción, recepción de documentos y ofertas	Apertura de ofertas	Fallo
\$10,000.00	Del 5 al 29 de agosto de 2008	2 de septiembre de 2008 de 11:00 a 14:00 Hrs.	5 de septiembre de 2008 a las 10:00 Hrs.	5 de septiembre de 2008 al término de la apertura de ofertas

Las personas interesadas en participar, podrán comprar las bases de esta convocatoria, cuyo costo deberá ser cubierto en efectivo, previa obtención del recibo de pago en las oficinas de la Subgerencia de Administración Patrimonial de Bienes Muebles, ubicadas en el 8o. piso del edificio "B-2", de avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, teléfonos conmutador 01(55)19442500, extensiones 532-78, 532-80, 532-81, 532-82, 532-84, 532-76 y 532-77, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, y una vez cubierto el pago, deberán recoger las bases en esa misma dependencia, en horario de 10:00 a 18:00 horas, y también podrán obtener las bases en la página de Internet: <http://www.ref.pemex.com> <transparencia><Desincorporación de Bienes>< Compra de Bases> y realizar el pago en el banco Scotiabank/Inverlat mediante la ficha electrónica y el formato del anexo 6 disponible en la misma página de Internet. La inspección de los bienes se podrá llevar a cabo del 6 de agosto al 1 de septiembre de 2008, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa obtención del pase de acceso, para entrar a las instalaciones de Pemex Refinación, es obligatorio el uso de ropa de algodón, camisa manga larga, overol anaranjado y zapatos de tipo industrial. Las ofertas deberán ser garantizadas en los términos de las bases respectivas. Previo al acto de inscripción, recepción de documentos y ofertas, se llevará a cabo una reunión de aclaraciones, la cual tendrá lugar el día 21 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Producción de la Refinería de Tula, Hgo. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Visite sólo para efectos informativos la página en Internet: <http://www.suap.pemex.com>.

México, D.F., a 5 de agosto de 2008.

El Gerente

Lic. Rodolfo Tapia Abarca

Rúbrica.

(R.- 272184)

Casa de Moneda de México
Planta San Luis Potosí
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales
 LICITACION PUBLICA No. LP-CMM-03-08
 CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 131 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Casa de Moneda de México, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, convocan a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública LP-CMM-03-08 para la enajenación de Scrap de acero inoxidable 430 en presentación de rollos de lámina perforada y centros de arillo.

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas	Acto de fallo	Venta por	Precio mínimo de venta del lote	Lugar de los actos
LP-CMM-03-08	455,498.3 kg	18 de agosto de 2008 a las 19:00 Hrs.	20 de agosto de 2008 a las 8:00 Hrs.	21 de agosto de 2008 a las 19:00 Hrs.	Partida única	\$3'325,138.00	Sala de juntas de la Planta San Luis Potosí

1.- Venta de bases e inscripción de los participantes: en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78395, de las 9:00 horas del día 5 de agosto y hasta el día 18 de agosto de 2008 a las 13:00 horas. Los interesados tendrán derecho a participar en la licitación una vez realizado el pago de las bases, siendo el costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Casa de Moneda de México, o mediante depósito en el Grupo Financiero BBVA-Bancomer cuenta número 0451421964 a nombre de Casa de Moneda de México las bases podrán ser consultadas los mismos días en la página de Internet: <http://www.cmm.gob.mx>.

2.- Verificación de los bienes: los bienes a enajenar, se podrán verificar el día 18 de agosto de 2008 en un horario de 9:00 a 11:00 horas, previa solicitud por escrito y autorización de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, en el domicilio especificado en las bases.

3.- Garantía de sostenimiento de ofertas: las propuestas deberán garantizarse mediante cheque certificado o de caja expedido por institución de crédito debidamente constituida por un mínimo de 10% del valor mínimo de venta fijado para la partida, a favor de Casa de Moneda de México.

4.- Pago de los bienes: los participantes ganadores, deberán efectuar el pago de 100% de la partida adjudicada a más tardar dentro de los siguientes cinco días naturales, contados a partir de la fecha de emisión del fallo correspondiente, de conformidad a las condiciones establecidas en las bases de la licitación.

5.- Retiro de los bienes: el retiro de los bienes, será por cuenta y cargo del concursante ganador de acuerdo al programa presentado en las bases y una vez realizado el pago correspondiente a Casa de Moneda de México.

6.- Subasta: si la partida no resulta adjudicada una vez emitido el fallo, será sujeta a subasta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta, y un 10% menos en segunda almoneda, de conformidad al procedimiento establecido en las bases.

7.- Otras consideraciones: en la presente licitación, podrán participar libremente en los actos públicos, cualquier cámara, colegio, asociaciones profesionales u otros organismos no gubernamentales, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y cumplir con las normas de seguridad establecidas en la entidad, asimismo no podrá formular preguntas, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

5 de agosto de 2008.
 El Subdirector Corporativo de Recursos Materiales
Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez
 Rúbrica.

(R.- 272116)

TRACTEBEL DIGAQRO, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS MAXIMAS
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS CLIENTES

Esta información sustituye la publicada con fecha 17 de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

En cumplimiento con la disposición 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el capítulo 6, sección C, de la directiva mencionada y en el permiso G/050/DIS/98 expedidos por la Comisión Reguladora de Energía, Tractebel Digaqro, S.A. de C.V., hace del conocimiento del público en general y de sus usuarios las tarifas máximas para el servicio de distribución de gas natural.

TRACTEBEL DIGAQRO, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS ACTUALIZADAS EN PESOS/GCAL

Cargo por:	Unidad	Residencial	0-500 gcal/mes	501 a 3,000 gcal/mes	3,001-20,000 gcal/mes	20,001-40,000 gcal/mes	>40,000 gcal/mes
Servicio	Pesos/mes	11.67	135.10	723.47	1,448.86	2,905.94	4,855.29
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	134.26	147.90	101.69	47.60	18.80	9.01
Distribución Simple							
Capacidad por Gcal	Pesos/Gcal	67.13	73.95	50.85	23.80	9.40	4.51
Uso por Gcal	Pesos/Gcal	67.13	73.95	50.85	23.80	9.40	4.51
Consumo adicional de Gas (1)	Pesos/Gcal	-	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA
Empaque (1)	Pesos/Gcal	-	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA
Conexión estándar	Pesos/evento	2,726.78	5,663.31	63,412.23	238,728.39	497,350.81	746,026.21
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	371.27	371.27	533.26	533.26	1,161.83	1,161.83
Cargo por conexión	Pesos/mes	48.99	95.34	-	-	-	-
Cheque devuelto (2)	Pesos	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Aviso de suspensión	Pesos	42.19	42.19	42.19	42.19	42.19	42.19
Depósito por probar el medidor	Pesos	207.90	207.90	396.24	578.52	578.52	634.25
Reposición de medidor (3)	Pesos	573.45	655.37	Por costo	Por costo	Por costo	Por costo
Desconexión-Reconexión	Pesos	265.15	521.25	668.92	668.92	668.92	668.92

(1) Se cobra sólo a los clientes industriales del servicio de distribución con comercialización. PMA es el Precio Máximo de Adquisición de Gas.

(2) Se cobra sobre el monto total del cheque.

(3) Se cobra sólo si es por causa imputable al usuario.

De acuerdo a la Resolución Res/267/2006 por la que se modifican las disposiciones de aplicación general expedidas por la Comisión Reguladora de Energía en conformidad con la Norma NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, las tarifas máximas para el servicio de distribución de gas natural en la unidad Joule (J) son las siguientes:

TRACTEBEL DIGAQRO, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS ACTUALIZADAS EN PESOS/GJOULE

Cargo por:	Unidad	Residencial	0-2,093 Gjoule/mes	2,094 a 12,560 Gjoule/mes	12,561 a 83,736 Gjoule/mes	83,737 a 167,472 Gjoule/mes	>167,472 Gjoule/mes
Servicio	Pesos/mes	11.67	135.10	723.47	1,448.86	2,905.94	4,855.29
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	32.07	35.32	24.29	11.37	4.49	2.15
Distribución Simple							
Capacidad por Gcal	Pesos/Gjoule	16.03	17.66	12.14	5.68	2.24	1.08
Uso por Gcal	Pesos/Gjoule	16.03	17.66	12.14	5.68	2.24	1.08
Consumo adicional de Gas (1)	Pesos/Gjoule	-	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA
Empaque (1)	Pesos/Gjoule	-	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA	.20*PMA
Conexión estándar	Pesos/evento	2,726.78	5,663.31	63,412.23	238,728.39	497,350.81	746,026.21
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	371.27	371.27	533.26	533.26	1,161.83	1,161.83
Cargo por conexión	Pesos/mes	48.99	95.34	-	-	-	-
Cheque devuelto (2)	Pesos	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Aviso de suspensión	Pesos	42.19	42.19	42.19	42.19	42.19	42.19
Depósito por probar el medidor (3)	Pesos	207.90	207.90	396.24	578.52	578.52	634.25
Reposición de medidor	Pesos	573.45	655.37	Por costo	Por costo	Por costo	Por costo
Desconexión-Reconexión	Pesos	265.15	521.25	668.92	668.92	668.92	668.92

(1) Se cobra sólo a los clientes industriales del servicio de distribución con comercialización. PMA es el Precio Máximo de Adquisición de Gas.

(2) Se cobra sobre el monto total del cheque.

(3) Se cobra sólo si es por causa imputable al usuario.

De acuerdo con lo establecido en la disposición 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural estas tarifas entrarán en vigor cinco días después de su publicación.

El volumen de gas natural en metros cúbicos será convertido a energía en GigaJoules (GJoule) tomando en cuenta el poder calorífico del gas en cuestión.

Las condiciones generales para la prestación del servicio podrán ser consultadas en las oficinas de Tractebel Digaqro, S.A. de C.V. y en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía.

Querétaro, Qro., a 28 de mayo de 2008.

Tractebel Digaqro, S.A. de C.V.

Representante Legal

Dr. Wilfried R.M. Van Herterijck

Rúbrica.

(R.- 272165)